



**ABRIR TOMO II**

# **ORFEBRERIA DE SIGÜENZA Y ATIENZA**

**TESIS DOCTORAL PRESENTADA POR  
Natividad ESTEBAN LOPEZ**

**SEPTIEMBRE, 1992**

# **TOMO III**

## SUMARIO

	págs.
Relación de documentos incluidos en este apartado . . .	4
A. Cuentas y fábrica . . . . .	12
B. Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Sigüenza . . . . .	121
C. Sacramentos . . . . .	197
D. Alcabalas y vecindarios . . . . .	229
E. Varios . . . . .	242
Genealogías de plateros . . . . .	335
Firmas de plateros . . . . .	341
Reproducciones de documentos . . . . .	343
Conclusiones . . . . .	346
Bibliografía . . . . .	352
Siglas y abreviaturas . . . . .	380
Indices . . . . .	382



# **APENDICE DOCUMENTAL**

## RELACION DE DOCUMENTOS INCLUIDOS EN ESTE APARTADO

## A. CUENTAS Y FABRICA:

Albendiego 1626-1675

Alcolea de las Peñas I. 1662-1726

Alcolea de las Peñas II. 1728-1833

Alcolea de las Peñas III. 1796-1848

Alcolea del Pinar I. 1653-1758

Alcolea del Pinar II. 1760-1861

Alpedroches I. 1681-1766

Alpedroches II. 1767-1850

Angón. 1736-1796

Anguita: Nuestra Sra. de la Lastra. 1698-1733

Aguilar de Anguita: Nstra. Sra. del Robusto 1767-1851

Atienza: San Gil. 1512-1594

San Gil. 1595-1691

San Gil. 1709-1762

San Gil. 1815-1860

San Juan. 1663-1700

San Juan del Mercado. 1700-1736

San Juan del Mercado. 1740-1775

San Juan del Mercado. 1777-1828

San Juan del Mercado. 1840-1876

Santa María del Rey. 1560-1614

Santa María del Rey. 1615-1739

Santa María del Rey. 1732-1795

Cofradía del Santísimo. XVI-XVII  
Cofradía de San Crispín y San Crispiniano.  
1702-1758  
Cofradía de San José. 1751-1828  
Cofradía de la Transfiguración. 1758-1843  
Cofradía de Santa Catalina. 1776-1831  
San Bartolomé. 1647-1755  
San Bartolomé. 1753-1860  
Santo Cristo. 1615-1671  
Santo Cristo. 1694-1782  
Santo Cristo. 1693-1782  
Santo Cristo. 1782-1842  
El Salvador. 1673-1728  
El Salvador. 1769-1842  
Santísima Trinidad. 1714-1757  
Santísima Trinidad. 1755-1857  
Santa María del Rey - La Trinidad. 1809-1843  
Santa María del Rey - La Trinidad. 1853-1906  
Tordelloso. 1672-1758  
Tordelloso. 1758-1861  
Bochones. 1645-1854  
Bañuelos. 1600-1645  
Bañuelos. 1646-1741  
Bañuelos. 1743-1848  
Bujarrabal. 1720-1762  
Bujarrabal. 1761-1830  
Bustares. 1552-1592  
Campisábalos. 1602-1637

Campisábalos. 1638-1732  
Campisábalos. 1732-1792  
Campisábalos. 1792-1848  
Cantalojas. 1810-1860  
Cañamares. 1611-1644  
Cañamares. 1730-1869  
Carrascosa. 1646-1676  
Carrascosa. 1732-1778  
La Fuensabiñán. 1680-1720  
La Fuensabiñán. 1776-1798  
Garbajosa. 1590-1658  
Garbajosa. 1660-1729  
Higes. 1757-1641  
Higes. 1646-1728  
Higes. 1731-1792  
La Toba. 1767-1818  
Madrigal. 1657-1767  
Miedes. 1542-1570  
Miedes antes de 1585-1607  
Miedes. 1671-1729  
Miedes. 1701-1728  
Miedes. 1780-1850  
Paredes de Sigüenza. 1666-1731  
Paredes de Sigüenza. 1768-1841  
Rebollosa de Jadraque. 1847  
Riendas. 1621-1792  
Riendas. 1774  
Romanillos. 1666-1724

Romanillos. 1725-1785  
Romanillos. 1785-1848  
Sienes. 1499-1640  
Sienes. 1641-1711  
Sienes. 1713.1772  
Sienes. 1774.1847  
Somolinos. 1722-1841  
Tortonda. 1724-1847  
Tortonda. 1803-1854  
Ujados. 1680  
Valdelcubo. 1681-1763  
Zarzuela de Jadraque. 1651-1730  
Zarzuela de Jadraque. 1730-1823

B. A.S.I.C.S.

Obra y Fábrica 1. 1498-1556  
Obra y Fábrica 2. 1557-1605  
Obra y Fábrica 3. 1606-1639  
Obra y Fábrica 4. 1640-1684  
Cuentas de la Tesorería 1. 1544-1560  
Cuentas de la Tesorería 2. 1561-1625  
Cuentas de la Tesorería 3. 1629-1667  
Cuentas de la Tesorería 5. 1712-1747  
Cuentas de la Tesorería 6. 1776-1828  
Cuentas de la Tesorería 7. 1829-1851  
Actas del Cabildo nº 12. 1541-1549  
Actas del Cabildo nº 13. 1549-1563

Actas del Cabildo nº 14. 1564-1571

Boletín Eclesiástico. 1861

C. SACRAMENTOS

Bautismos 1. 1564-1597

Bautismos 2. 1597-1642

Bautismos 3. 1642-1652

Bautismos 4. 1653-1669

Bautismos 5. 1669-1682

Bautismos 8. 1696-1712

Bautismos 9. 1712-1720

Bautismos 10. 1720-1739

Bautismos 12. 1747-1757

Bautismos 13. 1757-1765

Bautismos 14. 1766-1771

Bautismos 15. 1771- 1778

Bautismos 16. 1778-1785

Bautismos 20. 1796-1807

Bautismos 21. 1807-1839

D. ALCABALAS Y VECINDARIOS

Alcabalas 1576 en adelante. Legajo 108.2

Vecindario de 1708. Legajo 67

Repartimiento de 1720. Legajo 68.2

Repartimiento de 1769. Legajo 68.2

Vecindario de 1770. Legajo 68.2

Repartimiento de 1771. Legajo 108.1  
Vecindario de 1772. Legajo 68.2  
Vecindario de 1773. Legajo 68.2  
Vecindario de 1775. Legajo 68.2  
Vecindario de 1776. Legajo 68.2  
Padrón de 1776. Legajo 67  
Vecindario de 1779. Legajo 67  
Vecindario de 1782. Legajo 67  
Vecindario de 1783. Legajo 67  
Vecindario de 1784. Legajo 67  
Vecindario de 1785. Legajo 67  
Vecindario de 1788. Legajo 67  
Vecindario de 1791. Legajo 67  
Vecindario de 1801. Legajo 67  
Vecindario de 1806. Legajo 67  
Vecindario de 1809. Legajo 67  
Vecindario de 1812. Legajo 67  
Padrón de 1812. Legajo 67  
Vecindario de 1813. Legajo 67  
Padrón de 1813. Legajo 67  
Padrón de 1814. Legajo 67  
Padrón de 1815. Legajo 67  
Contribución de 1822-1823. Legajo 108.3  
Vecindario de 1826. Legajo 68.2  
Catastro del Marqués de Ensenada. 1752  
Respuestas Generales del Catastro del Marqués de  
Ensenada. 1758

## E. VARIOS

- . A.M.S. Actas Municipales de 31 de enero de 1569.  
Legajo 25.
- . Protocolo nº 2.175. Día 8 de enero de 1600  
Día 10 de mayo de 1600  
Día 18 de mayo de 1600  
Día 25 de mayo de 1600  
Día 25 de mayo de 1600  
Día 7 de junio de 1600  
Día 5 de agosto de 1600  
Día 9 de noviembre de 1600
- . Protocolo nº 2.231. Día 19 de enero de 1604
- . Protocolo nº 2.014. Día 19 de enero de 1607  
Día 13 de enero de 1607
- . Protocolo nº 2.192. Día 8 de octubre de 1621
- . Protocolo nº 2.710. Día 19 de abril de 1630  
Día 10 de julio de 1630
- . Protocolo nº 2.709. Día 18 de marzo de 1653  
Día 26 de mayo de 1653
- . Protocolo nº 2.196. Día 29 de septiembre de 1659
- . Protocolo nº 2.143. Día 8 de abril de 1666
- . A.D.B.O. Libro de Fábrica de Calatañazor. 1679
- . Protocolo nº 2.075. Día 8 de noviembre de 1693
- . Protocolo nº 2.322. Día 27 de enero de 1700
- . Actas Municipales de 28 de septiembre de 1718.  
Legajo 26.
- . A.D.B.O. Libro de Fábrica de Almazán. 1720



- . A.D.S. Libro de Fábrica de Fuentenovilla. 1767
- . A.C.B.O. Actas capitulares de 29 de noviembre de  
1769  
Actas capitulares de 10 de marzo de 1770  
Actas capitulares de 24 de enero de 1771
- . Protocolo nº 2.427. Día 5 de noviembre de 1782  
Día 5 de noviembre de 1787

## A. CUENTAS Y FABRICA:

## LIBRO DE CUENTAS DE ALBENDIEGO 1626-1675

1626. "Mas noventa reales que por carta de pago a Martin debalderrama platero de Siguenza Porquenta dela crismera de plata que tiene entregada a la iglesia deste" (s.f.).
1627. "Mas ciento veintitres rs que pago amar-tin debalderrama platero de Siguenza con que se le acabo de pagar las crismeras de plata que tenia entregadas ay carta de pago" (s.f.).

LIBRO DE QUENTAS DE LA PARROQUIA DE ALCOLEA DE LAS PEÑAS  
1662-1726.

- 1719-1720. "Iten da endata dedho mayordomo ochocientos reales los mismos que aimportado un incensarioynabeta de plata que sea comprado para dicha Yglesia" (s.f.).
- 1723-1724. "Iten dda en data setenta y dos r<sup>s</sup> de vellon del coste de limpiar la cruz de plata y arvol Nuevo de madera y hazer un remate todo dicho" (s.f.).
- 1725-1726. "Mas selepasan en data treinta y siete r<sup>s</sup> y medio que dio alplatero con que acabo desatisfazer la plata que suplio para las tachuelas y remates de la cruz de

plata" (s.f.).

LIBRO DE FABRICA DE LA IGLESIA DE ALCOLEA 1728-1833

- 1719-1720. "Iten da endata dedho mayordomo ochocientos reales los mismos que aimportado un incensarioynabeta de plata que sea comprado para dicha Yglesia (s.f.).
- 1723-1724. "Iten da en data setenta y dos r<sup>s</sup> de coste de una cajita de plata para dar el viatico a los enfermos como costa de su recibo" (s.f.).
- 1725-1726. "Mas selepasan en data treinta y siete r<sup>s</sup> y medio que dio alplatero con queacabo desatisfazer la plata que suplio para las tachuelas y remates de la cruz de plata (s.f.).

LIBRO DE FABRICA DE LA IGLESIA DE ALCOLEA 1728-1833

- 1730-1731. "Mas da en data setecientos y cinco R<sup>s</sup> que pago a Fra<sup>o</sup> Velilla platero por azer la custodia segun consta de sus recibos. Por estar mandado por auto de visita" (fol. 16).
- 1780-1781. "Iten da en data ochozientos sesenta y nueve rr<sup>s</sup> que los importaron un caliz que se hizo nuevo, para esata Yglesia como costa de recivo constar a su mandato y apobo de dorarlo" (fol. 135v).

"Itn. da en Data setecientos quarenta y cinco rrs. quettubieron de costte la limpia de la Cruz de Plata, composicion de incensario y naveta" (fol. 136).

1830-1831. "It. Quatrocientos sesenta y dos rs que han costado unas vinageras de plata de plato" (fol. 165).

LIBRO DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE ALCOLEA 1796-1848

1794-1795. "It. quatro rrs qe se abonaron en el cambio de una cucharilla para el caliz" (fol. 6).

1798-1799. "It. se le avonan Trescientos y treinta y dos rr<sup>s</sup> que costo la compostura que se hizo a la cruz de parroquia y custodia" (fols. 13 y 13v).

LIBRO DE FABRICA DE LA IGLESIA DE ALCOLEA DEL PINAR DE  
1653-1758

1653. "Mas da por descargo que pago de el aderezo de la cruz y caña de ella diez y seis reales que valen quinientos quarenta y qua<sup>o</sup> mrs" (fol. 8).

1657. "Mas da por descargo que adado a Diego Caballero platero de la ciudad de Sig<sup>o</sup>. aquenta dela hechura deun caliz ciento y sesenta y cinco reales que hacen cinco mil y seiscientos y diez" (fol. 28).

1644. "Mas se le pasan enq<sup>o</sup> diez y ocho mil doscientos sesenta y uno mrs. que parecio aberpagado a Fran<sup>co</sup> de Campuzano p<sup>o</sup> de la ciudad de Siguenza por el aderezo de la Cruz y mancana de plata" (s.f.).
1669. "Mas se le pasan en quenta mil y dos reales que costo de aderezar la cruz de plata y dorarla y de remates que faltavan y suman mrs" (s.f.).  
"Mas da por data ochocientos y quarenta reales que tiene dados a quenta del caliz que suman maravedis" (s.f.).
1662. "Mas se le termina y pasa en quenta mil veintiquatro reales que pago al platero de la resta del caliz con que se acabo de pagar a Roque de Baldolivas como costo por por sucarta de pago que todo suman" (s.f.).
1702. "Mas se le pasan en quenta veintidos r<sup>s</sup> y m<sup>o</sup> que importan seiscientos y sesenta y cinco mrs por tantos que pago a Domingo de Valdolivas V<sup>no</sup> de Medina celi los quales estaban del aderezo de la cruz de plata "(s.f.).
1705. "Mas se le pasan en quenta siete r<sup>s</sup> y m<sup>o</sup> que costo aderezar las crismas y poner un remate a la cruz de plata valen" (s.f.).
1707. "Mas se le pasan enq<sup>ta</sup>. diez r<sup>s</sup> que costo

- 1736-1737. "Mas se le abonan seis reales que costo una pajueta que hizo franco Belilla platero de la villa de Atienza para una crismera por haberse descompuesto" (fol. 152).
- 1752-1753. "Mas es data doscientos sesenta y tres reales y doce maravedis que con libranza del mayordomo hizo pagados a Manuel Estevan platero de la villa de Aranda los mismos en que se ajusto la composición de la cruz de esta iglesia poniendo de su cuenta la platta que falttava para cuyo efecto quedo mandado por Autto de visita" (fols. 210-210v.).
- 1764-1764. "Mas se le avonan trescientos y ochenta y nueve reales y veintisiete maravedis que en Virtud de orden del S<sup>or</sup> Ylustrissimo Obispo de Siguenza y libram<sup>to</sup> de su Mrd hizo pagados a Alejo Platero de Calatayud por la fundic<sup>on</sup> y dorado de un caliz propio de esta Iglesia; por estar yndecente ael qual le añadio dos onzas y media de plata" (fol. 253).
- 1765-1766. "Igualmente es data doscientos y siete reales que en virtud de libramiento de su Mrd pago afulano Alejos platero en la ciudad de Calatayud del coste de dorar el caliz, patena y cajita para adminis-

trar en cumplimiento de lo mandado en visita pr el S<sup>or</sup> Yll<sup>mo</sup> (fol. 258).

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE ALPE-  
DROCHES 1767-1850.

1767-1768. "Iten cuatrocientos y veintisiete reales y siete maravedis que lo importo el fundir el fundir, añadir y dorar el copon que se ha hecho nuevo para esta Iglesia" (fol. 11).

"Mas veinte reales de la composicion y limpia del incensario y naveta" (fol. 12).

"Mas cuarenta y cuatro reales que hizo pagados de la composicion de la cruz y tachuelas de plata por estar descompuesta" (fol. 12).

LIBRO DE FABRICA DE LA IGLESIA DE ANGON 1736-1796

1736 "Veintidos reales y medio que costaron dorar y platear las dos cruces que ay en el altar Mayor y el dela Virgen del Rosario, siete y medio esta y quinze aquella" (s.f.).

"Doscientos y noventa y seis reales que costo el apeo de la custodia, bolverla a asegurar y la nueva contracustodia que se le echo dentro" (s.f.).

1748. "De componer las vinajeras de plata en Siguenza cinco reales" (s.f.).
- 1748-1750. "Mas se le abonan doscientos setenta y ocho R<sup>s</sup> que son los mismos que atendido de costa las vueltas y seandado por aber trocado un caliz viejo de esta Iglesia por otro Nuevo, en este forma, par el caliz viejo con patena catorce onzas sepago el eszeso de el nuevo que fueron siete onzas a veinte Rs de echuras de todo el peso deel Nuevo queson veinte y una onzas sesenta y tres d<sup>s</sup> de el dorado con patena setenta y cinto Rs que dichas partidas componen la cantidad de los dichos" (s.f.).
- "Mas cuatro Rs que ubo de eszeso en el trueque de un platillo de plata viejo que habia y tenia mas peso que otro nuevo que se dio" (s.f.).
1754. "Mas mill ciento veinte y cinco rrs. que costaron el incensario y naveta de plata y pesa el incensario sin la cazoleta de cobre 32 onzas y una cuarta la naveta con su cucharilla 12 onzas y tres qtos. a veinte rrs la onza y a cinco en cada una de la echura que hazen en todo lo referente cantidad y se hizo con Lizen- cia del S. Visitador como consta al



margen de su visita" (s.f.).

1756. "Mas diez rrs que costaron de componer las vinageras grandes de plata y tornillo de la naveta.

1770-1772. "Mas costo en Madrid el componer un caliz y dorar la copa ochenta y cuatro rrs. y m<sup>o</sup>" (s.f.).

1786-1787. "Mas es data diez y nueve reales que atendido de costa la licencia quese a solicitado de el Tribunal Ecc<sup>o</sup> para hacer cruz de parroquia"

"Mas es data doscientos setenta y cinco reales que a costado el Encadenado y compostura del Incensario y Nabeta de Plata costa de recibo" (s.f.).

1788-1789. "Mas ha costado una cruz de plata que se a comprado desta Yg<sup>o</sup> tambien con licencia del S<sup>or</sup> Probissor despues del cambio de la antigua de todo quatro mill novecientos veinte reales segun consta de certificar<sup>n</sup>. del contraste y otro Docum<sup>to</sup>"

LIBRO DE CUENTAS DE N<sup>STRA</sup> S<sup>RA</sup> DE LA LASTRA DE ANGUITA  
1698-1733.

1699. "Azensele nuevos veinte y quatro rres de la compra de una cruz" (fol. 23).

A.P.A.

LIBRO DE APEOS-CUENTAS DE SAN GIL DE ATIENZA 1512-1594  
1569.

"Primeramente visito El S<sup>mo</sup> Sacramento y hallo q estava decentemente y visitando sus ornatos hace q la custodia en q se lleva a los enfermos se anda y esta se encarga y por el peligro que podra haver mando el S<sup>r</sup> Visitador al Mayordomo que la haga aderezar en el ... dentro de un mes so pena de un ducado para la fabrica (fol. 111v).

Item visitando la plata hallo q dos calices se andan y estan desguarnecidos en el pie y para el aderezar no es conveniente que entren al fuego mando El dho S<sup>r</sup> q El dho S<sup>r</sup> may<sup>mo</sup> lo haga aderezar en el dho termino" (fol. 111v)

1571.

"+ sesenta y ocho reales que pago a Andres de Lezcano de esta villa por el aderezo de la custodia y plata que puso" (fol. 114v).

Y quince reales y cuarenta y cuatro maravedis que pago a Lezcano por el aderezo de un caliz de plata (fol. 114v).

1578.

"Mas se descargan mil reales a Andres de Lezcano y Juan de Morales por la realización de la Cruz (fol. 161v).

Mas se le descargan del caliz a Andres

de Lezcano... (fol. 161v).

1580. "Iten pago a Pedro de Alarcon ya Juan de Morales plateros de Siguenza para en cuenta de lo que se les debe de la Cruz de la Iglesia mil reales de q mostro carta de pago (fol. 175).

1594. Primeramente dio por descargo q pago para en cuenta del aderezo de la Cruz a Pedro de Alarcon en Siguenza como parece por un cartadepago de Pedro de Alarcon quinientos y cincuenta reales.

Mas da por descargo q pago a Pedro de Alarcon para en cuenta del arbol dela Cruz cuatrocientos y cuarenta reales deq mostro carta de pago.

Mas da pordescargo que pago al plate deAlarcon por el arbol de la Cruz ochenta y ocho reales mostro carta de pago (fol. 178v)

Mas da pordescargo que paga a Juan de Morales platero vecino de Siguenza de la manzana de la Cruz ... y cincuenta reales.

Mas da por descargo que pago a Juan de Morales ochenta yun reales ymedio para la manzana con lo que mostro carta depago y finiquito firmado de su nombre Juan de Morales.

Mas da por descargo q pagoa Alonso de Lizcano platero vecino de Siguenza por la naveta pa la Santa Yglesia por mandamiento del S' Obispo de Siguenza en poder de Alonso de Lizcano por no haber acabado de pagar la tasacion cien reales mostro cartadepago.

Mas se descargan cuatrocientos reales q pago por cuenta de la naveta a Alonso de Lizcano en su nombre mostro carta de pago de su mano Andres de Lezcano platero desta villa.

Mas da por descargo q pago al platero Alonzo de Lizcano vecino de Siguenza por cuenta dela naveta quince reales de los cuales entrego carta depago firmada de Diego de ... vecino de Atienza (fol. 179).

#### LIBRO DE CUENTAS DE SAN GIL 1595-1691

1597. Mas dio por descargo del aderezo delincensario de plata desta Yglesia veinty... reales mostro carta de pago de Andres de Lizcano platero (fol. 24v).

1607-1608. Iten pago a hernando de oñate platero a cuenta de los calices cuarenta reales mostro carta de pago (fol. 51).

Y pago a Andres delezcano platero por

el aderezar un remate de la cruz de plata (s.f.).

1729-1730 "Mas se le pasan treinta y cinco R<sup>s</sup> que costo el aderezar el Cañón de la Cruz de Plata Costa de Recibo del Platero Manuel Velasco" (s.f.).

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE LA IGLESIA DE ALCOLEA DEL PINAR 1760-1861.

1768-1770. "De componer los candeleros de plata sesenta r<sup>s</sup> (s.f.).

"Mas ochenta rr<sup>s</sup> de la composición de la cruz de plata" (s.f.).

"Mas veinte rr<sup>s</sup> de la compostura del incensario y naveta de plata" (s.f.).

"Mas treinta y siete rr<sup>s</sup> de unas binajeras de plata y se dieron las antiguas" (s.f.).

1785-1786. "Son data seiscientos ochenta y ocho rr<sup>s</sup> q<sup>e</sup> costo la Composición de la Cruz de Platta molde nuevo vinageras y Platillo de plata dorados calizes y una Patena y seis tornillos nuevos q<sup>e</sup> hecharon a los Candeleros de Plata" (s.f.).

1800-1802. "Son data trescientos rr<sup>s</sup> que se han dado adelantados pa una cruz de plata pa altar mayor" (s.f.).

1802-1804. "It. da en data doscientos sesenta y

seis r<sup>s</sup> q<sup>c</sup> costo una Cruz de plata con Cruzifijo y Atributos sobredorados pa altar Mayor" (s.f.).

1813-1814. "Son data ciento y veinte r<sup>s</sup> qe se llebaron por el cambio de un Caliz quebrado en la mudanza enemiga" (s.f.).

1847-1849. "Son trescientos sesenta y cuatro r<sup>s</sup> pagados a D. Judas Romero en cuenta de fundir la cruz Parroquial" (s.f.).

LIBRO DE CUENTAS DE NSTRA SRA DEL ROBUSTO- AGUILAR 1767-1851.

1801-1803. "Son Data ochocientos y cincuenta rs que hacostado un caliz p<sup>a</sup> nuestra Sra p<sup>a</sup> las misas queencomiendan en suHermita y esta en la Parr<sup>a</sup> de Aguilar" (fol. 31v).

1823-1825. "Son data cincuenta y ocho r<sup>s</sup> de un aderezo de plata y unos Buelos p<sup>a</sup> adorno de nstra Sra." (fol. 56v).

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE ALPEDROCHES 1681-1766

1724-1725. "Mas se le abonan veintisiete reales y dieciocho maravedis los mismos en que se ajusto con Fran<sup>co</sup>. Belilla el limpiar y aderezar la plata de dicha iglesia como mando el seño visitador de este Obispado" (fol. 104v).

- aderezar la cruz doce reales yeste mostro carta de pago (fol. 51v).
1611. Que pago a Fernando de Oñater platero vecino de Siguenza doscientos y treinta y dos reales con los cuales sele acabo de pagar dos calices q havia hecho para la Yglesia consta carta depago de su mano (fol. 55).
- 1617-1618. De un aderezo q se izoen la cruz grande por Andres de Lezcano platero dieciseis reales (fol. 83v).
1621. Y tomanse en cuenta doce reales que pago a Lizcano platero desta villa por aderezar la cruz de la Yglesia mostro carta de pago (fols. 93v y 94).
1632. Por lo cual da por descargo setecientos sesenta reales que pago a Andres de Lezcano platero vecino desta villa por la echura y plata que puso en la custodia que hizo de plata para la Yglesia y aderezo de otra caja del relicario consta debersele dha cantidad por tasacion del Tribunal y carta depago quenseno (fol. 133).
1643. Mas se le pasan ciento y treinta y cinco reales a Diego Cavallero platero de Siguenza por unas ampollas y aderezo de cruz (fol. 194).

- 1672-1673. Mas ochocientos y treinta y seis reales que por carta de pago de Manuel de Olier platero desta villa parece haberle pagado del aderezo dela cruz desta Yglesia en cuenta dieciocho onzas de plata que puso enella (fol. 242v).
- 1676-1677. Mas que paga a dho Manuel de Olier doscientos y treinta y tres reales de vellon de ocho onzas de plata. Un real que puso en la naveta que hizo nueva cuatro ducados de la hechura della consta carta de pago del susdho. (fol. 254).
- 1694-1695. Mas sele pasan quinientos y quince reales que el mayordomo a pagado a Pedro Latorre platero de Siguenza del trabajo de componer el incensario y la demas plata que habia (fol. 330v).
- 1704-1705. Mas sele pasan ciento y ochenta y cinco reales que importo la echura de una naveta de plata que se hizo para la Yglesia y plata que puso porno tener con la de una cruz vieja que tenia laYglesia consta de Libranza (fol. 375).

LIBRO DE FABRICA DE SAN GIL 1709-1726

- 1710-1711. Mas se le pasan quarenta reales que pago a Joseph Oñate platero de Siguenza por el aderezo que se hizo en la manzana de



la cruz de plata desta iglesia (fol. 28v).

1730-1731-1732 Mas se le pasan setenta y cinco reales los mismos que costaron el oro que se trajo de la villa de Madrid para dorar la copa y patena de un caliz nuevo que se ha hecho para la iglesia lo que asi mismo consta de libranza de su mano (s.f.).

Mas se le abonan noventa y dos reales y diecisiete maravedis los mismos que con libranza de su mandato ha pagado dho mayordomo a Francisco Velilla vecino y platero desta villa por otros tantos que se le restavan de los ciento ochenta reales en que se ajusto el hacer un caliz nuevo con su patena y dorarla copa y patena que se ha hecho para esta iglesia (...) no se notifica mas cantidad que la anterior mas la plata que tienen otro caliz y patena por haberse hecho con la que tenian los remates de una cruz grande de plata por estar quebradas y deunos cordones y cuellos de Almaticas viejos bordados quesedesicieron y quemaron para este efecto por no servir y de la plata que sobra de lo que se le entrego al platero para hacerlo se le hizo

- pago a este de lo restante desde los noventa y dos reales y medio hasta los ciento ochenta en que se ajusto la obra echura y dorado (s.f)
- 1735-1736. Mas se le abonan ocho reales que costo el componer la campanilla del altar maior los que pago a Francisco Velilla platero (s.f.).
- 1746-1747. Mas siete reales que pago por libramiento de su mrd d Fran<sup>co</sup> Velilla platero de la composición del incensario y naveta (s.f.).
- 1752-1753. Mas es data trescientos y cuarenta reales que por otra libranza de su mrd pago a Gabriel Baquer oficial platero residente en esta ciudad, los doscientos y veinte reales importe de doce onzas de plata que pesaron las piezas que le faltaban y se hicieron nuevas para la cruz desta iglesia y los cientos veinte restantes por su trabajo de otras piezas desarmar componer y limpiar otra cruz y el incensario (s.f.).
- 1756-1757. Mas doscientos y treinta y seis reales que por otro libramiento de dho señor cura de dieciocho de mayo pasado de este año hizo pagado a Manuel Esteban maestro platero vecino de Aranda en que se ajus-

to el dorado a fuego de dos calices de esta iglesia con sus patenas lo que se mando por el seño Obispo auxiliar en su visita (s.f.).

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA-INVENTARIO DE SAN GIL 1815-1860

- 31-X-1814 (Cuentas de 1803) It<sup>n</sup> es Data terscientos cincuenta r<sup>s</sup> de vellon los mismos que sepagaron por el Señor Cura y amimecosta al platero Man<sup>l</sup> Rosa por sobre dorar dos calices y dos patenas deajo recibo y este con las presentes guerras seaperdido (fols. 5 y 5v).
- (Cuentas de 1810-1811) Iten son data siete reales que se gasto en los maestros por desenterrar la plata de la iglesia que yo tenia sepultalla (fol. 41v).
- 1814-1815. Item se han pagado por una patena nueva que trajo el S<sup>r</sup> Cura de S. Juan de Madrid ciento ochenta y cinco reales (fol. 150v).
- 1815-1816. Sesenta reales que ha pagado por limpiar la lampara incensario y naveta de plata (s.f.).
- 1822-1824. Item son datta ciento ochenta y cuatro reales que apagado ael Maestro Platero

por limpiar la Cruz de Plata y el Incensario y amazon de otra Cruz consta recibo (s.f.).

1839-1842. Son datta setenta y dos reales que lo han importado las cadenas de plata del incensario de esta Iglesia (s.f.).

1844-1850. Son datta doce reales importe de la compostura de la Cruz parroquial de plata por echarle cuatro chapas de yerro que le han puesto en los brazos de la cruz y una barra nueva para llevarla hay recibo (s.f.).

1859. Lo son ciento sesenta reales satisfechos a lo plateros piamonteses por su trabajo de limpiar toda la plata de la Iglesia segun recibo numero once (s.f.)

#### LIBRO DE FABRICA-INVENTARIO DE LA PARROQUIA DE SAN JUAN

1663-1700

1665. Mas se le pasan en cuenta veinte reales que pagan a Manuel Olier platero de aderezar la cruz de plata (fol. 16).

1667. Mas se le pasan en cuenta veintiocho reales del aderezo de la cruz de plata (fol. 42).

1673. Mas se le pasan en cuenta veinte reales que pago a Manuel Olier platero de limpiar la lampara del Santisimo consto de

libranza y carta de pago (nº de fol. borrado).

1682. Mas se le pasan en cuenta ciento y catorce reales que costo de trocar el incensario por otro nuevo. Los cincuenta y cuatro de cuatro reales y medio de a ocho que puso mas que el viejo y los sesenta de la echura (fol. 151v)

Inventario de 1682

Plata

- Lo primero una cruz muy grande de plata con macolla con muchas imagenes sobredoradas que es la que se lleva en los entierros y procesiones.
- Mas un incensario de plata nuevo que se troco este año por el viejo con su naveta y cuchara.
- Mas dos copones uno de grande de pie alto y otro sin pie de plata el grande con cruz arriba y el otro sin ella los cuales estan en el sagrario con el Santisimo Sacramento para llevar a los enfermos.
- Mas una custodia de plata con viriles para exponer el Santisimo Sacramento y las procesiones del Corpus.
- Mas tres pares de ampollas de plata de poco peso y algunas estan muy maltratadas. Se desizo una que tenia muy mala para la custodia.

- Mas una corona de plata que tiene la virgen del Rosario sobre su cabeza la dio Domingo Barona.
- Mas dos crismeras con sus tres ampollas de oleo, chrisma y uncion con una cruz en medio todo de plata.
- Mas otro caliz de bronce con copa de plata y esmaltes todo sobredorado con su patena de plata sobredorada.
- Mas una cruz de plata para el pendon de Nstra Sra del Rosario que la dio Bernardo Gutierrez.
- Mas una lampara de plata para alumbrar a Nstra Sra del Rosario.
- Mas unos Relicarios de San Placido y San Cenon y Santa Anastasia con sus bulas y testimonios quetodo esta enel altar denstra Señora de la Soledad. Seande poner enel altar denstra S<sup>ra</sup> del Rosario.

Inventario realizado por don Alonso Pasqual (fols. 154 y 154v).

1682. Mas sele pasan en data sesenta y cuatro reales y medio que costo la echura del copon pequeño para el Santisimo Sacramento y el aderezo de dos calices y patenas (fol. 200v)
1683. Mas se le pasan treinta y ocho reales que costo el trueque de una campanilla

por dos candeleros de azofar grandes para el Altar Mayor (fol. 208v).

1684. Mas dieciseis reales y medio que costo el aderezo de la custodia y el copon del Santisimo (fol. 216).

1686. Mas ciento dieciocho reales que costaron cuatro candeleros y una cruz de azofar para el Altar Mayor (fol. 229).

1694. Mas doscientos y treinta y seis reales y medio que costo el aderezo de la cruz de plata con esmaltes que se le echaron y blanquearla, componer dos calices y el incensario, hacer una copa y una patena para el pie de la custodia y un tornillo que se le echo a la custodia y componer la cruz del pendon del Rosario y la lampara... setenta reales y medio que se echo de plata que fueron cinco onzas a trece reales y medio y para esto se desicieron las vinajeras que habia de plata (fol. 363v).

1699. Mas veintereales que costaron cuatro cucharillas de plata para echar agua a los calices (fol. 405).

Inventario de 1689                      Plata

- Una cruz grande de plata con su macolla y muchas imagenes sobredoradas que es la que se lleva en los entierros y procesiones.

- Mas un incensario de plata con su naveta y cuchara.
- Mas dos copones uno grande de pie alto y otro sin pie de plata con sus cruces los cuales estan en el Sagrario para llevar a los enfermos.
- Mas una custodia de plata con sus viriles y cruz para exponer en el Santisimo Sacramento.
- Mas cinco ampollas de plata y viejas sin tapa (se deshicieron para la compra de un caliz nuevo).
- Mas una corona de plata que tiene Nstra Sra del Rosario.
- Mas las chrismeras de plata con su cruz para tener los santos oleos.
- Mas otro caliz de bronce el pie la copa de plata con la patena sobredorados y unos esmaltes fingidos de vidrio.
- Mas una cruz de plata para el pendon de Nstra Sra del Rosario.
- Mas una lampara de plata del altar de nuessa Señora del Rosario.
- Mas unas reliquias de San Placido, San Cenon y San Anastasio con sus bulas y testimonios y un pedazo de la Cerca de Mortis que estan en los altares de nuestra Señora del Rosario y de la Soledad.

Nota: piella la plata de la Cruz



Treinta y tres marcos y medio y una onza que son diecisiete libras menos tres onzas = las cinco ampollas de plata se deshicieron y con ellas y lo que se añadió se hicieron una patena y una copa de caliz para poner en el pie de la custodia y esto se añade al inventario de la plata.

Inventario realizado por don Alonso Pasqual cura propio de esta iglesia (fol. 407).

LIBRO DE FABRICA DE SAN JUAN DEL MERCADO 1700-1736

1711. Mas se le pasan diez ducados y ochenta y dos reales que tuvo de costo dorar dos calices con sus patenas y un copon (fol. 98).
1715. Mas siete reales y medio de componer una cruz y candeleros (fol. 112).
- 1737-1738 Mas se le abonan cuarenta reales que ha pagado a Francisco Velilla platero de la composición de la cruz y su manzana (fol. perdido por la humedad).

Inventario de 1709 Plata

- Primeramente una cruz grande de plata con su manzana y muchas imagenes sobredoradas que es la de las procesiones y entierros.
- Mas un incensario de plata con su naveta y cuchara.
- Mas dos copones con sus cruces que estan en

el Sagrario.

- Mas una custodia con su cruz la cual se pone en el pie de un caliz.
- Mas unas chrismeras con su Cristo.
- Mas tres calices de plata con sus patenas.
- Mas otro caliz con su patena todo sobredorado.
- El pie es de bronce.
- Mas otro caliz con su patena y el pie se pone en la custodia.
- Mas una lampara de plata en el altar de Nuestra Señora del Rosario.
- Mas una cruz de plata para el estandarte de Nuestra Señor del Rosario.
- Mas dos coronas de plata una de Nuestra Señora del Rosario y otra de la Soledad.

Inventario realizado por D. .... de Amaya cura propio de esta iglesia de San Juan (No se ve el nº de folio por la humedad).

#### LIBRO DE FABRICA DE SAN JUAN DEL MERCADO 1740-1775

1741-1742. Mas se le abonan ochenta y cinco reales de vellón que por dos libranzas de su mano pago a Fran<sup>co</sup> Velilla platero de esta villa; los sesenta y cinco reales de haber echado una pieza de plaza para levantar el pie de la custodia, y los diez reales por componer un caliz (s.f)

- 1743-1744. Mas se le pasan treinta reales que en virtud de libranza ... pago del coste que tuvo el componer un caliz de los que esta iglesia tiene lo que ejecuto un platero de Calatayud (s.f.)
- 1745-1746. Mas ochenta reales del cambio que se hizo de la copa de un caliz de esta iglesia por estar quebrada por un platero de Aranda (s.f.)
- 1751-1752. Mas treinta y seis reales del coste de componer el incensario costo de libranza y carta de pago (s.f.)
- 1753-1754. Tambien veintiseis reales que por libranza de su cuño pago a Onorato Mantion frances de dos sacras con sus Evangelios y Lavavo (s.f.)
- 1755-1756. Mas trescientos y veinte reales que por libranza de su cuño de siez y ocho de Agosto de este año hizo pagados a Manuel Estevan vezino y platero de la villa de Aranda de la hechura y exceso de peso de un copon dorado por dentro por otro que tenia esta Iglesia y un circulo de plata tambien dorado para poner a su Divina Majestad en la Custodia (s.f.)
- 1757-1761. Iten cuatrocientos sesenta y seis reales que por otro libramiento de otro cura difunto de dos de mayo de mil setecien-

tos sesenta y recibo junto con continua consta pago a Joseph Calzada vecino de la ciudad de Soria con seis candeleros y una cruz de alquimia que hizo nuevos para esta iglesia (s.f.)

Mas sesenta y cuatro reales que por otro libramiento de viente de julio de setecientos cincuenta y nueve pago a Roque Villanueva platero, asunto el limpiar la cruz y el incensario de esta iglesia (s.f.)

1766-1767. Iten veintitres reales que tambien pago del platero de esta villa por la composicion que hizo de echar a un caliz tornillo y tuerca de plata (s.f.)

1768-1769. Mas pago a Juan-Manuel Suarez platero de Siguenza doscientos treinta reales por el tornillo de plata que hizo a la cruz de esta Iglesia clavos de lo mismo limpiarla y demas composturas que hizo (s.f.)

Se le pasan en data treinta reales que pago a dho Juan Manuel Suarez por los viajes de haber llevado y traído el viril nuevo que se ha hecho de plata para esta iglesia y el importe de dos libras y cuarteron de plata que se le añadió a la que antes habia en esta

Iglesia antigua y hechuras de hacerla nueva lo pago todo D. Ignacio Ruiz prebendado de esta santa Iglesia y Benefi<sup>do</sup> de esta (s.f.)

Inventario de 1763                      Plata

- Primeramente una cruz grande de plata con diversas efigies.
- Cinco calices el uno tiene el pie de bronce y lo demas de plata y de la misma son los otros cuatro y cada uno tiene su patena y cucharita de plata.
- Una custodia de plata sin pie pues el que tiene es de un caliz de los anteriores y sirve para uno y otro.
- Una llavecita de plata para la puerta del sagrario.
- Unas crismeras con sus tapas y una cruz en medio todo de plata.
- Dos vinajeras con su platillo de plata.
- Mas un copon sobredorado con su curz por remate que esta en el Sagrario tambien de plata.
- Asi mismo una cajita de plata sobredorada con su cruz y sirve para administrar el viatico.
- Dos lamparas tambien de plata la una de Nuestra Señora de los Siete Dolores y la otra de Nuestra Señora del Rosario.

- Tambien una cruz de lo mismo para el estandarte de Nuestra Sra del Rosario.
- Un incensario con su naveta y cucharillo de plata todo.
- Dos coronas de plata una tiene Nstra Sra de los Siete Dolores y otra Nstra Sra del Rosario.

Inventario realizado por don Joaquin de Iturmendi (s.f.)

Inventario de 1762, realizado por Francisco de Arriba

#### Plata

- Los bienes que se hallan en la dicha Iglesia es como se sigue: Primeramente una cruz grande con diversas efigies doradas y su maza todo de plata.
- Mas cinco calices los cuatro de plata y el otro tiene el pie de bronce todos sus patenas y cucharillas todo de plata. Mas una custodia de plata sin pie pues el pie de un caliz sirve para la custodia. Mas una llavecita de plata para la puerta del Sagrario. Mas unas crismeras de plata con sus signos y una cruz en el medio tambien de plata. Mas un par de vinajeras grandes con su platillo todo de plata. Mas un copon grande sobredorado con su cruz por remate que esta en el Sagrario todo de plata. Mas

una cagita sobredorada con su cruz que sirve para administrar el Viatico. Mas dos lamparas de plata, una grande de Nstra Sra de la Soledad y otra pequena que esta en Nstra Sra del Rosario. Mas una cruz de plata del estandarte de Nstra Sra del Rosario. Mas un incensario y naveta con su cucharita todo de plata. Mas dos coronas de plata que tienen una N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Soledad, y otra N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> del Rosario. Mas en el sagrario de la Soledad ay una cruz de plata y esta que va dentro tiene reliquias y alli ay otras tres reliquias con cercos de plata (s.f.)

1770-1771. Tambien se datan diecinueve reales que costo la composicion que se hizo en el copon cuando se quebro el pie y en ponerle tornillo nuevo (s.f.)

Asimismo doscientos sesenta y quatro reales y m<sup>o</sup> que costo la composición que hizo en el viril D<sup>n</sup>. Caietano Pisareli platero en Madrid en el cerco nuevo que le puso, plata que le añadio y dorar la media luna (s.f.).

1772-1773. Pasanse diez reales que tambien pago por la composicion de un caliz y tornillo que se puso nuevo por haberse quebrado

(s.f.).

LIBRO DE FABRICA DE SAN JUAN DEL MERCADO 1777-1828

1777. Sele pasan treinta y siete r. que tambien pago aun platero por la composición que hizo en las vinageras de plata y pajuelas y Cruz en el S<sup>to</sup> Chrisma que tambien compuso (s.f.)

It. decomponer la Cruz de plata grande en diferentes tachuelas y piezas que se le compusieron quatro y cinco reales (s.f.)

1778-1779. Asimismo sesenta y quatro re<sup>ls</sup>. que tambien pago por poner un tornillo aun caliz por haverse quebrado, por componer otro y por una cucharita nueva de plata para la naveta (s.f.)

Havonanse a el may<sup>mo</sup> por la Lampara grande q<sup>c</sup> se ha comprado de plata nueva para alumbrar al San<sup>mo</sup>. Sacramento hechura al modo de nuevo manipulo con sus quatro cadenas, su lamparin con quatro cartelas sobre puestas, ocho cañoncitos para poner velas en el borde de ella, quatro cavezas de serafines en el manipulo, cincelada toda deojas, conchas y cartones que asciende su-peso a cinquenta y nueve marcos y cinco onzas y una ochava, y componer onzas quatrocientas setenta



y siete y una ochava, que a razon de ochenta r. de plata provincial el marco, importa nuevemil quinientos quarenta y dos re<sup>ls</sup> y quatro mrs; con mas otro quatro mil quatrocientos y docer<sup>s</sup>. y quartillo de trabajarla porcada una, a cuyas cantidades se aumentan veinte y dos r<sup>s</sup>. que costo la borla deseda encarnada q<sup>c</sup>. se puso colgando para adorno enotra Lampara, quarentare<sup>s</sup>. enla fuente de ojalata que tambien se puso enella p<sup>a</sup>. su curiosidad y limpieza, y doscientos y docer<sup>s</sup>. que costo la conducion desde la Corte de Madrid en donde se hizo por el Mstro D<sup>n</sup>. Juan Manuel Sanz, y en otros doscientos y docer<sup>s</sup> se incluye el coste que tubo el cajon y cortaduras de papel para su conducion y seguridad enel camino; por lo que juntas todas las expresadas partidas es el costo desta Lampara catorce mil doscientos veinte y ocho r<sup>s</sup> y doce mrs. consto por menor dela cuenta y recibo dedho Maestro platero (s.f.)

1782-1783.

Asimismo quatrocientos treinta y nueve que tam<sup>en</sup> pago por el canbio que se hizo de los calices viejo p' dos nuevos consus patenas dela fabri<sup>a</sup> de Cordova por estar los viejos devorado el dorado y rotos los

tornillos (s.f.)

Tambien quatrocientos diez y seis<sup>s</sup> quetuvieron de Costoun par devinageras deplata quese compraron nuevas dela fabrica de Cordova (s.f.)

Doscientos r<sup>s</sup>. q<sup>c</sup> costo en Madrid y ocho de condu<sup>on</sup> una cruz grande de bronce conla Imagen de Christo S<sup>r</sup> Nuestro parael Altar maior (s.f.)

Tambien se pasan cincomil quinientos veinte y ocho r<sup>s</sup> que costo la Custodia de plata cincelada y tallada su peso trece libras y tres quartero<sup>s</sup>. quese encargo a don Juan Cerrillo Maestro platero eindividuo del comercio deplateria dela ciudad de Cordoba con quatro medallas en q<sup>c</sup> estan baciados los atributos del S<sup>mo</sup>. Sacram<sup>to</sup>. doce serafines, asi en lavasa como en el pie, mazorcas, y del redor de el cubo, adornado y guarnecido este consus nuves y rafagas por ambos lados, todo dorado a fuego, como tam<sup>en</sup> otro cubo y media luna endonde se deposita s. magd se advierte queel coste dedha custodia fue de seis mil y doscientos r<sup>s</sup> pero descontados seiscientos y setenta y dos r<sup>s</sup> en quese ajusto la custodia vieja quedan solamente los citados cinco mil

quinientos veinte y ocho r<sup>s</sup> los mismos que otro mayordomo Suplio, como asi consta de el recivo de dho Mtro Platero (s.f.)

1784-1785. Pasanse setecientos sesenta y ocho r<sup>s</sup> que asimismo pago a Ramon Bazquez mtro, platero por limpiar y componer la cruz grande de Plata y ponerle varias piezas q<sup>e</sup>. le faltaban, componer el incensario que se hallaba roto, ponerle parte de las cadenas, componer los tornillos ados Calices y broches que hizo para las Capas pluviales (s.f.)

1786-1787. Asimismo se le pasan un mil ciento setenta y tres r<sup>s</sup>. que costo un caliz nuevo cincelado con varios serafines en el pie dorada la copa y patena de la fabrica de Cordova (s.f.)

Se hanon de otro may<sup>mo</sup>. quatrocientos sesenta y siete r<sup>s</sup>. que tambien pago por un par de vinageras grandes de plata que se compraron de la fabrica de Cordova (s.f.)

1788-1789. Pasanse ciento setenta y siete r<sup>s</sup>. que costo la comp<sup>on</sup>. que hizo en la Cruz grande de plata el Mtro. de Berlanga pr. haverse quebrado el tornillo y componer otras piezas que fue preciso (s.f.)

Tambien un mil trescientos treinta y ocho r<sup>s</sup>. importe de un par de binageras consuplatillo y campanilla de plata que se compraron en Madd. de peso de treinta y siete onzas y cinco arames aveinter<sup>s</sup>. onza con setecientos quarenta y seis i quinientos noventa y dos de las hechuras adiez y seis r<sup>s</sup>. onza e compone dha can<sup>d</sup>. (s.f.)

Se havonan dosmil ciento sesenta y dos r<sup>s</sup>. que con las hechuras tubo de Coste un caliz nuevo todo sobredorado guarnecido con los atributos de la pasion de el Señor y varios Angeles y serafines en escultura (s.f.)

1792-1793. Se bonan setenta y tres r<sup>s</sup>. que pago a un platero por componer una vinagera de plata el hisopo de lo mismo cadenas del incensario y poner en la cruz grande varias tachuelas de plata que le faltaban (s.f.)

1796-1797. It. novecientos veinte y siete r<sup>s</sup>. q<sup>c</sup>. en virtud de libram<sup>to</sup>. de otro S<sup>r</sup>. Cura pago a Antonio de Rosa Mtro. platero, segun consto de un recibo por componer la Cruz grande de esta Parroquia q<sup>c</sup>. le hizo nuevo el Cañon de la manzana en donde entra la cruz ponerle nuevas todas las

tachuelas de plata, cinco piezas en los remates, blanquear y bruñir toda la cruz; por componer el hisopo de plata; incluidos en esta cantidad doscientos y cincuenta reales por las hechuras y plata que suplico para hacer dos pares de vinageras con otras que había viejas incluidos también ciento veinte y cinco reales por dorar la copa y patena de un Caliz, y últimamente veinte y siete reales de unos broches para una Capa, también incluidos en esta cantidad. (s.f.)

Havonanse novecientos sesenta y ocho reales del coste del Yncensario de plata que se ha hecho nuevo en Madrid. porque aunque tubo de costa novecientos setenta y un real segun costa de la certificación de los fieles Contrastes, Marcadores de Madrid. con mas quatrocientos ochenta y cinco reales importe de quarenta y ocho onzas de su peso a diez reales de Cadauna, y doce del braserillo de cobre, que juntos componen mil quatrocientos sesenta y ocho reales de valor. se van quinientos quarenta y ocho del valor de la plata del Incensario viejo segun costo de esta Certificación. de los Contrastes, quedan novecientos y veinte, a los que unidos diez y seis del

cajoncito en que bino y porte desde Madrid y trainte y dos r<sup>s</sup>. de dos cordones de seda consus borlas para Collarin<sup>s</sup>. deDalmaticas componen la citada cantid<sup>d</sup>. (s.f.)

1798-1801. Mas veinte r<sup>s</sup>. que pago por los broches de plata para una capa desta Yg<sup>a</sup>. (s.f.)  
Tam<sup>en</sup>. setenta r<sup>s</sup>. que pago por limpiar las cuatro lamparas de plata desta Yg<sup>a</sup>. (s.f.)

1810-1812. Noventa r<sup>s</sup>. que hapagado por una caxita de plata para llebar elviatico a los enfermos por haverse llebado la q<sup>c</sup>. habia los Enemigos (s.f.)

1823-1824. Lo son trescientos sesenta y ocho r<sup>s</sup> quehapagado a Natalio Natan maestro platero p<sup>f</sup>. limpiar y echar nuevas algunas piezas que faltavan ala Cruz parroquial; limpiar los Calices y Sacras, segun haconstado de libramiento y recivo (s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA PARA LA IGLESIA DE SAN JUAN DEL MERCADO 1840-1876.

1831-1834. Lo son nobenta y dos r<sup>s</sup> pagados por componer la Nabeta de Plata con inclusion de lo pagado al ... lo que le hera en deber (s.f.)

1856-1858. Son data Cuatrocientos diez r<sup>s</sup> de las

crismeras y estuche para la Uncion hechas en Madrid por el Platero D<sup>a</sup>. Victor Perez (s.f.)

Inventario de 1876 realizado por D. Liborio Rubio Ramos.

#### Plata

- . Primeramente una cruz parroquial con su manzana que con el armazon pesa 21 libras.
- . Iten una custodia que con su armadura pesa 12 libras y cuatro onzas.
- . Iten un par de vinajeras, platillo y campanilla que todo pesa 2 libras 4 onzas.
- . Iten un caliz de cobre sobredorado con atributos de la pasion con copa y patena de plata, pesa 2 libras y 14 onzas.
- . Iten otro caliz zincelado, fabrica de Cordova y patena que pesa 2 libras.
- . Iten otro caliz liso y patena 1 libra y 5 onzas.
- . Iten otro caliz de bronce plateado con copa y patena de plata pesa 1 libra y 7 onzas y es de la cofradia dela santa Vera-Cruz.
- . Iten el copon del Sagrario cincelado con su crucecita que pesa como una libra.
- . Dos cajitas portaviaticos y crucecita que pesan como 6 onzas.
- . Iten un incensario, naveta y cucharilla pesan 3 libras y 13 onzas.
- . Iten una corona de nuestra Señora de la Concepcion y sirve para la del Rosario en sus funciones, pesa

- 2 libras y 2 onzas.
- . Iten una diadema de la Virgen de los Dolores que regalo D<sup>a</sup> Isidora Carbajal.
  - . Dos llaves del sagrario.
  - . Iten una concha para bautizar.
  - . Iten reliquia de San Zenon, S. Francisco de Asis, S. Anastasio, S. Placido, Zarza de Moises y un Lignum crucis y en su derredor otras reliquias en su custodia de metal blanco, regalo de D. Mariano Nuñez, y sus respectivos autenticos.
  - . Iten cuatro cucharillas para los calices.
  - . Iten una crucecita con su crucifijo y reliquias dentro y dos relicarios filigrana con S. Antonio, que son adornos de la Virgen de los Dolores.
  - . Un para de vinajeras de plata y su platillo de alpaca obra de D. Victor Perez, platero de Madrid, regaladas a la parroquia por el parroco D. Livorio Rubio Ramos (s.f.).

LIBRO DE CUENTAS DE SANTA MARIA DEL REY DE ATIENZA 1560-1614

1569. "Se pago a Jeronimo de Covarrubias platero del coste de la cruz de plata mostro carta de pago" (s.f.).
1580. "Mas se da en descargo setecientos sesenta y cinco maravedis que pago de aderezar el caliz M<sup>o</sup> carta de dep<sup>o</sup>" (s.f.)
1592. "Mas se descargan mil quinientos reales



para pagar a Andres de Lezcano platero de esta villa por cuenta de la cruz de plata que hizo para esta iglesia mostro carta de pago" (s.f.)

1594. "Queda en descago que pago a Andres de Lizcano platero por mandamiento del señor provisor de Siguenza cuarenta mil seiscientos quarenta y siete con que se le acabo de pagar lo que se le debia de la cruz que hizo para la iglesia, mostro carta de pago" (s.f)

1609. "Que pago a Andres de Lezcano platero de esta villa ciento noventa y dos reales de unas vinajeras que hizo para la iglesia, mostro carta de pago" (s.f.)

1614. "Que pago a Andres de Lezcano platero de esta villa diez ducados de aderezar la cruz de la iglesia de Santa Maria del Rey, carta de pago" (s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE STA. M<sup>a</sup> DEL REY 1615-1739.

Visitador.

1618. "Mando que se aga un Relicario de plata para el Sanctiss<sup>o</sup> Sacramento como no exceda de veinte ducados y le aga andres de Lezcano platero de estavilla" (s.f.)  
"que pago a Andres de Lizcano platero

por cuenta del aderezo de la cruz y plata que en ella puso y caja que hace della en que esta el SS<sup>o</sup> Sacramento en el relicario que le esta encargado por visita citada Por carta de pago doscientos reales".

1625. "mando que en la iglesia hay un caliz biejo manda seaga uno dando la plata del caliz biejo que ay y se encarga a Matias de bayona platero" (s.f.)

"mas ciento veiti tres mil ducados aderezo y plata de la cruz de la dha iglesia ai carta de pago de F<sup>co</sup> pereda platero y libramiento del cura" (s.f.)

"mas se descargan quinientos y setenta y nuebe reales que monto el caliz que se mando hacer en visita se a dado plata, mostro carta de pago de Andres de Lezcagno y libranza del cura" (s.f.)

1624.1629. "Pasensele en cuenta nueve reales que pago a Fran<sup>co</sup> de perera platero del aderezo de un caliz y plata que puso" (s.f.)

"Pasensele con descargo doscientos veinti cuatro reales por tantos que pago a Matias de Bayona de lo que fue de mas de un caliz" (s.f.)

"Doscientos cincuenta y dos maravedis a

Andres de Lezcano platero desta villa por una caja de plata y el aderezo de la cruz" (s.f.)

1670. "Mas se le pasan en cuenta quarenta dos Reales que por la otra libranza de arriba consta pago a Matias de aztiaga en dos Reales de a ocho y Diego del Castillo por cuenta de la custodia ymarcos" (s.f.)

"Mas se le pasan en cuenta ciento y setenta y quatro reales que pago a Campuzano platero de Siguenza de un copon de plata que hizo para la iglesia de la Santisima Trinidad, de plata y hechura para la custodia, consta de carta de pago" (s.f.)

1674. "mas se le pagan en cuenta mill quatrocientos y ochenta y tres reales y ocho maravedis del peso de la pata y echura del incensario naveta y cuchara y vacia de plata todo nuevo que se mando hacer en la visita. Y dos vandejas de plata para las vinajeras que la una de tulipanes con el otro incensario sirven para la iglesia de Sta M<sup>o</sup> y la lisa en la de la Trinidad y tiene todo de peso cinquenta y ocho onzas de plata y veinte y tres reales y demas echura que pago a

Torres vecino de la ciudad de Sigüenza,  
platero en ella".

1675.

"Mas se le pasan mill y veinte Reales del caliz dorado y patena que de horden del cura desta iglesia (...) de Fernandez Alvarez hijo de Cogolludo solo por el peso en reales de a ocho, a veinte y quatro ques el mismo que avia tomado de cura y mayordomo de San Juan a cuenta de su deuda por el pesso mismo y mas dorado y hechuras" (s.f.)

"Mas se le pasan trescientos y diez y ocho Reales de la vandexa de plata lissa y vinaxeras de pesso de once oncas y echuras quesse pago por mano del D' Nolaes a Juan de la Torre platero de Sigüenza" (s.f.)

"Mas se le pasan mill ochocientos y setenta y un real y medio del precio de la corona y piezas de plata blanca que de horden de otro Cura pago a Marcos Nuñez platero de Sigüenza de la Trinidad segun consta del recivo y libranza de dho Dotor Fuente de plata y echuras que se gasto en hacer la cruz de plata de la iglesia de la Stms. Trinidad la qual se efectuo por haberlo mandado en la visita que hizo el D' Don Pedro Grande" (s.f.)

1677. "Dan en data 46.716 mar. que parece pago a Pedro de la Torre platero vecino de esta ciudad de la echura de una lampara y araña de plata que hizo aquenta en 43 onzas plata que peso" (s.f.)
1687. "mas 174 reales que por libranza dedho Cura da e paga a Matias de Campuzano platero de aderezar y reparar del incensario y vinajeras y de la plata que para ello puso" (s.f.)
- "Haganse buenos 50 reales que declara haver pagado a Mathias de Campuzano platero del aderezo de unas ampollas de plata (s.f.)
1693. "En la ciudad de Siguenza a veintisiete de mayo de 1693 Compra de la custodia de Sta. M<sup>o</sup> del Rey de Atienza presentada por D. Francisco de Artacho tasados de joyas de su majestad que reside en la corte y villa de Madrid 1600 reales. Descripcion de la custodia grande y auto para encargarla y pagarla a Fco. Artacho" (s.f.)
1697. "Mas se le pagan 430 reales que lo ha montado el aderezo y plata que ha entrado en el copon tres platillos para vinajeras, campanilla para el altar mayor a Pedro la torre y Geronimo Gentico plate-

- ros de Siguenza" (s.f)
1708. "1201 reales pagaronse a Oñate platero por hacer una caja de plata sobredorada" (s.f.)
1724. "Mas se abonan 97 reales y medio los mismos que se gastaron en limpiar toda la plata" (s.f.)
- "Mas se avonan 18 reales y medio que con libranza de sumo entrego a Francisco Velilla platero de esta villa por otros farente el limpiardos platillos, vinageras de plata, hacer una cucharita de caliz y componer una campanilla consto della Queseico para este efecto" (s.f.)
- 1727-1731. "Mas se le avonan diecinueve reales que con libranza desumad apagado a Francisco Velilla platero de esta villa por el trabajo de haver compuesto y limpiar el viril y un platillo de plata de otra iglesia; costo de la obra libranza" (s.f.)
- "Mas se le abonan 335 reales que con libranza desumad de 31 de Agosto del año pasado de 32 ha pagado a Francisco Veli-lla platero de esta villa, de haber dorado 4 patenas, la caja de administrar el viatico y 3 clavos que hizo para clavar el Sto Cristo de la cruz de plata;

lo cual se ejecuto en virtud del mando del Sr visitados de este Obispado como consta de la visita" (s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE STA. M<sup>a</sup> DEL REY 1732-1795.

1732-1738. "Mas se leavonan treinta y dos reales que pago a Francisco Belilla Plattero por el travaxo de haver compuesto la lampara de Sta. M<sup>o</sup> del Rey, y Incensario; Consto de Libranza de otro cura difunto" (s.f.)

"Mas se le abonan 280 reales; Los mismos quepor otra libranza de otro cura Consta haver pag<sup>do</sup> a Francisco Belilla Platero dela villa por el travaxo de haver compuesto la cruz de la Santisima Trinidad, a la que le añadio diez onzas y tres de plata Yasimismo una cucharilla nueva para un caliz y componer la naveta, consto de otra libranza y firma del platero" (s.f.)

"Mas se le avonan trescientos dieciseis reales y doce maravedis que ha tenido de coste la urna que seaecho para la Ig<sup>o</sup> de la Santisima Trinidad; en esta forma 57 reales de fundir (...) catorce reales a Fran<sup>co</sup> Belilla platero por la llave;

ciento y veinte reales de haber dorado y plateado la urna a Pedro Bazquez" (s.f.)

LIBRO DE LA COFRADIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO DE ATIENZA  
XVI-XVII.

13-3-1590. Pago a Andres de Lezcano platero del aderezo de insignias y hacer la cruz de plata..... ay carta de pago (s.f.)

LIBRO DE LAS COFRADIAS DE SAN CRISPIN Y SAN CRISPINIANO  
MARTIRES DE ATIENZA 1702-1758.

1713. Mas se le pasan catorce re<sup>s</sup>. de aderezar las dos Baras de plata (s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE LA COFRADIA DE SAN JOSE (SAN JUAN)  
1751-1828.

1795. Asi mismo se pasan en data trescientos diecisiete reales que ha costado la insignia de plata de esta cofradia fabricada en Madrid y revajado cincuenta y un reales de la plata de la vieja (s.f.)

LIBRO DE LA COFRADIA DE LA TRANSFIGURACION-EL SALVADOR  
1758-1843.

1788. Mas treinta reales quetubo en Costo la Composicion de la Cruz y Cordones des estandarte de la Cofra<sup>a</sup>. (s.f.)



LIBRO DE LA COFRADIA DE SANTA CANTALINA (SANTISIMA TRINIDAD) 1776-1831.

1783. Primeramente se entregaron las dos insinias de plata de Prioste y mayordomo (s.f.)

LIBRO DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE SAN BARTOLOME DE ESTA VILLA DE ATIENZA 1647-1755.

1751. Mas treinta y dos reales que paga en Sigüenza de la composición de la cruz a un platero (s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE SAN BARTOLOME 1753-1860.

1759-1761. Iten se le abonan cuarenta y cinco reales que se pagaron en virtud de la libranza de su mano al platero de Sigüenza por las dos composiciones que hizo a la cruz de plata (s.f.)

1769-1771. Iten se datan cuarenta y cinco reales que bambien tuvo de costar la compostura que se hizo en el tornillo en donde esta afianzada la cruz de plata grande que se habia decorado todo el enroscado y no cerraba cosa alguna, con mas la composición que tambien se hizo en una de las lamparas de plata (s.f.)

1779-1781. Mas ochocientos y cincuenta reales que también pagó por el copón de plata nuevo

que se compró en Madrid para el altar de San Bartolomé (s.f.)

1801-1802. Mas ciento noventa y siete reales y medio que pago por la concha de plata que se encargó y compró en Madrid de orden y mandato del Ilmo Señor D<sup>n</sup> Pedro Inocencio Bexarano Obispo y S<sup>r</sup> de Si-güenza para la administración del Sacramento del santo Bautismo cuya orden dio para esta iglesia y demas de esta villa (s.f.)

1810. Son data cien reales que ha costado el rescate de un cáliz que robaron los enemigos de esta iglesia (s.f.)

#### LIBRO DE CUENTAS Y LIMOSNAS DEL SANTO CRISTO DE ATIENZA

1615-1671.

1646. Ciento quince reales que monto el aderezo de la cruz e incensario de plata (fol. 175v).

1650. Mas trescientos y cuarenta y seis reales de un caliz nuevo que se ha traído, el Ilmo Sr Don Fr Pedro Tapia se hiciese y otro muy viejo y que agrado. Hay carta de pago (fol. 179).

LIBRO DE CUENTAS DE LA COFRADIA DEL SANTO CRISTO DE  
ATIENZA 1694-1782.

1696. Mas cien reales de una lampara de azofar grande para el altar mayor de la iglesia que aunque costo ciento doce reales la resta se pago con la lampara vieja (fol. 59v)
- Mas doscientos sesenta y cuatro reales que costaron seis candeleros grandes de azofar a cuatro ducados cada uno corresponde a la capilla (fol. 59v)
- 1699-1700. Mas veinte reales de cuatro cucharillas de plata para echar el agua en los cálices (fol. 66)

LIBRO DE CUENTAS DEL SANTO CRISTO DE ATIENZA 1693-1782.

- 1722-1735. Iten se le abonan sesenta reales que dio al maestro platero que limpio las lamparas de la capilla (fol. 124v)
- Iten trescientos cuarenta y cuatro reales del coste, hechura de un copon de plata para el sagrario de la capilla que peso ciento diecisiete onzas de plata y hacen doscientos veinte reales, sesenta y siete por dorarle y cuarenta y siete de hechura (fol. 126v)
- Iten trescientos cincuenta y tres reales y treinta mas de vellon del importe de

unas vinajeras y platillo todo de plata que pesaba veinte onzas, de las cuales bajadas seis onzas que pesaban las vinajeras viejas se acrescen dieciocho reales de plata, de la hechura del platillo, por gastos vinajeras fueron su peso (fol. 126v)

1734-1751. Mas se le bonifican cuatro mil setecientas catorce reales son los mismos que han importado las hechuras de dos lamparas para cuya fabrica se entrego plata vieja, costa de recibo del señor provisor que presenta (fol. 136v)

Iten se le bonifican ciento cuarenta reales son los mismos que importo componer una de las referidas lamparas que por habersele quebrado lo cuerda de que pendian cayo en tierra y se hizo bastante daño, con cuya ocasion se limpiaron ambas y compuso la que cayo (fol. 137)

1755-1759. Iten ochenta reales que costo la llave de plata que se compro en Madrid para un sagrario de la capilla (fol. 167v)

1762-1765. Es data de setecientos dieciocho reales que costaron doce onzas de plata que se gastaron en la composicion de las arañas grandes del Stmo Crismo, en las pequeñas

y en el incensario. El trabajo del mismo de componerlas, limpiar y bruñir las dos lamparas, candeleros y ramilletes de plata, dos brochas que hizo nuevos y componer asimismo el incensario y la naveta (fol. 221).

LIBRO DE CUENTAS DE LA CAPILLA DEL CRISTO 1782-1860.

1782. Datanse ciento cuarenta y siete reales que asimismo se pagaron por el cambio de dos pares de vinajeras de plata vieja y rotas por otros dos pares neuvas (s.f.)
1784. Abonanse trescientos sesenta y un reales que costo el limpiar la cruz grande de plata y ponerle diferentes piezas y los remates que faltaban (s.f.)
- 1785-1787. Mas trescientos noventa reales que costaron un par de vinajeras de plata de la fabrica de Cordoba que pesan 16 onzas y media y tres adornos (s.f.)
1793. Tambien trescientos cuarenta reales que asimismo se pagaron por el dorado de la copa de un caliz, ponerle nuevo un tornillo (se remitió a Madrid para su consagración) y dorar el pie y arbol de otro que hace pocos años se compro de la fabrica de Cordoba (s.f.)
1797. Asimismo ochocientos setenta y seis

reales y medio que los importaron tres platillos de plata para las vinajeras que se hicieron en Madrid del peso de 34 onzas y cinco ochavas a cinco reales cada una de hechura con<sup>a</sup> de laq<sup>ta</sup> de su coste (s.f.)

1810. Asimismo tengo pagados ciento sesenta y tres reales que costo el sacar de los franceses la cajita de "beatico", crismas y otras ropas como consta a S' cura (s.f.)

1817. Son data dos mil doscientos sesenta que lo han importado las echuras y sobredorado de dos calices, dos pares de vinajeras con sus platillo y una ampolla para la Sta. Uncion, todo de plata y trabajado en Madrid (s.f.)

1818. Son data veinte reales de dos pares de broches de plata comprados para dos capas que no les tenian (s.f.)

1823. Son data quinientos quarenta y ocho reales y medio coste que hatenido un caliz que se ha comprado del Santo Hospital para reintegrar otro de mucho mas valor, que se hallava en la Parroquia de S<sup>n</sup> Juan de esta villa; desde que el gobierno revolucionario se llevó la plata de las iglesias, en cuya epoca

entregaron uno de este valor, por nuevo que al presente existe en esta iglesia (s.f.)

1824. Son ciento sesenta y dos reales que hapagado por limpiar toda la plata dela Iglesia y hechar varias piezas que faltavan a la cruz parroquial, que unidos a los 120 r. que pago el mayordomo de la fabrica son doscientos ochenta y dos reales q<sup>e</sup> fue su coste (s.f.)

LIBRO DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE ST SALVADOR DESTA VILLA DE ATIENZA 1673-1728.

1682-1584. Mas se le pasan en cuenta cuarenta reales que ha pagado a un platero por haderezar la cruz de plata de esta Iglesia y echarle elalma queestaba quebrada, limpiarla consto de libranza por haberlo concertado otro señor cura (s.f.)

1694-1696. Mas diez reales que por libranza de su mayordomo abonan al platero de Sigüenza del adorno de ... (s.f.)

1712-1713. Mas se le pasan veintidos reales y medio que costo el aderezo de un cáliz acerle la copa nueva y alargar la patena y limpiarlo (s.f.)

1712-1713. Mas se le pasan en cuenta tres reales y medio de dos lamparas y dos pares de

vinajeras (s.f.)

LIBRO DE FABRICA DE EL SALVADOR 1728-1768.

1734-1735. Mas se le abonan nueve reales que costaron tres cucharillas de plata que se compraron para los cálices de esta iglesia (s.f.)

1750-1751. Se le pasan veintiun reales que por asiento de su mayordomo en este cuaderno tuvo consta-pago por la composicion de un caliz J<sup>n</sup> de Umpion que se ocupo de en sacarla de la Sachristia que quedo de la obra que en ella se efectuo (s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE EL SALVADOR 1769-1842.

1790-1792. Pasansele diez reales y ocho maravedis que pago por comprar un tornillo de la cruz grande de plata (s.f.)

1794-1796. Abonanse treinta y seis reales que pago por limpiar la cruz grande de plata incensario y naveta (s.f.)

1810-1812. Son data doscientos cuarenta reales que ha costado una cruz para la parroquia por haberse inutilizado la que habia cuando quemaron la iglesia (s.f.)

1812-1814. Novecientos reales que ha costado un caliz nuevo que se ha comprado para esta iglesia que es el único que hay por



haberse quemado y perdido dos que había cuando se quemó la iglesia (s.f.)

Doscientos reales que ha costado un incensario y naveta de metal que se han comprado por haverse desgraciado el que había cuando se quemó la iglesia (s.f.)

Son data cuatrocientos reales que ha costado un copón para poner la reserva (s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE LA SANTISIMA TRINIDAD 1714-1757.

1740-1742. Abonansele ocho reales que costo el aderezo que hizo en la peana de la cruz, consto de libranza (s.f.)

LIBRO DE DECRETOS DEL OBISPADO, PASTORALES Y CUENTAS DE LA SANTISIMA TRINIDAD 1755-1857.

1814-1815. Iten seis reales que igualmente pago por estañar las tapas de unas vinajeras de plata (s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE SANTA MARIA DEL REY-FILIAL DE LA TRINIDAD 1809-1843.

1809. Cincuenta y cuatro reales que ha pagado por un copon y jornales por ocultar la plata y de un propio que fue al S' intendente, con una representacion, segun ha constatado en los recibos que ha presen-

- tado (s.f.)
1812. Cuarenta reales que ha pagado a José Roldán sacristán de la parroquia de San Juan por limpiar la plata de esta iglesia y su filial de la Santísima Trinidad según su recibo (s.f.)
1823. Mas ciento cincuenta reales pagados al maestro platero por la compostura de la custodia menor y vinagera de esta Iglesia consta de recibo de ocho maestro (s.f.)
1830. Son data ciento veintiseis reales pagados al platero, por hechar una pieza de plata a la custodia pequeña de la Iglesia de la Santísima Trinidad, componer y soldar tres parejas de broches para las capas, limpiar y soldar, consta de recibo (s.f.)

LIBRO DE CUENTA Y RAZON DE SANTA MARIA DEL REY Y LA SSMA TRINIDAD DE ATIENZA 1853-1906.

- 1857-1859. Lo son cuatrocientos veintisiete reales que han constado limpiar las alhajas de plata de estas Iglesias y dorar algunas de ellas, con inclusion de nueve reales por gratificación; recibos nº 27 y 28 (fol. 10)

LIBRO DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE TORDELLOSO 1672-1758.

1677-1678. Mas se le pasan en cuenta treinta reales que costo el aderezo del caliz y la cruz de plata costa carta de pago (s.f)

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE TORDELLOSO 1758-1861.

1758-1760. Mas se le pasan en data cuarenta y dos reales que por otro libramiento de sus merds hizo pagados por la composicion de la cruz de la Yglesia la caja nueva de pino y forro que se puso en ella para guardar y tachuelas que se gastaron (s.f.)

1782-1784. Mas cinco reales que ha costado de componer las crismas (s.f.)

1788-1790. Mas ciento y sesenta reales por la composicion de la cruz de plata (s.f.)

1821-1822. Son data cuatro reales que llevaron por componer el incensario (s.f.)

LIBRO ANTIGUO DE LA COFRADIA DEL SANTISIMO DE BOCHONES 1645-1854.

19-VI-1664. Mas doscientos treinta y seis r<sup>s</sup> que costo la Ynsinia Nueva de plata que se compuso para el prioste (s.f.)

## LIBRO DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE BAÑUELOS 1600-1645.

1600. "Mas se le descargan ocho mil y seiscientos y setenta mrs quepago a ju<sup>o</sup> morales platero de las crismeras que hizo para esta iglesia mostro tasacion y carta de pago" (fol. 5)

"Mas se le descargan dosmil y trescientos y ochenta mrs quepago andres lezcano platero del aderezo y limpiar cruz y mostro carta de pago" (fol. 5)

1631. "De la custodia que hizo Andres Lezcano platero del aderezo de caliz y patena nueve mil maravedis (...) y carta de pago y so se le descarga" (fol. 50v)

## LIBRO DE QUENTA Y RAÇON DE ESTA IGLESIA DE BAÑUELOS

1646-1741.

1732. "Mas se le pasan en quenta trescientos y noventa y cinco r<sup>s</sup> los ciento y treinta reales de hacer la cajita para llevar el viatico a los enfermos de hacerla dorarla y los materiales para ello y los doscientos y sesenta y cinco reales de coste de dorar dos patenas un caliz y el copon con quarenta r<sup>s</sup> que se le añadieron de plata aunapaterna que junto hazen los dichos trescientos y noventa y cinco reales" (s.f.)

1736. "Mas se le pasan en quenta noventa Reales que tuvo de toda costa la Concha de plata que se hizo para Bautizarlos niños, peso quatro onzas menos un real de plata y lo demas se lo dio por su hechura al Platero" (s.f.)

"Mas se le pasan en quenta veinticuatro quartos que se le dieron al platero por componer las vinajeras de plata" (s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE BAÑUELOS  
1743-1848.

1769-1771. "Son data doscientos cincuenta y nueve reales y medio que tuvo de coste el componer la cruz de plata" (fol. 106v)

1774-1781. "Iten quarentarr<sup>s</sup>. q<sup>e</sup> hapagado y tuvo de costa el componer la cruz de plata y Ynzensario y echar unos remates a otra cruz" (fol. 139v)

1789-1790. "Iten de componer la cruz de plata dorar sus medallas ponerle unos remates y clavos limpiar el incensario y poner pie a la naveta todo se lleva el platero por su trabajo oro y plata que puso seiscientos reales" (fol. 172v)

## LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE BUJARRABAL 1720-1762.

- 1720-1721. "Mas selepasan ziento y Veinte Rs que a Costado encomponer y limpiar la cruz, lampara ydemas alajas de Plata de la Yga" (s.f.)
- 1748-1749. "Iten selepaskan Ziento treinta Rs Vellon quetubo de Coste laComposición de la Lampara de Platta de esta Ygla q se allava quebrantada en esta forma Ochenta Rs enplata q sele echo pa soldarla y los zingta ael Maestro pr sutravajo" (s.f.)
- 1752-1753. "Mas selepasan endatta adho Mayordomo Veinte y ocho Rs que costo abergastado en echar Unas piezas ala Custodia del Jueves Santo" (s.f.)
- 1762-1763. "Mas selepasan Ciento y Veinte y cinco rrs los mismos quean costado seis candeleros de Bronce y dos Campanillas de lo mismo quese antraido de Valladolid pa esta Yg" (s.f.)

## LIBRO DE FABRICA Y CUENTAS DE ESTA PARROQUIA DE BUJARRABAL 1761-1830.

- 1770-1771. "Mas diez y ocho rr. que consto la composicion de las chrismeras y pajelas" (s.f.)
- "Mas tres cientos rr Que costaron las vinajeras de plata, siete onzas de agu-

mento alplatillo, y ciento y sesenta de echuras dedhas vinajeras" (s.f.)

- 1784-1785. "Es Datta veintte y cuatro rrs que hapagado por limpiar la Platta dos libras de Jabon para las legias" (s.f.)
- 1786-1787. "Mas sele pasan veinte rs qe hapagado por componer la cruz de Plata, Isopo y puerta del sagrario" (s.f.)
- 1790-1791. "Mas sele pasan ciento y seis rs qe entrego al Platero de Sigza. en qta. de la fundicion de la Lampara" (s.f.)
- 1799-1800. "Asimismo son data quarenta y cinco rs. qe. tubo de Costo el Componer el Yncensario y limpiar la lampara y demas plata dela Yglesia" (s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE BUSTARES

1552-1592.

1571. "It. recibensele en qta desucargo primeramente que pago a Diego deBaldolibas platero de Siguenza dela cruz que hizo para esta iglesia seiscientos reales entrego cartadepago de seiscientos reales que montan" (s.f)
1575. "Mas se le descargan ocho mill y doscientos y cinquenta y ocho maravedis y medio q. pago a Diego debaldolibas platero de lo que se le debia de la cruz

mostro carta de pago" (s.f)

1576. "Mas dan en cargo mill y quin<sup>to</sup> mrs que-  
pago a Ju de Torres plat. de Sig<sup>a</sup>. por  
parte del caliz de plata que hizo para  
esta iglesia m<sup>tro</sup>. c<sup>ia</sup>. dep<sup>o</sup>" (s.f.)
1780. "Mas se le pasan en cuenta ocho dus<sup>o</sup>  
quepago a Lezcano platero a cuenta de-  
las crismeras mtt<sup>o</sup> catta de pago" (s.f.)

#### PAPELES SUELTOS DE CAMPISABALOS

1602. "Mostro haver gastado en aderezar dos  
calices el uno en aranda y el otro en a-  
tienza y mas una Cruz de plata y unas  
binajeras cincuenta Rs mostro dos cartas  
de pago" (fol. 25)

#### LIBRO DE CUENTAS E INVENTARIO DE CAMPISABALOS 1638-1732.

1661. "Mas da por descargo que ha pagado de la  
echura de la cruz de plata doscientos y  
cincuenta Reales que aunque costo mil  
doscientos y sesenta y cuatro Rs. ayudo  
con lodemas y algunas limosnas son ocho  
mil quinientos maravedis" (s.f.)

#### LIBRO DE FABRICA DE CAMPISABALOS 1732-1792.

- 1732-1734. "Mas ocho reales que costaron el compo-  
ner las crismeras" (fol. 3).
1734. "Iten que haga dorar uno de los calices



que no lo estan por adentro delacopa interior delapatena y laconcha detodo se abonara el may<sup>mo</sup> en la data de sus cuentas" (fol. 19v)

1739-1741. "Mas veintiseis reales que costo el componer el cañon de la Cruz de Plata" (fol. 40v)

1743-1745. "Mas ziquenta y seis reales que costo el componer el cañon de la Cruz de plata que se habia quebrado" (fol. 58v)

1755-17576. "Mas ciento noventa y seis reales que costo el dorar el copon por la parte interior y la media luna de el viril que se ordeno por el Ilmo Sr Obispo de Axaden en la visita que se celebros en esta Parroquia y costo por recibo de el dorador Fernando de la Cruz" (fol. 134)

1783-1785. "Iten es data ciento sesenta rs que pago al platero de limpiar la cruz de plata y echarle algunas piezas que faltaban" (fol. 274v)

LIBRO DE FABRICA DE CAMPISABALOS 1792-1848.

1798-1802. "Iten son data doscientos cuarenta y dos r<sup>n</sup> de la compostura de la Cruz de la Parroquia, como lo manifiesta el quadero no de el Mayordomo y recivo" (s.f.)

## LIBRO DE FABRICA DE CANTALOJAS 1810-1860.

- 1824-1826. "Iten lo es ciento veintiseis reales que sele dieron al platero por limpiar la cruz de plata y componer unos remates" (s.f.)
1832. "Iten es data ochenta y un reales que ha pagado a unos plateros que compusieron la Cruz crismeros y yncensario" (s.f.)

## LIBRO DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE CAÑAMARES 1611-1644.

1613. "Iten da por descargo que pago a Fran<sup>co</sup>. Ruiz de Aranda mil quinientos y sesenta y cuatro maravedis que se le ..... abonan de ..... aderezo de la cruz" (s.f.)
1637. "Iten al platero de Siguenza Diego Caballero de la manzana de plata de la cruz trescientos cuatro reales" (s.f.)
1644. "Mas se le pasan en cuenta seiscientos cincuenta maravedis que hubo de coste el aderezo de la cruz de plata que se quebro" (s.f.)

## LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE CAÑAMARES

1730-1869.

- 1727-1730. "Mas da en data doscientos y sesenta reales que costo de hacer una copon y componer la cruz de plata" (fol. 4)

"Mas treinta reales que costo una naveta para el incienso" (fol. 4)

1741-1742. "Mas se le pasan en cuenta veintisiete reales que se le dieron al platero por limpiar la plata de todos los ornamentos de la Iglesia" (fol. 32v).

LIBRO DE CUENTAS DE CARRASCOSA 1646-1676.

1655. "Mas da por descargo quarenta y tres Reales que costo de echar la cadenilla del Incensario y limpiarle" (s.f.)

1659. "Iten dapordescargo quatrocientos R<sup>s</sup> que agastado Endorar el Relicario dedcha Yg." (s.f.)

1661. "Iten cinquenta y seis R<sup>s</sup> que ha costado el sentar y traer la Custodia" (s.f.)

1673-1674. "Iten selepasan en Cuenta ciento y treinta y seis Reales por tantos que parecio aberpagado delimpiar haderezar la cruz de plata valen ..." (s.f.)

1763-1674. "It. se le pasan en cuenta ziento y nobenta y dos Reales portantos que Consto abergastado en seguimiento del plei- to de manda quepuso Pedro Moreno a la Yglesia sobre la hacienda que mando Ysabel Moreno aladhayglesia= Entra en esta cantidad la reparacion y Cminos que tubo en por la cruz de plata en

Atienza aresponder sobre dho pleito en la Audiencia de Siguenza balen" (s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE CARRASCOSA antes de 1732-1778.

1740. "Mas se le abonan mill doscientos y quince reales importe de un Yncensario, Nabeta y cuchara de plata que Matheo Perez platero dela Ziudad de Alcala hizo para esta Yglesia de cuia cantidad exhibio recivo; y advierte que todo peso cuarenta y siete onzas y dos ochabas de plata aprecio de Veinte Reales cada una y la restante cantidad se la dio por hechuras. Todo se executo con licencia expresa de el Sr Probisor que asi para esta obra, como para los ornamentos, que esta Yglesia necesita, la conzedio al Sr Cura Vicario" (fols. 204 y 204v)
1751. "Mas ochenta Rs que pago por aver aderezado un caliz y dorado su copa por dentro" (fol. 224).
- "Mas por hacer una patena y dorarla por arriba pago cincuenta y seis Rs aviendose suplido la plata de la patena" (fol. 224)
1754. "Mas veinte y quatro Rs que costaron unos broches deplata que se pusieron en

dicha cpa" (fol. 243)

1756.

"Mas seis Rs que se pagaron al platero de Siguenza por un puntero de la plata que hizo para las crismeras por averse quebrado el que avia" (fol. 241v)

"Mas es data un plato de plata que peso onze onzas y dos adarmes y medio; asimismo unas Vinageras de plata que pesaron doze onzas y dos adarmes, todo executado por Manuel Sanz Platero de la Corte; y su importe del platillo fue doscientos y veinte y un Reales, y veinte y nueve mrs de las onze onzas y dos adarmes y medio de plata, a Razon de veinte reales la onza; y mas treinta y ocho Rs y medio por la hechura de dho platillo; cuyas partidas componen doscientos y sesenta reales y doze mrs: el importe de las Vinageras fue trescientos y doze reales y medio; en esta forma doscientos y cuarenta y dos Rs y medio de las doze onzas, y dos adarmes de plata; y los sesenta Rs por su hechura; que juntas estas partidas con la anteze-dente del platilli, suma todo quinientos y sesenta y dos Reales y veinte y nueve mrs de cuya cantidad solamente se abonan al Mayordomo en esta gta trescientos y

treinta y ocho Rs y veinte y nueve mrs, que es lo que entrego al referido Maestro; pues los doscientos y treinta y quatro Reales restantes los entrego dho Sr. Dn Joseph Claberia de diversas limosnas que tenia consignada a este fin" (fols. 250 y 251)

1766. "Mas quinze Rs que pago pr componer y limpiar las vinageras de plata y cuchari-lla de Naveta, y soldaduras que hizo en estas como consto de su asiento" (fol. 288v)

LIBRO DE CUENTAS DE LA FUENSABIÑAN 1680-1720.

1677-1678. "Selepassa endatta ciento y cinquenta Rs que pago a Fran<sup>co</sup> Campuzano platero designa del resto de la echura dela Cruz de plata conque se acabo de pagar toda" (fol. 99v)

1676. "Laprimera da endatta mil y ochenta y ocho r<sup>s</sup> que costo aberpagado afran<sup>co</sup> Campuzano platero de Siga. de la echura de una cruz grande de plata que con licencia del señor probisor y echo y de la plata que añadio en la cruz vieja que la iglesia tia." (fol. 84).

## LIBRO DE FABRICA DE LA FUENSABIÑAN 1776-1798.

1794-1796. "Son data trescientos ochenta y quatro r<sup>l</sup> que entrego este Mayordomo a Antonio Rosa Mtro Platro en cuya cantidad se ajusto la compostura de la cruz, vina- jeras, lampa<sup>s</sup>., caliz, Yncensario y cruz pequeña con los candeleros desta Ygla." (fol. 102v).

LIBRO ANTIGUO DE FABRICA DE LA IGLESIA DE GARBAJOSA  
1590-1658.

20-VI-1597. "Cargansele dies mill mars. a Alarcon platero de las crismeras qhizo mostro tassacion y carta de pago (fol. 13)  
"Veinti siete mil cuarenta y seis mrs. a los Lezcanos plateros de Siguenza por cuenta de la cruz de plata, mostro carta de pago y tasacion a su riesgo" (fol. 13)

16-XI-1600. "Descargansele otros quince mil y quinientos mrs. que dio pagados a greg<sup>o</sup> y Josepe de Lezcano plateros de Sig<sup>o</sup> por cn<sup>ta</sup> dela cruz de plata que tienen a su cargo mostro carga de pago" (fol. 17)

19-XI-1602. "Mas seledescargan mil reales que valen treinta quatro mill mrs que pago a Ju<sup>o</sup> debaldolivas y Josepe Lezcano plateros vecinos de Sig<sup>a</sup>. por quenta de la cruz

deplata queacen para la iglesia de que mostro de cartadepago" (fol. 20)

"Masseledescargan 2 cientos y sesenta r<sup>s</sup> que pago a Jose de Lezcano platero vecino Sig<sup>a</sup>. de la cruz mostro descargo de pago" (fol. 20)

23-XI-1604. "Iten seledescargan doscientos y cinq<sup>ta</sup> y tres Rs que pago a Ju<sup>o</sup> de baldolibas platero vecino de Sg<sup>a</sup> dela cruz mostro carta dep<sup>o</sup> del baldolibas" (fol. 22)

"Mas seledescargan ciento y cinquenta y Dos Rs y m<sup>o</sup> que pago a Catalina Custodia muger de Valdolibas conloque seacabo de pagar las ampollas mostro carta de p<sup>o</sup>" (fol. 22).

30-X-1608. "Descargansele treinta y unmill y doscientos y quar<sup>ta</sup> y seis mrs quepordescargo de carta de pago parecio aver pagado a custodia cavallero deolivares vecina de Sig<sup>a</sup> como cesion<sup>o</sup> de coffad. que ico la cruz desta Igl. acabada de pagar" (fol. 27v)

10-VII-1653. "Mas da por descargo de quinientos y treinta y seis Rs que costo de aderezar caliz, vinajera" (fol. 93).

20-VI-1658. "Mas sele descargan con sesenta d<sup>os</sup> que a gastado aderezar la cruz deplata que acen dos mil setecientos y veinte mrs."



(fol. 119)

LIBRO DE CUENTAS DE LA IGLESIA DE GARBAJOSA 1660-1729.

1727. "It. ciento y sesenta y ocho Rs y veinte y ocho mrs. que pago los ciento y cincuenta por el aderezo de la cruz de plata y los dieciocho Rs. y veintiocho mrs. por la hechura de unas viangeras de plata que uno y otro lo ejecuto Gregorio Valdolivas platero de la Villa de Medinaceli, mediante orden verbal de la ultima visita"

(fol. 169)

LIBRO PRIMERO DE CUENTAS DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE HIGES 1575-1641.

Visita 1580. "Mas da en cargo noventa y dos reales y m<sup>o</sup> de hechura q. hizo a Diego de Baldolibas platero la cruz desta iglesia por (... ) (s.f.)

"Se descargo seis ducados y trece reales y medio a Gregorio Lezcano platero S<sup>a</sup>. de unas vinageras que hizo dio carta de pago" (s.f.)

1584. "Mas se le descargan cuarenta y (... ) reales y sesenta maravedis que hizo pagar a Diego de Baldolibas platero por la custodia de plata que hizo mostro tasacion y carta de pago (s.f.)

1600. "Mas se le descargan treinta y nueve mil reales y cuatro (...) y seis maravedis que dio pagados a Joan de Alarcon y Joan de Baldolibas plateros de Siguenza por cuenta de la cruz de plata mostro carta de pago a su favor" (s.f.)
1609. "Mas se le descargan cincuenta reales que pago a ana dela torre viuda de Baldolibas y a Matheo su hijo como cesionario de Alarcon por causa de la cruz mostro carta de pago" (s.f.)
1611. "Descargansele trescientos y sesenta reales que por dos cartas de pago parecio haber pagado a el bachiller Joseph deariza como testamentario de Mateo y a (...) platero v<sup>s</sup>. de Sig<sup>a</sup> por mitad a cada uno por cuenta de la cruz de plata que entrego en esta Iglesia Juan de Alarcon platero difunto y Juan de Baldolibas mostro carta de pago" (s.f.)
1615. "Descarganse doscientos y trece reales que pago a fer<sup>do</sup> deoñate platero de la cruz de plata mostro carta de pago (s.f.)

## LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE HIGES

1646-1728.

1746. "Doscientos reales que pago a Macario

Sanz por cuenta de la Custodia del Santisimo Sacramento que hizo elmismo recibo de su mujer" (s.f.)

"Doscientos y veintitres reales que pago a catalina por. (...) viuda vecina de Siguenza con que se le acabo de pagar el dorado y estofado que siocupo su marido en la custodia de la iglesia recibio carta de pago firmada a su ruego de Goncalo de Ulloa procurador eclesiastico en diecisiete de junio de seiscientos y cuarenta y cuatro" (s.f.)

1641. "Iten ciento y cuarenta reales que pago a Macario Sanz vecino de la ciudad de Siguenza con lo que se le acabo de pagar lo que se le debia de la custodia Consto de carta de cobro Macario Sanz" (s.f.)

1659-1662. "Mas del aderezo de unas ampollas de plata de echura y plata que falto de todo veintiun real fuera de unos remates de la cruz de plata que se gastaron en las ampollas" (s.f.)

1668. "Mas de aderezo de la cruz de plata con licencia del Señor provisor se aderezo en Atienza y esto de la hechura que tubo trescientos reales" (s.f.)

1676. "Mas se le pasan en cuenta ciento y ochenta reales que se le debian a Marcos

Nuñez platero de la ciudad de Sigüenza por la echura del incensario de plata ibinajeras que ico del caliz ibinajeras que tenia la iglesia quebradas que pesaban cuarenta y cinco onzas y dos reales de plata y volvió a entregarlas mismas cuarenta y cinco onzas dos reales de plata en el incensario y vinajeras que hizo que ..... (s.f.)

1710-1712. "Recibensele en data doscientos y treinta y dos reales y catorce maravedis que tuvo de costa el limpiar y aderezar las piezas de plata de la iglesia y ponerle los clavos y remates que faltaban en esta forma de limpiarla y aderezarla los ciento y cincuenta y tres reales y veinticuatro maravedia y los sesenta y ocho reales y veinticuatro maravedis restantes de cinco onzas y dos reales y medio de plata que se dieron para dichos remates" (s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE HIGES  
1731-1792.

1732-1733. "Mas se le dan de cargo de doscientos y setenta reales los mismos que ha tenido de coste aderezar limpiar y echar seis remates nuevos a la cruz dorar la cajita

del Viático y trocar la naveta del incensario mandado por el señor visitador y todo consta de recibos y memorial" (s.f.)

1740-1741. "Mas se le pasan en data setenta y cuatro reales y medio que se dieron al platero por limpiar la plata de dicha iglesia" (s.f.)

1746-1747. "Iten se le pasan en data ocho reales que pago al platero por soldar unos remates de la cruz" (s.f.)

1752-1753. "Itt. se le pasa en data ciento treinta y seis reales y ocho maravedis que pago a Gabriel Barquer platero de Atienza por componer y echar unos remates que faltaban a la cruz de plata" (s.f.)

1766-1768. "Iten que costaron unas vinajeras nuevas de plata: Doscientos noventa y dos r<sup>s</sup>. v<sup>n</sup>. (s.f.)

1768-1770. "Iten que costo limpiar la cruz de plata hacele cinco piezas: tres chapas: trazas interiores: y dorar las imagenes quinientos y diez r<sup>s</sup>. (s.f.)

"Son data que costo limpiar el yncensario: fundir y añadir la metad inferior y recorrer la cadena: Doscientos y diez r<sup>s</sup>. v<sup>n</sup>. (s.f.)

"Iten que costo un plato de plata p<sup>a</sup> las

vinajeras: Doscientos y treinta reales de v<sup>n</sup>. (s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE LA TOBA  
1676-1818.

- 1676-1678. "Iten se le pasan en qtq tescientos cincuenta r<sup>s</sup> que tubo de coste el bolber a fundir el cáliz viejo y hacerlo nuevo y dorar la copa y la patena" (fol. 25)
- 1709-1710. "Mas tresc<sup>os</sup> y veinte y quatro reales que tubo de costa el limpiar la cruz de plata, plata que sele echo y hacer la cruz de palo que todo importo la dicha cantidad" (fol. 114v)
- 1768-1770. "Ziento Quar<sup>ta</sup> y nuebe r<sup>s</sup> que costo una concha de plata para bautizar y que se compro p<sup>ra</sup> sta Ygl<sup>ia</sup>" (fol. 290).
- 1780-1782. "Veinte y seis rr<sup>s</sup> de soldar dos remates y hacer unas tachuelas de plata dela Cruz de plata mayor p la faltta q<sup>e</sup> tenia" (fol. 309v)
- 1786-1788. "Iten doscientos cuarenta y ocho reales y medio que se pagaron a un platero a quenta del dorar parte de la Custodia, copa de un caliz y limpiar todas las piezas de plata de la Yglesia y hacer una llabe de plata para el Sagrario" (fol. 320)

"Treinta reales pagados a un P<sup>c</sup> francisco de Atienza por limpiar la Cruz de plata de la Yglesia" (fol. 320)

LIBRO DE CUENTAS DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE MADRIGAL  
1657-1767.

- 1683-1685. "Mas trescientos y cincuenta y cuatro reales que costo el aderezar la cruz y ampollas de plata y consto de recivo de Fran<sup>co</sup> Maldonado platero V<sup>o</sup> de Ylibranza del 1 D. doymi" (s.f.)
1712. "Mas ziento y nobenta y zinco r<sup>s</sup> de treza honzas de Plata que se compraron para hacer el biril" (s.f.)
- "Mas doscientos y treinta y siete r<sup>s</sup> que por recivo de Pedro de la Torre platero de Sig<sup>ca</sup> Costa aver pagado del coste del coste de un buril unas binaxeras y una nabeta q. izo para la Yglesia" (s.f.)
- 1728-1729. "Mas settenta r<sup>s</sup> quecostto componer la cruz de Platta y echarle unos remattes nuevos que la faltavan" (s.f.)
- 1747-1748. "Mas setenta y dos r<sup>s</sup> que por otra libranza de su mad hizo pagado a Alexo platero de Calatayud dela Composicion de la Cruz de Platta y limpiarla enqe se incluyen once R<sup>s</sup> por una caja de madera" (s.f.)

1754-1756. "Tamvien sele havonaron doscientos quarenta y siete R<sup>s</sup> y diecisiete mrs que por otro Libramiento desu merd<sup>s</sup> hizo pagados al Plattero de la ciudad de Siguenza por haver soldado y dorado el copon de esta Yglesia y tambien dorar una patena"  
(s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE LA IGLESIA DE MIEDES  
1542-1570.

1657. Iten primeramente dan por descargo que se pagaron a Di<sup>o</sup> devaldolibas platero de Sig<sup>a</sup>. de la plata que gasto en la cruz incensario y binagera (s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE MIEDES a.  
de 1585-1607.

1595. It. da en descargo cuarenta y siete reales y nueve mrs. pago a Andres de Lizcano platero de Atienza de la cruz de plata de la Iglesia mostro carta de pago (fol. 51v)

1602. It. cuatrocientos sesenta reales que se mando pagar a Juan de la Torre platero de Siguenza por cuenta de las vinageras de plata que tiene a su cargo mostro carta de pago (fol. 64v)

1603. Iten se le descargan ciento y siete r<sup>s</sup>



ycatorce mrs que se pago a Juan de Torres platero conquesele acabaronde pagar las vinageras mostro recivo y cartadepº.  
(fol. 71v)

1607. Iten (...) ducados a Andres de Lezcano dea derezo del yncensaº. mostro carta depago (fol. 77v).

LIBRO DE VISITAS Y BIENES DE LA IGLESIA DE MIEDES 1671-1729.

1677-1680. Mas se le pasan a Señor Mayordomo setenta y ocho rreales que costo mas el copon que sehizo para esta yglessia demas delo que ofrecio la Viuda de Domingo Somolinos vª que fue destavilla de Miedes (fol. 55v)

Selepassan en quenta setenta yun reales por los mismos quedio a Juan de Sandoval residente enla ciudad de Siguenza por limpiar la Cruz de plata, Incensario dos Patenas, unas Ampollas y una onzade clavos deplata quepusso en otra Cruz, y otra cantidad se mando dar porotro Cura (fol. 55v)

1685-1687. Mas se le passan en cuenta dotro mayor-domo trescientos y setenta y siete reales que porajuste se dieron a Pedro Latorre platero en la ciudad de Siguen-

zapor poner otro arbol nuevo y manzana de madera a otra Cruz de plata ponerle lo que avia de menester en plata y tachuelas con tachuelas de plata y quedar como devia y como esta constapor carta de pago dello (sin foliar, esta foliado hasta el 69).

It. dotro Mayordomo se le passa mas en cuenta trescientos y dieciocho reales que costo la naveta de plata con su echura que se compro para esta yglesia nueva, y de limpiar y aderezar el incensario de plata como parece por carta de pago dada a Marcos Nuñez platero en esta ciudad de Sigüenza que hizo esta naveta (s.f.)

1691-1693. Mas cuarenta reales que tuvo de costo el aderezar y hechar unos pedazos de cadena de plata y hecharle cazoleta a el incensario (s.f.)

Mas diez ducados que estan dados al platero de hacer una patena nueva aunca- liz por falta de fondo y ya puede servir y sobredorar todo ello (s.f.)

1698-1701. Mas se le hacen buenos y pasan en cuenta y descargo adicho J<sup>o</sup> Bravo como tal mayordomo dosmil y doscientos reales que costo ala fabrica de la Iglesia La Lampa- ra de plata que esta puesta en la capp<sup>a</sup>.

Maior de esta villa para alumbrar al Santiss<sup>mo</sup>. Sacram<sup>o</sup>. y la cofradia del Santiss<sup>mo</sup>. puso otro tanto que es lo que costo dicha lampara de todos gastos y se puso para el dia del Señor el año pasado de Mil y setecientos por queno estaban dados estas qu<sup>as</sup>. a este tiempo se puso en estos años dicha cantidad que hacen..... (s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA Y VISITAS DE MIEDES 1701-1728.

1717-1719. Iten ciento y siete reales los mismos que pago a Fran<sup>co</sup>. Velilla vezino de Atienza maestro de plateria por lacomposicion y limpiar la Cruz de plata de la Parrochia, un caliz, Inzensario nveta y vanageras Consto deel recivo y ajuste deldicho Fran<sup>co</sup>. Velilla (s.f.)

1724-1726. Mas sesenta y siete reales y medio que costo deel plattero de Atienza una concha de plata para bautizar (s.f.)

Mas ciento y dos reales que tuvo de costa el limpiar y blanquear la lampara y la cruz deplata y hechar aesta unos remates; yunas eses Alynzensario cuya cantidad seledio Alplattero de Attienza (s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE MIEDES  
1727-1782.

1729-1730. Iten quinientos cincuenta y tres reales y nueve maravedis que se pagaron a Francisco Velilla platero en la villa de Atienza por el dorado de dos calices dos patenas y dos copones y plata que puso en las patenas y suelo de un copon (fol. 11v)

Iten treinta y ocho reales que se dieron al dicho platero por la plata y composicion que hizo en la cazoleta y cadenas del yncensario (fol. 11v)

1734-1735. Iten ciento ochenta reales y veinticuatro maravedis que costo una copa de plata sobredorada con su patena cruz bolsa y cordones para llevar su Mag<sup>o</sup>. a los enfermos (fol. 60)

1740-1741. Iten ciento cincuenta reales que costo limpiar soldar y hacer algunos remates y asas de la Cruz de plata Lampara Tres calices Yncensario, Naveta, Vinajeras y las Coronas densa. senora (s.f.)

1744-1750. Iten mil trescientos reales que pago Alplatero de Aranda de la Cruz de platay Inzensario como consto de su Recibo (s.f.)

1751-1753. Iten doscientos setenta y un reales que

- ha tenido de costo el trueque de un caliz viejo por otro nuevo y demas peso y ymporto doscientos reales, veincuatro de componer las vinajeras de plata treinta y dos del otro aumento de plata y Quinze de Componer una Araña de las de el Altar de el Santo Xpto (s.f.)
1759. Iten treinta reales que pago al platero de Aranda por componer y limpiar la lampara (s.f.)
- 1766-1769. Limpiar las Coronas de N.S. de la Natividad y del Niño y hecharuna tuerquecita acer tornillo deplata: poreste trabajo y material se pagaron al plattero queestubo enHijos veinticinco rr<sup>s</sup>. consto de recivo y lib<sup>o</sup>. (s.f.)
- 1773-1776. Iten por disposicion de otro señor cura difunto se troco uno de los calices de plata que tenia esta Yglesia por el mejor que oy tiene de modo, a D<sup>n</sup>. Rafael Junquito y Bargas platero de la ciudad de Cordova por uno de mas peso de onze onzas y media y dos adarmes, su cuchari- ta, echura y dorado se le pagaron seis cientos veinte y siete r<sup>s</sup>. y medio que selepasan en Data habiendo constado de recibo competente (s.f.)
- 1777-1780. Selepasan 8 r<sup>s</sup>. quepago a los Napolitan<sup>s</sup>.

p<sup>f</sup>. la Comp<sup>on</sup>. y limpia del yncensario  
(s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE MIEDES  
1780-1850.

1823-1825. It. son data doscientos treinta y ocho  
r<sup>s</sup>. pagados al platero Antonio Ligori por  
limpiar y componer la Cruz de plata  
lampara y Araña del mismo metal (fol.  
150v)

Son data quinientos seis r<sup>s</sup>. pagados al  
platero Antonio Larosa, por el trabajo  
de hacer un Yncensario con la plata del  
viejo la de una Araña y un copon Anti-  
guo, como asimismo por componer la Na-  
veta, hacer una cucharilla de plata,  
arreglar las vinageras y crismeras del  
mismo metal p<sup>a</sup>. lo q<sup>c</sup>. puso el dicho  
Antonio tres onzas de plata (fol. 150v)

1830-1832. It. son data cuatro reales qe se le  
abonaron a un platero de Calatayud pr.  
componer una vinagera de plata (fol.  
192v).

LIBRO SEGUNDO DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE PAREDES  
1666-1731.

1686-1687. "Mas da por descargo doscientos y tre-  
inta y dos reales que costo la hechura y

adorar la patena y copa de uncaliz que dio de limosna y Salmerón y Juanita F<sup>c</sup> de Andres que sacaron para sacar del poder y la influencia de la iglesia por recibimiento de la iglesia Fran<sup>co</sup>" (fol. 60).

1688-1690. "Mas se le pasan en cuenta diez reales de haderezar el caliz nuevo que se quevro el pie" (fol. 70).

1714-1715. "Se la pasan en quenta doscientos y setenta y un reales y medio que costo el limpiar la plata de la iglesia" (fol. 146).

LIBRO DE QUENTAS DE LA IGLESIA DE PAREDES 1768-1841.

1787-1788. "It. es data la cantidad de mill y cien mrs y que costo la composicion de la cruz de plata, el limpiarla y acerle algunos remates nuevos y dorar veinte y dos piezas, echuras de yncensario y Vinageras y limpiar toda la plata de la yglesia y componer otras cosas conducentes pa. el ministerio del Altar" (fol. 71v).

1789-1790. "It. veinte rr<sup>s</sup> que costo el componer el vaso de plata dela uncion" (fol. 76)

1811-1812. "Son datta trescientos treinta rr<sup>s</sup> que costo una cruz grande para la Ygla. por

habersen llebado los franceses la que havia de plata" (fol. 139v).

"Son data ciento ochenta rr que costó un Yncensario y naveta" (fol. 139v).

"Son data setecientos y cuarenta rr que han tenido de coste las hechuras de caliz, patena, chrismeras a consecuencia de que la plata labrada con que se hallaba la Yga. fue robada por el enemigo" (fols. 139 y 140).

1823-1824. "Son data trescientos diez rs. que costo la cruz comprada.

PAPELES SUELTOS DEL LIBRO DE FABRICA DE REBOLLOSA DE JADRAQUE 1847.

1849-1851. "De echar una punta de plata en una anfora Doze reales" (s.f.)

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE RIENDAS 1621-1792.

1622. "Lo primero cuatro medias de trigo y otras cuatro medias de cebada que pague a F<sup>co</sup> detorres Cesionario de Matias debayona Por q<sup>ta</sup> delacruzdeplata Cetro sele reciben q<sup>as</sup> alemayor<sup>mo</sup>". (fols. 9v y 10).

1624. "Mas sesenta reales qe por carta de pago pase poracuerdo a Fr<sup>co</sup> de Torres cesionario de Matias debayona platero por q<sup>ta</sup> de



la cruz de plata que esta entregada a la yglesia pago Ju<sup>o</sup> ayuso porqu<sup>a</sup> desualcance" (fol. 13v).

1628. "Mas pago a Fr<sup>co</sup> de torres cesionario de matias debayona por cuenta de la cruz de plata que el otro bajo aria entrego treinta ynuebe fan<sup>s</sup> de trigo tasolosumo la beyntey siete fanegas a diez y seis r<sup>s</sup> y m<sup>o</sup> y las doze fan<sup>s</sup> a latasa monta seiscientos y sesentayun r<sup>s</sup> y m<sup>o</sup>" (fol. 20v).
1631. "Iten que paga a Fran<sup>co</sup> detorres cesionario de Bayona platero por cuenta de la cruz y ocho mil seiscientos y sesesta darmes en quince fanegas de trigo de otra forma de trocar el pago" (fol. 23v).
1633. "Iten se le pasan en cuenta cuatrocientos y veinticinco maravedis que por cargo por carta de pago haber pagado del aderezo de la cruz de plata de esta iglesia" (fol. 27).  
 "Iten se le pasan en cuenta cuatro mil y ochenta maravedis que parece por mandato y carta de pago haber pagado a Martin debalderrama platero por un caliz" (fol. 27).
1645. "Mas se le pasan en cuenta nueve mil ciento y doce maravedis de dieciseis

(...) de plata que peso la custodia para el SS<sup>mo</sup> Sacramento para cuando sale el dia del Corpus y tiene carta de pago" (fol. 44v).

1647. "Iten da por descargo quatro R<sup>s</sup> que pago aun platero por limpiar los calices y patenas y la cruz de las crismeras" (fol. 48).

LIBRO DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE RIENDAS 1695-1743.

1713-1714. "Mas da en Datta y selepasan en qta ciento y quince R<sup>s</sup> y nueve mrs que costo el limpiar laplata de laYglesia" (fol. 63).

1715-1716. "Selepassan en qta sesenta ytres de quatro onzas ym<sup>a</sup> deplata vieja a catorce Rs Parauna caja parallear aSumag<sup>d</sup> en secreto a lisenfermos" (fol. 65v).

1719-1720. "Selepasan enqta diez y siete R<sup>s</sup> que costo una caxita para llevar el viatico alos enfermos y unazinta y cuchara para el ynzensario" (fol. 82).

Inventario de 1720

-Plata-

- . Una cruz grande con su manga de terciopelo bordada en oro.
- . Unas crismeras con su cruz en medio.
- . Un incensario con su naveta y cuchara.
- . Unas vinajeras.

- . Una media custodia con sus rayos y cruz.
- . Una caja para exponer dentro de la custodia el S<sup>mo</sup>.
- . Dos calices con sus patenas y cucharitas.
- . Una cajita con su patenilla y cruz para llevar el S<sup>mo</sup>. en secreto a los enfermos; tiene tambien su cinta encarnada (fols. 194v y 195).

Inventario de 1724

-Plata-

- . Primeramente una cruz grande de plata para las procesiones con su manga bordada en oro y dos fundas una blanca y otra negra.
- . Dos calices con sus patenas y cucharitas de los cuales el uno sirve para poner los rayos y custodia qdo. se expone el Sr.
- . Un incensario con su naveta y cuchara todo de plata.
- . Una cajita con su patena y cruz y cinta para qdo. selleba el Sr. a los enfermos.
- . Unas crismeras con su cruz para los S<sup>os</sup>. Oleos (fol. 193v y 194).

Inventario de 1736

-Plata-

- . Primeram<sup>te</sup> tiene esta Yglesia una cruz grande de plata para las procesiones con su manga bordada de oro y dos fundas una negra y otra blanca.
- . Mas dos calices con sus patenas y cucharitas de los cuales el pie de uno sirve para poner el sol o custodia de el SS<sup>mo</sup>.
- . Mas incensa<sup>o</sup> con su naveta todo de plata.
- . Mas una caxita pequeña con su patenilla y cruz todo

de plata consucinta y volso deraso para llevar el viatico a los enfermos.

- . Mas unas Crismeras de plata consu cruz para los Oleos.
- . Mas dos Vinaxeras de plata (fols. 192 y 192v).

LIBRO DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE RIENDA 1774.

1782-1783. "Ciento y ochenta reales que ha costado dorar el vaso de un caliz con su patena asi mandado por el S<sup>r</sup> Visitador" (fol. 23v)

1784-1785. "Mas de componer el tornillo del caliz veinte reales".

"Mas de limpiar la cruz ponerle un apostol y tachonarla ciento ochenta reales y añadir el cañon" (fol. 34).

LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE ROMANILLOS 1666-1724.

1673-1674. Mas se le pasan en cuenta ciento y sesenta reales del aderezo de la Cruz de plata de la iglesia por haberse quebrado el cañon y caydo los remates yecho de nuebo algunos y limpiarla (fol. 52).

1679. Masele pasan en cuenta ciento y treinta y nueve mrs de aderezo de hechar unos remates que faltaban a la cruz de plata (fol. 56v).

1685-1686. It. al dicho mayordomo se le passamos en cuentas ciento y veinteycinco reales y medio que importaron la echura y plata que se echo en dos vinageras que se hicieron de plata en dicho tiempo parece por carta de pago de Pedro Latorre platero en la ciudad de Sigüenza que las hizo (fols. 72 y 72v).

1695-1696. Mas se le pasan enqta. ciento y treinta y cuatro r<sup>s</sup>. del aderezo de la cruz caliz y binajeras de plata y trabajo a los maestro de ajuste y peso que consto y se yzo ante otro señor juez que am. (fol. 101v).

1712. Mas se le pasan en cuenta sesenta y cinco rs. que pago de limpiar la Cruz de plata componer las binajeras y dos cucharitas que se compraron (fol. 131v).

1718. Mas se le pasan en cuenta seiscientos veinticinco reales y m<sup>o</sup> que tubo de coste un Yncensario de plata nueva que se compro de treinta y dos onzas de peso que de plata y echura tuvo dicho coste (fol. 126).

LIBRO DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE ROMANILLOS 1725-1785.

1726. Mas se le pasa en cuenta setenta y tres

rr<sup>s</sup>. y seis mrs quetubodecoste el componerla Cruz contrseña en plata que se echo (fol. 10).

1732. Mas se le pasan en qta. doscientos y diez y nueve r<sup>s</sup>. y m<sup>o</sup> que tubo de coste dorar las patenas ycharles mas plata en la cajita para los enfermos y dorarla y dorar un caliz yel copon (fol. 68).

1734-1735. Mas sele pasan en cuenta cinco reales y veintidos mrs que costo el componer y limpiar el incensario (fol. 121).

Mas selepasa en quenta doscientos y quarenty nueve R<sup>s</sup>. y veintey dos mrs los mismos que costo el hacer la Naveta de plata que peso onze onzas y media menos Real y m<sup>o</sup> de plata arazon de diez R<sup>s</sup>. de plata la onza y veinte deplata de echurras quese dieron alplatero que junto hacen dicha cantidad (fol. 121).

Mas selepasanen quenta seis R<sup>s</sup>. y veintey quatro mrs. quese ledieron al Platero por componer el cañon de la Cruz deplata (fol. 121).

Mas selepasan en quenta ciento y noventa y zinco r<sup>s</sup>. y catorce mrs. que lo importaron el limpiar toda la Cruz de Plata porque se deshizo toda en cuya cantidad se cuentan sesenta y seis r<sup>s</sup> de

plata a diez rs de plata la onza que se le echo de mas a la cruz enremates tachuelas y otros huecos que tenia sin plata (fol. 122).

"Mas se le pasan en cuenta noventa reals. que costo la concha de plata que se compro para bautizar de peso y hechura" (fol. 122).

"Mas se le pasan en cuenta siete rs. y medio que costo el aderezar y limpiar las vinajeras de esta iglesia" (fol. 122).

1738. "Iten se le pasan en cuenta doscientos y cuarenta reales que tuvo de coste el platillo de plata que se compro y el trocar las vinajeras para dicho platillo" (fol. 133).

1741-1742. "Mas diez reales que se le dieron a un maestro por componer la cruz de plata" (fol. 159).

1751-1752. "Mas se le pasan en cuenta ciento y diez reales que costo el limpiar la cruz de plata y componer unos remates" (fol. 221).

1757-1758. "Itt. Ciento cincuenta y siete rs. y m<sup>o</sup> que costo el dorar el copon y luneta" (fol. 193).

1759-1769. "Itt. da en data treinta y un real que

tuvieron de coste el soldar una bujia el pie de un caliz poner dos remates a la cruz de plata y asegurar la manzana" (fol. 305).

1783-1785. "Itt. ciento cincuenta y dos reales que tubo de coste el limpiar la cruz de plata y cincuenta tachuelas cortar la corona de nuestra Señora soldar la lampara mayor y pie de la nabeta" (fol. 521).

LIBRO DE FABRICA DE LA PARROQUIA DE ROMANILLOS 1785-1848.

1787-1788. "It. Son Datta veinte yocho rs. que costo el componer la cruz de plata" (s.f.)

1807-1808. "Son data seis rs. vn. qe. apagado a unos italianos por la compostura del Yncensario" (s.f.)

"Son data cuatro rs. vn. pagados a dichos italianos por su trabajo de soldar los candeleros y cruz de la parroquia" (s.f.)

1822-1823. "It. Es data treinta y seis rs. dados al maestro platero pr. componer la Naveta Crismeras y una Cruz pa. la Custodia" (s.f.)

1832-1833. "Itt. Cuarenta reales de la compostura



de siete candeleros pagado al maestro Pedro García" (s.f.)

1844-1848. "Itt. sesenta reales pagados al Mtro. platero por gobernar la Cruz parroquial y limpiar la demas plata" (s.f.)

LIBRO DE FABRICA DE SIENES 1499-1640.

1597. "Trece maravedis que se pago a Juan de Morales platero de las crismeras de plata que hizo para esta iglesia y acabado de pagar mostro recivo y carta de pago" (fol. 160v).

1600. "Mas se le pasan treinta y siete maravedis que pago a cuenta de sesenta y siete maravedis que dio pagados a Juan de Valdolibas platero vecino de Siguenza por cuenta de la cruz de plata mostro carta de p<sup>o</sup>" (fol. 169).

1602. "Descargansele mil maravedis en dinero y catorce medias de tt<sup>o</sup> que pago a Juan de Valdolibas platero de Siguenza por cuenta de la cruz de plata que hizo para esta iglesia mostro carta de p<sup>o</sup>" (fol. 171v).

1611. "Descargansele veinticuatro reales que pago a Alonso de Lizcano del adobo de la cruz mostro carta de p<sup>o</sup>" (fol. 180v).

"Descargasele ciento yochenta reales que

pago a fer<sup>do</sup> de Oñate platero vecino de Siguenza a cuenta de la cruz de plata que se hizo para esta yglesia mostro carta de pago" (fol. 180v).

1612. "Mas se le descargan por doce fanegas de trigo que dio a Oñate platero a once reales y seis medias de cebada a nueve veinte reales" (fol. 185v).

1619. "Para lo cual se le pasan en cuenta a Juan de (...) que pago a Oñate platero por cuenta del aderezo de la cruz de plata" (fol. 204).

1623. "Mas se le descargan trescientos y treinta reales que pago a Oñate por cuenta de la cruz y mas otros veintiseis reales asi se le acabo de pagar la dicha cruz mostro carta de pago" (fol. 211).

#### LIBRO DE FABRICA DE SIENES 1641-1711.

1697. "Mas se le pasan en cuenta cuatrocientos y noventa y ocho reales por otros tantos que se gastaron en el aderezo de la plata de esta yglesia que se hizo por orden del señor Provisor los cuales se gastaron en la forma siguiente del trabajo del artifice doscientos reales, de dieciocho onzas de plata menos dos reales de plata que se gastaron en reparos

y refuerzos de dicha plata doscientos y sesenta y seis reales y un q<sup>llo</sup> de vellon de hospedar al maestro el tiempo que gasto en dicho aderezo veinte reales de armadura de madera que se compro nueva para la cruz doce reales que todo importa dicha cantidad y de toda exivio dicho mayordomo carta de pago de dicho maestro que fue Pedro de la Torre y Salazar vecino de Siguenza" (fol. 131v).

LIBRO DE FABRICA DE SIENES 1713-1772.

1726-1728. "Iten se le abonan ziento y quinze reales del precio de la concha que hizo Fran<sup>co</sup> Velilla platero y vecino de Atienza de plata para bautizar que importo dicha cantidad" (fol. 154)

"Iten se le abonan setenta y cinco reales que en veintiocho de marzo de setez<sup>tos</sup> y veintisiete pago a Fran<sup>co</sup> Velilla vecino de Atienza y platero por limpiar toda la plata de la iglesia de lo que mostro rezivo" (fol. 154).

"Iten trece reales y veintidos maravedis del importe de la plata que puso el dicho platero para soldar algunas piezas cuando limpio dicha plata de cuyo importe se alla incluido en dicho rezivo"

(fol. 154).

LIBRO DE FABRICA DE SIENES 1774-1847.

1784-1786. "Se le abonan quatrocientos y cinco rr<sup>s</sup> que apagado a Jose Raimundo Baquer Mtro. Platero por la composicion y Blanqueo dela Cruz de plata componer diversas conchas por hacer dos remates nuevos, tres chapas, dos tornillos y cañon nuevo en que ha entrado Quatro onzas y un adarme de plata de aumento, Bruñido de todo la Cruz, y soldar diferentes remates y tambien blanquear y Bruñir el Yncensario, nabeta, vinageras y platillo comotodos consta de recivo consta por recivo pres<sup>do</sup> del Mtro." (s.f.)

1790. "Iten es data ciento cincuenta y cinco reales de trueque de unas vinageras de plata de poco peso por otras nuevas que se han añadido quatro onzas y costa recivo" (s.f.).

LIBRO DE FABRICA DE SOMOLINOS 1722-1841.

1740-1742. "Mas da en data y se le pasan en quenta quarenta y siete Rs los mismos que gasto en un Maestro de plateria en Componer limpiar y desabollar la Cruz de plata, manzana de metal y un caliz de plata

consto por ajuste de señor cura vicario y dicho maiordomo" (fol. 43v).

- 1767-1769. "Iten es data ciento y ochenta y cinco rs. que costo el dorar el copon y caxita de llebar el Beattico alos enfermos y hacer otra cruz con su crucifijo en la otra caxa porq' no lo tenias" (fol. 98).
1785. "Iten veinte rs qe costo la composicion dela Cruz de plata y pago a Miguel Grullero qn la compuso" (fol. 119v).
- 1815-1817. "Son data diez reales que apagado a Juan Grullero por la composicion de la Cruz" (fol. 179v).
- 1819-1821. "Son data nueve r<sup>s</sup> que se ampagado a Juan Grullero por componer la Cruz de plata Incensario y Candeleros de plata" (fol. 184v).

LIBRO DE FABRICA DE LA YGLESLIA DE ESTE LVGAR DE TORTONDA

1724-1798.

- 1722-1723. "Iten da en data mil trescientos y sesenta y tres reales que acostado la Custodia de plata que seacomprado que setenta y dos onzas; Ylo restante de las echuras, caja y dorarla con licencia de los SS Probisores gobernadores que doy fe aberla visto yo el notario" (fol. 7v).

- 1734-1735. "Iten da en Datta ziento y setenta r' que pago a Manuel Belasco Platero vezino de Sigüenza por dorar el caliz y patena y por dorar la caxitta para dar el Beatico y aldicho pago diez y ocho reales por componer el Ynzensario son todos 188" (fol. 53v).
- "Iten da en Datta Zientto y ochenta R<sup>s</sup> que pago al dcho Manuel de Belasco por dorar el copon" (fol. 53v).
- 1736-1737. "Mas se le pasan en Datta y descargo tresmil doscientos y cincuenta y nueve reales que ha pagado del importe de una Lampara de Plata que se haecho para la Yglesia en que entra el Porte de traerla desde Madrid y costo su importe y coste de recivo de Pascual Garcia Platero en dcha villa. Y de Ber<sup>do</sup> Muñoz de Amador Ensayador de Oro y Plata en los Reynos de España que segun su declara<sup>on</sup> pesa quinze marcos seis onzas y media ochava Marcada q. 3 hacen libras; ocho libras de plata. Esta lampara se hizo de mandato del Ill<sup>mo</sup> Snor D. Juan de Herrera en su visita" (fols. 65v y 66).
- 1750-1751. "Mas da en data trescientos Reales que costo el limpiar la cruz y la lampara de plata y echarles ocho onzas de plata"

- (fol. 107v).
- 1772-1774. "Mas da endata trescientos veinte r<sup>s</sup> y veinte y dos mrs los mismos que acostado el Limpiar la plata y echar cuatro onzas a las cadenas de la Lampara y yncensario" (fol. 196v).
- 1784-1786. "Iten son datta Dos cientos y quatro r<sup>s</sup> que pago este May<sup>mo</sup> por la Compostura de la Lampara dePlata como consto por recibo del Mro Platero Agustin Garbajosa vecino en la Ciudad de Siguenza" (fol. 243v y 244).
- 1788-1790. "Iten Doce r<sup>s</sup> quelos costo estañar la Cruz de plata dela Yglesia" (fol. 260).
- 1790-1792. "Iten tres cientos y setenta r<sup>s</sup> que costo la Compostura de la Cruz de Parroquia, Yncensario y Naveta, Jornales del Mro. y Plata que sele puso" (fol. 268).
- 1792-1794. "Iten tres mil quinientos och<sup>o</sup> y nueve r<sup>s</sup> pagados al Platero Antonio laRosa por limpiar y componer toda la Plata que tiene esta Yglesia, echura de un copon, caliz y patena y dorarlos segun consta de sus recivos" (fol. 275v).
- 1796-1798. "Iten Quatrocientos treinta y tres r<sup>s</sup> veinte y seis mrs. pagados por unas vinageras y platillo de plata nuevas " (fol. 319).

LIBRO DE FABRICA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE ESTE LUGAR  
DE TORTONDA 1803-1854.

- 1800-1802. "Iten ochenta r. dela Compostura de la  
Lampara, Cruz e Incensario de plata"  
(fol. 7v).
- 1815-1816. "Iten catorce r<sup>s</sup> que los costo una cruz  
de plata para el copon" (fol. 49).
- 1819-1820. "Iten son data ciento cuatro r<sup>s</sup> q<sup>e</sup> cos-  
taron el Azer unas vinageras de Plata  
componer un caliz y cucharilla" (fol.  
56v).

LIBRO DE CUENTAS DE LA PARROQUIA DE UJADOS 1680.

- 1686-1687. "Iten gasto once Rs. y medio en aderezar  
las crismeras y traer una llave para  
suarca de dichas crismeras" (s.f.)
1722. "Recivensele en datta cinco Rs. que son  
los mismos que costaron el aderezo"  
(s.f.)
- 1726-1727. "Mas selerrecive enDatta Setenta yun Rs.  
ysiez yseis mars. del aderezo dela cruz  
de platta" (s.f.)
- 1738-1739. "Recivensele endatta trescientos y och-  
enta yocho Rs. y seis mrs. que atenido  
de costa Lacustodia del altar Mayor"  
(s.f.)
- 1746-1747. "Yten se lepassan endatta trescientos



Rs. que se le dieron al Maestro quedoro la Custodia" (s.f.)

1768-1770. "Itten repaso y limpia dela cruz de platta treinta rs. de vn." (s.f.).

LIBRO DE FABRICA DE VALDELCUBO 1681-1763.

1685-1686. "Tasada en mil ziento y sesenta reales y doze maravedis como parece de las partidas de cargo y data y por quanto el dicho Andres Toroda dijo tener satisfecha la cantidad del dicho alcance en la obra de la cruz de Plata que se hizo nuebamente: Se passo y prosedio alaquenta de la Cruz poraverse echo en el tiempo de la mayordomia del susodicho en esta manera

Quenta de la Cruz

Cargo

Lo primero se le cargan al dicho Andres Toroda doscientos y dieciocho onzas y cuatro reales de plata que peso la cruz quenuebam<sup>te</sup> se hizo para esta yglesia enque entran unos corchetes para dos capas

Datta

Recibensele en cuenta a dicho Andres Toroda noventa y nueve onzas y real y medio de plata que parece peso la cruz

antigua que la dicha yglesia tenia que se entrego a Pedro de la Torre platero de Siguenza que hizo la cruz nueva" (fol. 6).

"Mas da en data veinte onzas que dio el consexo para aiuda al peso de la cruz" (fol. 6v).

"Mas se le hacen buenas treinta onzas de plata que parese dio la yglesia al dicho platero en Treinta fanegas de trigo a razon de dos reales que es el precio que tenia cada real a ocho al tiempo de la siega y se da cada fanega de trigo por otra onza de plata y dicho trigo es repasado en las cuentas de la dicha iglesia que se recibieron al Juan Pascual" (fols. 6v y 7).

"Mas cincuenta y seis onzas y media de plata que se compraron a razon de once reales y medio de vellon cada onza y se entregaron al dicho Pedro la Torre" (fol. 7).

"Mas da en datta diez y seis reales y medio de plata que se compraron para acavar de cummplir la plata de la cruz y se le pasaron al dicho Pedro la Torre a quinze reales la onza porque pesso eso mas delaplata que sele avia entregado"

(fol. 7).

"Lo primero da en data seiscientos y quarenta y nueve reales y veinticuatro maravedis que lo importaron las cincuenta y seis onzas y media de plata que se compro para dicha iglesia aonse reales y medio cada onsa" (fol. 7v).

"Mas da en data ciento y noventa y dos reales y diez maravedis que importaron doce onzas y seis reales y medio de plata que se compraron al dicho Pedro la Torre a precio de quince reales y medio cada onza porque esto mas pesaba la cruz al tiempo de la entrega y a ese tiempo avia subido la plata a quince Reales y desa razon se le satisfizo" (fol. 8).

"Mas da en data mil seiscientos reales que pago al dicho Pedro la Torre platero por la hechura de la dicha cruz segun el ajuste que sobre ello se hizo y estando presente el dicho Pedro la Torre confeso ser cierto haber recibido la dicha cantidad y la plata hizo de las dos partidas (...) y por su recibo y carta de pago lo firmara al final de la cuenta" (fol. 8).

1699-1700.

"Iten cuarenta y siete reales los mismos que se le pagaron a el racionero Nuñez

por el aderezo de la cruz de plata"  
(fol. 91).

1707-1708. "Iten trescientos y ochenta reales que tubo de costa la naveta con su cuchara y una cucharita para el caliz con ciento cincuenta reales de manos del platero que la hizo peso quince onzas y tres reales de plata y algo mas" (fol. 130v)

1715-1716. "Mas se le pasan en quenta sesenta y cuatro reales que tubo de coste el componer el cañon y unas roscas de la cruz de plata y componer las cadenas de el Yncensario con una onza de plata que se añadio para dicho efecto que costa de carta de pago de Xeronimo Xentico platero de Siguenza que doy fe" (fol. 170).  
"Mas se le pasan en quenta ochenta reales que tubo de todo coste el sesarmar y limpiar el arbo de la cruz de plata y armarla con doce tachuelas de plata que se le añadieron y echar un zerco de plata a una vinaxera que le faltava y limpiar las demas Alaxas de plata de dicha Yglesia por haverse entumecido cuando se escondieron por los enemigos el año de 10 y 11 costo de carta de pago de Juan Antonio Sandoval platero de Siguenza Doy fe" (fol. 170).

- 1725-1726. "Iten da en data ciento y quince reales que hacoxtado laconcha deplata que se ha hecho para administrar el baui<sup>mo</sup> que el Mmo Sr Herrera dio lizencia en su visita y pesa cinco onzas y media de plata y al precio queaora tiene imp<sup>lan</sup> noventa y seis reales y dieciocho de echura" (fol.257).
- 1760-1761. "Se le pasan en data ciento treintaseis Rs del coste de componer las vinajeras y añadirlas tres onzas de plata costo de recibo" (s.f.).
- "Se le pasan quince reales y medio q<sup>e</sup> costaron el Limpiar componer y adobar las crismeras de esta Yglesia" (s.f.).

## LIBRO DE CUENTAS DE LA PARROQUIA DE ZARZUELA DE JADRAQUE

1651-1730.

1651. "Mas da por descargo que gastado cerreales en el aderezo de la cruz de plata dela iglesia" (no se lee el folio).
- "Mas da por descargo mil ciento y benti-dos m. de una nabeta del yncienso qe compro la yglesia".
1675. "Mas da por data que costo de aderezar la Cruz de plata ciento cuarenta" (fol. 46v).
1713. "Mas se le pasan en cuenta ciento y cincuenta y cinco Reales del aderezo

alos enfermos que se hizo en Sigüenza  
Segun Consta del recibo de Antonio Ri-  
bera Maestro Platero dela S<sup>ta</sup>. Ygl<sup>a</sup> Ca-  
tedral" (s.f.).

1788-1789. "Mas sondatta trescientos quatro rr<sup>s</sup> que  
se llebo un platero por hacer nuebas y  
poner laplata de unas vinajeras hecharle  
diez remates ala Cruz de Plata y lim-  
piarlas" (s.f.).

1790-1791. "Mas Diez rr<sup>s</sup> quepag. aunos plateros pr.  
limpiar y asoldar la Lampara de esta  
Ygl<sup>a</sup>" (s.f.).

B. A.S.I.C.S.

Libro nº 1. Libro de obra y fábrica de esta Santa  
Yglesia de Sigüenza 1498-1556.

- Cuentas de 1533: Iten<sup>9</sup> pago por un hostiario para la  
capilla de los mercenarios noventa  
y cinco mrs. (fol. 197v).

Libro nº2. Libro de obra de esta Santa Yglesia de  
Sigüenza que comenzo el Año de 1557-1605

- Cuentas de 1581: Item sele reciben en cuenta setenta  
y quatro mil y ochocientos mrs. que  
parecio haver pagado a Juan Rodri-  
guez de Bavía a cuenta de las andas  
y custodia que se le dio a hazer y  
son estos los primeros que su m.

dio a la obra de un ... que el manda en cada uno. (fol. 177).

- Cuentas de 1584: Iten ciento docen mil mrs. que parecio haver pagado a Juan Rodriguez de Bavía platero vº de Madrid cuando trajo la custodia de plata para esta Sta. Yglesia, costo de todo con la plata y hechuras y ayuda de la plata seiscientos y cuarentay y nueve mil trescientos y noventa y nueve mrs. tenia rescibida y las que restavan la deviendo el ... deste pago. (fol. 200v).
- Cuentas de 1585: Iten se le reciben en cuenta a los dhos ... Diego Perez ciento y treinta mil y trescientos y noventa y seis mrs. que pago a la ¿Hostia? desta yglesia el Sº Don Gaspar Huidobro hizo en su nombre gratis tantos que prestaron de la ¿Hostia? a la obra paralas pagar a Juan Rodriguez de Bavía platero vº de Madrid conlas cuales se acavo de pagar la custodia de plata que hizo para esta Yglia. (fol. 208v). (Diego Perez era el encargado de las cuentas ese año).
- Cuentas de 1591: Iten mil y trescientos y sesenta

maravedis que parecio de aber pagado a Jer<sup>mo</sup> de Cobarrubias y Miguel Perez de un aguinaldo por m<sup>do</sup> del Cab<sup>o</sup> mostro carta de pago. (fol. 252).

- Cuentas de 1595: Juan de Torres platero paga en cada un año treinta R<sup>s</sup> delas casas que tiene de porvida Cargansele al dicho don Juan de un año que es esta cuenta. (fol. 275v).

. Cristobal de Pastrana tiene de por vida unas casas q<sup>e</sup> letraspaso Juan de Valdolibas paga cada año quatromil quinientos maravedis stos se le cargan al dicho donjuan deel año que es esta cuenta. (fol. 275v).

- Cuentas de 1596: Juan Rodriguez platero tiene alquiladas unas casas en ciento y diez R<sup>s</sup>. son las que estan junto a la Cañadilla del año de esta cuenta sele descargan al dho don Juan. (fol. 287v).

. Juan de Torres platero tiene otras casas de por vida debajo de los portales paga en cada un año treinta Reales delde esta cuenta sele descargan. (fol. 288).

- Cuentas de 1597: A pasqual de la cruz platero tre-



cereales por el aderezo de dos pares de yerros de ostias. (fol. 300v).

- Cuentas de 1598: Juan de torres platero tiene otras casas deq. paga cada unaño treintarreales desde sta cuenta sele descargan. (fol. 305).

. Juan debaldolibas unas casas y ensu nombre las pone xtoval de pastrana. (fol. 305).

- Cuentas de 1599: Juan de baldolibas platero tiene unas casas en quatro mill y quinientos mrs. y en su nombre las posee Xtoval de Pastrana y del año de esta cuenta se le cargan al dho don Juan. (fol. 312v).

. Juan de torres platero unas casas de por vida de que paga mill y veinte mrs de la cuenta de este año sele cargan. (fol. 312).

- Cuentas de 1600: Juan de Torres platero tenia por la vida de su muger las casas que se siguen a las de arriba en treinta reales del año desta cuenta se cargan. (fol. 320).

. Juan de Valdolibas tenia las casas siguientes de por vida por doce ducados y las traspaso a Xtobal de Pastrana y el a Her<sup>do</sup> Manrique,

carganlese los del año dicho. (fol. 320).

- . Agregº delezcano platero sele pagaron ciento y cincuenta reales del precio de unos yerros deostias para el servicio dela yglesia como parece por carta de pago que entrego descarganlese. (fol. 324).

- Cuentas de 1601: La que sigue Tiene Juan de torres platero en treinta R<sup>s</sup>. (fol. 327v).

- . Hernando manrique tiene de por vida otra casa que se la traspado xtobal de Pastrana y a este Juan de baldolibas selepasan. (fol. 327v).

- Cuentas de 1604: Luego se siguen las casas que tiene avita y Reparacion Juan de Torres platero en treinta Rs. carganlese. (fol. 342v).

- . Luego se sigue la ultima casa del Rinconcillo que tiene de por vida Juan Garcia platero pagacada año cient. R<sup>s</sup>. carganlese de este año. (fol. 342v).

- Cuentas de 1603: Se cargan las de 1602.

Luego siguen las casas que tiene avita y reparacion Juan de Torres platero en mil y veinte mrs. (fol. 348).

- . Luego sigue la casa ultima del Rinconcillo que tiene de por vida Juan Garcia platero quesele arrendo y ay contrato en cien rreales cada año y en ese mismo precio andava arrendada por su alquiler a unana debracion yun que se le avia arrendado el S<sup>r</sup> ar<sup>no</sup>. de medina. (fol. 348v).
- Cuentas de 1606: Mas sele descargan treinta Reales de la casa siguiente enque tiene Juan de Torres platero. (fol. 361v).
- . Mas sele cargan quatro mil y quatrocientos y ochenta y ocho maravedis que paga mariana de baldolibas que su fiador es Juan de baldolibas dela casa en que vive del dcho año. (fol. 361v).
- . Iten se le cargan cien reales de la casa que tiene en el Rinconcillo Jn<sup>o</sup> Garcia platero. (fol. 362).
- Cuentas de 1607: Iten de las casas que tiene Juan de Torres platero treyuntar<sup>s</sup>. (fol. 380).
- . Iten por las casas que tiene Maria de baldolibas que tiene por su abita y reparacion quatro mil y quinientos mrs. (fol. 380).

- . De las casas que tiene Juan Garcia platero y las tiene porsuabita y reparacion cien reales. (fol. 380v).

Libro nº 3. Libro de la Renta de la obra y Fabrica desta Santa yglesia de Siquença 1606-1639

- Cuentas de 1608: Iten de las casas que tiene Joan de Torres platero avida y reparacion treynta reales. (fol. 6).
  - . Iten dela casa q. tiene Joan Garcia platrº avida y reparación cien reales (fol. 6).
- Cuentas de 1608: (Corresponden a 1609). Iten de las casas que tiene Juan de Torres avida y reparacion treinta reales. (fol. 13).
  - . Iten de las casas que tiene Juan Garcia platero avida y reparacion cien reales (fol. 13v).
- Cuentas de 1610: Iten de las casas que tiene Juan de Torres avida y reparacion treinta reales (s.f.).
  - . Iten de las casas que tiene Juan Garcia platero cien reales. (s.f.)
  - . Iten dos reales y mº que gasto en averiguar como tenia la casa de la obra Juan de Torres platero y se saco en limpio y la tenia por su

vida y con obligacion de repararla.

(s.f.).

- Cuentas de 1611: Iten treinta reales que paga Juan de Torres platero por la casa que tiene por su vida. (s.f.).

. Iten cien r<sup>s</sup> que paga Juan Garcia platero de la casa que tiene. (s.f.).

- Cuentas de 1612: Iten mill y veinte mrs que paga en cada un año Juan de Torres platero de la casa que tiene por su vida y a rreparacion en la Plaça en que al presenta habita Pedro Lopez. (s.f.).

. Iten tres mill y quatrocientos mrs que paga en cada año Juan Garcia platero dela casa enquevive y la tiene por su vida y reparación. (s.f.).

- Cuentas de 1613: Iten treinta reales que paga al año Juan de Torres plat<sup>ero</sup> delas casas que tiene por suvida y arreparación= Murio el dho. Juan de Torres y se arrendaron estas casas de por vida y arreparacion al Bllr Torres su hijo cura de Valdealmendras en diez ducados cada año, comenzo este arrendamiento el prim<sup>o</sup> de julio

deste año de 1612. (s.f.).

- . Iten cien reales que paga al año Joan Garcia platero de las casas en que vive que las tiene por su vida y a rreparación. (s.f.).

- Cuentas de 1613: Iten cien reales que paga al año Joan Garcia platero de las casas en que vive que las tiene de por vida. (s.f.).

- Cuentas de 1614: Iten tres mil y quatrocientos mrs. que paga al año Juan Garcia platero veciº de Sigª de la cassa que tiene por su vida y a reparcion en la dha plaza. (s.f.).

- Cuentas de 1615: Iten quinientos y treinta y quatro mrs dela Rata de la cassa que tenia Juº Garcia platero y seecho en quebra y se arrendo a Pedro de Landa msº de obras de esta yglesia por ocho años con obligacion de repararla a razon de ciento y diez reales al año y estos son desde diez de mayo hasta el uno de junio de 1615. (s.f.).

- Cuentas de 1626: Iten veinte y dos reales que paga Juº Garcia dela cassa que hatenido en los graneros este año. (s.f.).

Libro nº 4. Libro de obra y fábrica de esta Santa Iglesia de Sigüenza 1640-1684.

- Cuentas de 1648: Iten que pago ciento y treinta reales y medio de dos sobrepellices que por decreto del cabildo se le hicieron al estado de la contaduría y de el trueque de la plata que monto lo q. se les dio a los artistas porq. mando el cabildo fuese en plata. (fol. 74).

Libro nº 1. Libro de cuentas de la Tesorería del Cabildo de la Catedral de Sigüenza 1544-1560

- Cuentas de 1543: Iten pago a Pedro de Frias platero tres mil y dos mrs. para en parte de pago de las obras que tiene suyas para el sagrario. (s.f.).
- Cuentas de 1544: Iten que pago a Pedro de Frias platero trece mil y trescientos y quarenta y tres mrs. digo trece mil y quatrocientos y veinte y seis mrs. por la fechora de dos cetros y otras obras que hizo y se le libraron. (s.f.).
- . Iten se le reciben en cuenta diez mil y novecientos y catorce mrs. que dio pagados a martin de Cova-

rrubias platero y en parte de paago por las obras que tiene fechas para el sagrario. (s.f.).

- . Iten q. pago a pedro de burgos digo a martin de Covarrubias platero mil y doscientos mrs. de su salario del año por el cargo que tiene del sagrario. (s.f.).

- Cuentas de 1544: Iten se le reciben en cuenta onze mil y ciento y setenta y un mrs. q. pago a martin de cobarrubias platero de ciertas obras que tiene fechas ansi de oro y de plata como de fechura asi como por cuenta de pago del cetro de plata que fizo y de la reliquia de la espina y de la reliquia de los reyes y de la corona del niño que tiene nuestra señora en el retablo del altar mayor y en otras cosas. (s.f.).

- . Iten se le reciben en cuenta mil y seiscientos mrs. q. an de pagar al dho myn de Cobarrubias platero del pago de todas las obras que tenia fechas contenidas en las cuentas del dho ma<sup>o</sup> pasado digo mil y seiscientos y veyntydos mrs. y m<sup>o</sup>. (s.f.).



- . Iten pago a myn de Cobarrubias platero myll y dozyentos mrs. de su salario de platero de todo el año. (s.f.).
- Cuentas de 1545: Iten que pago a myn de cobarrubias plat<sup>o</sup> mil y doscientos mr. de su sala<sup>o</sup> de todo el año. (s.f.).
- . Iten sele reciben en cuenta mil y ciento y diecisiete mrs. q. pago a myn de Cobarrubias platero de adobar dos incensarios y un candelero y una (...) en la fechura y plata q. entro en ello. (s.f.).
- Cuentas de 1547: Iten que pago al platero de su salario de todo el año myll y dozyentos mrs. (all margen figura martin de Cobarrubias). (s.f.).
- . Iten se reciben en cuenta q. pago a myn. de Cobarrubias platero dos mill y nobecientos y cinquenta y dos mrs. y m<sup>o</sup> de adobar la cruz de altar y el cetro grande del portero y del pequeño y un incensa<sup>o</sup>. y poner un remate en el sagrario de plata q. dio abergastado de oro y plata y de las manos todo particularmente. (s.f.).
- Cuentas de 1547: Iten que pago al platero pedro de

frias de su sala<sup>o</sup> deste año mill y doscientos mrs. (s.f.)

- . Primeramente se le reciben en cuenta de unas ampollas q. se hizieron para el sagrario de otras viejas seiscientos y quarenta y nueve mrs. de la hechura. (s.f.)
- . Iten q. pago a pedro de frias platero de los dos cetros nuevos q. hizo de los viejos y de los dos cetros nuevos que doro juntamente con los dos de arriba de hechura de plata y oro q. en todos entro sin la q. tenían los cetros viejos q. se le dieron como parece por la cuenta de su libro treinta y seis mill y ciento y catorze mrs. (s.f.)

- Cuentas de 1548: Iten q. pago a pedro de frias desu salario de platero mill y doscientos mrs. (s.f.)

- . Iten que pago a p<sup>o</sup> de frias platero de aderezar dos calices uno del sagrario y otro de la capilla de los mercenarios y lo q. entra de plata en ellos por el dho adobo monto nobenta y seis mrs. (s.f.)

- Cuentas de 1549: Iten q. pago a pedro de frias platero de su sala<sup>o</sup> mill y doscientos

mrs. (s.f.)

- . Iten mas se le reciben en quenta seyscientos y nobenta y siete mrs. q. segastaron de hazer un pie de nuebo en un encensario de plata y de una chapeta de un tornillo de un candelero de plata y de adobar y plata q. entro enotro encensario q. se adobo aabia y la q. se hecho de nuebo monta los dhos mrs. como consto por su libram°. (s.f.).
- . Iten mas dio a pedro de frias platero de adobar a bara del portero q. se quebro un caño y se hecho de nuebo y un nudete q. entro de plata diez reales y medio y de hechura tres reales que montan quatrocientos y cinquenta y nueve mrs. (s.f.).
- . Iten q. se gasto en quinze engastes nuebos que se hizieron para las mitras y de dorar siete dellos entro de plata mas q. ellos forman dos onzas y un real y de oro seys reales q. monta todo con la hechura q. le dio un real de cada uno q. monta todo myll y doz<sup>os</sup> y nobenta y dos mrs. (s.f.)
- . Iten mas se adobo la bara pequena

del portero y se hecho el remate de arriba entro dos reales de plata.  
(s.f.)

- Cuentas de 1550: Iten q. pago a pedro de frias platero de su salario mill y doz<sup>os</sup> mrs.  
(s.f.).

. Iten q. compro una onza de plata pa aderezar una naveta q. costo quatrocientos y treynta mrs. (s.f.)

- Cuentas de 1551: Iten q. pago a pedro de frias platero de salario deste año mill y doszientos mrs. (s.f.)

. Iten q. pago a pedro de frias platero diez mil y dozientos mrs. p. en parte del pago de lo q. a de aber por los ceptros nuevos de los ss. racioneros q. se an hecho.  
(s.f.).

- Cuentas de 1552: Iten q. pago a pedro de frias platero mill y doszientos mrs. de su salario. (s.f.)

. Iten se reciben en a<sup>l</sup>. nueve mill y ciento y quarenta y cinco mrs. q. pago pedro de frias pa Cumplim<sup>on</sup> de pago de veynte mill y quin<sup>os</sup> y quarenta y cinco mrs. q. queda debiendo al pedro de frias de la plata y hechura de los ceptros q. hizo de

los ss. racioneros en los quales dhos 9.145 entran los mil y doscientos mrs. de sala° q. el dho pedro de frias a de aber del m° pagado de esso y digo q. la plata q. puso fueron tres reales y m° de adobar un tornillo de un candelero como todo consta por el libro del dho S<sup>or</sup> doctor firmado del dho pedro de frias. (s.f.).

- . Iten se reciben en q<sup>ta</sup> cinco mill y novecientos y sesenta y dos mrs y medio los quales pago a pedro de frias por dos marcos y cinco onzas y cinco reales de plata q. puso en los candeleros de plata q. se an hecho allande de veynte y un marcos y dos onzas y dos reales de la plata de los dos candeleros viejos y de otra plata q. el sagrario tenia y le dio el dho S<sup>or</sup> doctor diego Como consto por el libro del dho señor doctor firmado de p° de frias de manera q. pesan los dhos candeleros nuevos veynte y quatro marcos menos un real como parescio por la tasacion q. antel S<sup>or</sup> provisor se hizo firmada del gregorio

del cubillo escribano. (s.f.).

- . Iten se reciben en q<sup>ta</sup> treynta y seys mill mrs. q. pago a pedro de frias platero por la hechura de los candeleros de plata nuevos q. a hecho pa el sagrario conforme a la tasacion de quatro onzas por marco q. se hizo delante el dho señor provisor firmada de gregorio del Cubillo. (s.f.).

- Cuentas de 1553: Iten q. pago a pedro de frias platero mill y doszientos mrs. de su sala° deste año. (s.f.)

- Cuentas de 1554: Iten q. pago otros mill y doszientos mrs. a p° de frias platero de su salario deste año. (s.f.)

- Cuentas de 1555: Iten q. pago a pedro de frias platero de su salario mill y doz<sup>os</sup> mrs. (s.f.)

- . Iten se reciben en q<sup>ta</sup> diez mill y seyscientos y treynta y un mrs. y m° q. parescio aber gastado y pagado a pedro de frias platero por la vara de plata q. a hecho dsta manera cinco mill y trezientos y diez y siete mrs. y mde tres onzas y dos reales de plata q. puso mas de lo q. tenia la dha vara ymas

quatro duros en doblones q. costaron arazon de seis reales cada uno y mas diez duros q. se mandaron dar de hechura por los ss. dupu<sup>os</sup>. para ello q. montaron los dhos mrs. (s.f.)

- . Iten se resciben en q<sup>ta</sup> quatro mill y trez<sup>os</sup> y siete mrs. y medio de tres marcos y dos onzas de plata q. peso un candelero q. se hizo pa el altar mayor y mas tres onzas de hechura del q. montaron los dhos mrs. (s.f.)
- . Iten se resciben en q<sup>ta</sup> dos mill y trez<sup>os</sup> y un mrs de la vara comun del portero q. se hizo de nuebo q. peso quatro marcos y real y m<sup>o</sup> de plata lo qual quitado de lo que peso la vara vieja del portero al mismo pedro de frias por real y m<sup>o</sup> a la tesoreria y seys d<sup>os</sup> q. le mandaro dar de la hechura los ss. cap<sup>on</sup> mayor y Ju<sup>o</sup> de salazar. (s.f.)
- . Iten se resciben en q<sup>ta</sup> dos mill y ciento y veynte y cinco mrs. q. parescio aber gastado en cosas por menudo de adobos costo por menudo por su libro. (s.f.)

- Cuentas de 1556: Iten al platero pedro de frias de su sala<sup>o</sup> mill y doszientos mrs. (s.f.)
  - . Iten q. pago diez mill mrs. por limpiar la plata del sagrario este año. (s.f.)
  - . Iten se resciben en q<sup>ua</sup> quarenta y tres mill y ciento y veynte y cinco mrs. q. pago por dos candeleros de plata q. t. el señor dos grabriel q. t. de saber q. pesaron catorze marcos y medio de plata q. montan treynta y dos mill y seiscientos y veynte y cinco mrs. y diez mill y quiny<sup>os</sup> mrs. de hechura q. montaron los dhos mrs. (s.f.)
- Cuentas de 1559: Iten q. pago por la hechura de ciertas obras a p<sup>o</sup> de frias platero dos mill y dozientos y quarenta y quatro mrs. (s.f.).
- Cuentas de 1560: Iten de hechura de una cruz de plata a di<sup>o</sup> delguetas platero diez y seis mill y qut<sup>os</sup> mrs. (s.f.).

Libro nº 2. Libro de cuentas de la Tesoreria del Cabildo de la Catedral de Sigüenza 1561-1625.

- Cuentas de 1561: Iten que pago a pedro defrias platero dos mill y beinte y cinco mrs.



q. seledevian de plata y cosas q. avia hecho del sagrario. (s.f.)

- Cuentas de 1562: Iten q. pago a pedro de frias platero por adobar cosas del sagrario y plata q. ponie seis mill y trescientos y sesenta mrs. y m<sup>o</sup>. (s.f.)
- Cuentas de 1563: Iten que pago a P<sup>o</sup> de frias platero por su sal<sup>o</sup> mill mrs. deun año. (s.f.).
- Cuentas de 1564: Iten veinte y dos y setecientos y noventa mrs. y m<sup>o</sup> por diez marcos y dos onzas y m<sup>a</sup> de plata q. entro y pesa el brasero que se hizo de plata para el sagrario. (s.f.).
  - . Iten veinte duc<sup>os</sup> que se pagaron a p<sup>o</sup> de frias platero por la hechura del brasero arribadicho. (s.f.).
  - . Iten mill mrs. que se le dan encada año de sal<sup>o</sup> al dho platero. (s.f.)
  - . Iten de plata que hapuesto el dicho platero para adobar ceptros y ampollas mill y trescientos y diez y seis mrs.
- Cuentas de 1565: Iten dos mil y quatrocientos y ochenta mrs. los mil por el sal<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de frias platero y los mil y quatrocientos y ochenta mrs de unas maneruelas para el misal del pa-

triarca y en adobar los cetros y cruz. (s.f.)

- Cuentas de 1566: Iten que pago a P<sup>o</sup> de frias platero porsu sal<sup>o</sup> deste año mil mrs. digo por reparar y limpiar la plata del sagrario. (s.f.).

- Cuentas de 1567: Iten q. pago a la mujer de P<sup>o</sup> de frias quinientos mrs. del sal<sup>o</sup> de medio año por platero asta que se murio q. fue asta fin de del mes de febr. (s.f.)

. Iten sele resciben ena<sup>ta</sup> seis mill y doscientos y quarenta y seis mrs. q. parecio aver pagado a p<sup>o</sup> de frias platero por un marcodeplata q. añadio a la cruz mediada y de dorarlla y dechura como parecio por su carta de pago (s.f.)

. Iten q. pago dos mill y trescientos y treynta y tres mrs. q. bladolibas platero por aderezar el incrucis y otras cosas dela yglia de plata como parecio por su carta de pago (s.f.)

- Cuentas de 1568: Iten mill mrs. por el sal<sup>o</sup> de platero valdolibas deste año (s.f.)

. Iten cinco mill y quatrocientos y quarenta y nueve mrs. q. parecio

haver pagado a Valdolivas platero por la hechura de unas chrismeras y dos vasicos pequeña pa el olio y unas ampollas y otras cosillas la plata sele dio del sagrario del baculo del obispillo q. sedeshizo y dotras ampollas (s.f.).

- Cuentas de 1570: Iten mill mrs. que pago a Valdeolivas platero por su sal<sup>o</sup> (s.f.)
- Cuentas de 1571: Iten mil mrs. que pago a Valdeolivas por susal<sup>o</sup> de platero (s.f.)
  - . Iten tres mill y trescientos y quinze mrs. que parecio por su libro haver pagado a Valdeolivas platero por cierta plata que dio pa dovar los encenseres y el acetre y en la cabeza de Santalibrada y en un tornillo que se echo en un candelero grande (s.f.)
- Cuentas de 1572: Iten mill mrs. que pago a Valdolivas platero de su salario (s.f.)
- Cuentas de 1573: Iten mill mrs. que pago a Valdolivas platero por su sal<sup>o</sup> deste año (s.f.)
- Cuentas de 1574: Iten mill mrs. que pago a Valdeolivas platero por su sal<sup>o</sup>. (s.f.)
  - . Iten novecientos y quarenta y siete mrs. que parecio haver gastado en plata y hechuras de reparar la

plata del sagrario. (s.f.)

- Cuentas de 1575: Iten mill mrs. que pago al platero por su sal<sup>o</sup> (s.f.)
  - . Iten quatro mill y quatrocientos y treinta y siete mrs. que costaron unas ampollas de plata que pesan cinco marcos y m<sup>o</sup> y dos reales lasquales se hicieron de tres pares de ampollas de plata viejas del sagrario seis marcos y quinze reales les sobraron quarenta y cinco R<sup>cs</sup> y m<sup>o</sup> que tambien se dieron al platero con los marcos por la fechura todo seis mill mrs. (s.f.)
  - . Iten veinte y dos reales de plata y hechura para reparar cruces y candeleros como parecio por memoria de baldeolivas. (s.f.)
- Cuentas de 1576: Iten mil que pago a Valdeolivas platero por su sal<sup>o</sup> deste año (s.f)
  - . Iten ochocientos mrs. que parecio haver pagado a Valdeolivas platero por otros tantos que puso de plata en adobar ciertas cosas de plata del sagrario (s.f.)
  - . Iten nueve mil y ciento y quinze mrs. que pago a Valdeolivas platero

los (...) mrs. por la fechora de dos portapaces y la resta de plata que puso en los portapaces quatro marcos y dos onzas y real y m<sup>o</sup> la resta se le dio en dos portapaces de plata viejas y una ampolla de plata que peso tres marcos y m<sup>o</sup> y quatorze r<sup>s</sup> que con treinta y seis reales y m<sup>o</sup> que le dan y onze reales de oro que llevan hazen los dhos quatro marcos y dos onzas y real y m<sup>o</sup>.  
(s.f.)

- Cuentas de 1578: Iten mill mrs. que parecio haver pagado a Valdolivas por susal<sup>o</sup>.  
(s.f.)

. Iten mill mrs. que parecio haver pagado a Valdolivas por susal<sup>o</sup> de platero (s.f.)

. Iten mill y setecientos y setenta y ocho mrs. que se pagaron a cobarrubias platero por quatro (...) y cadenas de plata pa un encensario quedo unas gruesas por unas delgadas que pesaron estom<sup>o</sup> (s.f.)

- Cuentas de 1579: Iten mill mrs. que parecio haver pagado a Valdeolivas por susal<sup>o</sup> de platero. (s.f.)

. Iten quinientos y veinte reales que

parescio haver pagado a Valdeolivas platero por la plata y oro q. puso en la mançana de la cruz pequeña que hizo que fueron seis marcos y dos onzas y m<sup>a</sup> de plata y cien reales de oro. (s.f.)

- . Iten cinco mill y novecientos y treinta y tres mrs. que parescio haver pagado al dho Valdeolivas por la hechura de un cetro nuevo que hizo pa. el portero y de otros reparos. (s.f.)

- Cuentas de 1580: Iten mill mrs. a Valdeolivas por su sal<sup>o</sup> de platero. (s.f.)

- . Iten dos mill y ochocientos y quarenta mrs. que pago a Valdeolivas platero de plata y hechuras que puso y hizo en el sagrario como parescio por un memo<sup>al</sup>. (s.f.)

- Cuentas de 1581: Iten mill mrs. que parescio haver pagado a Valdeolivas platero por su sal<sup>o</sup>. (s.f.)

- . Iten doscientos y treinta y un reales que parescio haver pagado a Valdeolivas platero por el reparo que hizo en la plata del sagrario y en los diez calices de los mercenarios y en cinco patenas nuevas pa

los mercenarios y en la plata que puso paello. (s.f.)

- Cuentas de 1583: Iten mill mrs. que parescio haver pagado al platero Valdeolivas por susalº. (s.f.)

. Iten treze mill y novecien<sup>os</sup> y ochenta y dos mrs. que parescio haver pagado a Valdeolivas por la plata y hechura de ciertas cosas que su S<sup>r</sup>. M<sup>a</sup>. hamandº. hazer como es la custodia y unostiaro y otros reparos de plata. (s.f.)

- Cuentas de 1584: Iten mill mrs. que parescio haver pagado a Valdeolivas platero por susalº. (s.f.)

. Iten catorze mill y ochocientos y cinquenta mrs. queparescio haver pagado a Valdeolivas platero por la plata queeste año halabrado y reparos que hahecho. (s.f.)

- Cuentas de 1585: Iten mill y ciento y veinte mrs. que parescio haverpagado a Valdeolivas platero por su salario. (s.f.)

. Iten dieciseismill y ciento y ochenta y quatro mrs. queparescio haver pagado a Valdeolivas platero por la hechura de los calices que

hizo y de adobar otras piezas de plata y oro que puso. (s.f.)

- Cuentas de 1586: Iten dos mill mrs. que se pagan de sal°. encadaunaño a Valdeolivas platero para limpiar la plata. (s.f.)

- Cuentas de 1587: Iten dos mill mrs. que pago a Valdeolivas platero por su sal°. (s.f.)

. Iten se le reciben enq<sup>ta</sup>. doscientos R<sup>s</sup>. que se pagaron a Valdeolivas de mas de (...) que parece atras averle pagado Martin de Matas por la fechura y plata que puso en los candeleros grandes que hizo y de otros adobos y fechuras que ha hecho en el sagrario hasta en fin de junio de ochenta y siete porque todosuman mill y ziento y veinte y siete R<sup>s</sup>. de trescientos R<sup>s</sup> que cobraron del criado del (...) por otros tantos que mando. (s.f.)

- Cuentas de 1588: Iten mill y seiscientos y ochenta y tres mrs. que pago a Valdeolivas platero por siete meses a razon de dos mill mrs. al año y a Morales platero por cinco meses a razon de mil mrs. que gana cada año. (s.f.)



- . Iten veinte y quatro mill y setecientos y ochenta y seis mrs. que se pagaron a Valdeolivas de la hechura de los encenseres y plata que puso en ellos y de otros adobos. (s.f.)
- Cuentas de 1589: Iten mill mrs. a Juan de Morales platero porsusal°. (s.f.)
  - . Iten ciento y quarenta y tres R<sup>s</sup>. que parescio haverpagado a Joan de Morales platero de reparos dela plata del sagrario los setenta y dos R<sup>s</sup>. y m<sup>o</sup> de plata y los setenta R<sup>s</sup> y m<sup>o</sup> de nuevos por sutrabajo. (s.f.)
- Cuentas de 1590: Iten mill mrs. quepago a juan de Morales platero por susala°. (s.f.)
  - . Iten ocho mill y trescientos y nueve mrs. que sepagan a juan de Morales platero por la plata oro y hechura que puso en el canon del candelero y el caliz par la Comunion y en aderezar el azetre y aun yncensario y otras cosas que reparo del sagrario como parescio por su relacion y moderacion. (s.f.)
- Cuentas de 1592: Iten mill mars. quepago a Juan de Morales platero por su sal° (s.f.)

- . Iten siete mill y treszientos y diez mrs. que pago a juan de Morales platero de aderezar la plata del sagrario. (s.f.)
- Cuentas de 1592: Iten mill mrs. que pago a juan de Morales platero porsusal°. (s.f.)
- Cuentas de 1593: Iten mill mrs. que pago a juan de Morales platero porsusal°. (s.f.)
- . Iten dos mill y quatrocientos y quarenta y ocho mrs. que se pagaron el mis\_\_ pagado a juan de Morales platero por ciertos reparos que hizo en la plata del sagrario. (s.f.)
- Cuentas de 1594: Iten dos mill mrs. se pagan a juan morales platero de su salario. (s.f.)
- Cuentas de 1596: Iten dos mill mrs. que se pagan a Jo de morales platero porsusal°. de limpiar la plata del sagrario. (s.f.)
- Cuentas de 1596: Iten dos mill mrs. a Joan de Morales platero que tiene de su salario por limpiar la plata. (s.f.)
- Cuentas de 1597: Mas dos mil mrs. que se dan a desalario a dos plateros de limpiar la plata gano los mill joan de morales y los mill pasqual de la cruz y baldeolibas que sucedieron. (s.f.)
- Cuentas de 1598: Mas dos mill mrs que se dan de salario a

Pasqual de lacruz y baldeolivas por limpiar la plata. (s.f.)

. Mas cinco mill y ochocientos y sesenta y cinco mrs. qsean pagado deste año abaldeolibas y pasqueal dela Cruz de adobos qan hecho y plata qan gastado conla plata del sagr°. (s.f.)

. Mas seledescargan doscientos Rs. que sepag<sup>n</sup> a los her<sup>os</sup> de Joan de Morales difunto platero qselos debia la thesoreria de obras qabia hecho para ella. (s.f.)

- Cuentas de 1599: Mas dos mill mrs. q. sedan a Valdeolibas y pasqual dela cruz desalarario por limpiar la plata. (s.f.)

. Mas dosmill y seiscientos y diez y ocho mrs. q. seandado a los plateros fuera de susalarario para adobos y plata qa. puesto. (s.f.)

- Cuentas de 1600: Mas cinco mill y quinientos mrs que pago a los plateros Valdeolibas y pasqual dela cruz por su salario de alimpiar la plata digo que son dos mill mrs. y no mas. (s.f.)

. Mas tres mill y novecientos y setenta y ocho mrs. que se anpagado este año a los plateros de plata y

trabajo. (s.f.)

- Cuentas de 1601: Iten tres mill mrs. que pago a los plateros Valdeolivas y cruz por su salario de limpiar la plata. (s.f.)
  - . Iten veinte mill y seiscientos y treinta y ocho mrs. que parecio aber pagado este año a los plateros por la plata que an puesto en las cosas quehan reparado del sagrario y de su trabajo. (s.f.)
- Cuentas de 1602: Iten tres mill mrs. queparecio Aberpagado a los plateros por su salario de limpiar las lampara y plata dela ygle<sup>a</sup>. (s.f.)
  - . Iten diez y seis mill y trescientos y ochenta y ocho mrs. queparecio aberpagado a los plateros por la plata quean puesto en algunos remiendos que han Remendado en la plata. (s.f.)
- Cuentas de 1604: Iten tres mill mrs. qsedan de salario a Pasqual de la Cruz y a Diego de Valdeolivas plateros. (s.f.)
  - . Iten mill y quinientos y treinta mrs. queparecio aver pagado a los plateros Valdeolivas y cruz por limpiar y aderezar la plata. (s.f)
- Cuentas de 1604: Iten tres mill mrs. gasta aqui

seandado desu salario a Diego de-  
baldeolibas y pasqual dela cruz  
plateros por limpiar la plata.  
(s.f.)

- . Iten a los mismos dos mill y dos<sup>los</sup>  
y treinta y cinco mrs. de ciertos  
remiendos de plata. (s.f.)

- Cuentas de 1605: Iten veinte y seis rr<sup>s</sup> que por unos  
memoriales parecio aver pagado a  
Paschual dela Cruz platero por  
ciertos aderezos de cosas menudas.  
(s.f.)

- . Iten se le descargan quatro dus<sup>o</sup> que  
se le dan de salario a Pasqual dela-  
cruz platero de limpiar la plata  
del sagrario en este año. (s.f.)

- Cuentas de 1607: Iten quatro dus<sup>o</sup> que pago a pasqual  
dela cruz platero de limpiar la  
plata que se le dan cada año. (s.f.)

- Cuentas de 1608: Iten de aderezar una naveta grande  
de plata que pesaba un marco y seis  
onzas añadiósele un marco de plata  
que son sesenta y un reales. (s.f.)

- . Iten pago a Hernando de Oñate  
platero ocho reales por el aderezo  
de una ampolla y un candelero de  
plata. (s.f.)

- . Iten pago a Pasqual de la Cruz

platr° quatro reales del aderezo de la cruz de plata de difuntos. (s.f.)

- . Iten pago a Mateo de Valdolivas platr° cinco reales del aderezo de un candelero de plata. (s.f.)
- . Iten pago al dho platero catorze reales del aderezo de la cruz de difuntos que se aderezo segunda vez. (s.f.)
- . Iten pago a Juan Garcia platr° doze rs por tasar los dhos seis ceptros que los aderezo Pasqual de la cruz platr°. (s.f.)
- . Iten pago a Pasqual de la cruz quarenta y quatro reales por limpiar la plata de la tesoreria. (s.f.)
- . Mas pago al dho Pasqual de la cruz quatroz°s reales del aderezo de su trabajo y manos que puso en los seys ceptros de plata arriba dhos. (s.f.)
- . Iten pago al dho Joan Garcia ocho rs. por el aderezo de la lampara de plata de la capilla mayor que se cayo. (s.f.)

- Cuentas de 1609: Primeramente se le descargan tres mill y novez<sup>os</sup> y cinquenta y cinco

reales a Antonio Pimentel platero vezino de Madrid en esta manera dos mill y noventa y tres reales y catorze mrs. de quarenta y cinco marcos y tres onzas y quatro ochavas que pesaron seis barras de plata que tienen quarenta y dos cañones que se hizieron para el patio del S<sup>mo</sup>. Sacramento desta S<sup>nta</sup>. Yglesia y dos reales de diez y seis clavos de plata q. han clavados en los ultimos cañones y seis clavos de hierro y noventa y nueve reales y veinte mrs. restantes de la hechura de las otras barras a dos ducados el marco q. todo junto hazen la suma de tres mill y noventa y cinco reales como costo por dos cartas de pago de dho Pimentel fechas en Madrid la una en diez y seis de julio de mill y seiscientos y siete años y la otra a dos de set<sup>e</sup>. de dho año. (s.f.)

- . Iten se le descargan setenta y siete reales que pago a dho Antonio Pimentel platero en esta manera los quinientos y ochenta reales de peso de ocho marcos y siete

oncas y tres ochavas de plata que pesaron los dos cañones que se añadieron a cada una de las sobredhas seys baras de plata paeldho plio y los ciento y noventa y seis reales restantes por la hechura de los dhos ochomarcos y siete onzas y tres ochavas mostro dos cartas de pago sus fechas en Madrid la una de veynte y tres dediziembre de mill y zeiszt<sup>o</sup>s y siete años - y la otra deveynte y dos de febrero de mill y seiszt<sup>o</sup>s y ocho. (s.f.)

- . Iten setenta y ocho rs que pago a Joan Garcia plaatero en esta manera los treynta de la plata queecho en los aderezos de algunas piezas de plata del sagrario y de su trabajo y los quarenta y quatro de limpiar las lamparas de plata del sagrario mostro carta de pago. (s.f.)
- . Iten ciento y veynte y dos reales que pago a Pasqual de la Cruz platr<sup>o</sup> en esta manera - los cinquenta y nueve reales de plata que añadió a muchas piezas de plata del sagrario que aderezo - y los sesenta y tres reales restantes de su trabajo de dhos



aderezos enquesta de mostro mem<sup>l</sup>. de todo y carta de pago. (s.f.)

- Cuentas de 1609: Iten cinquenta y cinco rs. que pago a Matheo de Valdolibas platero del aderezo dela cruz de plata delos diftos. que se quebró por tres partes - y mas cinquenta rs. de plata quecho en el dho aderezo. (s.f.)

. Iten setenta y dos rs. y m<sup>o</sup>. que pago a Juan Gr<sup>o</sup>. platr<sup>o</sup> los quarenta y ocho del limpiar la plata y lamparas y los catorze y m<sup>o</sup> de aderezar la cruz de los diftos. con cinco que le agrego de plata y cinco de los aderezos que fecho por menudo. (s.f.)

- Cuentas de 1611: Iten ciento y quarenta y seis reales que pago a Joan Garcia platero de aderezos que hizo en cosas de plata del Sagrario y del limpiarla y mostro memor<sup>l</sup>. y carta de pago. (s.f.)

. Iten ciento y diez y ocho rs. que pago a Joan Garcia platero por algunas cosas de plata del sagrario que ha aderezado desde St. Joan de 1610 hasta quatro de octubre de 1611 y entran aqui quatro ducados

queseledan cada año por limpiar  
laplata. (s.f.)

- Cuentas de 1612: Iten tres mill y ciento y diez mrs.  
quepago a Joan Garcia platero por-  
limpiar la plata del sagrario y  
aderezos que en ella hahecho y  
plata q. hapuesto todo este año -y  
entran aqui doze reales que el  
cab°. le mando dar de aguinaldo-  
mostro de todo carta de pago.  
(s.f.)

- Cuentas de 1614: Iten doscientos y treynta y siete  
reales y medio que pago a Joan  
Garcia platero vc° desta ciudad  
delahechura delalampara dntra.  
senora yde engasta la Reliquia  
desenor San Blas y de otros re-  
miendos quehahecho por menudo deste  
ano paraservicio delsagrario y  
enesta cantidad entran quarenta y  
quatro reales que se le dan en cada  
un año por limpiar la plata dedho  
sagrario como todo consto de un  
memorial quepresento y carta de  
pago. (s.f.)

. Iten diez y seis reales que pago a  
Joan Garcia platero defundir una  
copade un caliz y hacerla denuevo

para los mercenarios en que puso quatro reales de plata y se aderezó una cruz del altar mayor. (s.f.)

- Cuentas de 1616: Itenciento y nueve reales que pago a Ju<sup>o</sup> Garcia platero vz<sup>o</sup> desta ciudad desusalarío deste año y aderezos que hizo de plata en el sagrario como consta de su carta de pago. (s.f.)

. Itendiez y seis reales que pago a myn. de balderrama platero vz<sup>o</sup> desta ciudad por blanquear y aderezar un incensario del sagrario de que ay carta de pago. (s.f.)

- Cuentas de 1617: Iten veynte y dos reales que pago a Ju<sup>o</sup> garz<sup>a</sup>. platero a cuenta de los quarenta y quatro reales que se le daban por limpiar la plata del sagrario cada año y por el aguinaldo de navidad del dho año de 1617.

. Itendiez y ocho reales que pago al dho Juan Garcia de aderezar los dos candeleros grandes del sagrario y de la plata que les hecho. (s.f.)

. Iten quarenta y ocho reales que pago a matheo de valdeolibas platero por limpiar la plata para la semana S<sup>ta</sup> y las lamparas que se ponen. (s.f.)

- . Iten cinco reales que pago al dho matheo de Valdeolibas de aderezar uno de los candeleros grandes de dho sagrario. (s.f.)
  - . Iten otros seis reales que pago otravez al dho matheo de valdeolibas del aderezo de los otros dos candeleros grandes del sagrario. (s.f.)
- Cuentas de 1617: Itenseiscientos y ochenta y cinco reales que costaron de plata y hechura lachrismera que se hizo para hazer el olio santo el jueves santo la qual hizo matheo de valdeolivas platero vz<sup>o</sup> desta ciudad como consta de catorce partidas de su memorial con carta de pago. (s.f.)
- Cuentas de 1617: Item mill y cinquenta reales que pago a matheo de valdeolibas platero vz<sup>o</sup> desta ciudad por doze marcos y seis ochabas de plata y veynte y quatro ducados de hechura por la lampara que hizo para la capilla de Sant. Pedro desta S<sup>ta</sup> Ygla. de que mostro carta de pago. (s.f.)
- . Iten treynta y seis reales que pago al dho matheo de valdeolibas platero del aderezo de los incensarios y

cetros y del aderezo de unos candeleros y calices como consto de tres partidas de sulibro con cartas de pago. (s.f.)

- . Iten ochenta y dos reales que pago al dho Matheo de Valdeolivas platero de blanquear y limpiar la plata del sagrario dos veces este año una para la pasqua de Navidad y otra para la semana santa. de que mostro carta de pago. (s.f.)
- . Iten veinte reales que pago al susodho Matheo de Valdeolivas por el tiempo que se ocupó en el sagrario a pesar de la plata que se le tomo cuenta a Miguel Alvarez sagrario. (s.f.)

- Cuentas de 1618: Iten mill y ciento y sesenta y ocho reales que costaron los candeleros de plata que se hicieron nuevos los setecientos y treinta y seis r<sup>s</sup> de la hechura de veinte y tres marcos y seis oncas que se labraron y los quatrocientos y treinta y dos reales del valor de seis marcos cinco oncas y real y m<sup>o</sup> de plata que se añadió de que ay carta de pago de Matheo de Valdeolivas. (s.f.)

- . Iten de blanquear y limpiar la plata dos veces este año la una para la pasqua de navidad y otra para la semana santa sedieron a Matheo de Valdolivas ochenta y seis reales. (s.f.)
- . Iten cinquenta y un reales y treinta mrs. que pago al dho. Matheo de Valdolivas platero del aderezo de los incensarios y cetros y otras cosas de pormenudo como consto por nuebe partidas de su libro y memorial. (s.f.)
- Cuentas de 1619: Iten nuebemill y quatrocientos y sesenta yocho mrs. que pago a matheo de valdeolibas platero los cinco mill y seisc<sup>os</sup> y diez de la hechura de seis marcos y m<sup>o</sup> de plata q labro para la lampara q esta delante del sagr<sup>o</sup> dela capilla mayor a dos ducados de hechura por cada marco y los tres mill y ochocientos sesenta y ocho mrs. del precio de dos marcos menos dos oncas de plata que se añadieron en la dha lampara ay carta de pago de todo. (s.f.)
- . Itendos mill y doscientos y diez mrs. que pago al dho matheo de val-

deolivas platero del aderezo de la cruz pequeña de plata que fice para los enfermos ordin<sup>os</sup> de que ay carta de pago. (s.f.)

- . Iten mil y quatrocientos y cinquenta y seis mrs. que pago deste año al dho Matheo de valdeolivas platero del aderezo de otras cosas pormenudo qha aderezado este año para el sagrario. (s.f.)
- . Iten cinquenta reales que pago al dho matheo de valdeolivas plateo de limpiar deste año toda la plata del sagrario. (s.f.)
- . Iten diez y ocho reales que se pagaron al dho Matheo de valdeolivas por los viriles que hecho en las cabezas de santos que hecho para la thesoreria. (s.f.)

- Cuentas de 1620: Iten quatro mill y doscientos y ochenta mrs. que pago deste año a matheo de valdolivas platero de limpiar la plata de la dha iglsa. y de los aderezos della que han ofrecido. (s.f.)

- Cuentas de 1621: Iten dos mil doscientos y diez mrs. que pago a matheo de valdolivas platero de limpiar la plata de la sa-

- grario este año dos veces. (s.f.)
- . Iten dos mill y doscientos y treinta y quatro maravedis que pago aldho Matheo deValdolibas de aderezar y limpiar los cetros en que entran veinte y cinco reales de plata que puso en el aderezo. (s.f.)
  - . Iten dos mil setecientos y cinquenta y quatro maravedis q costo la hechura de una cruz de plata pequeña que se hizo para la capilla de San Pedro para la qual se dio una ampolla de plata del sagrario que tenia las armas del obispo don Simon peso la cruz cinco marcos y una onca. (s.f.)
  - . Iten tres mil quinientos y diez y ocho mrs. que pago aldho Matheo deValdeolibas por el aderezo de las crismas de la capilla de Sant Pedro y del caliz de la iglesia de sinigo y del biril de la custodia del S<sup>mo</sup> sacramento y de los incensarios y campanillas y cruz pequeña en que entran veinte y siete reales de plata que sean puesto en los dhos aderezos. (s.f.)
  - . Iten diez y siete reales que pago



aldho Matheo de Valdeolibas por la ocupacion de pesar la plata del sagrario quando se tomo cuenta a los senores testament<sup>os</sup> del S<sup>r</sup> The-  
sorero. (s.f.)

. Iten dos mil y seiscientos y se-  
tenta reales y medio que costaron  
unos candeleros de plata nuevos  
que pesaron veinte y quatro marcos y  
medio aprecio cada marco de plata y  
hechura ciento y nueve reales q.  
juntos hacen la dha cantidad.  
(s.f.)

. Iten ocho mil trescientos y treinta  
maravedis que costo un perfumador  
de plata que peso tres marcos y una  
onca y q<sup>ta</sup> de peso y hechura. (s.f.)

- Cuentas de 1622: Iten quarenta y seis reales que  
pago a Matheo de Valdolibas platero  
de limpiar la plata del sagrario  
este año. (s.f.)

. Iten tres mill y cinquenta y seis  
mrs. de lo que se ha gastado en el  
aderezo de algunas cosas de plata  
que ste Año sehan aderezado del  
dho sagrario en que entra la hechura  
y plata que en ellas se ha puesto.  
(s.f.)

- Cuentas de 1623: Iten seis mill y ciento y diez y ocho mrs. quepago a Matheo de Valdolibas platero de limpiar la plata del Sagrario esteaño y delos aderezos quehahecho y dela plata que apuesto y aqui entran el limpiar las lamparas de ntr<sup>a</sup> señora. (s.f.)
- Cuentas de 1624: Iten sesenta y dos reales y medio que sehan pagado a Matheo de Valdolibas platero del aderezo de algunas cosas deplata que se han ofrecido este Año en el Sagrario y de limpiar toda la demas como parecio por doscartas de pago. (s.f.)
- Cuentas de 1625: Iten doscientos y cinquenta y dos reales que esteaño sehangastado en el aderezo de todos los cetros de plata incensarios y otras cosas de plata para servicio de la dha yglesia como parecio pormenudo y entran aqui el limpiar toda la plata del sagrario. (s.f.)

Libro nº 3. Libro de cuentas de la tesoreria del Cabildo de la Catedral de Sigüenza 1629-1667

- Cuentas de 1629: Iten sesenta y ocho reales que este año seangastado en aderezar y limpiar la plata del sagrario como

consta del memorial de dho administrador. (s.f.)

. Iten sesenta y tres que pago amin. de Valderrama y xoval deonate plateros por los corchetes q. hicieron para el terno negro y por un rabo de cuchara de nacar para una nabeta de todo costa. (s.f.)

- Cuentas de 1639: Iten ciento y treinta y nueve reales y medio q este año sean gastado en aderezar y limpiar la plata del sagrario y unas cadenas de plata que se hicieron para los incensarios. (s.f.)

- Cuentas de 1632: Iten ochenta y dos reales que este año seangastado en limpiar y aderezar la plata del sagrario como consto de sumemorial. (s.f.)

- Cuentas de 1633: Iten ciento y once reales quegasto en limpiar la plata del sagrario y lade la capilla de los mercenarios y en plata que se puso en las piezas que faltaba. (s.f.)

- Cuentas de 1634: Iten sesenta y seis reales que agastado en limpiar la plata del sagrario como consto de su memorial. (s.f.)

. Iten selebaxan mil trescientos y

sesenta y quatro reales q. este año agastado en aderezar los cetros, limpiar la custodia y otras cosas de plata del sagario y una del obispo don Sancho Davila y de un caliz con su patena sobredorado que compro el s<sup>r</sup> can<sup>o</sup> don pedo costa delos questaban en los mercenarios. (s.f.)

- Cuentas de 1635: Iten noventa ducados en reales que este año gasto, los sesenta ducados en la hechura de dos incensarios de plata blancos grandes que se hicieron de nuevo y de uncensario pequeño y dorarle y dorar otro y hacer las cadenillas nuevas los treinta ducados y todo se hizo por orden delcabildo y consto por concierto hecho con comision del cab<sup>o</sup> y cartas de pago. (s.f.)
- . Iten trescientos y setenta y ocho reales y ocho mrs. que segastaron, los ciento y diecisiete reales en plata que se puso de mas dela que se entrego para la hechura de los susodichos incensarios, cineto y sesenta reales de cinco doblones de dos caras con que se doraron los

dos incensarios, treinta y dos reales del aderezo de un candelero y dos calices que se quebraron este año, y sesenta y nueve reales y ocho mrs dela fundicion de plata aquartes arance de veintycinco por ciento como consto de su memorial. (s.f.)

- Cuentas de 1636: Iten ciento y ochenta y cinco Rs. que este año gasto enhacer limpiar la plata del sagrario enel aderezo de algunas piezas de todo gasto plata y jornales. (s.f.)
- Cuentas de 1637: Iten dos mil trescientos y ochenta maravedis que este año gasto enhacer limpiar la plata del sagrario conel aderezo de algunas piezas de toda costa plata y jornales. (s.f)
- Cuentas de 1638: Iten ciento y cincuenta y dos reales de limpiar la plata dela tesoreria y delos remiendos quehahecho en cosas de plata deque mostro memorial. (s.f.)
- Cuentas de 1640: Iten treinta y seis reales y medio queeste año seangastado en limpiar y aderezar la plata dela thesoreria. (s.f.)
- Cuentas de 1641: Iten ciento y cincuenta y cinco

Reales que este año sean gastado en limpiar la plata del sagrario y en aderezo de algunas piezas de plata a toda costa como consta de un memorial del Sr. thesorero. (s.f.)

- Cuentas de 1642: Iten sesenta y un reales del aderezo de algunas cosas de plata del sagrario y de la Capilla de los mercenarios con la plata que se puso y hechura como consta de memorial del Sr. adminis<sup>or</sup>. (s.f.)

- Cuentas de 1643: Iten ciento y sesenta y un reales del aderezo de algunas cosas de plata del sagrario, y de la Capilla de los Mercenarios que este año se a hecho aderezar como consta de su memorial. (s.f.)

- Cuentas de 1644: Iten ciento y sesenta y siete Reales del aderezo de algunas cosas de plata del sagrario y de la Capilla de los mercenarios q. este año se ha echo aderezar como consta de sumemorial. (s.f.)

. Iten mill y doscientos y veinte y dos Reales de la hechura de seis candeleros y una cruz de plata q. se hicieron de nuevo por mandado del Cabildo de la plata biexa q. abia en

el sagrario en q. entran doce Reales de seis tornillos de yero enq. se armaron dichos candeleros. (s.f.)

- . Iten Doscientos y sesenta y quatro R<sup>s</sup> de la echura de dos yncensarios q. por mandato del Cabildo sean echo nuebos deotros biexos q. sedes hicieron. (s.f.)

- Cuentas de 1645: Iten ciento nobenta Reales y medio que esteaño segasto en aderezos de plata y limpiar segun costo de memorial y Recibo de Ildefonso de Oñate. (s.f.)

- . Iten seiscientos R<sup>s</sup> que se dieron de la echura delos Atriles demas de trigo a Yldefonso de Oñate platero deque da Recibo. (s.f.)

- Cuentas de 1646: Iten ziento y zinq<sup>ta</sup> y zinco R<sup>s</sup> que pago aildefonso de Oñate platero de limpiar la plata y aderezos que sea-necho y consto del (...) y recibo del susodho. (s.f.)

- Cuentas de 1647: Iten sesente y seis reales que pago a Yldefonso de oñate platero de limpiar la plata este año. (s.f.)

- Cuentas de 1648: Iten ciento y cinquenta y cinco Reales de limpiar la plata que se

dieron este año a Yldefonso de Oñate. (s.f.)

- Cuentas de 1650: Iten quinientos y sesenta y dos Reales y m<sup>o</sup> de limpiar la plata y aderezos y dela custodio que hizo para llevar el S<sup>mo</sup> alos S<sup>tes</sup> Prebendados. (s.f.)

. Iten doscientos y quarenta y cinco Reales que pago en limpiar la plata y aderezos que ahecho como consta de su carta de pago. (s.f.)

- Cuentas de 1651: Iten doscientos y ochenta y siete Reales que pago en limpiar la plata y aderezos enel incenso de costo. (s.f.)

. Iten quinientos y sesenta y tres R<sup>s</sup> y m<sup>o</sup> que pago a Ildefonso de Oñate plataero de las cadenas de los Yncensarios y delas orquillas para llevarlas andas del S<sup>mo</sup> de echura de plata. (s.f.)

- Cuentas de 1652: Iten doscientos y noventa R<sup>s</sup> quea-  
gastado este año enlimpiar la plata  
y aderezar enel descargo del año  
desta q<sup>ta</sup>. (s.f.)

. Iten quatrocientos y quatro Reales que cobraron los cinq<sup>ta</sup> digo los cien pares de corchetes y corchetas



- y de hechura que se hicieron para otras capas. (s.f.)
- . Iten veinte y quatro reales que pago a Juana de Deza por limpiar la plata menuda. (s.f.)
- Cuentas de 1653: Iten doscientos y sesenta y nueve Reales que agastado en limpiar la plata y aderezos en el discurso del año. (s.f.)
- . Iten ochenta y un Reales y treinta mrs. que se gastaron quando se deshicieron las capas viejas para sacar la plata que en esta cuenta se va cargada que se dieron a Yldefonso de Oñate platero y a otros que ayudaron. (s.f.)
- Cuentas de 1654: Iten trescientos y ocho reales y catorce mrs. quea pagado este año al platero. (s.f.)
- Cuentas de 1655: Iten ciento treinta y un reales que pago a Juan Sanz Platero, los sesenta y seis de limpiar la plata y aderezos que hizo y los sesenta y cinco de plata que puso. (s.f.)
- Cuentas de 1656: Iten doscientos y quarenta y cinco reales que gasto en aderezar la plata y limpiarla. (s.f.)
- Cuentas de 1657: Iten doscientos y sesenta y dos

reales que ha gastado en aderezar la lampara de la Capilla mayor y limpiar la plata del Sagrario y del aderezo de unos candeleros. (s.f.)

- . Iten tres ducados que pago a Juana de Deza por decreto delos S<sup>tes</sup> Dean y Cavildo por limpiar la plata. (s.f.)

- Cuentas de 1658: Iten tres ducados que pago a Juana de Deza por decreto delos S<sup>tes</sup> Dean y Cavildo por limpiar la plata. (s.f.)

- Cuentas de 1659: Iten sesenta y quatro reales de limpiar la plata. (s.f.)

- . Iten tres ducados que pago a Juana de Deza por decreto delos S<sup>tes</sup> Dean y Cabildo por limpiar la plata. (s.f.)

- Cuentas de 1660: Iten catorce reales que ha gastado este año en limpiar la plata. (s.f.)

- Cuentas de 1661: Iten sesenta y seis reales que ha gastado este año en limpiar la plata. (s.f.)

- . Iten veinte reales que gasto en aderezar las cajas de plata un caliz y una cruz de plata. (s.f.)
- . Iten cinquenta y nueve reales que

hagastado en aderezar tres pares de vinageras de plata, la cruz mayor y veinte y quatro corchetes de plata para las capas ricas. (s.f.)

- Cuentas de 1662: Iten treinta y dos R<sup>s</sup> que gasto este año en limpiar la plata y otros aderezos como consto de su memorial. (s.f.)

- Cuentas de 1663: Iten ciento ochenta y dos R<sup>s</sup> que este año hagastado en limpiar la plata aderezar los candeleros y las arañas y otras cosas como consto de su memorial. (s.f.)

. Iten ciento treinta y cinco reales que pago a Diego Cavallero platero por limpiar una sortija grande de esmeraldas. (s.f.)

- Cuentas de 1664: Iten ochenta y cinco R<sup>s</sup> que este año se gastaron en aderezar los candeleros, incensario y otras cosas de plata como consto de su memorial. (s.f.)

- Cuentas de 1665: Iten doscientos veinte y seis reales que este año hagastado en los corchetes de plata que hizo para las capas moradas, aderezar las lamparas de la Capilla mayor y otras cosas como consto por su memorial.

(s.f.)

- Cuentas de 1666: Iten ciento veinte y tres reales que este año hagastado en aderezar los calices limpiar las lamparas de plata y hacer unas cajas para llevar hostias a los altares como consto de su memorial. (s.f.)
- Cuentas de 1667: Iten diez y nueve reales que gasto en tachuelas lamparas y limpiar los candeleros consto de su memorial. (s.f.)

Libro nº 5. Libro de cuentas de la Tesoreria del Cabildo de la Catedral de Sigüenza. 1712-1747

- Cuentas de 1712: Itten ochozientos y zinquenta y quatro R<sup>s</sup> q. lo an importado las echuras q. a pagado a Pedro Latorre de quatro incensarios a 150 R<sup>s</sup> Cada uno y unos tornillos para fixar la caveza de S<sup>ta</sup> Librada en el pie de la urna componer una paz una vina- jera y la lamina de Nr<sup>a</sup> Señora. (s.f.)
- Cuentas de 1714: Iten se habonan setec<sup>tos</sup> y ochenta y cinco Reales q. a pagado a P<sup>o</sup> Latorre de limpiar las lamparas dela capilla maior y aderezo dellas el azetre, los zetros y el importe de

veinte onzas de Plata q. sean añadido en las cadenas eslabones de las lamparas. (s.f.)

- Cuentas de 1715: Iten se abonon quatrocientos cinq<sup>ta</sup> y cinco R<sup>s</sup> que apagado a Pedro Latorre por el aderezo de los Atriles, dos zetros, Un inzensario y Vinagera enquentran diez y nuebe onzas de plata que seangastado en los atriles. (s.f.)
- Cuentas de 1716: Iten treinta y un R<sup>s</sup> que apagado a Pedro Latorre por el Aderezo de los incensarios, una patena y un cetro. (s.f.)
- Cuentas de 1717: Iten seleabonan quatrocientos quarenta y cinco R<sup>s</sup> que apagado a el platero por la echura de dos calices oro para dorarlos componer un zetro grande y Blanquear los inzensarios. (s.f.)
- Cuentas de 1718: Itten sele abonon ziento sesenta y ocho R<sup>s</sup> y m<sup>o</sup> que apagado a Jer<sup>mo</sup> Gentico Platero por blanquear los incensarios, aderezar la plata y hazer una cubierta deplata para poner sobre la hostia en las misas del altar major. (s.f.)
- Cuentas de 1719: Iten se le abonon nobenta y quatro

R<sup>s</sup> que apagado ael Platero por blanquear las lamparas de las Reliquias de nstra. Sra. del Rosario, la de S<sup>a</sup> Pedro y Componer la cruz dela Parrochia. (s.f.)

- Cuentas de 1720: Iten le pasan quarenta y tres R<sup>s</sup> que apagado al Platero por los aderezos que en la plata de la thesoreria se han hecho en el año desta cuenta. (s.f.)
- Cuentas de 1721: Iten se le pasan setenta R<sup>s</sup> que apagado ael Platero por los aderezos que en este año sean hecho en la Plata dela thesoreria. (s.f.)
- Cuentas de 1723: Iten se pasan setenta y quatro R<sup>s</sup> que apagado al Platero por Componer unas vinageras y el puntero. (s.f.)
- Cuentas de 1724: Iten se abonan quinientos y treinta R<sup>s</sup> que han tenido de coste la echura de dos pares de vinageras como las que avia que se han hecho en Madrid en 480 rs y la resta a Man<sup>l</sup> el platro por limpiar dos incensarios y componer un candelero. (s.f.)
- Cuentas de 1725: Iten se abonan Doscientos veinte y siete R<sup>s</sup> y m<sup>o</sup> dela hechura de un caliz componer los zetros, la cruz

de las Reliquias en que entra una arquilla nueva que se ha hecho. (s.f.)

- Cuentas de 1735: Iten tres mil rea<sup>s</sup> que se dieron al Platero de Calatayud por hacer la grada para la urna. (s.f.)
- Cuentas de 1737: Iten setenta y quatro R<sup>s</sup> al Platero Agustin de Garbaxosa de diversas cosas que a compuesto. (s.f.)
- Cuentas de 1742: Iten trescientos cinquenta y zinco rr<sup>s</sup> pagado a Agustin de Barbajosa Platero por diversas composiciones q. aecho en alhajas dela Yglesia y Plata q. hapuesto. (s.f.)
- . Iten sondata veinte y seis mill quatrocientos noventa y dos rr<sup>s</sup> que lohan importado las tres gradas nuevas de plata que se hizieron en Cordova lo q. consta por la quenta que obra en poder de dho S<sup>r</sup> Admins<sup>or</sup> y ajustada por los S<sup>tes</sup> de la Comision.
- . Iten quinientos quarenta y un r<sup>s</sup> q. lo ha importado las composiciones q. a echo Agustin de Garbajosa Platero enq. entran las hechuras delos bastones de plata y blanqueo de las lamparas. (s.f.)

- Cuentas de 1743: Iten doscientos quince rs pagados a Agustin de Garbajosa dela composicion de varias alhajas de plata. (s.f.)
- Cuentas de 1747: Iten apagado a Agustin de Barbajosa Platero por dibersas composiciones dosz<sup>s</sup> y cinq<sup>ta</sup> y ocho r<sup>s</sup>. (s.f.)
  - . Iten ciento y treinta y cinco rr<sup>s</sup> pagados a Ag<sup>n</sup> de Barbajosa Platero de dibersas composiz<sup>s</sup> de plata. (s.f.)

Libro nº 6. Libro de cuentas de la Tesoreria del Cabildo de la Catedral de Sigüenza. 1776-1828

- Cuentas de 1778: Iten mil ciento ocho r<sup>s</sup> pagados a Antonio Rivera platero en el año desta cuenta consta de recibos. (fol. 10)
- Cuentas de 1779: It. seiscientos ocho r<sup>s</sup> pagados a Antonio Rivera platero por lo que ha trabajado en el año desta cuenta seg<sup>n</sup> consta de la suma y recivo. (fol. 16)
- Cuentas de 1780: Iten quinientos y cinq<sup>ta</sup> y un rr<sup>s</sup> pagados a Ant Rivera Platero como consta de cuenta y recivo. (fol. 22v).
- Cuentas de 1781: It. dos mil y cien r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> a Antonio



Rivera Platero p<sup>r</sup> las obras q<sup>e</sup> ha trabajado en este año como consta de su cuenta y rez<sup>o</sup>. (fol. 27v).

- . Ite mil y siete r<sup>s</sup> pagados a D<sup>n</sup> Man<sup>l</sup> Sanz platero en Madrid p<sup>r</sup> la obra del Acetre con Isopo dos pares de vinageras pa el Altar mayor y una Bandegita pa el vaso q<sup>e</sup> se saca a los predicadores rebajado el product q<sup>e</sup> tubo y dio de si el peso de estas piezas q<sup>e</sup> rezibio dicho Maestro, q<sup>e</sup> la referida obra, segun todo consta de la q<sup>ta</sup> de el, y certificaz<sup>n</sup> del contraste. (fol. 27v).

- Cuentas de 1782: Ite seiscientos sesenta y quatro r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> al Platero Antonio Rivera p<sup>r</sup> lo trabajado en el Año de esta q<sup>ta</sup>, como consta de su rezivo. (fol. 33v)

- . Ite dos mil ochocientos cinq<sup>ta</sup> y siete r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> a D<sup>n</sup> Man<sup>l</sup> Sanz Platero en Madrid p<sup>r</sup> la obra de los Atriles nuevos del Altar Mayor, rebajado el valor de los dos viejos qe se desicieron a este fin, segun resulta de q<sup>ta</sup> y rez<sup>o</sup> de dho Maestro. (fol. 33v)
- . Ite ocho mil doscientos y siete r<sup>s</sup> Ympte de la obra de la Cruz Grande

Procesiones, executada por el platero de Cordoba d<sup>n</sup> Damian de Castro, inclusos en esta cantidad portes y gratificaz<sup>on</sup> y rebajado tambien el valor de la Cruz Vieja q<sup>c</sup> se dio a este segun todo resulta de q<sup>ta</sup> y Relaz<sup>n</sup> del dho Maestro (fol. 33v).

- Cuentas de 1783: Itt. quinientos ochenta y cinco r<sup>s</sup> pagados al Platero Antonio Ribera p<sup>r</sup> lo trabajado en el Año de esta q<sup>ta</sup> segun su Relazion. (fol. 39).
- Cuentas de 1785: Itt. treinta r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> al Platero Agustin Barbajosa p<sup>r</sup> pesar y tasar la plata del Dif<sup>o</sup> dho S<sup>r</sup> Peña. (fol. 51v).
- Cuentas de 1786: Itt. quatrocientos sesenta y cinco r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> a Agustin Barbajosa p<sup>r</sup> lo q<sup>c</sup> ha trabajado en este Año segun su q<sup>ta</sup> y rez<sup>o</sup> (fol. 57).
- Cuentas de 1788: Itt. trescientos sesenta y siete r<sup>s</sup> y m<sup>o</sup> pag<sup>os</sup> a Agustin Barbajosa p<sup>r</sup> lo trabajado en este Año segun su q<sup>ta</sup> y recivo (fol. 68).
- Cuentas de 1789: Itt. ciento diez y ocho r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> a Agustin Barbajosa p<sup>r</sup> lo trabajado en este Año, segun su rezibo (fol. 73v).

- Cuentas de 1790: Itt. doscientos ochenta y nueve r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> a Agustin Barbajosa p<sup>r</sup> lo trabajado en este Año, segun su rez<sup>o</sup> (fol. 79).
- Cuentas de 1791: Itt. ciento y veinte y dos r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> a Agustin Barbajosa p<sup>r</sup> lo trabajado en este Año segun su q<sup>ta</sup> y rez<sup>o</sup> (fol. 84v).
  - . Itt. doscientos veinte y ocho reales y m<sup>o</sup> pag<sup>os</sup> a d<sup>n</sup> Man<sup>l</sup> Sanz en Madrid p<sup>r</sup> echar un diamante en el viril de oro, soldar y componer una pieza q<sup>e</sup> se avia roto, segun su q<sup>ta</sup> y rezibo (fol. 84v).
  - . Itt. mil doscientos ochenta y ocho r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> al Relog<sup>o</sup> Juan Antonio Lorente p<sup>r</sup> la obra de los cetros nuevos de plata del Sochantre, Pertiguero y seg<sup>o</sup> Portero, rebajada la plata de los cetros viejos incluso en esta cantidad, ciento y diez y ocho r<sup>s</sup> de la compostura del Braserillo, echura de su cucharilla sto segun su q<sup>ta</sup> y rez<sup>o</sup> (fol. 84v).
- Cuentas de 1792: Itt. seiscientos sesenta y un r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> a Juan ant<sup>o</sup> Lorente p<sup>r</sup> lo q<sup>e</sup> ha trabajado en este Año segun resulta de su cuenta y rez<sup>o</sup>. (fol. 90).

- Cuentas de 1793: It. trescientos sesenta y tres r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> al Platero Agustin Barbajosa p<sup>r</sup> lo q<sup>e</sup> ha trabajado en este Año segun su cuenta y rez<sup>o</sup> (fol. 96).
- Cuentas de 1794: It. quatrocientos diez y ocho r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> a Agustin Barbajosa y Juan Ant<sup>o</sup> p<sup>r</sup> lo trabajado en el Año de esta q<sup>ta</sup> segun la suya y rez<sup>o</sup> (fol. 102).
- Cuentas de 1795: It. ciento cuarenta y seis r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> a Agustin Barbajosa p<sup>r</sup> lo trabajado en el Año de esta cuenta segun la suya y recibo (fol. 107v).
- Cuentas de 1796: Itt. doscientos y sesenta r<sup>s</sup> pagados a Agustin Barbajosa y Juan Ant<sup>o</sup> Lorente p<sup>r</sup> lo trabajado en el Año de esta q<sup>ta</sup> segun la suya y rezibo (fol. 113-113v).
  - . Itt. tres mil quatrocientos noventa y ocho r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> a d<sup>n</sup> Man<sup>l</sup> Sanz en Madrid p<sup>r</sup> el resto de su q<sup>ta</sup> de los Blandones concluidos, como consta de ella (fol. 113v).
- Cuentas de 1797: It. ciento veinte y dos r<sup>s</sup> pagados a Agustin Barbajosa p<sup>r</sup> lo trabajado en este año, segun su q<sup>ta</sup> y rez<sup>o</sup> (fol. 119v).
  - . It. veinte mil r<sup>s</sup> a d<sup>n</sup> Man<sup>l</sup> Sanz

Platero en Madrid a cuenta de la obra de los Blandones, segun su rezibo (fol. 119v).

- Cuentas de 1798: Itt. ciento veinte y cuatro r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> a Agustin Barbajosa p<sup>r</sup> lo trabajado en este año, segun su q<sup>ta</sup> y rez<sup>o</sup> (fol. 126).
- . Itt. doscientos y siete r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> a Antonio Rivera en Mad<sup>d</sup> por diez y siete Hijuelillas de plata y componer la llavecita del Tabernáculo del Jesus (fol. 126).
- . Itt. Noventa y cinco mil seiscientos setenta y cinco r<sup>s</sup> y m<sup>o</sup> pag<sup>os</sup> a d<sup>n</sup> Manuel Sanz en Madrid en esta forma= los 40 mil r<sup>s</sup> p<sup>a</sup> el pago de los prim<sup>os</sup> Blandones, de q<sup>c</sup> ya se hizo mencion en las q<sup>tas</sup> de fin de junio de 94, en las que no se dataron= los 3.627 r<sup>s</sup> p<sup>a</sup> acabar de pagar los dos segundos= y los 25.048 r<sup>s</sup> y m<sup>o</sup> en q<sup>ta</sup> de los terceros y ultimos, como todo consta de las quantas, y recibos del refer<sup>o</sup> Sanz (fol. 126-126v).
- Cuentas de 1799: Itt. dos mil doscientos cuarenta y cinco r<sup>s</sup> pagados a Antonio Ribera en Madrid y a Man<sup>l</sup> Velasco y Agustin

Barbajosa de esta ciudad, p<sup>r</sup> componer la cruz de S<sup>n</sup> Pedro, echar varias piezas nuevas a los Cetros, y blanquearlos, componerlos con otros reparos q<sup>c</sup> resultan de sus cuentas y rezibos (fol. 132v).

- . Itt. veinte y siete mil ciento noventa y quatro r<sup>s</sup> pagados a d<sup>n</sup> Man<sup>l</sup> Sanz p<sup>r</sup> el resto de la obra de los terceros y ultimos Blandones, en q<sup>c</sup> van incluidos veinte y cinco doblones de gratificacion a los Oficiales, segun todo consta de la Cuenta y rez<sup>o</sup> del refer<sup>o</sup> Sanz y es la ultima partida de la obra de los seis Blandones (fol. 132v).
- . Itt. cuatrocientos r<sup>s</sup> pagados al Mismo p<sup>r</sup> via tambien de gratificaz<sup>n</sup>, en una expression q<sup>c</sup> se tubo q<sup>c</sup> hacer con el motivo de Pascuas, pr no haver querido tomar cosa alg<sup>a</sup> en dinero (fol. 132v).

- Cuentas de 1800: Itt. mil setecientos cuarenta y cinco r<sup>s</sup> pagados a d<sup>n</sup> Antonio Ribera en Madrid, a Manuel Velasco y Juan Antonio Lorente en esta ciudad p<sup>r</sup> lo trabajado en el año de esta q<sup>ta</sup> y consta de la suya y recibos lo

correspond<sup>te</sup> a estos dos (fol. 138v).

- Cuentas de 1801: It. setecientos treinta y ocho r<sup>s</sup> pagados a D<sup>n</sup> Antonio Rivera en Madrid, a Manuel Velasco y Juan Ant<sup>o</sup> Lorente, en esta ciudad p<sup>r</sup> lo trabajado en el año de esta cuenta, segun la suya rez<sup>o</sup> (fol. 145).
- Cuentas de 1802: Iten dos mil y cien r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> a Juan Ant<sup>o</sup> Lorente y Manuel Velasco por lo trabajado en el año de esta q<sup>ta</sup> en la Reliquia del Lignum Crucis, Pavellon, una Gradilla, Viril viejo y otras cosas, como consta de las suyas y rez<sup>o</sup> (fol. 150v).
- Cuentas de 1803: Itt. mil seiscientos Noventa y seis r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> a Juan Antonio Lorente y Manuel Velasco p<sup>r</sup> lo trabajado en el Año de esta q<sup>ta</sup> de dorar unos calices con sus patenas, echura de dos Nuebas, con una copa de Caliz y otras cosas q<sup>e</sup> constan de su q<sup>ta</sup> y rez<sup>o</sup> (fol. 157).
- Cuentas de 1804: Itt. seiscientos cincuenta y cuatro r<sup>s</sup> pagados a Manuel Velasco y a Juan Antonio Lorente p<sup>r</sup> lo trabajado en el Año de esta cuenta, segun resulta de las suyas y rezibos

(fol. 164v).

- . It. cuarenta r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> a Man<sup>l</sup> Velasco p<sup>r</sup> limpiar la lampara de la Capilla (fol. 166v).

- Cuentas de 1805: Itt. tres mil cuatrocientos noventa y cinco r<sup>s</sup> pagados a Juan Antonio Lorente y Manuel Velasco p<sup>r</sup> lo trabajado en el año de esta q<sup>ta</sup> segun consta de las suyas y recibo (fol. 172).

- . Itt. diez mil quinientos ochenta y nueve reales con veinte y cinco mrs. pagados en Madrid al Platero D<sup>n</sup> Antonio Ribera, y al d<sup>n</sup> Josef Garcia en la R<sup>l</sup> Fabrica de Mrz. a Aquel por la obra de un farol de plata cincelada q<sup>c</sup> se encarga pa dar el Viatico a los Señores Prebendados enfermos a conseq de la suposiz<sup>n</sup> interina, en el asunto de la Parroquialidad de la Catedral; y al dho d<sup>n</sup> Josef Garcia p<sup>r</sup> la obra de un farol de plata cincelada p<sup>r</sup> la Capilla del S<sup>to</sup> Christo de las Misericordias, segun consta p<sup>r</sup> las q<sup>tas</sup> y rez<sup>os</sup> de Ambos en que entra el costo de los cristales, caja de tafilete forrada y cajon en q<sup>c</sup> vino dho Fa-



rol, con el de los candeleros y su encerado (fol. 173-173v).

- Cuentas de 1806: It. dos mil setecientos y treinta r<sup>s</sup> pagados a Juan Antonio Lorente p<sup>r</sup> lo trabajado en el año de esta cuenta, en el blanqueo, bruñido y reparo de las gradas de plata del Monum<sup>to</sup>; Compostura de la Reliquia de S<sup>n</sup> Pedro, echandole tamb<sup>n</sup> tamb<sup>n</sup> una cantonera o abrazadera de oro; limpia y blanqueo del Frontral de plata de Nra. S<sup>a</sup> de la Mayor q<sup>c</sup> se pone en el Monum<sup>to</sup> y en otras cosas q<sup>c</sup> resultan de su Cuenta y rez<sup>o</sup> (fol. 179v).

. It. doscientos y dos r<sup>s</sup> pag<sup>os</sup> igualm<sup>te</sup> a Manuel Velasco p<sup>r</sup> varias composturas en los Yncensarios y demas q<sup>c</sup> consta por la suya en este año (fol. 179v).

- Cuentas de 1812: (Son de 1806). Itt. Dos mil trescientos cinquenta r<sup>s</sup> pagados al Platero Juan Ant<sup>o</sup> Lorente por lo trabajado en el año de esta cuenta segun asi resulta de la suya y recivo (fol. 186v).

. Itt. Quatrocientos treinta y un r<sup>s</sup> importe de lo que trabajado en

Madrid Juan Antonio Frenz. Platero segun consta de su cuenta y recivo (fol. 186v).

- Cuentas de 1812: (Son de 1807) Itt. trescientos veinte y ocho r<sup>s</sup> pagados a Juan Ant<sup>o</sup> Lorente y a Jose Deminguez por lo trabajado en el año de esta cuenta segun las suyas y recibos (fol. 193).
- Cuentas de 1812: (Son de 1808) Itt. doscientos diez y nueve r<sup>s</sup> pagados al Platero como consta de recivo en el año de esta q<sup>ta</sup> (fol. 199v).
- Cuentas de 1812: (Son de 1811) Itt. veinte y quatro r<sup>s</sup> al Platero por componer un pie de bronce para el viril y una cucharilla y componer otra (fol. 219v).  
 . Itt. ciento cincuenta y seis r<sup>s</sup> de Un hisopo de plata de peso 13 onzas a 12 r<sup>s</sup> la onza (fol. 219v).
- Cuentas de 1812: Itt. Quarenta y quatro r<sup>s</sup> de Componer un caliz, dos cucharillas y cadenas de un incensario (fol. 227).
- Cuentas de 1813: Itt. Quarenta y quatro r<sup>s</sup> de componer y limpiar dos calices y copon que se trageron de Gualajaxara

(fol. 234).

- . Itt. seiscientos cincuenta r<sup>s</sup> de un caliz con su patena que se compro su peso 32 onzas y media a 20 r<sup>s</sup> onza (fol. 234).
  - . Itt. cincuenta y seis r<sup>s</sup> de limpiar el incensario, componer el acetre y estañarlo por dentro (fol. 234v).
- Cuentas de 1815:
- . Itt. al Platero Josef Minguez de 42 broches de plata, de una cruz pequeña p<sup>a</sup> el copon, de hechar cadenas a los Yncensarios componer los Cetros y demas q<sup>e</sup> consta de dos listas 462 r<sup>s</sup> (fol. 243v).
  - . Itt. al Platero por lo trabajado en el año de esta cuenta segun resulta de la suya 583 r. (fol. 244v).
  - . Itt. por la plata que compro y recogio Ramon Armada quando los franceses estaban de Guarnicion 1010 rs. (fol. 244v).
  - . Itt. A D<sup>n</sup> Victos Saez por la plata que igualm<sup>te</sup> compro a los Franceses en el tiempo de la guarnicion propia de la Ygl<sup>a</sup> 2000 r<sup>s</sup> (fol. 245).
- Cuentas de 1816:
- . Itt. Doscientos cinco r<sup>s</sup> al Platero Josef minguez como consta de su lista (fol. 255).

- Cuentas de 1818: It. a Jose Minguez p' lo trabajado seg<sup>n</sup> lista 1220 r<sup>s</sup> (fol. 267v).
  - . It. al dho p' lo trabajado en la Custodia 337 r. (fol. 267v).
- Cuentas de 1819: It. a Josef Minguez de todo el año 510 r<sup>s</sup> (fol. 274).
  - . It. a d<sup>o</sup> José Macazaga de dos vandedas de Plata de 148 onzas de peso con hechuras cinco mil novecientos veinte r<sup>s</sup> (fol. 275).
  - . It. al mismo por componer y limpiar una lampara 400 r<sup>s</sup> (fol. 275).
  - . It. lo son quatrocientos veinte y seis entregados al Platero Jose Minguez consta de recivo (fol. 279v).
- Cuentas de 1820: 300 r por el trabajo del año (fol. 285).
- Cuentas de 1822: It. son data doscientos r<sup>s</sup> por limpiar tres veces los incensarios, dos las lamparillas, paces y acetre a un forastero (fol. 291).
  - . It. a Minguez por lo trabajado este año 114 r<sup>s</sup> (fol. 298).
- Cuentas de 1828: (Son de 1822-1823 y 1824). 38 r<sup>s</sup> del Platero (fol. 306).
  - . Platero y ojalatero 100 r<sup>s</sup> (fol. 308v).

- . 100 r<sup>s</sup> por un viril (fol. 313).
- Cuentas de 1828: Son del 27. Por habilitar y poner corriente la Custodia q<sup>e</sup> sirbe en esta Sta. Ygl<sup>a</sup> añadiendole la efigie de S<sup>n</sup> Agustin sobre un capitel de las columnas, el S<sup>r</sup> Transfigurado q<sup>e</sup> esta en el centro de 2<sup>o</sup> cp<sup>o</sup>, el Elias que esta a el lado del mismo Cxo., uno de los Hebreos q<sup>e</sup> se hallan alfin del pie dela Resurreccion, la banderola del Señor Resucitado, las seis campanillas, un capitel del cpo principal, cuatro voliches remates de las columnas, la espiga donde se coloca el viril, ocho tornillos, limpiandola toda ella y sobredorado de nuevo las piezas correspondientes segun recibo 2.600 r<sup>s</sup> (fols. 325 y 325v).
- . Por limpiar y bruñir los incensarios, los mismos platero que trabajan la custodia 70 r<sup>s</sup> (fol. 325v).

Libro nº 7. Libro de cuentas de la Tesoreria del Cabildo de la Catedral de Sigüenza 1829-1851.

- Cuentas de 1830: It. Mro. Platero por componer un incensario 40 r<sup>s</sup> (fol. 8v).

- . Al Mr. Caballero por la composicion de una paz 10 r<sup>s</sup> (fol. 13).
- Cuentas de 1832: It. A este por varias composturas y limpia de alajas que expresa en sus recibos 163 r<sup>s</sup> (fol. 25).
- Cuentas de 1833: 726 r<sup>s</sup> y 393 r<sup>s</sup> por composturas y reparos (fol. 32v).

Libro de Actas del Cabildo de Sigüenza nº 12. 1541-1549.

- 1541: En dicho dia se des<sup>o</sup> mandar las obras de plata y oro del sagrario desta Yglesia se decidio en myn de Covarrubias y p<sup>o</sup> de frias plateros por iguales (fol. 20v).

Libro de Actas del Cabildo de Sigüenza nº 13. 1549-1563

- 16-XII-1549: Cabildo ordinario sg<sup>n</sup> los señores don juan guerra arno de almazan y ant<sup>o</sup> gomez y de los snres canonigos y fran<sup>co</sup> de peñazona racionero y juan capata ben<sup>do</sup>. Este dia sus m. mandaron q dela mesa caplar se libren los mill mrs. al cape-llan de la S.I. niqolas de cobarrubias dean, por las cien misas q. en la dica igla en cada un año y mandaron q pedro de frias platero faga un caliz de plata blanco y de marco y medio pa. la dica igla y se pague dela mesa captar y q. mientras se face el dico calize se preste

un calice delsagrario ala dica igla deste niqolas de cobarrubias (fol. 12).

- 29-X-1560: Cabi° ordin° por aver sido ayer lunes dia de s' Simon y judas por los senores prior andres bravo Can° Ju° de pereda racon° y p° de hoces benf°.

Este dia sus mag<sup>r</sup> mandaron a mi su secret° diese Carta depago al señor don Juan guerra arno. de almazan en nbre desus mag<sup>or</sup> dela plata q. el dio del can° herrera a los senores de la cenadilla y can° uno de la qual se fizo para su capilla Calice, cruz y binageras (fol. 368v).

- 19-IX-1561: Cab° ordin° rejido por los senos prior y capellan mayor andres bravo, Joan alvarez canonigos franco. de vallejo racionero franco. de viana martin de contreas ben<sup>do</sup>.

Este dia sus m<sup>r</sup> cometieron alos senores dean y Can° joan de frias manden fazer una custodia en alonbilla donde el oura el Cab° y pintar un retablo con las mas ventajas que se pudiere (fol. 72 del vol. 34).

Libro de Actas del Cabildo de Sigüenza nº 14. 1564-1571.

Tomos 35 -36.

- 13-VIII-1568: Cab<sup>o</sup> ordin<sup>o</sup>. Este dia el S<sup>r</sup> Doctor quero puj<sup>or</sup> sede vacante refirio a sus mr<sup>os</sup> en como en el Cab<sup>o</sup> propone pagadose laechura cometido delas senas de Camara hiziesse hazer un Caliz palayglesia debarbatona donde fuimos con Curas y que havia hallado hecho uno que alli mostro qual valdria con hechura y plata hasta nueve mill mrs. y pareciendo que era muy bueno para aquella yglesia mandamos que se tome uno de la Capilla de los mercenarios quenosea de tanto precio y este se da a la dha capilla de los mercenarios. (fol. 40 - vol. 36).
- 20-II-1571: Cab<sup>o</sup> extraordinario. Este dia sus mr<sup>os</sup>. haviendo entendido que el S<sup>r</sup> puj<sup>s</sup> trata de querer hazer una custodia pa el dia y fiesta del Corpus christi ayudandole pa ella sus mos. segun refirio el S<sup>r</sup> Arno. de medina..... juntamente con el S<sup>r</sup> Doctor Cavallero pa q. le entiendan su voluntad (fol. 307 - Vol. 36)



BOLETIN ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE SIGUENZA. Año 1861.  
Tomo III.

- Lunes 30 de septiembre de 1861. Circular nº 81.

Secretaria de Cámara.

Repitiendose con harta frecuencia presentar cálices y patenas a la consagración episcopal con un dorado blanquecino, sembrado de rayas y completamente dudoso, en tales terminos que mas de una vez S.S.I. se ha visto precisado a devolverlos intactos para repetir la renovación del dorado, ha tenido a bien comunicarme sus órdenes a fin de hacerlo público y llamar la atención a las personas a quienes incumba por su ministerio, previniéndoles que cuiden de no ser víctimas de su buena fe en punto tan interesante, entregando los vasos sagrados a mal llamados profesores de platería, inhábiles por lo menos en su delicado empeño. Y a este propósito se ha dignado mandarme que recomiende a D. Francisco Giannini, platero y dorador, residente hoy y ventajosamente conocido en esta capital, experimentado y aplaudido en varias diócesis por su haabilidad y honradez con que vive de su oficio.

Sigüenza 25 de Septiembre de 1861. Dr. D. José Fernández,  
Canónigo Secretario.

pág. 273; año III, nº 60.

## C. SACRAMENTOS:

LIBRO PRIMERO DE BAUTISMOS DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO  
DE SIGÜENZA 1564-1597

- 10-III-1564: Baptizo miñ de algon a Leandro hijo de jeronimo de covarrubias y su mujer isabel de bayona fue su compadre don cristobal de morales arcediano de ayllon (fol. 3v).
- 21-V-1564: Baptice a juan hijo de pº de torres y su mujer maria fue su compadre christobal de sant juan clerigo y comadre maria de pelegrina mujer de juan de torres (fol. 4v).
- 8-X-1565: Di chrisma a juan hijo de juan de torres platero y su mujer luisa de bayona, habialo bautizado catalina de la torre, tuvole en la pila pa el chrisma francisco de olivares cura de conquezuela (fol. 13).
- 4-XI-1565: Baptice a Rodrigo hijo de francisco de santa fe y de maria su mujer fue su compadre pedro de frias (fol. 13v).
- 30-I-1567: Baptice a librada hija de diego de baldolibas y su mujer anna de la torres, fue su compadre juan de pelegrina, comadre catalina de moratilla viuda (fol. 15).

- 20-VII-1567: Di chrisma a maria hija de juan de torres platero y su mujer luisa de bayona habiala yo baptizado y fue su compadre baldolibas platero y al chrismar don juan guerra arn de almazan (fol. 17).
- 27-XI-1567: Baptice a martin hijo de pedro de torres y su mujer maria de la torre fue su compadre el can° loy de covarrubias y comadre maria de pelegrina mujer de juan de torres (fol. 19v).
- 23-IX-1568: Baptizo a di° hijo de diego de valdeolivas platero y su mujer ana dela torre fue su cop ju° de pelegrina chgo y com° catalina de pelegrina biuda (fol. 25).
- 6-III-1570: Baptize a jeronimo hijo de Diego de Valdeolivas y su mujer ana de la torre fue su compadre juan de pelegrina clerigo comadre maria guijarro (fol. 33v).
- 28-III-1579: Baptizo a librada hija de lizcano y su mujer ana de sosa pedro ainado fue su compadre anto° de la calleja comadre ana garcia (fol. 34).
- 11-IV-1570: Baptize a maria hija de juan de la peña y su mujer librada de lizcano fue su compadre sebastian comadre maria mateo (fol. 34v).
- 31-III-1571: Se baptizo isabel hija de juan de la peña y de librada de lezcano conyuges

fue compadre alonso de lezcano su abuelo comadre cosma de rasa mujer de guavinas (fol. 40v).

- 9-XI-1572: Bautice a matias hijo de pedro de alarcon y de ana de lezcano su mujer fueron compadres juan de la peña y mari matea mujer de alonso de lezcano (fol. 52).
- 28-II-1573: Bautize a manuela exposito fueron sus compadres alonso de lizcano y mari rrodriguez (fol. 52).
- 19-IV-1573: Bautize a juan baptista hijo de juan de lezcano y de ana de sosa su mujer fueron sus compadres juan ruiz y ana de la torre mujer de valdeolivas (fol. 52v).
- 6-X-1573: Bautize a mateo hijo de diego de valdolivias y de ana de la torre fueron sus compadres andres garcia y catalina de agraz (fol. 54v).
- 15-XI-1573: Bautize a martin hijo de pasqual de la cruz y de ana de la torre su mujer fueron sus compadres juan ruiz y dona ines mujer del doctor luna (fol. 55).
- 27-XI-1574: Bautize a martina hija de jeronimo de covarrubias y de isabel de bayona su mujer fue su co juan de torres platero y su madre luysa de olivares (fol. 64v).
- 7-II-1575: Baptize a maria hija de juan de la peña y de librada de lizcano fue su compadre

alonso de lizcano y comadre ana de lizcano (fol. 66).

14-X-1575: Baptizo el bachiller juan sanchez a fran<sup>co</sup> hijo de di<sup>o</sup> de valdeolivas y de ana de la torre su mujer comadre de pila juan de pelegrina y comadre maria dela olmeda (fol. 72v).

15-I-1576: Baptize a gaspar hijo de pedro de alarcon y de ana de lezcano fue su comadre alonso de lezcano y su comadre librada de lezcano (fol. 74v).

25-XII-1576: Baptizo juan baptista hijo de juan de la peña y de librada de lizcano compadres lupercio de la flor y maria del monte mujer de alonso de lizcano el mozo vecinos de cifuentes (fol. 79).

4-X-1577: Fue bautizado Leandro hijo de jeronimo de covarrubias platero y isabel de bayona su mujer comadre el Ilmo y Excmo Sr Luis melendes valdel arcediano de almazan y ana melendes de valdes mujer de lupercio de la flor notario (fol. 84v).

19-X-1577: Fue bautizada magdalena hija de diego de valdolivas platero y de ana de la torre su mujer comadre juan de la peña platero y juana de la torre mujer de pasqual de la cruz platero (fol. 84v).

- 10-IX-1578: Se baptizo ana hija de juan de la peña y de librada de lizcano compadres andres de lizcano y juana de la torre mujer de pasqual de la cruz (fol. 93).
- 20-V-1580: Se baptizo a baltasar hijo de jerónimo de covarrubias y de maria (isabel) de bayona fueron compadres el arcediano de almazan y su Ger<sup>a</sup> loisa de bayona (fol. 104v).
- 26-X-1581: Baptize a francisco hijo de jose de lizcano y de su mujer lucia de soto fueron sus compadres el maestro francisco de olivares y lucia de San Juan su aguela (fol. 115).
- 23-VII-1582: Baptize a pedro hijo de diego de valdolivas y ana de la torre fueron sus compadres don (...) tesorero desta santa iglesia y mariana de valdolivas (fol. 122v).
- 28-VII-1582: Baptize a joan hijo de juan de morales platero y de librada de lizcano fueron sus compadres juan de morales procurador y maria mateo (fol. 122v).
- 4-VII-1583: Baptize a andres hijo de andres de lezcano platero y su mujer fueron sus compadres juan de gonzalo y catalina de ures (fol. 131v).
- 21-XI-1583: Baptize a maria hija de juan de morales

platero y de librada de lizcano fue su compadre hernando de lizcano vecino de esta ciudad y su comadre maria de santiuste (fol. 133v).

2-I-1584: Baptize a maria hija de francisco de gonzalo y mari sanz su mujer fueron compadres jusepe de lizcano y mariana rraiada su mujer (fol. 134).

16-IV-1584: Baptizo el bachiller bayona cura de la villa de palacuelos a joan hijo de gregorio lizcano y de mariana de baldolibas fueron sus compadres don gaspar de huydobre thesorero desta s<sup>ta</sup> igla y juana baptista mujer de juan de olivares (fol. 138v).

11-XI-1584: Baptize a pedro hijo de pedro de alarcon platero y de catalina de buriezo su mujer fueron sus compadres francisco garro maestro de capilla y maria de alarcon (fol. 144).

22-XI-1584: Puse chrisma y olea a antonio hijo de alonso de lizcano y de maria del monte su mujer bautizaronle en casa por necesidad (fol. 144v).

7-XI-1585: Baptize a mariana hija de gregorio de lizcano y de mariana de la torre su mujer fueron sus compadres miguel de alvaro y maria de abanades (fol. 155).

- 10-III-1587: Baptize a librada hija de gregorio de lizcano y de mariana de valdolivas fueron sus compadres diego de valdolivas y juana de la torre (fol. 169v).
- 19-VIII-1587: Baptize a justo hijo de alonso de lizcano y de maria del monte vecinos de Sigüenza fueron sus compadres el doctor min de vandoma y comadre ana de vandoma (fol. 173v).
- 2-X-1588: Se bautizo gregorio hijo de gregorio de lezcano y de mariana su madre vecinos de sigüenza fueron compadres miguel de alvaro y ana del amo vecinos de sigüenza (fol. 185).
- 27-X-1588: Se bautizo francisco hijo de juan de morales plateroy librada de lizcano fueron sus compadres anton de goncalo y catalina cabronera pobres entrambos (fol. 186).
- 26-XI-1589: Se baptizo fran<sup>co</sup> hijo de gregorio de lezcano y mariana de valdolivas fueron compadres el doctor olivares y ana de la torre todos vecinos de sigüenza (fol. 196v).
- 11-VI-1590: Se bautizo catalina hija de pedro de alarcon y de catalina de buriezo fueron compadres bartolome (...) y isabel selban vecinos de sigüenza (fol. 200v).



- 15-IX-1590: Se baptizo antonio de lezcano hijo de jusepe de lezcano y de lucia de soto fueron sus padrinos pedro de la vega y lucia de San juan (fol. 202).
- 15-V-1591: Baptize a antonio hijo de gregorio de lizcano y de su madre mariana de valdolivas fueron sus compadres juan de estrigana y juana de la torre (fol. 210).
- 23-II-1592: Se bautizo beatriz hija de pedro alarcon y catalina de buriezo fueron compadres juan de alarcon y maria de alarcon (fol. 215v).
- 17-V-1592: Se baptizo antonia hija de gregorio de lizcano y mariana de la torre su mujer fue su compadre francisco merino y comadre ana de la torre (fol. 217).
- 27-XII-1592: Se baptizo lazaro hijo de juan de morales platero y de librada de lizcano su mujer fueron sus compadres miguel de alvaro vecino de esta ciudad y mariana de lizcano vecina de esta ciudad (fol. 221v).
- 16-V-1593: Se baptizo a felipe hijo de gregorio lezcano y mariana de valdolivas fueron sus compadres el doctor francisco de olivares y juana de la torre vecinos de siguenza (fol. 225v).
- 10-X-1593: Baptize a cristobal hijo de pedro de

alarcon y catalina de buriezo su mujer fueron sus compadres miguel de alvaro platero y librada de buriezo mujer de rodrigo (fol. 228v).

21-XI-1593: Se baptizo juan baptista hijo de juan de baldolivas y de catalina custodia su mujer fueron compadres el racionero juan de carate y mariana de baldolibas mujer de gregorio de lizcano (fol. 229v).

2-IV-1595: Se baptizo maria hija de alonso de lizcano y su mujer maria del monte fue su compadre melchor de morales y su acompañada maria de Rui Lopez viuda de juan asenjo (fol. 238).

27-VIII-1595: Bautizo a maria hija de gregorio de lizcano y su mujer mariana de valdeolivas fueron sus compadres diego de valdolivas y mariana de la torre su mujer (fol. 240).

28-I-1596: Se baptizo digo se le dio chrisma a francisco hijo de juan de valdolivas y de catalina custodia porque lo habia baptizado en su casa el cura fueron compadres miguel de molina notario y librada de saavedra mujer de fabian de artiaga (fol. 242v).

28-I-1596: Se baptizo antonia hija de pedro de alarcon y de catalina guriezo fueron

compadres pedro de mercado y m<sup>a</sup> de alarcon (fol. 242v).

LIBRO SEGUNDO DE BAUTISMO DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE SIGÜENZA 1597-1642 (Empieza el 1 de marzo)

- 25-V-1597: Baptize a filipe hijo de pedro de alarcon y de catalina de buriezo su mujer fueron sus compadres de pila francisco de velasco y catalina custodia mujer de juan de valdolivas (fol. 5v).
- 15-VI-1597: Se baptizo antonio hijo de gregorio de lizcano y de mariana de valdolivas su mujer fueron sus compadres jusepe de lizcano y lucia de soto su mujer todos residentes en la ciudad de siguenza (fol. 6v).
- 28-VIII-1598: Baptice a roque hijo de juan de valdolivas y de catalina custodia fueron compadres el racionero carrasco y juliana caballero (fol. 16v).
- 31-V-1599: Baptice a diego hijo de diego de valdolivas el mozo y mariana lopez su mujer compadres diego de valdolivas el viejo y doña maria de rueda (fol. 30).
- 15-VIII-1599: Baptice a roque hijo de gregorio de lizcano y mariana de valdolivas vecinos de esta ciudad fueron sus compadres diego de valdolivas el mayor y juana de

- la torre (fol. 32).
- 10-X-1599: Baptice a mariana hija de juan de alarcon y francisca de valladolid fueron compadres bartolome clavijo y catalina de buriezo (fol. 33).
- 1-X-1600: Baptice a antonia hija de jose de lizcano y de lucia de soto su mujer fueron compadres bartolome de gonzalo y ana de gonzalo todos vecinos desta ciudad (fol. 38v).
- 18-II-1601: Baptice a juan hijo de mateo de valdolibas y ana caballero su mujer sus compadres diego de valdolibas y juana de la torre vecinos desta ciudad (fol. 41).
- 17-VI-1601: Baptice a ana maria hija de juan garcia y de petronila de alarcon su mujer fueron compadres juan de alarcon su tio y francisca de vallodid su mujer (fol. 43v).
- 21-VII-1601: Se puso chrisma a isabel hija de gregorio de lizcano y de mariana de baldolibas su mujer fueron sus compadres pasqual de la cruz y su mujer juana de la torre (fol. 44).
- 2-IX-1601: Baptice a bernardo hijo de diego de valdolibas y mariana lopez fueron compadres el doctor diego alvares y doña maria de rueda su mujer (fol. 45).

- 17-XfI-1602: Bautice a maria de los santos hija de juan de valdolibas y de catalina custodia sus padres fueron sus compadres diego de valdolibas y mariana lopez vecinos desta ciudad (fol. 55v).
- 2-II-1603: Puse chrisma a antonio hijo de mateo de valdolibas y de juliana caballero sus padres vecinos de siguenza y en caso de necesidad en su casa le habia bautizado maria de mediano (fol. 57v).
- 11-II-1603: Baptice a pedro hijo de juaan garcia platero y petronila de alarcon sus padres fueron sus compadres pedro de alarcon y catalina de buriezo vecinos de siguenza (fol. 57v).
- 9-VIII-1603: Baptice a diego hijo de alonso de lizcano platero y de su mujer juana perez vecinos de siguenza fueron compadres el canonigo hernan sanchez y magdalena de la peña (fol. 62).
- 20-XI-1604: Baptice yo el cura de San pedro a mateo hijo de mateo de baldolibas y juliana caballero fue su compadre bartolome de villa fuerte y ana de peñalver doncella vecinos de siguenza (fol. 76).
- 25-XI-1604: Baptice a pedro hijo de diego de valdolibas y mariana lopez su madre fueron sus compadres don fernando de hoces dean

de esta iglesia y doña maria de rueda mujer del doctor alvarez todos vecinos de esta ciudad (fol. 76).

26-II-1606: Baptice a juan hijo de juan garcia platero y petronila de alarcon sus padres fueron sus compadres juan de alarcon y librada de buriezo vecinos de siguenza (fol. 86).

1-XI-1606: Baptice a ana hija de martin de valderrama y de ana de la fuente sus padres fueron sus padrinos bartolome baca provisor de este obispado y la señora doña jerónima de burgos vecinos de esta ciudad.

15-III-1607: Baptice a francisco hijo de mateo de valdolivas y de juliana caballero fueron sus compadres cristobal de castañeda y ana de peralbez doncella vecinos desta ciudad (fol. 99).

18-XI-1607: Di chrisma a simon hijo de alonso de lizcano y de juana perez vecinos de siguenza fueron sus compadres guzman sanchez canonigo y lucia de soto (fol. 103v).

16-III-1608: Se baptizo hieronima hija de martin de valderrama y ana de la fuente fueron sus compadres el doctor don bartolome de vaca y doña hieronima de burgos todos

- estantes en esta ciudad (fol. 107).
- 1-V-1608: Baptice a francisco garcia hijo de juan garcia platero y de petronila de alarcon su madre fueron sus compadres gaspar nuñez y juana de soria mujer de francisco recio vecinos desta ciudad (fol. 108v).
- 11-VI-1609: Se baptizo ana hija de hernando de oñate y de catalina custodia su mujer fueron sus padrinos alonso pisano caballero de su señoria y ana de la fuente (fol. 117v).
- 18-VI-1610: Se baptizo ana hija de mateo de baldolibas y juliana caballero fueron sus compadres andres de torres y librada de lizcano todos vecinos de la dha ciudad (fol. 126).
- 10-VIII-1610: Baptice a francisco hijo de alonso de lizcano y juana perez su mujer fueron sus padrinos francisco de robres y lucia de soto (fol. 127v).
- 26-IX-1610: Baptice a agustin hijo de juan garcia y de petronila de alarcon su mujer fueron sus padrinos giraldo de merlo mastro de arquitectua y catalina de buriezo (fol. 128v).
- 27-II-1612: Puse chrisma a blas hijo de juan de torres platero y de maria de usarte

- vecinos desta ciudad fueron sus compadres jusepe herrero y catalina custodia todos vecinos de esta ciudad (fol. 141).
- 9-V-1613: Baptice a maria hija de gregorio de lizcano y de luisa lopez sus padres fueron sus compadres agustin de cetina y luisa de dueñas todos vecinos desta ciudad (fol. 153).
- 25-VII-1613: Baptice a juan hijo de francisco de alarcon y de isabel de salazar vecinos de esta ciudad fueron sus compadres diego de barra y catalina de alarcon vecinos asi mesmo de la dha ciudad (fol. 155).
- 15-VI-1614: Baptice a juana hija de martin de valderrama y ana de la fuente su mujer fueron sus compadres gaspar bravo racionero de esta santa iglesia y graciosa de andosilla todos vecinos desta ciudad (fol. 164v).
- 8-IX-1614: Baptice a felipe hijo de juan garcia y de petronila de alarcon su mujer fueron sus compadres martin de hernando y iheronima de guriezo todos vecinos desta ciudad (fol. 167).
- 1-I-1615: Baptice a juan hijo de andres de torres y de librada de lizcano sus padres fueron sus compadres gregorio de lizcano y



maria de (...) vecinos desta ciudad (fol. 170v).

5-I-1615: Baptice a manuel hijo de francisco de alarcon y de isabel de salazar sus padres fueron sus padrinos martin de hernando y jeronima de gurezo vecinos desta ciudad (fol. 170v).

29-V-1616: Baptice a luisa hija de gregorio lizcano y luisa lopez sus padres fueron sus compadres andres de torres y librada de lizcano vecinos de siguenza (fol. 194v).

19-X-1617: Baptice a maria hija de martin de valderrama y ana de la fuente sus padres fueron sus compadres blas de valderrama y jeronima perez vecinos de siguenza (fol. 209).

29-VII-1618: Baptice a jusepa hija de gregorio lizcano y de luisa de dueñas sus padres fueron sus compadres juan fernandez procurador y mariana de molina vecinos de siguenza (fol. 218).

8-VI-1620: Baptice a librada hija de gregorio de lizcano y de luisa lopez sus padres fueron sus compadres andres de torres y catalina de rios todos vecinos de sigüenza (fol. 273v).

10-IV-1626: Baptice a diego hijo de bernardo de valdolivas y de maria de salban sus

- padres fueron sus compadres antonio salvan y polonia lopez su mujer todos vecinos de siguenza (fol. 295v).
- 4-IV-1627: Baptice a mariana hija de bernardo de valdolivas y maria de salvan sus padres fueron sus compadres el licenciado francisco muñoz capellan de san valero y polonia lopez vecinos de siguenza (fol. 305).
- 13-VIII-1628: Baptice a juan hijo de gregorio lizcano y luisa de lopez sus padres fueron sus compadres francisco martinez clerigo de esta ciudad y (...) (fol. 319v).
- 8-X-1628: Baptice a bernardo hijo de bernardo de valdolivas y maria de selvan sus padres fueron sus compadres antonio selvan y polonia lopez su mujer (fol. 321).
- 30-XI-1628: Baptice a lucas hijo de roque de valdolivas platero y de catalina garcia sus padres fueron compadres matias de bayona platero y ana de oñate vecinos de siguenza (fol. 321v).
- 13-V-1629: Baptice a pedro hijo de diego caballero y de maria de flores sus padres fueron compadres martin de valderrama y maria de siguenza (fol. 330).
- 27-IX-1632: Baptice a catalina hija de roque de valdolivas y de catalina garcia sus

padres fueron sus compadres diego del rincon y ana de la fuente mujer de martin de valderrama todos vecinos de si-  
guenza (fol. 366v).

23-X-1632: Baptice a catalina hija de diego caba-  
llero y maria de flores sus padres fue-  
ron sus compadres juan de valderrama y  
ana de siguenza (fol. 367).

8-II-1633: Baptice a francisco hijo de matias de  
campuzanoy de jeronima durante sus pa-  
dres fueron compadres rodrigo montero y  
ana de sanpedro (fol. 370v).

5-II-1634: Baptice a ines hija de jusepe garcia  
platero y ana de oñate sus padres fueron  
compadres antonio de valdolivias y juana  
de pena (fol. 380v).

30-XI-1634: Baptice a diego hijo de matias de cam-  
puzanoy de jeronima durante sus padres  
compadres rodrigo montero y ana de san  
pedro su mujer (fol. 387v).

4-VI-1635: Baptice a antonio hijo de diego caba-  
llero y de maria de flores sus padres  
fueron sus compadres el Sr don jeronimo  
de barrionuevo tesorero desta iglesia e  
ines caballero mujer de cristobal de  
oñate platero vecinos desta ciudad (fol.  
393).

14-I-1637: Baptice a Diego hijo de Matias de Cam-

puzano y de Jeronima Durante sus padres fueron sus compadres Rodrigo Montero y Ana de S. Pedro su mujer vecinos de la ciudad (fol. 407).

27-IV-1637: Bautice a Juan hijo de Jeronimo Gentico familiar del santo oficio y notario del y de Catalina Perez de Escobar sus padres, compadres Lázaro Saavedra notario de la audiencia episcopal e Isabel Fernandez su mujer vecinos de esta ciudad (fol. 412).

17-VII-1637: Bautice a Francisco hijo de Diego Caballero y de Maria de Flores sus padres fueron sus compadres Mateo de Valdolivas y Luisa Caballero vecinos de esta ciudad (fol. 413v).

5-IV-1638: Bautice a Matias hijo de Matias de Campuzano y de Jeronima Durante sus padres fueron sus compadres Rodrigo Montero y Ana de S. Pedro (fol. 420).

21-VII-1639: Bautice a Sebastian hijo de Jeronimo Gentico familiar y Notario del Santo Oficio y de Catalina Perez de Escobar sus padres fueron sus compadres el bachiller Juan Perez de Escobar y Maria Gentico (fol. 432v).

24-VII-1639: Bautice a Matias hijo de Matias de Campuzano y de Jeronima Durante sus padres

fueron sus compadres Rodrigo Montero y Ana de San Pedro sus mujer todos vecinos de esta ciudad (fol. 432v).

2-X-1639: Bautice a Mariana hija de Diego Caballero platero y de D<sup>na</sup> Francisca Larrea de Medrano sus padres fueron sus compadres el licenciado Juan de Valderrama capellan de Sta Catalina y Juana de Calaya vecinos de esta ciudad (fol. 434v).

4-VI-1641: Bautice a Ana hija de Jeronimo Gentico familiar del Santo Oficio de Cuenca alcalde ordinario de esta ciudad de Siguenza y Catalina Perez de Escobar sus padres fueron sus compadres Bartolome del Corral todos de Siguenza (fol. 455v).

LIBRO TERCERO DE BAUTISMOS DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE SIGUENZA 1642-1652

20-IV-1644: Di crisma a Librada hija de Diego Caballero y de Librada Alentis excelentisimo matrimonio fueron sus compadres Diego Caballero y Catalina Caballero sus hermanos (fol. 26).

5-VIII-1650: Bautice a Diego hijo de Juan Sanz platero natural de Riosalido y de Francisca Fernandez Moreno de Guardia natural de

Villanueva de los Infantes sus padres, compadres Diego Caballero y Maria Magdalena (fol. 101v).

18-VIII-1652: Bautice a Juan hijo de Fran<sup>co</sup> Campuzano y de ana de billar del Saz sus padres, fueron sus compadres Pedro de Mentera y Maria Garcia su mujer todos vecinos de Siguenza (fol. 123v).

LIBRO CUARTO DE BAUTISMOS DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE SIGUENZA 1653-1669

23-III-1653: Puse crisma a Maria hija de Francisco Caballero y de Maria de la Paz sus padres fueron sus compadres Cristobal de Oñate y Ines Caballero su mujer (fol. 3v).

8-IV-1653: Bautice a Maria Antonia hija de Marcos Nuñez y Justina de Santiuste sus padres fueron sus compadres el racionero Francisco de Santiuste y Maria de Hita (fol. 4v).

18-I-1654: Bautice a Maria hija de Francisco de Campuzano y Ana del Saz fueron sus compadres Diego Caballero y Maria Magdalena (fol. 12).

5-XI-1654: Bautice a Pedro hijo de Francisco Caballero y de Maria de la Paz (fol. 23).

13-III-1655: Puse crisma a Antonia hija de Francisco

- Campuzano y Ana del Saz sus padres, fueron sus compadres Matias de Campuzano y Catalina Gomez Baragan (fol. 26v).
- 6-II-1656: Bautice a Juan Tomas hijo de Marcos Nuñez y de Agustina Santiuste sus padres, fueron sus compadres Gabriel de Santiuste y Manuel Ruiz su mujer (fol. 35).
- 1-I-1657: Bautice y di crisma a un hijo de Fernando de Oñate y D<sup>ma</sup> Ana Cetina vecinos de esta ciudad, pusieronle por nombre Ildefonso, nacio a 15 días del mes de diciembre del año anterior, fue su compadre de pila D. Andres Cosio y su comadre D<sup>ma</sup> Isabel de la Muela (fol. 50).
- 25-VI-1657: Bautice a Manuel Francisco hijo de Francisco Campuzano y de Ana de Villar del Saz, fueron sus compadres Matias Campuzano su aguelo y Catalina Gomez viuda (fol. 57).
- 11-X-1657: Bautice y puse crisma a una hija de Marcos Nuñez y Agustina de Santiuste vecinos de esta ciudad, puse por nombre Matias nacio el 20 de septiembre de esta año, fue su compadre de pila el canonigo Bueno Pacheco y su comadre (...) (fol. 60v).
- 13-XI-1659: Bautice y puse crisma a Jeronimo hijo de

Jeronimo Gentico y Maria Caballero sus padres, nacio el primero de dicho mes fiesta de todos los Santos, fueron sus compadres Juan de Montoya y Catalina Gentico (fol. 96).

5-II-1660: Bautice a Ildefonso Jusepe hijo de Hernando de Oñate y D<sup>ña</sup> Ana de Cetina sus padres de legitimo matrimonio, nacio el 22 de diciembre del ante año, su padrino de pila fue Marcos Nuñez (fol. 98v).

15-I-1662: Di crisma a M<sup>a</sup> Antonia hija de Jeronimo Gentico y Maria Caballero sus padres fueron sus padrinos Francisco de Santiuste y Maria de Alentisque (fol. 122v).

20-II-1662: Puse crisma y oleo de los catecumenos a Pedro hijo de Francisco Campuzano y Ana del Saz (fol. 124v).

6-III-1664: Bautice a Geronimo Matias hijo de Geronimo Gentico y de Maria Caballero, fueron sus compadres Diego Gentico cura de la parroquia de Aguaviva y Catalina Perez de Escobar abuela del dicho bautizado (fol. 161v).

19-III-1667: Bautice a Diego Jose hijo de Geronimo Gentico y de Maria Caballero (fol. 213v).

20-III-1667: Puse crisma a Francisco hijo de Marcos



Nuñez y Agustina de Santiuste (fol. 214).

1-IX-1669: Bautice a Lorencia hija de Geronimo Gentico y de Maria Caballero (fol. 250v).

LIBRO QUINTO DE BAUTISMOS DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE SIGUENZA 1669-1682.

26-I-1670: Bautice solemnemente a Juan hijo de Matias Campuzano y de Ana Bergara sus padres, fueron compadres Graviel de Palencia y Ana Mendieta su mujer vecinos de esta ciudad (fol. 1v).

1-III-1671: Bautice a Juan Antonio hijo de Matias Campuzano y de Ana de Bergara sus padres, fueron sus compadres Francisco Campuzanoy Ana de Bilarsaz (fol. 16v).

13-V-1674: Bautice a Diego Antonio hijo de Geronimo Gentico y Maria Caballero sus padres, fueron compadres Juan Bautista Montoya y Catalina Gentico todos vecinos de esta ciudad (fols. 77v y 78).

12-VII-1676: Puse crisma a Teresa Juana hija de Geronimo Gentico y Maria Caballero fue su compadre Pedro Latorre Salazar (fol. 116v).

16-II-1679: Puse crisma a Josefa Antonia Gentico hija de Geronimo Gentico Escobar y Maria

Caballero sus padres naturales de esta ciudad, fueron sus compadres Pablo de Cogollor y Francisco de Cogollor vecinos de esta ciudad (fol. 165).

10-XI-1681: Bautice a Francisco hijo de Geronimo Gentico y de Maria Caballero vecinos de esta ciudad, fueron sus compadres Pedro de la Torre y Salazar y Ana de Santiuste (fol. 242).

LIBRO OCTAVO DE BAUTISMOS DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE SIGUENZA 1696-1712.

24-I-1700: Bautice a Tomasa Antonia hija de Geronimo Gentico Caballero natural de esta ciudad y de Isabel de Aznar natural de la villa de Tortuera y vecinos y estantes en esta ciudad, fueron sus padrinos Pedro de la Torre y Salazar y Ana de Santiuste su mujer vecinos de esta ciudad (fol. 113v).

5-III-1702: Bautice a Geronimo Gentico hijo de Geronimo Gentico Caballero natural de esta ciudad y de Isabel Aznal natural de la villa de Tortuera y vecinos de esta ciudad, fueron sus padrinos Miguel Angel y Maria Caballero su abuela (fol. 165v).

25-X-1703: Don Jose Caballero y Flores Canonigo de esta Santa Iglesia puse crisma a Isabel

Ana hija de Geronimo Gentico natural de esta ciudad y de Isabel Ana Aznal natural de la villa de Tortuera y vecinos de esta ciudad, fueron sus padrinos Miguel Angel y Cuebla y Maria de la torre vecinos de esta ciudad (fols. 211 y 211v).

25-XII-1705: Bautice a Geronimo Tomas hijo de Geronimo Gentico natural de esta ciudad y de Isabel Aznal natural del lugar de Tortuera tierra de Molina vecinos de esta ciudad, fueron sus padrinos Miguel de Medina y Maria Monje vecinos de esta ciudad (fol. 278).

30-IX-1708: Bautice a Josefa Gentico hija de Geronimo Gentico y de Isabel Aznar vecinos de esta ciudad, fueron sus padrinos Miguel de Medina y Maria Monje vecinos de esta ciudad (fol. 357).

LIBRO NOVENO DE BAUTISMOS DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE SIGUENZA 1712-1720.

5-IX-1713: Bautice a Agustin Juan hijo de Manuel de Garbajosa natural del lugar de Siñigo y Francisca Sardina natural desta ciudad y vecinos della, fue su padrino Manuel Sardina (fol. 39).

26-IX-1715: Bautice a Manuela hija de Manuel de Garbajosa natural del lugar de Siñigo y

de Francisca Sardina natural desta ciudad y vecinos que son della, fue su padrino Matias Serrano vecino desta ciudad (fol. 98v).

6-III-1718: Bautice puse crisma y los santos oleos a Antonia hija legitima de Manuel Velasco natural de Quixorna arzobispado de Toledo y de Antonia Sardina natural de esta ciudad y vecinos della, fue su padrino Francisco Sardina (fol. 179).

18-X-1719: Puse crisma y santos oleos a Francisco hijo de Manuel Velasco natural de la villa de Quixorna deel arzobispado de Toledo y de Antonia Sardina natural de esta ciudad y v<sup>os</sup> della fue su padrino Francisco Sardina (fols. 224v y 225).

LIBRO DECIMO DE BAUTISMOS DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE SIGUENZA 1720-1739.

(Comienza el 11 de marzo de 1720 en el folio 2 y termina el 19 de agosto de 1739 faltándole folios y presentando un estado muy deteriorado).

17-XI-1721: Bautice a Manuela hija de Manuel Velasco natural de Quixorna Diocesis de Toledo y de Antonia Sardina natural de Sigüenza y vecinos de ella, fue su padrino Francisco Sardina su tio (fol. 48v).

2-I-1724: Bautice a Manuela hija de Manuel Velasco

natural de Quixorna obispado de Toledo y de Antonia Sardina natural desta ciudad y vecinos de ella, fue su padrino Francisco Sardina su tio (fol. 103).

26-IX-1734: Bautice a Manuel hijo de Manuel Velasco natural de Quixorna y de Antonia Sardina natural de esta ciudad y vecinos de ella; nacio el 16 de septiembre fue su padrino Manuel Sardina su tio (fol. 363v).

LIBRO DUODECIMO DE BAUTISMOS DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE SIGUENZA 1747-1757.

25-II-1747: Bautice a Francisco hijo de Agustin Barbajosa y de Francisca Mañas naturales y vecinos de esta ciudad, fue su padrino Manuel de Santamera (fol. 5).

26-X-1749: Bautice a Maria Hilaria hija de Esteban Zozoya natural de Calatayud y de Josefa Sardina natural de esta ciudad y vecinos de ella, fue su padrino José Sardina (fol. 66v).

12-XII-1751: Bautice a Antonio Diego Martin Millan hijo de Agustin Garbajosa y de Francisca Mañas naturales y vecinos de esta ciudad, fue su padrino Manuel de Santamera (fol. 153).

2-I-1752: Bautice a Manuel Vitores hijo de Esteban

Zozoya natural de Calatayud y de Josega Sardina natural de esta ciudad, fue su padrino Jose Sardina su tio (fol. 154v).

2-VII-1754: Bautice a Juan Luis hijo de Agustin Garbajosa natural de esa ciudad y de Francisca Mañas natural de esta ciudad y vecinos de ella, fue su padrino Manuel Santamera (fol. 244 y 244v).

4-XII-1755: Bautice a Facundo Jose hijo de Agustin Garbajosa y de Francisca Mañas naturales y vecinos de esta ciudad, fue su padrino Manuel Santamera (fol. 304).

LIBRO DECIMOTERCERO DE BAUTISMOS DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE SIGUENZA 1757-1765.

12-VII-1758: Bautice a Jose Cirilo hijo de Manuel Velasco natural de esta ciudad y Maria Josefa Bueno natural de la villa de Argecilla vecinos de esta ciudad, fue su padrino Jose Rodriguez Romano (fol. 57).

8-IV-1769: Bautice a Francisca Paula hija de Manuel Velasco natural de esta ciudad y de Maria Josefa Bueno natural de la villa de Argecilla y vecinos de esta ciudad, fue su padrino Jose Rodriguez Romano (fol. 139v).

4-VIII-1765: Bautice a Ramon Felix hijo de Manuel Velasco natural de esta ciudad y de

Maria Josefa Bueno natural de Argecilla y vecinos de esta ciudad, fue su padrino Jose Rodriguez Romano (fol. 381).

LIBRO DECIMOCUARTO DE BAUTISMOS DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE SIGUENZA 1766-1771.

1-I-1769: Bautice a Maria Manuela hija de Antonia Rivera natural de Salamanca y de Isabel Martin de Adrada que lo es de Segovia y residentes en esta ciudad, fue su padrino Manuel Sanchez Pascual (fol. 143v).

5-VIII-1770: Bautice a Manuela Antonia hija de Antonio Ribera natural de Salamanca y de Isabel Martin de Adrada natural de Segovia y residentes en esta ciudad, fue su padrino Manuel Sanchez (fol. 237 y 237v).

LIBRO DECIMOQUINTO DE BAUTIZADOS DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE SIGUENZA 1771-1778.

26-XII-1772: Bautice a Manuel Demetrio hijo de Antonio Ribera natural de Salamanca y de Isabel Martin de Adrada natural de Segovia y residentes en esta ciudad, fue su padrino Manuel Sanchez Pascual (fol. 55).

13-IX-1778: Bautice a Maria Librada Regina hija de

Antonio Ribera natural de Salamanca y de Isabel Martin de Adrada natural de Segovia, fue su padrino Francisco Javier Delgado (fol. 283v).

LIBRO DECIMO SEXTO DE BAUTIZADOS DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE SIGUENZA 1778-1785.

11-III-1780: Bautice a Francisco Victor hijo de Antonio Ribera natural de Salamanca y de Isabel Martin de Adrada natural de Segovia vecinos de esta ciudad. Abuelos paternos Antonio Ribera y Castaño natural de seis mil caserio de Zamora y Teresa Estever natural de Salamanca. Abuelos maternos Juan Martin de Adrada natural de Segovia y Ginesa Espinar natural de la misma ciudad, fue su padrino Francisco Javier Delgado (fol. 68v).

LIBRO VIGESIMO DE BAUTIZADOS DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE SIGUENZA 1796-1807.

23-Vii-1798: Bautice a Josefa hija de Juan Antonio Lorente natural de la villa de Alcoroches y de Josefa Martinez natural y vecinos de Siguenza, abuelos paternos Juan Antonio Lorente y Ana La calle ambos naturales de la villa de Alcoro-



ches y maternos Jose Martinez natural de esta ciudad y Josefa Jimenez natural de la villa de Molina, fue su padrino Jose Minguez (fol. 78).

- 14-II-1807: Bautice a Valentina hija de Juan Antonio Lorente natural de la villa de Alcoroches y de Josefa Martinez natural de esta ciudad, abuelos paternos Juan Antonio Lorente y Ana La calle naturales de la villa de Alcoroches, abuelos maternos Jose Martinez natural de esta ciudad y Josefa Jimenez natural de la villa de Molina, fue su padrino Geronimo Encuentra (fols. 265 y 265v).

LIBRO VIGESIMO PRIMERO DE BAUTIZADOS DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE SIGUENZA 1807-1839.

- 19-V-1808: Bautice a Felix hijo de Juan Antonio Lorente y de Josefa Martinez, fue su madrina Timotea Martinez su tia (fol. 25).
- 26-VIII-1809: Bautice a Luis hijo de Josef Minguez Natural de Monales Obispado del Burgo de Osma y de Bonifacia de Pablo natural de Siguenza. Abuelos paternos Ramon Minguez natural de Quintanas de Gormaz Obispado del Burgo y Ana del Castillo que lo es de Vilde de dicho obispado, abuelos

maternos Gregorio de Pablo natural de Espelan Obispado del Burgo y Maria Rodrigo de Siguenza. Madrina Telesfora Minguez su tia (fol. 44v).

12-XI-1817: Bautice a Andres Avelino hijo de Jose Minguez natural de Monales de Berlanga y de Bonifacia de Pablo, abuela de Vilde de Gormaz. Fue su madrina Teresa Zuñiga (fol. 198v).

#### D. ALCABALAS Y VECINDARIOS

A.M.S.

LIBRO DE LAS RENTAS DE LAS ALCABALAS REALES DE LA CIUDAD DE SIGUENZA DEL AÑO DE MILL Y QUINIENTOS Y SETENTA Y SEIS EN ADELANTE. Legajo 108-2

En la ciudad de Siguenza a 13 de agosto de 1578. Padron de alcabalas Reales año de 1576 y 77

##### La calle Maior

- Pasqual dela cruz..... seis reales
- Diego de baldolibas..... dieciseis reales
- Jhermo de cobarrubias..... diez reales
- Juan de la peña, platero..... diez reales
- Alonso de Lizcano, platero..... diez reales

##### La calle de San Vicente

- Juan de Morales..... diez reales

(fols. 50-52)

## Repartimiento de Alcabalas del año de 1579

## La calle maior

- Pasqual de la cruz, platero..... un real
- Pedro de alarcon, platero..... seis reales
- Diego de baldolibas, platero..... seis reales
- Jeronimo de cobarrubias, platero. seis reales
- Juan de la peña, platero..... cinco reales
- Alonso de lizcano, platero..... dos reales
- Gregorio de lizcano, platero..... dos reales

## La calle de San Vicente

- Juan de Morales..... ocho reales

(fols. 75-77)

Repartimiento de Alcabalas del año 1580. Siguenza 25 de mayo de 1580.

La calle Mayor desde sanxpoval y asta la puerta de medina.

- Pasqual de la cruz..... un real
- Pedro de alarcon, platero..... cinco reales
- Jusepe de lizcano, platero..... tres reales
- Morales, platero..... dos reales
- Diego de baldolibas..... seis reales
- Jeronimo de covarrubias..... dos reales
- Gregorio de lizcano..... tres reales
- Juan de la peña, platero..... tres reales
- Alonso de lizcano..... dos reales

(fols. 93-93v)

A.M.S. Legajo 67.

Vecindario de 19 de noviembre de 1708

Plaza y calle mayor

- Pedro de la torre, Plattero, su muger, una criada y una prendiz, y declaro no tener caudal alguno, y goza de un binculo de maiorazgo fundado en esta ciudad, que tiene una cassa en ella arrendada en treinta du<sup>s</sup>, y una ber<sup>d</sup> en el lugar de Guixona Jur<sup>on</sup> de Medina que le dan de renta quarenta ps de pan por mes dio, y un batan en el termino de Orna dedha Jur<sup>on</sup> que le ditua veinte du<sup>s</sup> cada año ... 550.
- Ger<sup>mo</sup> Gentico platero, mug<sup>r</sup>, un niño, tres hijas y criada y tiene de caudal sett<sup>os</sup> R<sup>s</sup> y un binculo dezing<sup>lgs</sup> y seis du<sup>s</sup>.
- Dn Joseph Oñate, hijodalgo, Platero, con una criada, esta viudo, declaro tener de Caudal un mill Rl<sup>s</sup> Libres.

Repartimiento de 1720

Legajo 68-2.

Plateros

	Mut <sup>s</sup> .	Gral.	Comercio
- Manuel Velasco.....	1650	30	30
- Dn Joseph Oñate.....	1100	30	-
- Juan Lopez Sandobal..	1100	30	-

Repartimiento de 1769

Legajo 68-2.

Calle y plaza maior

- Agustín garbajosa..... 2200
- Manuel Belasco..... 2000

Padron de mayo de 1769

Plaza y calle maior

- Ag<sup>n</sup> Garbajosa de oficio platero y dedad de 46 años,  
tiene quatro hijos d<sup>n</sup> Julian Prev<sup>do</sup> Fran<sup>co</sup> de 22 a.  
y haze quatro que esta en Madrid Antonio de 16 =  
Ju. de 13.
- Manuel Velasco de oficio platero de edad 34 a<sup>s</sup>.  
tiene Hijos menores.

Vecindario de 1770

Legajo 68-2.

Plaza y calle Maior

- Agustin Garbajosa Platero del estado Gral.
- Manuel Velasco Platero del Estado Gral.

Repartimiento practicado para la única contribución para los vecinos y hacendados forasteros legos de esta ciudad de Sigüenza. Año de 1771

Legajo 108-1.

Plateros

- Manuel Garbajosa  
Por la utilidad de su oficio..... 1100 reales

Por el salario de Maria su criada.....	88 reales
Contribucion.....	55-12
- Manuel Velasco	
Por la utilidad de su oficio.....	1800 reales
Por el salario de Maria Pasq <sup>l</sup> .....	77 reales
Contribucion.....	88-11
- Juan Suarez	
Por la utilidad de su oficio.....	2500 reales
Por un caballo.....	45 reales
Por el salario de Luisa Olmo.....	77 reales
Contribucion.....	122-26
- Antonio Ribera	
Por la utilidad de su oficio con dos oficiales.....	4400 reales
Por la utilidad de otros tres oficiales.	1000 reales
Por el salario de Miguel Cepero a sesen- ta reales al mes.....	720 reales
Por el de Justa su criada.....	77 reales
Por dos cerdos.....	24 reales
Contribución.....	291-24

Vecindario de 1772

Legajo 68-2.

Plaza y calle Maior

- Agustin Garbajosa Platero, viudo, tiene dos hijos Antonio y Juan de edad de 16 a 20 años.
- Manuel Velasco Platero, casado con hijos merores.

Calle nueva

- Antonio Ribera.

Repartimiento de 1773

- Manuel Belasco Platero..... 1800

Vecindario de 1773

Legajo 68-2.

Plaza y calle maior

- Agustin Garbajosa

- Manuel Velasco

Calle nueva

- Antonio Ribera

Vecindario de 1775

Legajo 68-2.

Plaza y calle maior

- Agustin Garbajosa - Platero.

- Manuel Velasco - Platero.

Calle de Medina

- Antonio Ribera - Platero.

Vecindario de 1776

Legajo 68-2.

Plaza y calle maior

- Agustin de Garbajosa- Platero

- Manuel Velasco - Platero

Calle nueva

- Antonio de Ribera.

Vecindario de 1776 (Es de principio)

Legajo 68-2.

Plaza y Calle maior

- Agustin Garbajosa Platero tiene dos hijos el uno en Valencia estudiando Medicina de edad de 22, Otro llamado Juan estudia de 19.
- Manuel Velasco Platero un hijo pequeño de 7 años.

Padrón o vecindario de 21 de agosto de 1776

Legajo 67

1ª Clase

- Agustin Garbaxosa Mro Platero
- Manuel Velasco Mr Platero

Vecindario de 11 de enero de 1779

Legajo 67

Plaza maior

- Agustin Garbajosa..... Platero

Calle maior

- Antonio Ribera..... Platero
- Manuel Velasco..... Platero.

Vecindario de 1782

Legajo 67

Calle Maior

- Antonio Ribera..... Platero.
- Manuel Velasco..... Platero.



- Agustín Garbajosa..... Platero.

Vecindario de Sigüenza realizado el 3 de julio de 1783

Legajo 67

Plaza y Calle Mayor

- Agustín Barbajosa..... Platero.

- Manuel Velasco..... Platero.

- Antonio Ribera..... Platero.

Vecindario de 12 de septiembre de 1784

Legajo 67

Plaza y Calle Mayor

- Agustín Barbajosa..... Platero.

- Manuel Belasco..... Platero.

Vecindario de Sigüenza de 24 de noviembre de 1785

Legajo 67

Plaza y Calle Ma<sup>or</sup>

- Agustín Barbajosa..... Platero.

- Manuel Belasco..... Platero.

Vecindario de Sigüenza de 22 de septiembre de 1788

Legajo 67

Plaza y Calle Mayor

- Agustín Barbajosa..... Platero.

- Manuel Belasco..... Platero.

## Vecindario de 1791

Legajo 67. En la ciudad de Siguenza a Catorce dias del Mes de Octubre de mil setecientos noventa y un años.

Mentidero, Plaza y Calle Mayor

- Agustin Barbajosa..... Platero.
- Manuel Belasco..... Platero.

## Vecindario de 1801

Legajo 67. En la ciudad de Siguenza a seis dias del mes de Marzo de mil ochocientos un año.

Mentidero, Plaza y Calle Maior

- Manuel Belasco..... Mtro Platero.

## Vecindario o padrón de 1806

Legajo 67.

Vecindario de esta ciudad de Siguenza formado p' el arreglo de calles -casaita- para el repartim<sup>o</sup> dela Pr<sup>a</sup> Contribución de utensilios del año proximo anterior de 1806 que se esta adeudando a S.M.

Calle Mayor.

- Josef Minguez Platero - tiene una casa y su oficio todo considera 1592.

## Vecindario de 1809

Legajo 67.

En la ciudad de Siguenza a 5 dias del mes de agosto de 1809.

Calle Mayor

- Josef Minguez..... Platero.

Vecindario de 1812

Legajo 67

En la ciudad de Sigüenza a 22 días del mes de Julio de 1812.

Calle maior

- Josef Minguez..... Platero.

Padrón o vecindario de 1812

Legajo 67

En la ciudad de Sigüenza a 5 días del mes de Octubre de 1812.

Calle mayor

- Josef Minguez..... Platero.

Vecindario de 18 de junio de 1813

Legajo 67

- Josep Minguez de oficio platero de 35 nat<sup>l</sup> de Moxales casado con Bonifacia de Pablo de edad de 32 nat<sup>l</sup> de esta ciudad tres hijos= 1º Luis 4 = 2º Feliciano 2 = 3º Manuel dos meses, y una hermana Leona Minguez soltera de veinte y tres y nat<sup>l</sup> de Moxales.

Vivia en la calle Mayor.

Padrón o vecindario de 1813

Legajo 67

En la ciudad de Sigüenza a 22 días del mes de Diciembre de 1813.

Calle Mayor

- Josef Minguez Platero, la casa que abita es de Juan Ramon Sardina, paga treinta ducados: tiene otra suia en esta calle, q<sup>e</sup> le pagan de renta diez y ocho duc<sup>os</sup>.

Vecindario o padrón de 1814

Legajo 67

En la ciudad de Sigüenza a Diez días del mes de Septiembre de 1814.

Plaza y Calle Mayor

- José Minguez, de oficio Platero, de edad 36 años, su estado casado, tiene tres hijos, Luis de cinco años, Feliciano de tres y Manuel de huno.

Padrón o vecindario de 1815

Legajo 67.

En la ciudad de Sigüenza a nueve días del mes de Nobiembre de 1815

Calle Mayor

- José Minguez..... Platero.

Padrón de contribución urbana de 1822-1823

Legajo 108-3.

Año de 1822

- José Minguez es dueño de una casa en  
la C<sup>o</sup> Maior su valor en venta..... 242 ... 8024

Año de 1823

- José Minguez es dueño de una casa en  
la C<sup>o</sup> mayor su valor en venta es... 242 reales

Vecindario de 1826

Legajo 68-2.

- Bonifacia de Plabo viuda; vive en la calle mayor.

Catastro del Marqués de Ensenada

Libro de Legos. 20 de diciembre de 1752.

"Estado de las cantidades a que ascienden en la ciudad de Sigüenza las utilidades que Resultan de los colonos legos que labran tierras de eclesiasticos y de los mas que lucran en ella ademas de su trabajo personal, en su oficio, rratos, industrias y de mas que expresara en las cassillas de abajo y su total en reales de Vellon:

Plateros..... 2.280.

Ciudad de Sigüenza. Copa de Resp<sup>tas</sup>grales. Catastro del marques de Ensenada de 1758.

Legajo 104-1.

- Que tambien regulan a Agustin Garbajosa por co-

merciar aunque poco en obras de platteria ademas  
de su oficio de plattero. Trescientos reales  
(s.f.)

- Dos plateros que es de cada uno graduan en tres  
reales" (s.f.)

## E. VARIOS

## Documento nº 1

1569-enero-30

"Ordenanzas dictadas por el Ayuntamiento de la ciudad de Sigüenza para el normal funcionamiento de los siguientes ramos: Regatones, fruteros, tenderos, merce-ros y joyeros".

En nombre de dios nro señor q. manifiesto sea a todos los v<sup>os</sup> desta ciudad de Sig<sup>a</sup> como nos la just<sup>za</sup> y rregimi<sup>o</sup> e ayuntamy<sup>o</sup> della Por el bien pu<sup>co</sup> e para rremedio de algunos excesos de v<sup>os</sup> particulares Hazemos las hordenanzas q siguen.

Prim<sup>a</sup>mente hordenamos y manda<sup>os</sup> q ningun Regaton tend<sup>o</sup> frutero ny merçero Por si ni por otro directe ni yndirecte no pueda comprar Bastimy<sup>to</sup> ni otra cossa de las q se vienen a bender a esta çiudad ni Ponerla en preçio ni dezir q la comprara ni salirla a comprar a los caminos hasta dadas las tres despues de m<sup>o</sup> dia Biniendo de tal Mercaduria hasta la dcha ora de las tres y si despues de las tres Biniere no la puedan comprar en todo Aquel dia.

Yten hordenamos y mandamos q todas las cossas q compraren las dhas personas de los forast<sup>os</sup> q las bienen a bender siendo desta condi<sup>zom</sup> q suelen ponerse no se puedan Poner por mas Precio del q fue puesto para los forasteros y q las tales cossas se puedan poner e pongan

por menor precio pareciendo a los ponedores q ay rrazon para ello.

Ytem hordenamos y mandamos q el comprador de las dhas cossas con los q las llebe a su cassa declare con juramento antes dos de los behedores el precio por q obiere comprado y q entrambos o el uno dellos se hallen al tpo q se le pongan lo qual tambien aya lugar en las cossas q no se suelen poner a los forasteros por q sin embargo se an de poner a los Vezinos.

Yten hordenamos y manda<sup>os</sup> q todos los tenderos Merçeros y joyeros q traxeren mercaduras de fuera las Bendan con postura excepto las q son tales q se miden a la Bara o se benden por cuenta y son tan menudas q no se deben poner e para q la postura se haga justamente las dhas psnas con juramento magnifiesten dentro de un dia natural de como llegaren las mercaduras a esta çiudad q y qantas mercaduras traen y de q parte y a como las compraon y si acaso truxeren mercaduras q no ayan de poner tambien declaren la cantidad dellas para q bista la distancia de la tierra y el precio q costaron y las mercaduras en q se a de Repartir el trabajo e por las just<sup>zas</sup> se pongan las q se ovieren de poner en precio justo y mandamos q sin preceder la dha Postura en la forma arriba dha ninguno benda Mercaduria alguna y si truxeren trigo se les remate el juramento.

Yten hordenamos y mandamos q todas las Mercaduras q compraren en esta çiudad las dhas psonas las puedan tantear los V<sup>os</sup> particulares para bastimento de sus



cassas en los dias de mercado o de feria hasta Aber  
tañido a la oracion y en los otros dias hasta aberlas  
llevado y assegurado en sus cassas y los compradores les  
den llanamente la parte q dellas quieren a rrespecto del  
preçio q por ellos compraron.

Yten hordenamos y mandamos q las personas suso dhas  
ni alguna dellas q tubieren en su cassa mercaduria de  
una mesma especie no puedan comprar mercaduria de la  
misma especie sin licençia de la justicia o de los behe-  
dores y comprado con la dha licençia no puedan rrebolver  
la una con la otra sino questen de por si y cada una se  
Benda con su postura e permitimos a los dhos behedores  
q si les paresciere q combiene puedan mandar Rebolver  
las dhas mercadurias q fueren de una especie y benderlas  
a un mismo precio abida atencion A la postura y cantidad  
de la mercaduria qel Bendedor thenia y a la q obiere  
comprado de nuevo.

Yten hordenamos y mandamos q ningun mesonero pueda  
comprar por si ni por otro alguna mercaduria de las suso  
dhas pa tornar a rrebender e no tener para ello expressa  
licen<sup>a</sup>.

Yten hordenamos y manda<sup>os</sup> q ningun cabestrero compre  
cañamo en esta çiudad los dias de mercado hasta dada la  
una de dho medio dia.

Yten hordenamos y mandamos q todos los gstan dhos  
bendan por pesso y medida y por el precio de la postura  
pero permitimos que en cossas despecia y otras tales se  
pueda dar un maravedi o dos sin pesso y medida y no mas.

Yten hordenamos y mandamos q para poner qualquiera cossa ynterbengan por lo menos dos behedores y q sin la conformidad de ellos no se benda los quales por la dha postu<sup>a</sup> no lleben a los vezinos dros algunos de aquellas cossas q de antiguo no se acostumbra lleballos.

Yten hordenamos y mandamos q si dubda obiere en quales cossas se an de poner y en quales no se tome por lo ql ayuntam<sup>o</sup> declarare y lo mismo sea en qualesquiera otras dubdas q ocurrieren sobre estas hordenanças.

Yten hordenamos y mandamos q todos los Merçeros y joyeros tengan en sus cassas y en parte pu<sup>ca</sup> dellas donde lo bean los compradores un memorial firmado de dos behedores por lo menos en q se declare el preçio de cada cossa conforme a la postu<sup>a</sup> de los behedores El qual lleben las tales psonas a firmar a la just<sup>za</sup>.

Yten hordenamos y mandamos q sin embargo de qualquiera Post<sup>a</sup> q pueda poner la justiçia y mandar lo que le paresciere cumplidero como es de derecho e ansi mismo pueda executar a las q contra estas hordenanças binieren.

Yten hordenamos y mandamos qstas hordenanças se pongan en el libro de ayuntam<sup>o</sup> y ansi mismo esten en un messon qual paresçiere a los behedores en una tabla en parte pu<sup>ca</sup> y se pregonen pu<sup>ca</sup>mente y se de fee del pregon y se assiente en las dhas hordenanças y el mismo se ponga en una tabla en las cassas del ayuntami<sup>o</sup>.

Yten hordena<sup>os</sup> y manda<sup>os</sup> q dende eldia del dho pregon se executen las dhas hordenanças sin embargo de qual-

quier querella appellacion nullidad ni otro Remedio y protestamos pedir confirmacion dellas si para mayor fuerza fuere neçessaria y declaramos q lo q se probeyer en los cassos particulares se aya de executar y execute sin embargo de qualquier appel<sup>on</sup>.

Yten hordenamos y manda<sup>os</sup> q los behedores y ponedores q aora son e por tpo fueren tengan mucho cuydado de la guarda y execuçion destas hordenanças con apercibimien<sup>o</sup> que se procedera contra los q fueren negligentes como se allare por derecho y hasta suspension e pribacion de officio.

Yten Horden<sup>os</sup> y mandamos q qualquiera de los dhos rregatones fruteros tenderos merceros y joyeros q contrabinieren a alguna de las cossas que se les mandan guardar en estas ordenanças yncurra por cada cossa por la primera vez en seiscientos mrs de pena y por la segunda en mill y dosçientos e por la tercera en los mismos mill y dosçientos maravedis y la suspension de officio por un año aplicadas por terçias partes es a saber: denunçiador propios de la cibdad y el que lo sentenciare y si el behedor lo denunçiare lleve dos ptes y declaramos q en lo tocante a la pena pecuniaria no a de aber figura de juicio ni formarse proçeso.

Yten hordenamos y mandamos q el que fuere recombencido q se perjuro en alguno de los cassos en q de suso se les manda q jure atiende del daño e yuteresse quede suspendido del officio que tubiere por un año entero.

Yten declara<sup>os</sup> q si aliende la contrabent<sup>os</sup> destas hordenanças obiere de parte de los bendedores cossa que sea de delicto grave o atraz demas de las penas destas hordenanças pueda la justia castigarlos segun el caso ocurriere ansi la probeyo el dho ayuntamiento en siguença a treinta y un dias del mes de enero de mill y quinientos sesenta y nueve.

A.M.S.      Actas Municipales de 31 de enero de 1569. Legajo  
25. Libro de actas de sesiones de 15 días del mes  
de abril de 1567 a 9 de noviembre de 1581. (s.f.)

## Documento nº 2

1600-Enero-8

"Carta de obligacion firmada por Miguel Olgado y su mujer, Maria de Ambrona, por la que se comprometen a pagar a Pedro de Alarcón, platero, ciento cincuenta y siete ducados por la compra de ajos, cebollas y ciruelas pasas".

Sepan quantos estacarta de oblig<sup>n</sup> vieren como nos miguel olgado y maria de ambrona su mujer v<sup>os</sup> dela ciudad de sig<sup>a</sup> con licencia que yo la suso dha pido edemandando a vos el dho mi marido para hacer e otorgar e jurar esta escritura e yo el suso dho concedo segun e para el efecto que me es pedida y yo la suso dha la rrecivo y della usando ambos a dos marido e muger como nombrados somos juntam<sup>te</sup> de mancomun y abos de uno y cada uno de nos por si insolidun e por el todo rrenum<sup>do</sup> como rrenum<sup>os</sup> las leyes de dio de vendi q<sup>e</sup> la autentia presete ocita de fie jusoribus las demas leyes de la mancomunidad como en ellas seg<sup>o</sup> otorgas e conoces por esta carta q rescio e nos obligas<sup>o</sup> a dar e pagar e que darem<sup>s</sup> a pagars<sup>o</sup> a p<sup>o</sup> de alarcon platero v<sup>o</sup> desta ciudad o a quien su poder conviniera saver ciento e cinq<sup>ta</sup> orcas de axos y cebollas y veinte y quatro maravedis cada una y de quatro arrovas de ciruelas passa a trece D<sup>os</sup> larrova q junto hace la dha suma que del emos conbrado y rrecivido de que somos contentos a nra voluntad y en rracon dela entrega q<sup>dc</sup> preste no parece rreunim<sup>os</sup> las leyes del entrego y rrecivo y las

demas como en ella seg<sup>o</sup> nobligos<sup>o</sup> de pagar los dhos  
 ciento e cinq<sup>ta</sup> de siete D<sup>os</sup> en esta manera tercera parte  
 para el domingo de cosimodo y otra ter<sup>a</sup> parte para el  
 dia de san ju<sup>o</sup> de junio y la ret<sup>a</sup> y ultima para el dia de  
 san miguel de setiembre todo del año que viene de mill  
 y seiscientos y uno puestos en su poder a nra costa e  
 para su cumplim<sup>o</sup> e pago obligas<sup>o</sup> nuestras personas e  
 vienes muebles e rraices Avidos e por aver doquier q los  
 ayas<sup>o</sup> e tengas<sup>o</sup> e por esta carta damos poder a todos  
 equalesquier justicias de rreinos de qualesq<sup>r</sup> partes que  
 sean = A cuya jur<sup>on</sup> nos somete<sup>os</sup> Renun<sup>do</sup> como rrenum<sup>os</sup> la  
 lei de dio rrex de vendi e lautentica pres<sup>lc</sup> ocita de  
 fide iusoribus y para que ansi nos lo agan cumplir como  
 pres<sup>a</sup> y ff<sup>a</sup> de juez competente dad contra nos e pasada en  
 cosa juzgada sobre q rrenum<sup>os</sup> todas e qualesquier leies  
 fueron e dros e la que dice que general rrenunz<sup>on</sup> ff<sup>a</sup> de  
 leies non vala e yo la dha maria de ambrona por ser  
 mujer cassada renunc<sup>o</sup> mi dote e bienes para Refrenar ley  
 ereditarios de las leyes que hicieron los emperadores  
 Justiniano y la del jurisconsulto Veliano e la nueva lei  
 de constitucion leyes de Toro e partida de las demas que  
 son en favor de las mugeres de que fui avisada por el  
 pres<sup>lc</sup> escri<sup>o</sup> de que yo el escri<sup>o</sup> doi fe y para mas  
 firmeza juro por dios nrs s<sup>r</sup> por Santa maria su madre e  
 por una señal de la cruz a tal como esta + donde puse mi  
 mano dr<sup>a</sup> en la del pres<sup>lc</sup> sn<sup>o</sup> de no ir ni venir contra  
 esta escritura pena de perju<sup>o</sup> ni que deste juram<sup>to</sup> pedire  
 avsolucion ni relex<sup>on</sup> a nro muy sto padre ni a otro juez

que me lo pueda conceder y aunque se me conceda no usare del sola dha pena que ffª y otorg<sup>da</sup> en la ciudad de sigª a ocho dias del mes de enº de mill y seiscientos anos siendo tesº domingo de villaverde y jnº fernandez y ger<sup>mo</sup> de aparicio vsº de sigª y yo el escriº doi fe e conozco los otorg<sup>tes</sup> que dixeron no saber firmar = firmo a su ruego un testº.

Por tº Domingo de

Villaverde

Passo ante mi

Aº Perez

moreno

A.H.P.GU. Protocolo nº 2175. Escribano Alonso Perez Moreno.

Año 1600.

## Documento nº 3

1600-Mayo-10

"Pedro de Alarcón y Juan García, plateros, se comprometen a realizar un cáliz para la catedral de Sigüenza".

Sepan quantos esta carta de ovlig<sup>on</sup> vieren como nos p<sup>o</sup> de alarcon y joan garcia plateros v<sup>os</sup> dela ciudad de Sig<sup>a</sup> ambos a dos juntamente de mancomun y a nos de unoy cada uno de nos por si y en su nombre deuno por el todo rrenun<sup>do</sup> como rrenun<sup>os</sup> la lei de dios es res devendi y el ausente da ffm hoc yba de fa de jusoribus y las demas leyes de am<sup>o</sup> como ellas se contiene otorgamos y conoces<sup>o</sup> por esta ffm<sup>a</sup> carta que nos obligas<sup>o</sup> de hacer e que dares<sup>o</sup> fecho y acabado un caliz de la echura de otro quetiene suseñoria del ovispi y sñor desta ciudad de peso de quatro cientos rreales (....) e faremos en poder de el licenciado don joan chacon de narbaez can<sup>o</sup> de la catedral desta ciudad o de la persona que su mand<sup>o</sup> ordenare en esta ciudad para fin deste presente mes de mayo deste año de mill seiscientos anos es por rracon de que confesamos aver rres<sup>o</sup> de rrescivir el peso y balor de dho caliz que son quatrocientos rreales en pres<sup>a</sup> del escriv<sup>o</sup> y res<sup>o</sup> desta carta de cuya paga de la dha cantidad que la fico fran<sup>co</sup> de aparicio que del dho don joan yo el escriv<sup>o</sup> doi fee e nos los otorg<sup>os</sup> los rescivimos y por (...) y poder y lo que mas montase de oro y echura queda a cargo y pago de sumad<sup>o</sup> del dho don joan chacon segun lo tratado y concertado con el y nolo cumpliendo



para el dho dia de suso declarado podas ser cumpmlidos a ello y para su cumplim° e paga obligas nuas pers<sup>as</sup> e bienes muebles e rraices avidos e por aver doq<sup>f</sup> que los aya<sup>s</sup> e tengamos e por esta carta das poder cumplido a todas e qualesq<sup>f</sup> jur<sup>om</sup> de sumag<sup>r</sup> de qualesq<sup>f</sup> pr<sup>cs</sup> que sean a cuya juridicion nos sometes rrenun<sup>do</sup> como rrenun<sup>os</sup> en propio fu° jur<sup>om</sup> e domicilio y la lei sit convenerid de jur<sup>nc</sup> e rrenun<sup>r</sup> judicium p<sup>a</sup> que ansi nos lo agan cumplir bien ansi como si por dif<sup>a</sup> de juez competente dada contra nos y pasada en cosa juzgada sobre que rrenun<sup>os</sup> todas e qualesq<sup>f</sup> leyes fueros e dros ya que dice que g<sup>l</sup> rr<sup>om</sup> fecha non bala ques f<sup>a</sup> y otorgada en la ciu<sup>d</sup> de Sig<sup>a</sup> a diez dias del mes de mayo de mill e seiscientos anos siendo tes<sup>os</sup> joan de Vera y xpval rrodriguez y jorge Lopez vos y estantes en Siguenca y yo el escrivano doi fee conozco los otorgantes que lo firmaron

Pedro de  
alarcon

Joan g<sup>a</sup>

Passo ante mi

A<sup>o</sup> Perez

moreno

A.H.P.G. Protocolo nº 2175. Escribano: Alonso Pérez Moreno.  
Año 1600.

## Documento nº 4

1600-Mayo-18

"Carta de obligación por la cual Hernando de Lezcano se obliga a satisfacer una deuda contraída con Antonio Caballero de Olivares, mercader de Sigüenza".

Sepan quantos esta carta de ov<sup>m</sup> bieren como yo Her<sup>do</sup> delezcano platero vz<sup>o</sup> dela ciu<sup>d</sup> de Sig<sup>a</sup> en nombre de P<sup>o</sup> sedeño escriv<sup>o</sup> delos rreinos y del rrenm<sup>o</sup> de la villa de atienca y de di sedeño ansimismo escriv<sup>o</sup> de sumag<sup>d</sup> yb<sup>o</sup> desta ciudad en birtud dela carta de poder especial que parahoy yufa escrit<sup>o</sup> dellos tengo signado e firmado de sus nombres que originales tengo para que se ponga en esta escritura y yo el dho escrivano lo yncorpore alli el del tenor siguiente

Aqui el poder

Doy dho poder usando y por los dhos diego sedeño y pedro sedeño escrivanos susso dhos por ellos mismos y sus vienes juntamente y demancomun y avos de uno y cada uno dellos porsiyusolidumm por el todo rrenunciando como por ellos y en su nombre renum<sup>o</sup> las leyes de duobus rreis de vendi y el autentica presente hoita de fidejussoribus y el beneficio de la division y execusione las demas leyes de la mancomunidad segun queen ellas y en cada una dellas seg<sup>r</sup> otorgo e conozco por esta ffm<sup>a</sup> carta que por mi y en el dho nombre y debajo de la dha arrm<sup>d</sup> me obligo a dar e pagar e que daran e pagaran a A<sup>o</sup> cavallero de olivares mercader vz<sup>o</sup> de la ciudad de Sig<sup>a</sup>

o a quien su poder obiere es a saber quinientos e cinquenta e un rreales y tres quartillos los quales son por rracon y de compra de treynta y una baras de bayeta firma de segovia de joan rramirez por trece rreales la vara y de trece bar<sup>s</sup> y tres quartas de anascore negro a nuebe rreales la vara y vara y media de tafetan negro entredoses en trece rreales y m<sup>o</sup> una bara de anjes crudo en dos rreales y m<sup>o</sup> tres baras de tuestan negro a tres rreales la vara que todo junto face la dha cantidad de que los dhos mis prt<sup>cs</sup> son contentos por los rescivido como yo lo rrecivo en presencia del esc<sup>o</sup> y tres<sup>os</sup> desta carta de cuyo entrego e rres<sup>o</sup> yo es esc<sup>o</sup> doy fe y como conven<sup>do</sup> y atestg<sup>do</sup> en ello obligo a mis partes a que della no faltaran e daran e pagaran los dhos quinientos cinquenta e un rreales y tres quartillos juntos en una paga para el dia de nust<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de setiembre prosm<sup>o</sup> venid<sup>o</sup> desde ffm<sup>o</sup> año de mil seiscientos puestos en esta ciud<sup>d</sup> en su poder de mis p<sup>tes</sup> y no lo cumpliendo se pueda enviar y enviare pers<sup>a</sup> a la cobranca con quatrocientos mrs de salario por cada dia un dia de los que en ella se ocupare (...) esto da como vuelta asta la real paga eseles pueda executar como por el prm<sup>o</sup> y sea creida la tal persona con solo su juramento enque desde luego en su nombre lo dijere para cuyo cumplim<sup>o</sup> e paga en el dho nombre obliga sus personas e bienes muebles e rraices avidos e por aver doquier y enqualquier lugar que los ayen e tengan e les fueren allados e por esta carta en su nombre doi poder cumplido a todas e qualesquier jur<sup>on</sup> de su magesr<sup>o</sup> de qualesquier

partes que sean a la jur<sup>on</sup> de las quales y de cada una dellas lo someto y en especial por espresa y especial sumision someto a mis partes a las leyes de la cosa e corre de su maf<sup>d</sup> para que como sifuesen vezinos e domiciliarios e biviesen e morasen dentro de las cinco leguas de su jurisdicion puedan ser compelidos y apremiados a la paga delo aqui contenido por el mas juez y sumario jui<sup>o</sup> que de dr<sup>o</sup> y a ciens<sup>on</sup> y en suma rrenum<sup>o</sup> en propio fn<sup>o</sup> juridicion e domicilio y la lai sit convene- rid de jur<sup>nc</sup> e rreinum judicum paraque portodo renum<sup>o</sup> y rigor de dr<sup>o</sup> les compelan a lo ansi cumplir vien ansi como si por ellos consent<sup>a</sup> e pasada en cosa juzgada sobre que renum<sup>o</sup> en su m<sup>c</sup> todas leyes e dr<sup>os</sup> y la que dice que general rreum<sup>on</sup> de lies que nombala ques fecha y otorgada en la ciu<sup>d</sup> de sig<sup>a</sup> a diez y ocho dias del mes de mayo de mill y seiscientos anos siendo testigos para ello el llamado Pablo de rruesta yxpval de di<sup>o</sup> vz<sup>os</sup> desta ciudad y joan quebano v<sup>o</sup> de sinigo arraval desta ciudad e yo el esc<sup>o</sup> doi fee conozco a los otg<sup>les</sup> quelo firm<sup>on</sup> de m<sup>o</sup>

Hernando de Lezcano

P<sup>o</sup>. Sedeño

Di<sup>o</sup> Sedeño

Passo antemi

Peres Moreno

A.H.P.GU. Protocolo nº 2175. Escribano. Pérez Moreno. s.f.

Año 1600.

## Documento nº 5

1600-Mayo-25

"Contrato de aprendizaje firmado entre Juan de Alarcón y Jerónima de Valladolid, para que Jerónimo de Ramos, hijo de la segunda, aprendiera el oficio de platero".

En la ciudad de Sigüenza a veynte e cinco dias del mes de mayo de mill e seiscientos annos en presencia e por ante mi el escribano pidº e resº aqui contenidos parecieron ffmes de una parte Ger<sup>ma</sup> de Valladolid biuda de fran<sup>do</sup> rramos y ger<sup>mo</sup> de rramos su fijo questaba presente con licencia que siendo nesº le pidio y ella se la dio y de la otra joan de alarcon platero vcº desta dha ciu<sup>d</sup> de Sigüenza y dijeron que por quanto entre ellos son convenidos e concertados en esta manera en que la dha Ger<sup>ma</sup> de vall<sup>d</sup> pone y asienta por aprendiz al dho su fijo al ofiº y arte de platero con el dho joan de alarcon por tpo y espacio de dos anos cumplidos quenpuecan a correr y contarse desde oi dia dela fecha desta escritura en el qual dho tiempo estara asistente en el dho servicio sinse ausentar del en manera alguna y si lo ficiere la suso dha no quede oblig<sup>da</sup> a traerlo al dho servicio sino quel dho joan de alarcon aga diligencia por su parte en traerlo y no pudiendo ser avido el dho ger<sup>mo</sup> de rramos este obligado a pagar lo que aora rrescive y por ello puedan ser cumplidos y en el dho tpo lea denseñar el dho arte de platero todo lo que en el fuere y darle el sustento necº durmiendo en su casa sin

facere ningun<sup>a</sup> falta y si lo ficiere este oblig<sup>o</sup> a cumplirlas = Esto por rracon de quel dho joan de alarcon aora de ffm<sup>a</sup> le a dado un vestido de mezcla nuevo que acostado catorce ducados y en el dho tpo no le a de dar otra ninguna cosa mas del dho sustento y como dho esto no cumpliendose an de bolber la dha cantidad al susodho y aunque mas a montado el dho vestido al dho joan de alarcon se lo an de pagar sin que entre en dho servic<sup>o</sup> y en rracon de la entrega que de asimismo parece rrenunciar las leyes del entrego e rres<sup>o</sup> y el dho joan de alarcon acepto por su parte esta escritura y rres<sup>o</sup> en el dho su servicio al dho Ger<sup>mo</sup> de rramos por el dho tpo de los dhos años y se obligo delo tener en el dho tpo en el qual le alimentara de los nes<sup>o</sup> y le dara cama en que duerma y zapatos e lo que oviere menester y le enseñara el arte de platero lo que en el fuer y el moco pudiere aprender sin le encubrir cosa alguna y no le dispidira y si le dispidiere le tornara a rrecibir en el dho su servicio y le ara buen tratamientoy cumplidos los dhos dos años le dara ofic<sup>al</sup> en el dho arte de platero y no le a de dar otra cosa porq<sup>to</sup> abra de ffm<sup>a</sup> le a dado un bestido nuevo de valor de los dhos catorce duc<sup>os</sup> y para que cada una de las partes cumplira lo tratado obligan sus personas y bienes muebles e rraices avidos y por aver doquier que los ayan e tengan ello fuesen allados e por esta carta dan poder cumplido a qualesq<sup>r</sup> jur<sup>os</sup> de su maf<sup>d</sup> de quales q<sup>r</sup> partes que se ara cuya jur<sup>os</sup> se someten renun<sup>os</sup> su propio fuero judicial domicilio y la

lei sit convenerid de jor<sup>m</sup> e rrenium judicum para que  
 ansi se lo agan cumplir como por sent<sup>a</sup> de fr<sup>a</sup> dada contra  
 ellos y pasada en cosa juzgada sobre que rrenuncian  
 todas leyes fueros e dr<sup>os</sup> y la que dice que general  
 rrenun<sup>on</sup> fecha de leyes nonbala y el dho Ger<sup>mo</sup> de rramos  
 por ser menor para mayor firmeza confesando como  
 confiesa ser este contrato en su utilidad y provecho  
 juro por dios nuestro sñor e por s<sup>u</sup> M<sup>a</sup> su madre y por  
 una señal de cruz tal como es + donde puso su mano dr<sup>a</sup>  
 de no ir ni venir contra esta escrit<sup>a</sup> f<sup>a</sup> de porjuro ni  
 dara juram<sup>o</sup> pedira absoluc<sup>on</sup> quien se lo pueda conceder  
 y aunque le sea concedido no usara del s<sup>o</sup> la dha pena  
 ques fecha y otorgada. En la ciudad de Siguenca dia mes  
 y año dhos siendo testigos p<sup>o</sup> de silvera y p<sup>o</sup> de rromero  
 y p<sup>o</sup> de guerta moco cz<sup>o</sup> de sig<sup>a</sup> e yo el escribano doi fe  
 e conozco los otorg<sup>as</sup> de los quales firmaron los dhos  
 joan de alarcon y ger<sup>mo</sup> de rramos y por la suso dha lei  
 a su rruego lo fmo un testigo

Joan de	Jeronimo	pedro de
alarcon	de ramo	silbera

Passo ante mi

At<sup>o</sup> Perez

moreno

dros un neal

A.H.P.GU. Protocolo nº 2175. Escribano. Alonso Perez Moreno.

Año 1600.

## Documento nº 6

1600-Mayo-25

"Contrato de arrendamiento de una vivienda suscrito entre Mateo de Valdolivas, como arrendatario y Juan Martínez de Casquebal, como arrendador, por valor de catorce ducados anuales".

Sepan quantos esta carta de oblig<sup>on</sup> bieren como yo Mateo de baldolivas platero vecino dela ciudad de Siguenca otorgo e conozco por esta carta que abiendo recibido en renta y arrendamien<sup>o</sup> de Joan martinez de Casquebal vecino desta ciudad como marido y conjunta persona de mari martinez su mujer es a saver unas casas de morada que an y tienen en esta ciudad en arrendam<sup>o</sup> del dean y canonigo de la catedral desta ciudad que ben la calle mayor della que linda por avajo casas del dho cavildo y por arriba casas que vive Joan de Dueñas el moco las quales arriendo por tpo y espacio de dos años primeros siguientes quempiecan a correr y contarse desde el dia de san joan de junio deste anno y por prec<sup>o</sup> e rrenta en cada un año de catorce ducados en rreales pagados a navidad y san joan, que la primera paga sera navidad dm deste anno de mill e seiscientos y la seg<sup>da</sup> san joan de mill y seiscientos y uno ansi sucesivam<sup>te</sup> asta ser cumplido este arrendam<sup>o</sup> la qual me obligo de no dejar durante dho tpo pena de pagar devacio y costa e gastos= yo el dho joan mrz otorgo que arriendo e doi en el dho arrendam<sup>o</sup> las dhas casas por el dho tpo e prec<sup>o</sup> y



a las dhas pagas y en la for<sup>a</sup> quel a declarado y me obliigo a que os sera cierta e segura y no quitada pena de os dar otra tal y en tan buena parte y lugar para cuyo cumplim<sup>o</sup> paga cada uno por lo q nos toca obligamos nuestras personas e bienes muebles e rraices avidos e por aver doquier y en qualq<sup>er</sup> lugar aquellos ayasen agamos e nos fueren ayados e por esta carta das<sup>o</sup> poder cumplido a todas e qualesq<sup>er</sup> juri<sup>om</sup> de su mag<sup>d</sup> de qualesquier parte que sean a la jur<sup>om</sup> de las quales y de cada una dellas nos somete<sup>s</sup> arrien<sup>do</sup> como yemos en propio fuero juri<sup>om</sup> y domicilio y la lei sit convenerid de jur<sup>nc</sup> e rrenium judicium para que por todo rrem<sup>o</sup> en rigor de di<sup>o</sup> nos si cumplir bien ansi como por s<sup>a</sup> dha de juez competente dada p<sup>a</sup> nos e pasada en cosa juzgada sobre que rrenun<sup>os</sup> todas e qualesq<sup>f</sup> leyes fueros e dr<sup>os</sup> y la que dice que general rrenun<sup>om</sup> f<sup>a</sup> nonbala q ff<sup>a</sup> y otorgada en la ciudad de Sig<sup>a</sup> a veinte cinco dias del mes de mayo de mill e seiscientos annos siendo tesq<sup>os</sup> luis serrano de morales y p<sup>o</sup> de guerta moco y xpaual de la saz vc<sup>os</sup> y estantes en Sig<sup>a</sup> yo dello doi fee conozco. Passo org<sup>tes</sup> q lo frm.

Mateo baldolivas

Passo antemi

G.S<sup>o</sup> Perez Moreno

Ju<sup>o</sup> Martinez

Casquebal

A.H.P.GU. Protocolo n<sup>o</sup> 2175. Escribano: Pérez Moreno. Año 1600.

## Documento nº 7

1600-Junio-7

"Poder firmado por Pedro de Alarcón, platero, a favor de Pedro de Aquinillas y Juan de Quedepala, par que lo representen en los pleitos que sean necesarios".

Sepan quantos esta carte de poder vieren como nos Pº de alarcon platero vº dela ciu<sup>d</sup> de Sig<sup>a</sup> otorgoe conozco por esta carta que doi y otorgo cumplido poder segun lo tengo y puedo dar y otorgar e de diº que asi se rref<sup>er</sup> y mas puede e deve valer a nos pº de aguinillas e jº de quedepala insolidum es testmº e pa el pleito que trato con xpv<sup>al</sup> de avez y gerº m<sup>z</sup> pa los demas mis pleitos y causas que endo y defendo.

Para que por mi y en mi nombre como mi procurador podays parecer y parezcays ante el Rey nuestro señor y ante los oydores de su muy alto consejo y oydores desus audiencias y chacillerias y ante otros qualesquier juezes eclesiasticos y seglares que de mi pleyto y causas puedan y devan conozer, y ante ellos, o qualesquier dellos hazer quarquier citaziones y emplazamientos, y poner demandas y qrellas y acusaciones y negallas: y presetar qualquier escritura y obligaciones y pedir execuciones, y las jurar, y para responder a lo contra mi pedido, o q se pidiere, y presentar en mi nombre qualesquier testigo, escrituras, provaças y las abonar y para tachar y contradezir los testigos, escripturas y probanças que en contrario presentaren o

quisieren presentar, y para pedir qualesquier terminos y plaços y poner qualesquier recusaciones y sospechas, y os poder partir dillas y para que en mi anima podays jurar de calumnia, y decessorio, otro qualquier juramento de verdad dezir obsolver posiciones y pedir que las partes contrarias haga los tales juramentos y absuelva las oposiciones que por mi parte le son o fueren puestas, y para concluir, pedir y oyr sentencia, o sentencias assi interlocutorias, como definitivas, y las q diere en mi favuor consentir y de las contrario apelas y suplicar y las seguir o dar quie las siga para que podays hazer otros qualesquier pedimientos, requerimientos por estaciones y autos assi judiciales como extrajudiciales que convengan de fe hazer y que yo mismo haria y fazer podria presente siendo anq sea de tales q. requiera presencia personal o mas especial poder y mado y para q en mi lugar y en mi nobre podays sostituyr un procurador o dos mas los que fuere necessarios, y aquellos revocarcada y quado q vos quisieredes q qua cumplido y bastante poder como yo tengo para lo suso dicho tal, y esse mismo lo de y otorgo a vos lo dicho y mis procuradores con todas sus indidecias y depedecias y con libre y general administracion que primero de lo aver todo por firme para agora y en todo tiempo so obligacion que hago de mi persona y bienes sola qual si necessario es relevacion vos tales ba de toda carga de satisfacion y fiaduria so aquella clausula que es dicha en latin, Indicicum fissti indicatum solui, con todas

sus clausulas acostumbradas en firmeza de lo qual otorgue esta carta y lo en ella contenido ante el escrivano y testigos de yuso escrito que es fecha y otorgada en la ciudad de Sigª a vª y siete dias del mes de junio de mill seiscientos anos tes<sup>os</sup> fdo sanz y pº de guerta moco y joan de Montagudo vos y estantes en Sigª y yo el escrivº doi fe e conozco e lo unsº que lo fmo de su nombre

Pedro de

alarcon

Ante mi

Aº Perez

Moreno

A.H.P.G. Protocolo nº 2175. Escribano: Alonso Perez Moreno.  
Año 1600.

## Documento nº 8

1600-Agosto-5

"Carta de obligación firmada por Juan de Alarcón como fiador de Jerónima de Valladolid, en un deuda que ésta tiene con el pósito de la ciudad de Sigüenza"

Sepan quantos esta carta de ovlig<sup>on</sup> vieren como nos Ger<sup>ma</sup> de Vallid biuda de fer<sup>do</sup> Ramos como princ<sup>al</sup> obligada deudora e pagadora y joan de alarcon plat<sup>o</sup> vz<sup>o</sup> dela ciudad de Sig<sup>a</sup> como su fi<sup>or</sup> ambos a dos juntam<sup>te</sup> de mancomun y avos de uno y cada uno de nos por si ynsolidum e por el todo renu<sup>do</sup> como rrenun<sup>os</sup> alli de duovures de vendi y autentica ffm<sup>a</sup> yo esta de jusoribus y las demas leyes de ma<sup>d</sup> como en ellas se contiene otorg<sup>o</sup> e conox<sup>o</sup> por esta carta que devemos e nos obligamos de dar e pag<sup>r</sup> e que dar<sup>os</sup> e pagaremos a esta ciudad de Sig<sup>a</sup> posito camara del pan della pasarme ante su camarero que de ssm es y al que por dho juez el ser poder oviere es a saver treynta fa<sup>s</sup> de t<sup>o</sup> las quales son por rracon de otras tantas que por nos facer placer e buena obra senos an prestado de los graneros desta ciudad de que somos contentos asta voluntad y en rracon de la entrega por no ser de ffm<sup>os</sup> rrenun<sup>os</sup> las leyes del entregue rres<sup>o</sup> y las demas como en ellas se qr<sup>a</sup> las quales dhas treynta f<sup>as</sup> de t<sup>o</sup> daremos e pagaremos en t<sup>o</sup> bueno y suso limpio de dar e tomar medido con la medida rreal de avila y de la cogida deste año de mill y seiscientos puesto y entreg<sup>do</sup> en el granero desta dha ciudad para el dia de nuestra

snora de sepr<sup>c</sup> deste dho año de mill seiscientos y no lo  
cumpliendo podamos ser ejecutados y conpelidos a ello  
para cuyo cumplimiento e paga obligamos nuestras  
personas e bienes muebles e rraices avidos e por aver  
doq<sup>r</sup> y en qualquier lug<sup>r</sup> que los ayamos e tengamos e nos  
fueren allados e por esta ffm<sup>a</sup> carta damos poder cumpli-  
do a todas e qualesq<sup>r</sup> jur<sup>on</sup> de su maft<sup>d</sup> de qualesq<sup>r</sup> parte  
que sean a cuya juri<sup>on</sup> nos sometes e rrenun<sup>do</sup> como rrenun<sup>os</sup>  
en so propio fuero xuz<sup>on</sup> y domicilio y la lei sit  
convenerid de jur<sup>nc</sup> e rreinun judicum para que ansi nos  
lo agan cumplir bien ansi como si por sent<sup>a</sup> de fr<sup>a</sup> dada  
contra nos e por nos j<sup>da</sup> e pasada en cosa xuzgada sobre  
lo qual rrenun<sup>os</sup> todas e qualesq<sup>r</sup> leyes fueron e dros  
ferias e mercados francos e dias feriados y la lei o  
derecho en que dice general rren<sup>on</sup> fecha non vala ques  
fecha e otorgada en la ciudad de Sig<sup>a</sup> a cinco dias del  
mes de ag<sup>o</sup> de mill seiscientos anos siendo teg<sup>os</sup> Valtas<sup>r</sup>  
de amores y p<sup>o</sup> de guerta y miguel p<sup>z</sup> v<sup>os</sup> y est<sup>cs</sup> es siguen-  
ca e yo el escriv<sup>o</sup> doi fee conozco los otorgantes de los  
quales fmo joan de alarcon y por la dha ger<sup>ma</sup> de Vallid  
y a su ruego fm<sup>o</sup> un testigo

Joan de  
alarcon

baltasar de  
amores

Passo antemi

A. Perez Moreno

A.H.P.GU. Protocolo nº 2175. Escribano: Alonso Perez Moreno.  
Año 1600.

## Documento nº 9

1600-noviembre-9

"Carta por la cual Juan de Valdolivas se obliga a pagar una deuda a Gabriel de Acevedo por la compra de ochenta onzas de coral, traído de Barcelona"

Sepan quantos esta carta de oblig<sup>on</sup> vieren como yo Joan de baldolibas Platero v<sup>o</sup> dela ciudad de Sig<sup>a</sup> otorgo e conozco por esta ffm<sup>a</sup> carta que debo e obligo de dar e pag<sup>f</sup> e que dare e pagare llana e rrealmente a Grabiél de azebedo v<sup>o</sup> dela billa de alcalá de genares o a quien su poder obiere conbiene a saber seiscientos rreales de a treynta e qu<sup>t</sup>tro mrs cada uno los quales son por rracon e de compra de ochenta oncas de coral negro e aure de barcelona que del e compdo erres<sup>do</sup> a precio de siete rreales e m<sup>o</sup> la onca que face la dha suma de que soi convenido y entregado a mi voluntad y en rracon dela etrega que de presente no parece rrenun<sup>os</sup> del entregue rrecivo e las demas como en ellas se contiene obligome de pag<sup>f</sup> los dhos servicios en seis rreales juntos en una paga para el dia de san bartolome feria de alcalá por rr<sup>o</sup> bencido del año de mill y seiscientos y uno puestos en la dha villa en su poder a mi costa y nolo fasciendo e cumpliendo ansi pueda nombrar pes<sup>a</sup> a la cobranza con quatrocientos mrs de sal<sup>o</sup> por cada un dia delos que en ella se ocupase ansi como vuelta asta la rr<sup>on</sup> e paga e semejecute como por el p<sup>o</sup> para cuyo cumplim<sup>o</sup> e paga obligo mi pers<sup>a</sup> e bienes muebles e rraices avidos e por

av' doquien y en qualq' lug' que me fueren allados e por esta ffma<sup>a</sup> cart<sup>a</sup> di poder cumplido a todas e qualesq' jur<sup>on</sup> de su maf<sup>d</sup> de qualesq' p<sup>c</sup> que sea cuya jur<sup>on</sup> y domicilio e la lei sit convenerida de jur<sup>nc</sup> y rrei judicum p<sup>a</sup> que ansi me lo agan cumplir bien ansi como si por sentencia f<sup>a</sup> de juez competente dada contra mi e por mi consen<sup>da</sup> e pasada en cosa juzg<sup>da</sup> sobre que rrenun<sup>o</sup> todas leyes fueros e dros e la que dice ques renu<sup>o</sup> f<sup>a</sup> non vala ques f<sup>a</sup> y otorg<sup>da</sup> en la ciu<sup>d</sup> de sig<sup>a</sup> a nueve dias del mes de novi<sup>c</sup> de mill seiscientos annos siendo testigos fran<sup>co</sup> de soria e joan de binuesa e miguel de lujan vc<sup>os</sup> de Sig<sup>a</sup> e yo el escriv<sup>o</sup> doi fe e conozco elotorgante que lo firmo de su nombre

Ju<sup>o</sup> de Bal-  
dolivas

Passo Ante mi  
Alonso Perez  
Moreno



## Documento nº 10

1604-Enero-19

"Contrato de una cruz a Hernando de Lezcano para la parroquia de Gargoles de Abajo".

En la ciudad de Sigüenza a diez y nueve dias del mes de enero de mill y seiscientos y quatro años en presencia por ante mi fran<sup>co</sup> Ximenez escribano publico y testigos se conbinieron y conzertaron de una p<sup>te</sup> el s<sup>r</sup> mro francisco Laina Xaramillo thesorero dela hacienda de gus<sup>a</sup> cura propio que asido de las yglesias parrochiales de gargoles de abajo y gargoles de arriba arp<sup>o</sup> de cifuentes y de la otra hernando de lezcano platero como principal y Juan de Origuela vecinos desta ciudad de Sigüenza como su fiador y principal cumplidor en la manera siguiente En que el dho hernando de Lezcano como tal principal y el dho Juan de origuela como su fiador y de mancomun e ynsolidum rrenunciando como renuncian las leyes de duobus rexi y la autentica presente echura de fie jusoribus y las demas leyes de la mancomunidad como en ellas y en cada una dellas se contiene dicen q por quanto por el S<sup>r</sup> Provisor desta ciudad y obispado asido encargado al dho s<sup>r</sup> thesorero q haga hacer una cruz de plata para la yglesia del dho lugar de gargoles de abaxo al oficial y en la forma que afirmd le pareciere laqual sa encargado al dho Hernando de lezcano y atento a ello debaxo de la dha mancomunidad e ynsolidum se obligan de hacer y que haran la dha cruz de plata labrada a lo

rromano cincelada con su ynsignia de crucifixo ala  
 unaparte y ala otra una de nuestra señora dela asuncion  
 y en los ocho brazos quatro doctores y quatro ebangelis-  
 tas y en la mancana doce opostoles de dos cuerpos y si  
 al dho s' mro le pareciere que en el lugar de los  
 ebangelistas o doctores se ponga una ymaxen de ss<sup>n</sup> fran<sup>co</sup>  
 y otra de santa cathalina sten obligados alo hacer y  
 todo lo demas sincelado alo Romano y dorado en partes  
 como rrequier la obra la qual adeser debeinte y quatro  
 marcos de peso de plata y por cada uno de los dhos  
 marcos seles a de pagar a siete ducados de echura  
 contanto q cada uno de los dhos marcos de la dha cruz  
 ffecha y acabada en toda perfeccion aya debaler y balga  
 trece ducados de echura cada uno de los dhos marcos  
 abista de oficiales peritos del arte y lo q menos  
 setasare de los dhos trece ducados q lo que menos  
 setasare delos dhos trece dc<sup>o</sup> cada marco se desquente  
 deloq ansi seles a depagar delos dhos siete ducados por  
 marco esto por rracon q a quenta dela dha Plata y echura  
 les da de contado El dho s' mro Laina ciento y treinta  
 ducados y acabada la dha obra q a de ser para el dia de  
 ss<sup>n</sup> andres Prim<sup>o</sup> benidero deste año selea de pagar la  
 mitad deloque ansi sele rrestare debiendo sobre los dhos  
 cientos y treinta ducados pormanera q la mitad delo que  
 ansi sele debiere El dia que entregare la obra sele acaba  
 de pagar y lodemas selladepagar dentro de ocho meses de  
 como entrega ladha obra y si dentro del dho tiempo y en  
 la forma rreferida a los dhos principal y fiador no

dieren esta ya acabada y entregada la dha cruz el dho s' mro daina queda buscar oficial que la Haga y acabae segun ba rreferido dandole y pagandole lo que ansi concertare con el porlo qual y porlo q tubiere recibido seles pueda executar con sola su declaracion enq lo difieren y confiesan recibir de presente los dhos ciento y treinta ducados en rreales q balen mill y quatrocientos y treinta R<sup>s</sup> y deellos otorgan carta de pago dequeyo el ynfraescripto escribano doy fee por aberpasado en mi presencia y de los testigos ynfraescriptos -----.

Ytem que el oro q serbiere de echar en la dha cruz loaya de dar y de el dho s' mro Laina por la dha y gloria y el dho mro Principal y fiador esten obligados alobeneficiar y echar en la dha obra decruz sinporello llebar o transforma cosa mas delos dhos siete ducados en cada marco y si demas de lorreferido en esta escrip<sup>a</sup> porlaquel dho Lezcano fico y otorgo en favor dela yglesia dela billa de tortuera de otra cruz que para ella adefacer paresciere ser de mas provecho parala yglesia deldho lugar de gargoles de abaxo seabisto estar obligado Principal y fiadores a lo enella contenido y simenos fuer se abisto estar obligado a cumplirlo aqui contenido -----

Yansi mismo el dho S' mro Laina q aciendo de deuda axena propia suya aceta locontenido enesta dha escrip<sup>a</sup> y se obliga de que cada y quando que la dha cruz este fecha y acabada en la forma rreferida acabara de pagar el balor de la plata y echura della segun badeclarado

donden se le pueda executar y execute por ello y alcum-  
 plimiento y paga cada una de las dhas partes por  
 lo que le toca obligan sus personas y bienes y dan poder  
 a las justicias a quien cada uno dellos segun su fuero se  
 pueden y deben someter a cuya jurisdiccion se someten  
 rrenuncian su propio fuero jurisdiccion y domicilio y la  
 ley sit conbeneris de jurisdiccion nium judicum y lo  
 reciben por sent<sup>a</sup> definitiva de juez competente contra  
 ellos dada y por ello consentida y no apelada y de-  
 quienes obiese lugar apelacion ni suplicacion ni otro  
 rremedio alguno sobre que sentencian todas leyes que en  
 su favor sean y la que dice que general rrenunciacion ff<sup>a</sup>  
 de leyes nombrala en cuyo testimonio lo otorgaron anos  
 dia mes y año dhos siendo presentes por testigos  
 bartolome de Utrilla vecino de rruquilla y fran<sup>co</sup> de  
 lacaro y juan del barrio estantes en esta ciudad de  
 siguenca y los otorgantes a quien yo el escribano doy  
 fee conosco lo firmaron...

mro Layna	Hernando	Ju <sup>o</sup> de ori
Xaramillo	de lezcano	huela

Passo ante mi

F<sup>co</sup> Jimenez

A.H.P.GU. Protocolo n<sup>o</sup> 2231 II. Escribano: Francisco Jimenez.  
 Año 1604.

## Documento nº 11

1607-enero-19

"Poder firmado por Pedro de Alarcón, platero, a favor de José de Gallucia, Rodrigo Garca y Pedro de Funvillal para que le representen en un pleito entablado contra su nuera Francisca de Valladolid, viuda de Juan de Alarcón".

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo pedro de alarcon plat<sup>o</sup> vz<sup>o</sup> desta ciudad de Siguenza otorgo e conozco por esta preferente carta que doi de mi poder cumplido y baledero quanto de derecho se requiere quando puede y deve valer a vos Jussepe de gallucia y Rodrigo Garca y pedro del funvillal estantes y vz<sup>os</sup> desta ciudad y a cada uno de los susodhos especialmente p<sup>a</sup> esta (...) y causa que trato con fran<sup>ca</sup> de valla<sup>d</sup> viuda de juan de alarcon mi fiijo y sus bienes y eredades y sobre lo convenido esta demanda de la larga carta a que me refiero y generalmente para todo (...) en demandando y en demandar.

Para que por mi y en mi nombre como mi procurador podays parecer y parezcays ante el rey nuestro senor y ante los oydores se su muy alto consejo y oydores de sus audiencias y chancillerias y ante otros qualesquier juezes Ecclesiasticos y seglares que de mi pleyto y causas puedan y devan conocer, y ante ellos o qualesquier citaziones emplazamientos y poner demandas y querellas y acusaciones y nagallas y presentar quales-

quier escrituras y obligaciones y pedir execuciones, y las jurar y para responder a lo contra mi pedido o que se pidiere, y presentar en mi nombre qualesquier testigo, escrituras, provanças, y las abonar para tachar y contradezir los testigos, escrituras y provanças que en contrario presentaren o quisieren presentar y para pedir qualesquier terminos y plazos y poner qualesquier recusaciones y sospechas y os poder partir dellas, y para que en mi anima podays jurar de calumnia y decissorio otros qualesquier juramento de verdad dezir, absolver posiciones, y pedir que las partes contrarias hagan los tales juramentos, y absuelvan las posiciones que por mi parte le son o fueren puestas, y para concluyr, pedir y oyr sentencia o sentencias, assi interlocutorias como definitivas, y las que dieren en mi favor consentir y de las que en contrario apelar y suplicar y las seguir o dar quien las siga, para que podays hazer otros qualesquier pedimientos, requerimientos protestaciones y autos assi judiciales como extrajudiciales que convengan de se hazer podria = presente = siendo aunq sean tales q rrequiera presencia personal o mas especial poder y mando, y para que en mi lugar y en mi nombre podays sustituir un procurador, o dos, o mas los que fueren necessarios y aquellos revocar cada y quando que vos quisieredes, que quan cumplido y bastante poder como yo tengo para lo susodho tal y esse mismo lo doy otorgo = a vos los dhos quantos poderes con todas sus incidencias y con libre y

general administracion que prometo de lo acer todos por firme para agora y en todo tpo, so obligacion que hafirme de mi persona y bienes so lo qual si necesario es relevacion vos relevo de toda la carga de satisfacion y siaduria, lo que aquella clausula que es dha en latin - Indicium fisti indicatum solli - con todas sus clausulas acostumbradas. En firmeza de lo quar otorgue esta carta y lo en ella contenido ante el escribano y testigos de yuso escriº. Que es fecha y otorgada en la ciudad de Sigª a diez y nuebe de enero de mill y seisº y siete siendo testºs fabian de arteaga y franº de amorel y pedro de arteaga vºs y estantes en Sigª y de quien yo el escribano doy fee conozco lo firmo de su nombre

Pedro de

alarcon

Passo antemi

Pedro Andres

A.H.P.GU. Protocolo nº 2014. Escribano Pedro de Andrés. Año 1607, fol. 35.

## Documento nº 12

1607-octubre-13

"Carta de cesión firmada por Francisca de Valladolid a favor de Pedro de Alarcón, su suegro, tras el fallecimiento de Juan de Alarcón, por la cual le traspasa las obras que éste tenía pendientes de realizar, para que aquel las realice".

Sepan quantes esta carta de zession y traspasso y todo lo demas en ella contenido como yo fran<sup>ca</sup> de balladolid viuda de juan de alarcon platero vez<sup>o</sup> que fue desta ciudad pormimisma y como tutriz y cuidadora que soy de mariana alarcon mi fija legitima y por ella otorgo y conozco por esta pres<sup>te</sup> carta y digo que por quanto Pedro de alarcon Plattero vez<sup>o</sup> desta ciudad mi suegro y padre de dho Ju<sup>o</sup> de alarcon mi marido que fue Pusso demanda ami y a los bienes que quedaron por su fin y muerte en cantidad de maravedis oro y plata conforme a la demanda por escrito y autor antes la Just<sup>a</sup> desta ciudad y por ante el pres<sup>te</sup> escribano la qual demanda siguio y andubo pleyto -fue recibido ayer- y estando entregado con acuerdo del letrado y de consentim<sup>to</sup> de ambas partes Con informacion de utilidad pa la (...) = que diga ante la justicia y con suaprovacion = por evitar pleytos gastos e diferencias = se comprometio el dho negocio en juezes arbitros que fueron de una parte el D<sup>or</sup> Ju<sup>o</sup> SS<sup>n</sup> de la Torre catedratico de Prima des<sup>a</sup> y de otra el doctor Diego Perez Velasco canonigo magistral



desta S<sup>ra</sup> Ygla y con ellos Antonio Cavallero de Olivares vez<sup>o</sup> desta ciudad por los quales fue vista la dha carta y dieron en ella su fluencia arbitraria en que mandaron que sele diessen y traspassasen al dho Pedro de Alarcon todas las obras que como tal platero le estaban encargadas y tenia quando fallecio en yglesia y obispado: sobre lo qual aun se trataba pleyto y tribunal de la vicaria de Alcala y con esto zessasen y zessaron los viejos pleytos como todo mas largamente consta del proceso y autos y fluencia arbitraria por los dhos juezes dada y por nos largamente consentida que toda esta y passo antel presente escribano a que me refiero = Por tanto en cumplimiento dello otorgo y conozco que en la mejor forma y manera que puedo y devo y de lugar aya, hago zession y traslacion en forma bastante en dho Pedro de Alarcon mi suegro de las obras y el derecho que a ellas y a cada una dellas lo tengo y puedo tener por mi y la de mi hija menor que las dhas obras son las siguientes:

Una custodia de plata Para la iglesia del lugar de ribaredonda conforme al contrato y condiciones del.

Una nabeta de plata para la villa de bagona e ygls<sup>a</sup> della.

Una custodia de plata p<sup>a</sup> la yglessia del lugar de sacecorbo.

Una cruz y un caliz para la yglessia del lugar de algora.

Una custodia para la yglessia del lugar dealconchel.

Una cruz para la yglesia de la b<sup>a</sup> de palacuelos.

Una cruz para el lugar de moranchel.

Una custodia para la yglesia del lugar de la toba.

Un caliz y una custodia enzima para la yglesia del lugar de baydes.

Dos pares de ampollas p<sup>a</sup> las yglesias de los lugares de aragoncillo y selas.

Una custodia para la yglesia parroquial de San Gil de Molina.

Una cruz para la yglesia del lugar de aguilar de anguita.

Una cruz de plata para la yglesia de la b<sup>a</sup> de argecilla.

Unos candeleros de plata para la yglesia de la b<sup>a</sup> de miedes.

Que son por todas las catorze obras del oficio de platero que conforme a la dha setencia arbitrada y o ladha fran<sup>ca</sup> de balla<sup>d</sup> devo traspasar en dho cumplimiento las cedo y traspaso a dho Pedro de alarcon y para que las aga y tenga como y en la forma que dho Ju<sup>o</sup> de alarcon mi marido le estaban encargadas y yo las ube por su fin y muerte y conforme a los contratos dellas questan en poder de fabian de arteaga notario ques de la and<sup>a</sup> episcopal que para ello le cedo renuncio y traspaso adho pedro de alarcon todo el derecho y acion real y personal y todolo demas que en qualquier manera que ami me pertenece por el dho mimarido y a la dha mariana de alarcon mi hija cuya tutoria y aradora soy y le doi

poder en causa (...) para que en razon dello y todo lo tocante pueda fazer y disponer el dho pedro de alarcon faciendo y acabando las dhas obras conforme a los dhos contratos cobrando y recibiendo lo que se deviere pagar del lado dela yglessia y sus mayordomos y de quien lo deva pagar y dando cartas de pago que balgan como pruebas futuras dadas y otorgadas = siendo necess<sup>o</sup> pueda parecer en ju<sup>o</sup> ante todos equalquier dellos puedan y devan conocer y anteellos equalquier dellos fazer todos los pedimentos requerimentos citaciones y execuciones y todos los demas autos e diligencias judiciales y extrajudiciales que convenga fazer en firmeza de lo qual otorgue esta carta y lo en ella contenido en la ciudad de sig<sup>a</sup> a treze dias de octubre de mill y seisientos y siete siendo tes<sup>o</sup> juan de dueñas y gabriel lopez y xtobal de sebilla vec<sup>os</sup> desta ciudad y yo el es<sup>o</sup> doy fee conozco

Passo ante mí

Pedro Andres

A.H.P.GU. Protocolo nº 2014. Escribano Pedro de Andres. Año  
1607 (fols. 418-419v)

## Documento nº 13

1621-octubre-8

"Matías Bayona se ofrece como fiador de Sebastian de Segura y su mujer, María de Ayllón, en una deuda contraída con la Cofradía de Nstra. Sra. La Mayor de Sigüenza".

Sepan quantos esta carta de obliga<sup>m</sup> vieren como nos Sevastian de Segura y Maria de ayllon su mujer vz<sup>os</sup> desta ciu<sup>d</sup> de Sigüenza con Licen<sup>a</sup> que yo la suso dha pido ael dho mi marido para jurar y otorgar esta escriptura e yo el dho Sevastian de Segura se la doy y concedo y me obligo denola rrenunciar y usando della abos a dos juntam<sup>te</sup> y de mancomun y a vez de uno y cada uno denos por suimsolidum e por el todo Renun<sup>do</sup> como Renun<sup>os</sup> las leyes de duobusrreis y el autentica presento ehcta de jude jusoribus y todas las otras leyes de la mancomunidad como en ellas se contine = otorgamos y decimos que matias de vayona platero vz<sup>o</sup> desta ciu<sup>d</sup> se obligo juntamente conmigo el dho sevastian de segura y como mi fiador en favor dela cofradia y peostre de nuestra Señora Lamayor desta ciu<sup>d</sup> por ducientos y noventa y dos reales de pp<sup>al</sup> cuyo plazo por se cumplido se saco mandam<sup>o</sup> executorio y el dho vayona fue executado en su persona y vienes y ansimismo en la mia y pago enteramente los dhos ducientos y noventa y dos Reales por mi con mas treinta y dos Reales y m<sup>o</sup> de costas que todos acen trescientos y veinte y dos Reales y m<sup>o</sup> de que tiene

sacada carta de pago y acto en forma y por me acer buena obra suspende por la dha cantidad y della nos damos por contentos y entreg<sup>os</sup> a nuestra voluntad y en esta rracon Renun<sup>os</sup> las leyes de que nos podemos aprovechar e yo la dha Maria de ayllon aciendo de deuda axena mia propia y deudora dha mancomunidad y licencia Amvos comonombrados somos nos obligamos depagar y que pagaremos ael dho matias de vayona y a quien su pode o titulo ubiere los dhos trescientos y veinte y dos Reales y medio enesta manera = de que le amos de dar y daremos cada semana seis rreales continuamente astaqueste satisfecho y pagado que an de comencar acorrer y contarse desde mañana nuebe deste presente mes y el primer placo de los dhos seis rreales sera el savado diez y seis deste presente mes y ansi sucesivamente y no lo cumpliendo pasado qualquiera semana podamos ser executados llanamente = y yo Ju<sup>o</sup> de marcos vz<sup>o</sup> desta ciu<sup>d</sup> que estoy presente Aviendo oido y entendido losuso dho en la mejor forma dedi<sup>o</sup> lugar aya me obligo en favor del dho matias de vayona y queen su poder obiere questos dhos Sevastian de segura y su muxer dexaren de pagar siete semanas continuas en la forma arriba dho siendo cumplidas. Le dare y pagare cinquenta Reales donde no pueda ser executado por ellos llanamente y no por mas luego que conse<sup>o</sup> y al cumplimiento y paga de todo loque dho es nos los dhos otorgantes nos obligamos con nuestras personas y vienes muebles y rraices avidos ypor aver y damos poder cumplido a las justicias y jueces desu magestad de

qualquier fueros jurisdicion a quien nos sometemos y rrenunciamos nuestro propio fuero jurisdiciendo y domicilio y lasusit convenerit de jurisdicciones obunin judicun para que nos loagan cumplir y pagar como si esta carta fuese sem<sup>a</sup> definitiva pasada en cosa juzgada y pornos consentida sobre que rrenunciamos todas las leyes y derechos de nu<sup>o</sup> favor y la quedice que xeneral rrenunciacion dereyes p<sup>a</sup> nomiala = E yo la dha maria de ayllon Renuncio midote y arras y vienes parrafernales y ereditarios y las leyes de los emperadores Justiniano Veliano Senatus consultus y tod auto y leyes demi favor y para mayor firmeca desta escriptura juro por dios nuestro señor y sobre una señal de la cruz en forma dedi<sup>o</sup> de no ir ni venir contra ella aorani entiempo alguno ni pedire ausulucion desde juramento a su santidad ni otro juez que darmela puede y si de su propio motuo mefuere concedidad no usare della y a la conclusion dijo si juro y amen En cuyo testimonio la otorg<sup>m</sup> ansi ante el escribano publico y testigos de yusso escriptos ques fecha En la cui<sup>d</sup> de siguenca a ocho dias del mes de otub<sup>c</sup> de mill y seis<sup>os</sup> y veinte y un años siendo testigos Jer<sup>mo</sup> frances y andres de afun y P<sup>o</sup> lopez favica vz<sup>os</sup> y estantes en la dha ciu<sup>d</sup> y los otorg<sup>es</sup> que yo el es<sup>o</sup> doy fee conozco lo firmo el que supo y por el que no un t<sup>o</sup>

Ju<sup>o</sup> demarcos

Ger<sup>mo</sup> Frances

A.H.P.GU. Protocolo n<sup>o</sup> 2192. Escribano Bernardo Sedeño s.f.

Año 1621.

## Documento nº 14

1630-Abril-19

"Escritura de contrato a favor de Gregorio Lezcano para la realizacion de una cruz procesional para la parroquia de Anguita".

En la ciu<sup>d</sup> de Siguenza A diez y nueve dias del mes de abril de mil y seis<sup>os</sup> y treinta an<sup>s</sup> ante mi es<sup>o</sup> puv<sup>o</sup> y tes<sup>os</sup> de yusso escriptos pare<sup>on</sup> presenttes gr<sup>o</sup> de Lezcano plattero y Luysa lopez su muger vc<sup>os</sup> dela dha cu<sup>d</sup> de Sig<sup>a</sup> con Licen<sup>a</sup> autoridad y espresso consentim<sup>o</sup> q la susso dha pidio al dho su marido para jurar y otorgar esta escriptura y el dho Gregorio de Lezcano se la dio y concedio y se obliga denola rrebocar y ussando de ella ambos a dos juntamente y de mancomun y aboz de uno y cada uno dellos Por si ynsolidum y por el todo Renunciando como Renunciamos las Leyes de duobus reix y el autentica presenti loehita de fidefusoribus y todas las ottrras Leyes de la mancomunidad como en ellas se contiene lo otorgaron y dixeron q porquanto el dho Gregorio de Lezcano se aencargado deacer una cruz de platta para la yglesia parroquial de anguita jur<sup>on</sup> de la v<sup>a</sup> De medinace-li desta diocissis de peso dispussicion y forma q abajo se dira y para la certteza y cumplimiento de su obra le an pedido aga escrip<sup>a</sup> y de seguridad. En forma y cumpliendolo marido y muger como nonera dos son. debajo

dela dha mancomunidad ynsolidum sseobligavan y obligaron  
 En favor dela dha yglesia y del cura y mayordomo q de  
 pressente son y adelantte fueren y qualquier dellos y  
 que ensu poder o ttitulo tubiere aquedentro de los  
 ocho meses Primeros siguientes de la fecha desta  
 escriptura daran fecha y acabada en ttoda perfeccion y  
 entregaran en la dha yglesia una cruz de platta de pesso  
 de doce marcos medio mas o menos La qual adaser dela  
 echura (borrado por humedad) pussicion y conforme a  
 otra cruz de (borrado por humedad) dho gregorio de  
 Lezcano fizo para la (borrado por humedad) S<sup>n</sup> fran<sup>co</sup>  
 extramuros desta dha (borrado por humedad) cargo Eyco  
 aver el can<sup>o</sup> Calbo (borrado por humedad) y para justifi-  
 cacion de lo que montarela dha obra adesera tasacion de  
 platteros personas peritas puestas por abas parttes por  
 cada uno la suya conforme al estilo del tribunal y se  
 les ade pagar delos frutos y rentas dela dha yglesia  
 conforme a su antelacion y devien obrar y por quenta del  
 pesso y echura confessaron aber rescivido i dela dha  
 yglesia y desu mayor<sup>mo</sup> ensund afora de presentte diez  
 marcos menos una onca de platta deq se dan por conttent-  
 tos y entregados asu boluntad Realmente y con efecto y  
 aunq la enttrega es cierta y berdadera por no ser de  
 pres<sup>ca</sup> Renun<sup>on</sup> las leyes de la Ecep<sup>on</sup> Destanon numeratta  
 peromnia y las demas dela enttrega y nueva y paga como  
 en ellas se conttiene = Y no cumppliendolo suso dho  
 dentro del dho termino passado. El dho cura o mayordomo  
 puedan acer y encargar la obra y echura dela dha cruz



a quien y en la parte que quisieren y concertarla por el  
 pres<sup>o</sup> o prescios q pudieren y lo q mas costase delo q  
 aellos seles avia dedar se cobre desus perssonas y  
 bienes con mas lo rescivido y con las costas y gastos  
 salarios daños e yuttereses qala dha yglesia sele  
 siguieren y se creiere segun constare por sola la  
 declaracion del dho cura o mayordomo sin otra prueba ni  
 aberiguacion alguna Eng lo difieren y por todos se ex<sup>k</sup>  
 lasa y llanamente q para su cumplimiento oblig<sup>ca</sup> sus  
 perssonas y bienes muebles y rrayces avidos y por aver  
 y dieron poder cumplido a las jus<sup>as</sup> e jueces desu mag<sup>d</sup> de  
 qualquier fuero y jun<sup>nc</sup> omnium judicum a q les competan  
 como por sent<sup>a</sup> passada en cosa juzg<sup>da</sup> sobre q Renun<sup>ca</sup> las  
 demas leyes y fueros en su favor y la General y derechos  
 della = E la dha luisa lopez Renun<sup>ca</sup> su dotte y arras y  
 bienes parafrenales y ereditarios y las leyes del  
 emperador Justiniano beliano senatus consultus y todo  
 ausilio y leyes de su favor de q fue avisada por el  
 presente es<sup>o</sup> y para mayor firmeza juro por dios Cunos<sup>or</sup>  
 y auna señal de la cruz en forma dedi<sup>o</sup> de no ir ni venir  
 contra lo cont<sup>do</sup> en esta escrip<sup>ta</sup> aora ni en ttiempo  
 alguno ni pedira absolucion dste juram<sup>to</sup> asu santidad ni  
 otro juez q darssela pueda y si de supropio mottu  
 lefuere concedida no ussara della y a la conclusion  
 dixo ssijuro y amen = En cuyo ttestimonio lo otorgaron  
 anssi como se requiere y es neces<sup>o</sup> siendo testigos El  
 Racionero Juan Lorenzo de Villa Real y pedro de menttera  
 y fran<sup>co</sup> bonifacio de belasco vz<sup>o</sup> y estantes en la dha

ciudad y los otorg<sup>ca</sup> q yo esvu<sup>o</sup> doy fee conozco lo  
firmaron el q supo y por el q no un t<sup>o</sup> =

Gregi<sup>o</sup> lezcano

Fran<sup>co</sup> bonifacio

debelasco

Doy ffee

J<sup>o</sup>

Passo ante mi

Sedeño

Bernardo Sedeño

A.H.P.GU. Protocolo nº 2710. Escribano: Bernardo Sedeño; Año  
1600. s.f.

## Documento nº 15

1630-Julio-10

"Contrato de una cruz de guión entre el Cabildo y Roque de Valdolibas".

En la ciudad de Siguenca a diez dias del mes de jullio de mill y seci<sup>tos</sup> treinta años ante mi el escriv<sup>o</sup> y testigos parecieron presentes los ss<sup>s</sup> Don Lorenzo frances de urusigoyti dean de la S<sup>a</sup> Yglesia cathedral desta ciudad Don G<sup>mo</sup> barrionuevo de peralta test<sup>o</sup> el Ld<sup>o</sup> Joseph (...) Prevendador en ella y de los ss<sup>s</sup> Dean y cav<sup>do</sup> y por virtud dela orden q tienen particular del = de la una parte y dela otra dixeron que acerca de acer un guion dorado para esta Yglesia se an compuesto en racon dello en la m<sup>a</sup> sig<sup>te</sup> los dhos ss<sup>s</sup> Dean tess<sup>o</sup> y cav<sup>o</sup> diputados susodhos encargan al dho Roque de Valdolibas que aga un guion de plata sobredorada todo conforme a un dibuxo que tiene el S<sup>r</sup> Dean firmado del dho Roque de Valdolibas y dela misma traca Y que a de ser de pesso de treinta marcos deplata dos mas o menos y el dho quion lo ade dar perfecto y acavado de todo punto y a contento de los dhos señores en echura y dorado. Para el dia de navidad fin dste año de mil y seis<sup>os</sup> y treinta y en el quadron den m<sup>o</sup> ade llebar de la una parte un xpo crucificado y en el otro quadron de la otra parte una imagen dela asuncion denstra señora de bulto de relieve y avaxo en los quatro nichos quatro armas de la yglesia q son quatro xarros de acucenas tambien de relieves = Y para

la dha obra sele entregan treinta y siete marcos y una onca de plata viexa en quatro calices con sus patenas quatro cruces de altar dos pares de vinaxeras y un ostiario y un xarro y un portapaz q hacen el dho pesso -

A todo lo qual se obliga el dho Roque de baldolibas y darlo perfecto y acabado y a la dha traca para el dho dia y recibio la dha plata del dho pesso en pres<sup>a</sup> de mi el escriv<sup>o</sup> y testigos presentes y sele a de dar y da por cada marco del dho guion por los dhos señores siete ducados por echura y oro ademas de la dha plata que asi pessare el dho guion y lo que ansi montare sele ade pagar en esta manera. Cinq<sup>ta</sup> ducados en vellon y luego lo demas que montare acavada la obra y ajustada la quenta de la entrega y se le da en la dha moneda lo qual el dho Roque de Valdolibas se obliga dar la dha obra perfecta y acabada el dho dia y sino la diere por el mismo caso yncurra en pena de diez duc<sup>os</sup> pa la dha yglesia sin mas de la racon de no averlo entregado y ademas q los dhos señores puedan buscar un oficial y mas y entregarles la obra y por lo que mas costase delo q ael seleda se le execute en su persona y vienes a declaracion de qualquiera de los dhos señores en que lo difier ypa ello los dhos ss<sup>s</sup> su cumplimiento obligaron los vienes juros e rentas de dho cav<sup>do</sup> y mesa capitular del pres<sup>ic</sup> y futuro = Y el dho Roque de Valdolibas para que cumplir lo suso dho segun dho es ofrecio por sus fiadores y principales pagadores a D<sup>o</sup> del Rincon y a ni de Valderrama vz<sup>o</sup> dsta ciudad de Siguenca que presentes estaban los quales

dixeron que salian por fiadores del dho Roque de Valdolibas como mexor podian dixeron acian de deudores apena suya propia y todos tres juntam<sup>te</sup> y de mancomunabos de uno y de cada uno dellos y a solidum e por el todo renunciando como ren<sup>an</sup> las leyes de duobus Reis de vendi y el autentica pres<sup>te</sup> coldice de fie ya seribus y el benericio de la division y execusion de vienes epistola del dino adriano y la depositas delas espensas leyes de partida y nueba recopilacion y las demas dste caso y aviendo oydo y entendido esta escrip<sup>a</sup> que les asido leyda por mi el escr<sup>o</sup> de quenta y fe y savidores de la fianca q tasan se obligan deque eldho Roque de baldolibas desdeoy al dia de nav<sup>d</sup> fin dste año dara perfecto y acabado en toda perfetion de dho guion de plata y de buena echura y todo dorado a contento de los dhos ss<sup>s</sup> Cornis<sup>os</sup> de pesso de treinta marcos dos mas o menos con las ymagenes y armas de relieve declarados por precio de echura y oro de cada marco de siete ducados en vellon pag<sup>dos</sup> como va declarado q<sup>s</sup> luego cinq<sup>ta</sup> ducados en vellon resta acavada y entreg<sup>da</sup> la obra y ajustada la plata q recibio que son treinta y siete marcos y entronca en las cosas dhos alo que pesara el dho guion debaxo delas dhas penas de diez du<sup>os</sup> y que asu costa el ret<sup>no</sup> pasado se busquen ofil<sup>es</sup> q lo agan y porilo q mas costase de la q<sup>ta</sup> se den como va referido y en todo cumplira lo q dho es devido q elesta como sus fiadores lo aran cumpliran y pagaran como en la forma q va declarado y especificado y se dan por contentos de la

dha plata q con el dho Roque de Valdolibas recibieron todos y se dieron por contentos insolidum della q doy fe en mi pres<sup>a</sup> y de los tes<sup>os</sup> desta escrip<sup>a</sup> q todo queda a su q<sup>ta</sup> cargos y riesgos y los dhos cinq<sup>ta</sup> du<sup>os</sup> q sele an dedar q vasta p<sup>a</sup> ello su recibo del dho Roque de baldolibas aunq sea privado q luego sean por R<sup>do</sup> y pagaran todos tres ynsolidum y porno lo cumplir todas las costas y daños y mas cant<sup>d</sup> q costase de otras personas con lo Recibido a declaracion de los dhos tres tes<sup>os</sup> qlquier Insolidum q en su juram<sup>to</sup> lo dexan como si lo fuese decisorio serv<sup>o</sup> acer execusion en el ju<sup>os</sup> ni otra cit<sup>on</sup> ni diligencia pa lo q<sup>l</sup> todos tres pr<sup>al</sup> fiador obligan suu persona y bienes muebles e raices pres<sup>es</sup> y futuros diera poder alas jestas des (...) seglares de su ju<sup>o</sup> y ren<sup>er</sup> el suyo propio y leyes conven<sup>d</sup> ylo recibieron pors<sup>a</sup> pass<sup>da</sup> en cosa jusq<sup>da</sup> ren<sup>on</sup> las leyes e privilegios de su favor y del dho Cav<sup>do</sup> de la q<sup>l</sup> y dr<sup>or</sup> del contrato y scrip<sup>a</sup> y dos (...) un señor p<sup>a</sup> cada p<sup>lc</sup> el suyo en dho dia siendo pres<sup>es</sup> por ts<sup>os</sup> Miguel de molina y P<sup>o</sup> de Rodrigo estudiante y Ju<sup>o</sup> Cabronero vc<sup>o</sup> en sig<sup>a</sup> y los dos ante mi el escri<sup>o</sup> doy fe lo firm<sup>on</sup>

A.H.P.GU. Protocolo nº 2119. Escribano. Bartolomé López de Molina; Año 1630. fols. 716-717.

## Documento nº 16

1653-marzo-18

"Escritura entre Francisco Campuzano platero vecino de Sigüenza y Gaspar García Regidor vecino de Villacorta para la ejecución por parte del primero, de una custodia".

En la ciudad de Sigª a diez y ocho días del mes de marzo de mill y ss<sup>os</sup> y cinquenta y tres años Ante mi el press<sup>c</sup> Scri<sup>o</sup> Publico y testigos parescie<sup>om</sup> press<sup>tes</sup> de una parte Gaspar gar<sup>a</sup> vz<sup>o</sup> y rejidor del lugar de villacorta jr<sup>om</sup> de la vi<sup>a</sup> de ayllon enu<sup>c</sup> y por virtud del poder y decreto que tiene el Concejo y vz<sup>o</sup> deel dho lugar para que conste y sea firmeza deesta escrip<sup>a</sup> entrego ami el escri<sup>o</sup> para ynserzion en el sag<sup>o</sup> como se sigue

Aqui el decreto

Y de la otra parte fran<sup>co</sup> de campuzano Platero vz<sup>o</sup> dela dha ciu<sup>d</sup> y dijeron que estan combenidos y concertados como por la press<sup>te</sup> se combienen y conciertan en queel dho fran<sup>co</sup> de campuzano se obliga a favor del dho Conzejo y deg<sup>n</sup> su poder o titulos y se encarga de hacer y que hara para la Yglessia parrochial del dho lugar un birilcustodia de plata p<sup>a</sup> el SS<sup>mo</sup> Sacram<sup>to</sup> de pesso de asta diez y ocho onzas poco mas o menos Y porq<sup>ta</sup> deloqueasipessare confiesa haver recibido del dho Gaspar gar<sup>a</sup> diez onzas de plata de que le dio por entregado a su boluntad Realm<sup>te</sup> y con efecto y en racon de su encargo auanque cierta y verdadera porno ser de press<sup>te</sup> Renuncio

la exespcion de la non numerata Pecunia y Leyes de la entrega prueba y paga como en ella se contiene = Y anssi mismo confesso quedar en Sup<sup>cs</sup> debajo de la dha Renun<sup>on</sup> para limpiar y ajustar y fundar en el Asdho Biril-custodia un caliz y patena de plata el dho caliz con un presentero banquillo basso y copa que toda pessa veyntiocho oncas Y la a de dar acabada y ajustada en toda perfeczion conforme ael arte y quelecasso Requiere enesta ciu<sup>d</sup>. Para el dia de S<sup>n</sup> Marcos veinte y cinco de abril prim<sup>o</sup> que verna de este press<sup>te</sup> año de mill y Seis<sup>o</sup> y cinq<sup>ta</sup> y tres empoder dela per<sup>na</sup> que la biniere a recibir dandole y entregandole la demas plata que pessare dho birilcustodia con una ochenta y ocho R<sup>s</sup> debe componer y limpiar caliz y patena y ajustarlo y fundarlo como dho es y no lo cumpliendo pagara a la per<sup>na</sup> que alatal biniere delos dias de su detencion mas los de benida y buelta asta la real entrega quatrocientos mrs de salario y sea creyda de los dias de la tal ocupacion porssolo su juram<sup>to</sup> enque lo difiere y Renuncia en esta p<sup>te</sup> la prematica que proybe los Salarios = Y si p<sup>a</sup> el dho dia de S. Marcos no se biniere por la dha obra y se pag<sup>se</sup> la plata y dha echura el dho campuzano o la per<sup>na</sup> quehor-denase la llebe y entregue al dho Rejidor o per<sup>na</sup> que en su l<sup>r</sup> la aya de recibir en el dho lugar y se ade pagar de los dias de la ocupacion de yda estada y buelta asta V. paga quatrocientos mrs de salario por cada uno dellos en la conformidad y Renun<sup>on</sup> delos de arriba y p<sup>a</sup> que cada una presente cumplira lo que le toca. El dho Campuzano



obligo su persona y bienes y el dho Gaspar gar<sup>a</sup> la suya y los suyos y los del dcho Concejo propios y rentas de muebles y rayces avidos y por haver y para q les Compelan dieron p<sup>er</sup> cumplido a las jus<sup>as</sup> e juezes a q<sup>n</sup> conforme a der<sup>o</sup> cada uno se pueden someter y lo recibieron por ss<sup>s</sup> definitiva passada en cossa juzg<sup>da</sup> y Renun<sup>on</sup> todas leyes y derechos de su favor con la general y derechos deella en cuyo testimonio lo otorgaron assi como se rrep<sup>te</sup> y es necessario siendo testigos fran<sup>co</sup> Gomez, xptobal Camacho y Abel Alonso Cedillo Vez<sup>o</sup> y estante en la dha ciu<sup>d</sup> de Sig<sup>a</sup> y los otorgantes que yo el scriv<sup>o</sup> doy fee conozco (lo firmo el que supo)

Xptobal Camacho  
y Abel

Fran<sup>co</sup> de  
Campuzano

Passo ante mi

## Documento nº 17

1653-Mayo-26

"Contrato de aprendizaje entre el platero Diego Caballero y Manuel del Barco para que su hijo, Alonso del Barco, aprenda el arte de la platería".

En la ciudad de Sigüenza a veinte y seis dias del mes de mayo de mill y seis<sup>os</sup> y cinq<sup>ta</sup> y tres años ante mi es<sup>no</sup> publico y testigos devajo scriptos parecieron presentes de la una parte Manuel del Barco como Padre y legitimo Administrador de laper<sup>na</sup> y bienes de Alonso del Barco su hijo y de la otra Diego Caballero Platero vz<sup>o</sup> deesta dha ciu<sup>d</sup> y dijeron estan convencidos y concertados en que el dho Manuel del Barco pone y asienta a el dho Alonso del Barco su hijo por criado y aprendiz con el dho Diego Caballero para que le sirba y el le enseñe el arte de platero por tiempo y espacio de seis años continuos que corren y se cuentan desde hoy dia de la fecha en adelante y se cumplan a veinte y seis dias de mayo de mill y Seis<sup>os</sup> y cinq<sup>ta</sup> y nueve y se obliga de que le asistira y serbira el dho tiempo y no se ausentara por ninguna ocassion ni racon q sea y si lo hiziese se le trayra dedonde estub<sup>e</sup> a su costa o le dara otro tal aprendiz y oficial por el tiempo que le faltare de serbir y por las enseñanzas le dara y pagara ducientos R<sup>s</sup> los cientos para el dia de nra Señora de Sep<sup>e</sup> y los otros ciento para el dia de nabadad todo de este dho año de seis<sup>os</sup> y cinq<sup>ta</sup> y tres y el dho su padre le dara el

bestido y camisas y lodemas nezess", en todo el dho tiempo = Y el dho Diego caballero recibio enssi al dho Alonso del Barco por tal aprendiz y se obligo de tenerle en su casa y serbicio todos los dhos seis años dandole cama y comida nezess<sup>a</sup> y enseñandole el dho arte de Platero contoda diligencia y cuydado como si su hijo fuera sin encubrirle cosa alguna y todo aquello queel pudiere aprender segun su natural y no le despedira por ninguna causa ni racon que sea y al din de los dhos seis años le dara un vestido a su eleczion y conforme a la calidad del arte y p<sup>a</sup> cumplim<sup>o</sup> deloque dho es cada p<sup>l</sup> porlo que les toca oblig<sup>on</sup> sus personas y bienes muebles y rayces press<sup>l</sup> y futuros y dieron por cumplido a las jus<sup>as</sup> y juezes de su mag<sup>d</sup> Para que los complan como por ss<sup>a</sup> pasada en cosa juzg<sup>da</sup> y reninciaron todas leyes y fueros y derechos de su favor con la jeneral Renun<sup>on</sup> de la norma en cuyo testimonio la otorg<sup>on</sup> anssi como se rrenun<sup>a</sup> y es nezesario siendo testigos D. Juan de Morales thesorero de miste Gabriel de Palencia y P<sup>o</sup> Sedeño Sarmi<sup>o</sup> vz<sup>os</sup> y estantes en dha ciudad y los otorgantes que doy fee e conozco lo firmaron

Manuel  
del barco

Diego Cavallero  
Olivares

Passo ante mi

## Documento nº 18

1659-Septiembre-29

"Poder firmado por Antonio de Henares a favor de Marcos Nuñez, platero, para que lo represente en la herencia de su hijo Francisco de Henares".

Sepasse por esta carta de poder como yo Antonio denares vezico dela ciudad de Siguenza como padre y heredero legítimo que soy y puede del Liz<sup>do</sup> Fran<sup>co</sup> denares mi hijo cura theniente que fue del lugar de Tordeyoso otorgo que doy todo mi poder cumplido hasta mi elque dederecho se rrequiere y es nezesario y mas prudente y que lo balen a marcos nuñoz vezino desta dha ciudad y a Juan deesteban Vezino del lug<sup>r</sup> de Caltojar a ambos juntos y a qualquiera de nos Ynsolidum especialm<sup>e</sup> paraque pormi y en mi nombre y representado mi propia persona ayan reciban y cobren de qualesquiera personas en cuyo poder se allaren y los debieren dar y pagar todos yquales quier vienes y marabedis que parequieren ser del dho Liz<sup>do</sup> Fran<sup>co</sup> denares mi Hijo y Hubieren quedado por su fin y muerte en el dho lugar de tordeioso y en otras qualesquiera parttes pidiendolos alas tales personas por su yubentario sile Hubiese fecho opor otra qualquiera forma y lo mismo qualesquier deuda de marabedis y otros frutos y cosa que sele estubieren debiendo enqualquiera manera y delo que assi recibieren y cobrasen dar y den en mi nombre y como tal Heredero del dho mi Hijo qualesquier carta depago finiquitos y

gastos que les fuesen pedidos concesiones de derechos y acciones y a los que pagaren por otros y balgan y sean tan firmes como si yo mismo las diera y otorgara y no pareziendo su entrega de presente renunciien la cuestion dela non numerata pecunia leyes dela entrega prueba y paga y demas deste casso en ellas lo contienen y siendo nezesario para la cobranza y recaudacion de todos los dhos vienes y deudas y acciones quen qualquier manera perteneciesen al dho mi Hijo parezcan ante qualquier Justizias y Juezes del Rey ntro S' y de mas que conben gan y pidan el testamentto publico yotorgo el dho mi Hijo en caso que lo Hiciesse y los demas papeles scripturas quele perteneziessen y en virtud dellas y del dho testamento o sin el Pidan ex<sup>om</sup> y execucion y las dieren conforme pidan prisiones v<sup>las</sup> tranques y remates de vienes y tomen posesiones y las sigan tengan y acaben qualquier pleyto queen racon dello se culminare y entodo y enparte hagan y cobren todo aquello que avia ay cobra ria presente siendo quel poder que es necesario les doy con todas sus Yndulgencias y dependen Anexisades y conxidades y con libre y benerada Adm<sup>om</sup>, queles fuere nezesaria usan enqualquiera manera y sin limitacion alguna y con clausula lo poder sustituir enq<sup>lo</sup> a en Justicia y meobligo con mi persona y vienes muebles y rayces Abidos y por aber que estan y pasan por lo queen virtud deste poder y fecho y cobrado y actuado sobreque los rezibos en forma. Y assi otorgue como serrequiere y es nezesario ante el pres<sup>lc</sup> escribano publico y testigos

en la ciu<sup>d</sup> de Siguenza a vey<sup>te</sup> y nueve de septiembre de  
mill ss<sup>os</sup> y cinq<sup>ta</sup> y nueve años siendo testigos el Liz<sup>do</sup>  
Per Gutierrez Presvitero xptobal Camacho Pedro dequen  
vz<sup>os</sup> y estantes en la dha ciudad y el otorgante quien yo  
el escri<sup>o</sup> doy fee conozco digo no saver firmar A su  
ruego lo firmo un testigo =

Xtobal Camacho

y abel

Passo Anttemi

Pedro Olier y Ferantes

## Documento nº 19

1666-Abril-8

"Contrato de aprendizaje entre Francisco Campuzano y Pascual Renales en nombre de su hijo Francisco Renales".

En la ciudad de Siguenza a ocho dias del mes de abril de mil y seis<sup>os</sup> y sesenta y seis años ante mi el es<sup>no</sup> y testigo parecieron presentes dela una parte Fran<sup>co</sup> Campuzano platero y dela otra Pasqual de Renales vz<sup>o</sup> della y dixeron tienen tratado y convenido como por la esc<sup>a</sup> convienen y concierttan enq el dho pasqueal de renales pone y asienta por aprendiz del arte de platero a Fran<sup>co</sup> Renales su hijo de edad de catorce años por tiempo y espacio de seis años continuos q comencaron a correr desde prim<sup>o</sup> deste presente mes y el dho Fran<sup>co</sup> Campucano se obliga enel deledar enseñado en todo lo tocante y concerniente en dho arte de platero q pueda comprender dho Fran<sup>co</sup> de Renales aprendiz y en dho tiempo solo le adedar de comer y cenar cama y ropa limpia si estuviere enfermo letendra en su casa ocho dias curando-le y despues ade correr por quenta del dho supadre como tambien el darle de vestir y calzar lo necesario y se obliga de no le hechar de su casa ni darle ocasion ni malos tratamientos paraq se vaya y el dho Pasqual de Renales padre del dho aprendiz se obligo por su partte al cumplim<sup>o</sup> del dho y aq. si dho su hijo se ausentase de casa del dho ms<sup>o</sup> como este dentro de cuatro leguas traerle a su costa a casa de dho su ms<sup>o</sup> y a ello sele

apela y estando presente el dho Fran<sup>co</sup> Renales juro en forma de cumplir por su partte con el thenor desta escritura y no la contradecir ni valerse de su menoridad ni otro derecho q le competta q todo lo renuncia y aparta de si para q no le valga y alo pagar y cumplir ambas las partes obligaron sus personas y bienes muebles y Rayces presentes y futuros y dieron poder a las Justicias y Jueces de su mag<sup>d</sup> de sus causas a cuyo fuero y Juris<sup>on</sup> se someten sin paraq a lo dho les apremien como por sentencia passada en cosa juzgada renunciaron las leyes de su favor y la general y sus der<sup>ox</sup> y asilo otorgaron anttemi el es<sup>no</sup> y testigos siendo testigo el L<sup>do</sup> Diego Genco Cura de (...) Juan Garcia del faedo y alonso de palacuelos vz<sup>o</sup> y estantes en ella y los otorgantes q yo es<sup>no</sup> doi fe conozco lo firman los q supieron e por el q no un tt<sup>o</sup>.

Fran<sup>co</sup> decampuzano

Fran<sup>co</sup> Renales

Juanga<sup>ca</sup>defaedo

Passo antemi

Juan Bap<sup>a</sup> demontoya

A.H.P.GU. Protocolo nº 2143. Escribano: Juan Bautista de Montoya, Año 1659. s.f.



## Documento nº 20

1679-abril-3

"¿... de Oñate, platero, vecino de Sigüenza, recibe 320 reales por arreglar la cruz de plata de la iglesia de Nuestra Señora del Castillo de Calatañazor, segun cuentas correspondientes a los años 1676 y 1677".

A.D.B.O. Calatañazor, Nstra. Sra. del Castillo. Libro de Fábrica 1645-1710, R.96/40, fol. 167v.

Documento amablemente cedido por don Javier Herrero Gómez, a quien manifestamos nuestro agradecimiento.

## Documento nº 21

1693-Noviembre-8

"Contrato por el cual Juan Núñez, prevendado de la Catedral de Sigüenza, se compromete a hacer por su cuenta unas alhajas para el altar de Nuestra Señora la Mayor".

En la ciudad de Sigüenza a ocho días del mes de Novie de mill y ss<sup>as</sup> y noventa y tres años ante mi el pres<sup>te</sup> esc<sup>no</sup> Publico y testigos Parecieron presentes dela una parte D<sup>n</sup> Anselmo Barra Canonigo en la S<sup>ta</sup> Yglesia desta Ciu<sup>d</sup> y Administrador dela fabrica y Capilla de nra S<sup>a</sup> Lamayor de ella = Y por otra D<sup>n</sup> Juan Nuñez Prevendado en la dha S<sup>ta</sup> Yglesia como principal obligado y el Liz<sup>do</sup> Manuel Ramos clerigo de orden sacro Capellan en dha Capilla Como su fiador y llano pagador haziendo como en este caso haze de deuda y fho ageno suyo propio = ambos a dos Juntos y Juntam<sup>te</sup> demancomun a Voz de uno y Cada uno de ellos de porssi e yusolidum e por todo Renunziando Como Renunziaron las leyes dela mancomunidad y fianza segun y como en ellas y cada una de ellas se contiene = Y dijeron se han combenido y ajustado en que el dho Juan Nuñez hade hazer por su cuenta diferentes alajas de plata para el adorno y servicio del Altar de nra S<sup>a</sup> Lamayor que son como sesiguen -----

- Primeramente dos azafates grandes de peso de Cinquenta y cinco onzas cada uno Calados y Recreados con ordenanzas vien echas y al orillo su moldura quajada para mas

fortaleza segun como los que estan en la Capilla mayor de dha Yglesia.

- Dos candeleros de pesso de treinta y cinco onzas cada uno los pies en triangulo y de chapa con las Armas grabadas de buril y hande tener poco mas de tercia de alto y vien torneadas las piezas en la misma forma que otros que tiene la dha Capilla de ns<sup>a</sup> S<sup>a</sup> que heran del S<sup>or</sup> obispo dezitren.-----

- Dos bandejas de pesso de Veinte onzas cada una y con adornos de tulipanes y flores vien echas de medio relieve.-----

- Una Picarra de pesso de treinta onzas con adornos y molduras Pico y assa de echura de serpiente con su tapa segun y como la que esta en el aparador del Altar Mayor -----

Todlo lo qual hadesser de plata blanca y del pesso Referido veinte onzas mas o menos y en toda la dha obra, Para lo qual Confiessa haver recibido doscientas y cinquenta y seis onzas y media de plata cuya obra hade dar acabada para el dia de ntr<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Marzo del año venidero de Mill y ss<sup>os</sup> y noventa y quatro, Y por las echuras de dha obra selean de dar y pagar al dho D<sup>n</sup> Juan Nuñez mill y dozientos y veinte R<sup>s</sup> de Vellon en que entran mermas y marcos Pagada dha cantidad la mitad de ella luego de contado para dar prinzipio a dha obra y la otra mitad en estado acabada y entregada y de press<sup>a</sup> por quenta dela primera paga Confiesa haver rezivido veinte y quatro R<sup>s</sup> de ocho de quinze R<sup>s</sup>, y en la confor-

midad referida se obligaron dho principal y fiador a hazer y dar fha y acavada dha obra a satisfazion del dho D<sup>n</sup> Anselmo Barra comotal administrador yaponer encada una delas dhas piezas las Armas del s<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Jeronimo Brabo Abbad de S<sup>a</sup> Coloma que fue en dha S<sup>ia</sup> Yglesia acuya devocion sehaze dha obra. Y si assi nolo hiziere y cumplieren quieren y consienten ser executados por la cantidad recibida assi de plata para dha obra como porquenta de las echuras = Y el dho D<sup>n</sup> Anselmo Barra como tal Administrador de dha capilla y fabrica de nus<sup>a</sup> S<sup>a</sup> Lamayor seobligo con los frutos y rentas deella adar y pagar aldho D<sup>n</sup> Juan Nuñez prinzipal saeldho sufiador lod dhos mill doszientos y veinte R<sup>s</sup> enquesehan ajustado las echuras de dhas piezas deplata menos loqueymportan los dhos veinte y quatre R<sup>s</sup> de aocho que como vareferido estan entregados poquenta de dhas echuras y juntamente loquepessaren demas dhas piezas dela cantidad queparaellas selehan entregado ael dho D<sup>n</sup> Juan Nuñez Pagados en la forma y alos plazos queba declarado = Yel dho D<sup>n</sup> Juan Nuñez y sufiador ansimesmo seobligaron a volber la cantidad deplata que pessaren demenos dhas piezas delo que para ellas sele han entregado. Para cuyo cumplim<sup>o</sup> cada una delas dhas partes porloque lestoca dieron todo poder cumplido alas Justi<sup>as</sup> y Juezes de su Santidad aquien pueden y deben a cuya Jur<sup>on</sup> se someten para queaello les compelan y apremien como por sentenzia definitiva de Juez competente. Contraellos dada no aceptada epassada enautoridad de cosa juagada sobreque

renuncian las leyes desufavor y la Gen<sup>l</sup> enforma, y el  
Capitulo aduardus de absoluzionibus suam depenis. En  
testimonio de loqual lo otorgaron asi antemi el dho es<sup>no</sup>  
Publico siendo testigos Miguel Gallardo Juan Gallardo y  
Juan Pasqual vecinos y estantes en esta dha ciudad y los  
otorgantes aq<sup>n</sup> yo el ess<sup>no</sup> doy fee conozco Lo firmaron =

Anselmo Barra

Juan Nuñez Santiuste

Manuel de Ramos

Passo antemi

Juan de la Fuente

A.H.P.GU. Protocolo nº 2075. Escribano: Juan de la Fuente.

Año 1693. fols. 406-407.

## Documento nº 22

1700-Enero-27

"Escritura en la que se contrata una cruz procesional a Pedro de la Torre y Salazar para la parroquia de Almadrones".

En la ciudad de Sigüenza a Veinte y siete dias del mes de Enero de mill y setezientos años ante mi el press<sup>re</sup> ess<sup>no</sup> publico y testigos parezieron presentes de la una parte Pedro de la Torre Salazar Maestro de Plateria vezino desta dha ciudad y de la otra fran<sup>co</sup> Latorre May<sup>m</sup>o dela Yglesia Parrochial de la Villa de Almadrones; Usando de la Lizencia que para lo que de y usso ora conthenida esta conzedida por el S<sup>or</sup> Provisor y Vicario general desta dha Ciu<sup>d</sup> y todo su obispado que para que de ella Conste las entrega ami el es<sup>no</sup> para que la ponga en este escritura = e yo el dho es<sup>no</sup> la recibi y escrivi que su thenor es como se sigue -----  
-----

Aqui la Lizencia

Y desta dha Lizencia como dho era usando: Dijeron que sehan combenido y concertado en que el dho Fran<sup>co</sup> La torre como tal May<sup>m</sup>o de dha Yglesia de Almadrones y en nombre de ella da y encarga al dho Pedro de la Torre Maestro y el susso dho toma y se encarga y obliga en su persona y vienes muebles y rayces havidos y por haver de hazer una cruz de plata para la dha Yglesia de Almadrones segun y en la forma que demuestra la traza

echa por el dho Maestro y que esta rubricada por Fran<sup>co</sup> Merino notario mayor en la Audiencia Episcopal desta Cu<sup>d</sup>, la qual dha obra sehade executar en las condiciones siguientes-----

Primeramente es condizion que dha Cruz hade tener de pesso doszientas y quarenta onzas de plata diez onzas mas o menos, y q ha de llevar mas de cinco quartas de alto manzana y Arbol-----

Ytem es condizion que dha Cruz ha de llevar ochenta y dos piezas doradas como son las dos quadrones en enmedio la echura del Santo Cristo, veinte serafines mediados y doze pequeños, los ebangelistas y Apostoles, remates y conchas ----

Iten es condizion que adho Maestro selehandedar cinquenta y cinco R<sup>s</sup> de echura por cada marco de plata dela dha Cruz pesando la dha Cruz y segun el pesso selehan depagar por cada marco y por razon de dha echura los dhos cinquenta y cinco R<sup>s</sup> de Vellon -----

Iten que asimismo selehan dedar adho Maestro quarenta reales de a ocho de la estampa Vieja para el oro que han de llevar las dhas ochenta y dos figuras y de dha cantidad selehan de dar de contado quinientos R<sup>s</sup> de Vellon y lo restante luego que este fenezida y acabada dha Cruz, y de toda la cantidad de dinero q sele entregara por razon dela echura y para el oro, y de la plata que se le fuere entregada para dha Cruz hadedar el dho Maestro rezivos a los quales seha de estar y passar

-----

Iten es condiz<sup>on</sup> que por quanto al dho Mestro selehan de dar algunas piezas echas y sin tener nezesidad deque las haga denuedo, lo que estas pessasen no se le hade pagar la echura -----

Iten es condizion quedha obra laha de dar fenezida para el dia fin de Abril venidero deste pressente año dela fha -----

Y en las quales dhas condiziones el dho Pedro de la Torre Salazar Maestro dijo se obligava y obligo a hazer la dha Cruz para la fha y acabada para el dia referido con toda y abito de Maestro ff<sup>s</sup> peritos puestos y nombrados por las partes, sin añadir ni quitar cossa alguna delo conthenido en dhas condiziones y como demuestra dha traza y si asi no lo hiziere quiere y consiente ser compelido aello por prission y todo rigor de derecho y dho fran<sup>co</sup> de la Torre como tal May<sup>mo</sup> de dha Yglesia pueda buscar Maestro o Maestros que hagan y acaven la dha obra oloque deella faltare por lo que pudiere concertar, y por lo que mas costare delo que ael seleda y quetubiere rezivido de mas de lo que tuviere trabajado en dha obra y costas y gastos que a dho May<sup>mo</sup> se le causaren quiere y consiente ser executado como por deuda liquida y obligazion de plazo passado y a le compeler alo susso dho y qualquier cossa y parte deello el dho May<sup>mo</sup>, y el que se subrediere hade poder benir o ymbiar persona con quatrocientos mr<sup>s</sup> de salario por cada un dia delos que en ello se ocupare air en benida como estada y buetra por los quales salarios hade ser



executado el dho Maestro como por la principal y que la tal persona entraron del tiempo que en ello se ocupare hadesser creyda con solo su juram<sup>o</sup> en que desde lugar queda referido y renuncia las leyes y pregmaticas que sobre ello ablan = Y para que cumplira conlo queba obligado ofrecio por su fiador a Geronimo Jentico y Escobar vezino desta dha ciudad el qual que pressente estaba al otorgamiento desta escritura dijo que desde luego enla mejor forma quepuede y ha lugar en derecho salia y salio por fiador del dho Pedro de la Torre y como tal se obligaba y obligo con su persona y vienes muebles e rayces havidos y por haver de que el susso dho hara la dha obra segun y en la forma que se contiene y declara en dhas condiziones que sele hizieron notoria por mi el pres<sup>te</sup> es<sup>no</sup>, donde vio el como tal su fiador y principal cumplidor y pagador harrendo como en este case haze deuda ajena suya propia, lo hara y cumplira y a ello quiere ser compelido y obligado por prission y todo rigor de derecho y en su defecto pagara a la dha Yglessia y a su May<sup>m</sup>o en funciones todas las costas y gastos que por razon del dho obra costasen y cantidad queel dho Pedro de la Torre como tal Maestro tubiera recibida demas deloque tubiera trabajado segun ba obligado el suso dho y se declara en esta escritura = Y el dho fran<sup>co</sup> la Torre como tal May<sup>m</sup>o de dha Yglesia en nombre deella y en virtud dela dha lizencia susso quenta se obligaba y obligo con los vienes frutos y rentas de la dha Yglesia adar y pagar al dho Maestro oa quien su

poder huviere y legalmente lo huviere de haver o al dho Geronimo Gentico su fiador la cantidad que en dhas condiziones se declara por la echura de dha cruz a los dias y plazos y segun y en la forma que ba expresado en esta escritura y si a fin no lo hiziere quiere y consiente como tal May<sup>mo</sup> ser executado y compelido a su paga por todo rigor de derecho en via executiba = Para cuyo cumplimiento cada una de las dhas partes por lo que les toca dieron todo poder cumplido a las justizias y juezes de su fuero a quien pueden y deven y que dela causa puedan y devan conozcer a cuya ju<sup>o</sup> se someten para que a ello les compelan y apremien como preferenzia ganada en cosa juzgada sobre que renunzian las leyes de su favor y la general en forma en testimonio delo qual le otorgaran asi ante mi el dho es<sup>no</sup> pp<sup>o</sup> siendo testigos Juan de Olier y Seranta, Thomas de la fuente y Eugenio Gutierrez vezinos y estantes en esta ciudad y los otorgantes a quien yo el es<sup>no</sup> doy fee conozco lo firmaron =

P<sup>o</sup> de la Torre  
y salazar

G<sup>mo</sup> Jentico  
y escobar

francisco la torre

Passo ante mi  
Juan de la Fuente

A.H.P.GU. Protocolo nº 2322. Escribano: Juan de la Fuente;

Año 1700. fols. 47-48v.

## Documento nº 23

1702-Marzo-22

"Escritura para la obra de una cruz de plata para la parroquial del lugar de Cillas".

En la ciudad de Sigüenza a beinteydos dias del mes de Marzo de mill setezientos y dos años antemi el presente escrivano publico y testigos parecieron presentes Pedro de la Torre y Salazar Geronimo Jentico y escobar plateros y Miguel Angel vecinos desta dha ciudad todos tres juntos de mancomun con rrenunziazion delas leyes de la mancomunidad como enellas secontiene y dijeron se obligavan y obligaron consus personas y bienes muebles y raizes havidos y por haver a que el dho Pedro de la Torre hara una cruz de plata Blanca de peso de ziento y treinta honzas poco mas o menos para la Yglesia Parrochial deel lugar de Zillas Juridizion y Arziprestazgo dela Villa de Molina aprezio cada marco dezena ducados de vellon porla hechura dandole laparte de dha Yglesia la plata nezesaria o pagandole loquepu-siere demas de la que Constare haverle entregado laqual hade hazer y executar segun la traza echa por el suso dho que esta rubricada de mano de francisco Merino notario mayor en la Audiencia episcopal deste dha Ciudad = Y la hade dar acavada y entoda perfezion para el dia beinte y dos del mes de Junio benidero deste presente

año quees el dia dela octaba del Santissimo Sacramento y el mismo dia sele hade pagar la hechura de dha Cruz al prezio referido ola cantidad quedeella selerrestare con mas la plata que pusiese demas delaque selehubiere entregado = y no la haziendo y cumpliendo hasi el dho Pedro de la Torre todostres quieren y consienten sebusque Mtro que haga y execute la dha Cruz segun dha traza por el prezio y Cantidad en que sepudiere ajustar la parte de dha Yglesia con el Mtro con quien se contratare y por lo que mas costase delprezio en que ba ajustado y cantidad quetubiere rezivida el dho Pedro de la Torre demas deloquetuviere travajado en dha cruz y plata que sele hubiere entregado demas dela que diere fabricada y en toda perfeczion de forma que se pueda aprovechar par el dho efecto todos tres quieren y consienten ser executados y conpelidos a su paga por todo rigos dederecho luego que se a cumplido el plazo y dia referido = Para cuio cumplimiento dieron todo poder cumplido a las justizias y juezes de sus Mag<sup>d</sup> aqui en pueden y deven a cuia juridizion se someten p<sup>a</sup> que ello les compelan y apremien como por sentenzio definitiva de Juez competente contraellos y cada uno dada no apelada e pasada en autoridad de cosa juzgada sobre querrenunzian las leyes desu favor y la general en forma en testimonio delo qual lo otorgaron asi ante mi el dho escrivano publico siendo testigos el Liz<sup>do</sup> Antonio Mendo Presvitero francisco Serrano y francisco Garcia Carrasco vecino y estante en esta dha ciudad y los otorgantes aqui enyo el escrivano

doy fee conozco lo y firmaron =

Pº de la torre  
y salazar

Miguel Angel

G<sup>mo</sup> Jentico

Passo ante mi

Juan dela Fuente

A.H.P.GU. Protocolo nº 2323. Escribano: Juan de la Fuente,  
Año 1702, s.f.

## Documento nº 24

1718-Septiembre-28

"Acta del nombramiento de cargos para el gobierno y la administración de la ciudad de Sigüenza. Día 28 de septiembre de 1718".

Don Francisco Rodriguez de Mendarozqueta y Zarate por la gracia de Dios y dela S<sup>ta</sup> Sede App<sup>ca</sup> Obp<sup>o</sup> y S<sup>or</sup> de Sig<sup>a</sup> del Consejo de S. Mgg<sup>d</sup> R<sup>l</sup> = Por quanto, por derecho poder uso y costumbre immemorial, enque estamos, como a tal Señor nos toca nombrar Alcalde maior, Alcaldel ordinarios, Regidor, Procurador, Diputados y los demas Oficios necesarios para el buen gobierno y administra<sup>on</sup> de Justicia de nra ciu<sup>d</sup> de Sigüenza; Por tanto, confian- do dela prudencia, Virtud, buena conciencia y demas calidades delas personas, y vezinos de dha nra Ciu<sup>d</sup> y que bien y fiel<sup>te</sup> haran loque por Nos les fuere encomen- dado y mandado, mirando al servicio de Dios nro S<sup>or</sup> administra<sup>on</sup> de justicia, buen gobierno y utilidad de nros vasallos los Creamos, nombramos y elegimos, para los oficios siguientes.

Alcalde maior = D<sup>n</sup> Baltasar Jimenez

Alcalde ordinario por el estado noble = D<sup>n</sup> Joseph Olier y Serantes = Alcalde ordin<sup>o</sup> por el gral = D<sup>n</sup> Ant<sup>o</sup> Almeria y Montoya = Regidor por el noble = D<sup>n</sup> Lope Ulloa y Taman = Procu<sup>or</sup> por el gral = D<sup>n</sup> Pedro Arredondo y Olier.

Diputados

D<sup>n</sup> Joseph Olier Rodriguez = Antonio Peñaranda = D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup>  
 Lagunez Pacheco = D<sup>n</sup> Joseph Oñate = Fran<sup>co</sup> Alonso =  
 Domingo Araez = Gabriel de Mingo y Joan de Sebastian  
 Atenon =

Alcaldes dela S<sup>ta</sup> Herm<sup>d</sup>

D<sup>n</sup> Manuel Gamarra y Paulino Urrutia - Ponedor = Joseph  
 Arbeleta - Aguacil maior = Gabriel Rodriguez de Haro -  
 Almotazan = D<sup>n</sup> Manuel Gamarra.

Llaveros

De la puerta de Guad<sup>ra</sup> = Fran<sup>co</sup> de Joana = De la puerta de  
 Medina = Joan de Pareja = Dela puerta dela Cañadilla =  
 Ger<sup>mio</sup> Jentico = Dela puerta deel Sol = Fran<sup>co</sup> Sardina =  
 Dela puerta nueva = Fran<sup>co</sup> Rodriguez = Dela puerta del  
 portal maior = Joan Muñoz.

Veedores de oficios

De Plat<sup>os</sup> Contrastes = Ger<sup>mio</sup> Jentico  
 De Confiteros = Fran<sup>co</sup> Molina y Gabriel Saez Lesterero =  
 De Bataneros = Miguel de Medina y Fran<sup>co</sup> Nieto =  
 De Fundidores = Fran<sup>co</sup> Nieto y Diego Perez =  
 De Sastres = Manuel de Isla y Joseph Aranz =  
 De Cabestreros = Pedro Garcia y Joan deel Barrio =  
 De Tintoreros = Domingo Aranz =  
 De Zereros = Gabriel Saez y Antonio Urrutia =  
 De Tejedores de lienzoa = Mathias Serrano =  
 De Tejedores de baietas y paños = Joan de Atanas y  
 Domingo Peñaranda =  
 De Ropa acabada = Fran<sup>co</sup> Alonso =

De Zapateros = Andres Sobrino y Fernando Abelo =

De las Tenerias = Andres Sobrino =

De Cardadores = Mig<sup>l</sup> de Huerta y Fran<sup>co</sup> Abelo =

De Curtidores = Joan de Briega.

Hacedores de Rentas = D<sup>n</sup> Manuel de Olier y Josph Arbeteta

May<sup>no</sup> de la Arq<sup>lla</sup> = Ju<sup>n</sup> de Como =

A los quales y acada uno de ellos, damos poder y facultad, parque puedan usar y ejercer los dhos oficios, segun y como los an ejercido, y debido ejercer sus Antecesores en ellos, y por esta razon aran, y lleben los años, provechos y emolum<sup>tos</sup>, queles tocan y pertenezen = Y mandamos ala Justicia y Rgim<sup>to</sup> de dha nra Ciu<sup>d</sup> y asus Vz<sup>os</sup> Reciban alos suso dhos, pornos nombrados, para los dhos Oficiós al usso y ejercicio de Ellos desde el dia de S<sup>n</sup> Miguel de Sep<sup>re</sup> deste pres<sup>te</sup> año Hasta el dia de S<sup>n</sup> Miguel de Sep<sup>re</sup> deel año que viene de mill Setez<sup>os</sup> y diez y nueve y les guarden y hagan guardar todas las gras y preeminencias que por razon de los dhos oficios les sean debidas y les acudan y hagan acudir con los dhos derechos, salarios y Emolum<sup>tos</sup> que les pertenezen Segun seles an guardado yacudido debido guardar y acudir a sus Antecesores, e prometemos y mandamos al dho D<sup>n</sup> Baltasar Jimenez nro Alcalde mayor les Reciva Juram<sup>to</sup>, que ental caso se Requiere y aviendolo hecho les Reciba y admita al Uso y servicio de dhos Oficios enque ban nombrados



que Nos por el pres<sup>te</sup>, les Recivimos y admitimos a Ellos y a cada uno de Ellos: Y los Unos y los Otros assi lo cumplan y ejecuten, hagan cumplir y ejecutar, pena de diez mill mrs de cada Uno de Ellos, que aplicamos para nra Ciu<sup>d</sup> si lo contrario hazieran = Y Reserbamos en Nos la provision de qualquier otro oficio si por muerte de alguno de ellos, o por qualquier otra Zircunstancia se dejare de nombrar Yn testimonio de lo qual mandamos dar y dimos el pres<sup>te</sup>, firmado de nra mano sellada con el sello de nras Armas y Refrendado de nro Secretario de Camara. Dada en nra fortaleza y Palacio Episcopal de nra Ciu<sup>d</sup> de Sig<sup>a</sup> a veintey ocho de Sep<sup>re</sup> de mill Setez<sup>os</sup> y diez y ocho =

----- Obispo de Sig<sup>a</sup>

Aqui

Armas

Por m<sup>do</sup> de S.S. el Obpo mis<sup>o</sup>

D<sup>n</sup> Ignacio Serantes

frio

A.M.S. Legajo 26: Libro de Acuerdos capitulares actuados por esta ciudad de Sigüenza en sus Ayuntamientos i juntas que celebros desde San Miguel 29 de septiembre de 1717 asta 28 de septiembre de el año 1728.

## Documento nº 25

1720-noviembre-14

"Gregorio de Valdolivas, platero, recibe ocho reales por arreglar un incensario y una diadema de plata de la iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Campanario y Santiago de la villa de Almazán, según cuentas correspondientes a los años 1718 y 1719".

A.D.B.O. Almazán, N.S. de Campanario y Santiago. Libro de Fabrica 1651-1728, s.f.

Docuemnto amablemente cedido por don Javier Herrero Gomez a quien mostramos nuestro agradecimiento.

## Documento nº 26

Año 1767

Cuenta queyo d<sup>n</sup>. Manuel Rodriguez Artifice platero en esta Corte, presento al S<sup>or</sup>. Cura Parroco del Lugar de FuenteNovilla: de una cruz de plata para manga q<sup>e</sup>. he executado de su orn; q<sup>e</sup>. complata y echura, es como sigue:

Vale La Plata de dha Cruz, como consta desta fee del Contraste adjunta, tres mil setecientos y nobentay dos rr<sup>s</sup> y m<sup>o</sup> dev<sup>on</sup>. ...3.793,17

Ymp<sup>ortan</sup> Las Echuras a razon de Diez rr<sup>s</sup>. v<sup>on</sup>. por onza, un mil ochocientos nobenta y seis rr<sup>s</sup>. v<sup>on</sup>. .....1.896

Hepagado por los Yerro, la Cruz questa dentro, y el cajón p<sup>a</sup>. remitirla, sesenta y dos rr<sup>s</sup> v<sup>on</sup>. ..... 62

---

 5.750,17

Ymp<sup>ta</sup> el total de Plata y Echuras, Cinco mil setecientos cincuenta rr<sup>s</sup> y diez y siete mrs dev<sup>on</sup>.

A.D.S. Libro de fábrica V de la parroquia de Fuentenovilla  
1759-1770, s.f.

## Documento nº 27

1769-noviembre-29

"El Arcediano de Osma pide al Cabildo de la Catedral de El Burgo de Osma permiso para costear las hechuras de tres gradillas para el altar mayor de la Catedral, utilizando la plata vieja de la misma. El Cabildo aprueba la propuesta, encargándole se ocupe de la obra"

Que se hagan gradillas de plata para el altar mayor.- El Señor Osma propuso tener por conveniente, para mayor ostentación y adorno del altar mayor así entre año como en la octava del Corpus, que se hiciesen tres gradillas de plata, y que bastando para esto, segun el abance que tiene formado, la plata vieja o deshecha que hay en la Yglesia, entrando en esta clase el atril de Señor Clemente, estaba pronto a costear las hechuras de la obra, si el Cabildo aprobaba este presentamiento. Y entendido por dichos señores, dieron las gracias al referido Señor Osma por su generosa proposición, y dexaron a su conducta todo lo relativo a la perfección y consumación de esta obra.

## Documento nº 28

1770-marzo,10

"El Arcediano de Osma informa al Cabildo de la Catedral de El Burgo de Osma que, tras sus averiguaciones, el platero más idóneo para realizar las gradillas del altar mayor de la Catedral es Antonio Ribera, vecino de Sigüenza. Así mismo le recuerda que ha pasado a reconocer la plata vieja de la Catedral y que se podría disponer para la obra de 800 onzas. El Cabildo acepta su propuesta, refiriendóle haga escritura de contrato con el platero".

Sobre hacer gradillas de plata para el altar mayor.- El Señor Osma propuso que para llevar a efecto la obra de altar mayor de que se habló en el Cavildo 29 de Noviembre del año proximopasado de 69, havia tomado informes de diferentes maestros plateros, y que entre sobresalia los que les han dado de Antonio Ribera, residente en Sigüenza, el qual, desembarazado de una obra de importancia que acababa de hacer para aquella Santa Yglesia, promete venir a escritura con las mismas fianzas que aseguró aquella obra. En cuya virtud y en la de su Merced, havia visto con cuidado la plata vieja, y hallando subir esta a mas de ochocientas onzas material, que no solo basta para que queden perfectas las gradillas, sino tambien el tabernáculo. Podia asistir el Señor Prior o Maestre Escuela como fabriqueros interinos a la entrega de la plata y advertir al mismo tiempo si

alguna pieza de las que estan acopiadas es digna de reservarse, precediendo para esto la escritura de obligacion y circunstancias de la fianza a satisfacion de los señores, lo dexaron todo a la disposicion de Señor Osma que no dexara de mirar por el bien de Yglesia y seguridad de la obra.

## Documento nº 29

1771-enero-24

El Arcediano de Osma informa al Cabildo de la Catedral de El Burgo de Osma sobre la llegada del platero de Sigüenza con las gradillas para el altar mayor, sugiriendo que éste podría encargarse de dorar el tabernáculo si se le permitía llevárselo a casa. El Cabildo decide dejar la cuestión en manos del citado Arcediano.

A.C.B.O. Actas capitulares 1769-1771, T.42, fol. 171

Tanto este documento como los dos anteriores, referidos a la Catedral de Burgo de Osma, nos fueron proporcionados por don Javier Herrero Gómez, a quien manifestamos nuestro agradecimiento.

## Documento nº 30

1782-Noviembre-5

"Antonio Ribera, platero, y su mujer, Isabel Martín, se obligan a cumplir con la ejecución de una cruz para la iglesia de Cendejas del Padrastro".

En la ciudad de Sigüenza a veinte dias del mes de Noviembre de mil setez<sup>os</sup> ochenta y dos a<sup>s</sup>. Antemi el Intrascripto Ess<sup>no</sup> y testigos q<sup>e</sup> se diran comparecieron personalm<sup>te</sup> Antonio Ribera, Mro Platero e Isabel Martin de Agrada su Muger, como prales obligados, Phelipe Yañez y Lorenzo Forcada como sus fiadores y llanos pagadores que se constituien p<sup>a</sup> lo que ser contenido y sobre lo q<sup>e</sup> hacen de Causa-negocio suyo propio todos vecinos dela dha ciudad "Permita la Liz<sup>a</sup> estarcdal en dro necesaria pedida concedida y aceptada deq<sup>e</sup> el presente Ess<sup>no</sup> da fee" Y della usando todos juntos demancomun a<sup>l</sup> voz deuno y cada uno deporsi e<sup>l</sup> insolidum por lo q<sup>e</sup> hicieron delas Leyes de la mancomunidad y fianza y la authentica presente hoc ita de codice fideis juroribus. Capitulo de las espensas Epistolas del dho Adriano y demas q<sup>e</sup> en este caso hablan: otorgaron por esta carta y Dixeron q<sup>e</sup> por quanto en el dho Antonio Ribera se ha ajustado y concertado la construccion de la Cruz de Manga de la Yglesia Parroq<sup>l</sup> del lugar de Cendejas de Padrastro Jurisdiz<sup>on</sup> dela v<sup>a</sup> de Jadraque con la calidad y circunstancia q<sup>e</sup> ha de ser del Peso de Doscientas onzas poco mas o menos satisfaciendole por su trabajo el precio de



nuebe r<sup>s</sup> en onza y vale asi mismo de ciertas condiciones que todas ellas son en la forma que se sigue

1<sup>a</sup> Prim<sup>te</sup> es condicion que la Plata con que se ha de construir dha Cruz a deser vista y reconocida avista y satisfaz<sup>on</sup> del Cura y May<sup>mo</sup> de la dha Parroquial.

2<sup>a</sup> It. es condicion q<sup>e</sup> tambien se ha de construir dha cruz, con arrego ala traza y modelo que se ha presentado y en que va puesto el nombre y Apellido y Rubrica del dho Cura Parroco, sin llebar tachuela en las ocho chapas que forman dha Cruz q<sup>e</sup> han de ser Tornillos p<sup>a</sup> su mejor hermosura y firmeza.

3<sup>a</sup> It. es condicion que los quatro Circulos redondos del Arbol de dha Cruz donde va el crucifixo se han de colocar quatro Medallas de la Pasion y Atributos dela Virgen demedio relieve y son en esta forma, la Oracion del Huerto, los Azotes, la Caida con la Cruz y dhos Atributos dela virgen.

4<sup>a</sup> Es Condiz<sup>on</sup> que ha de ser de cuenta del dho Mro Ribera el llebar la referida Cruz y hacer su entrega al Cura y May<sup>mo</sup> de dha Yglesia que son y fueron de su cuenta y riesgo sin que por esto se le haia dehabonar ning<sup>a</sup> cosa.

5<sup>a</sup> Es condicion q<sup>l</sup> dho Mro Platero a de ser obligado a entregar la referida Cruz concluida y executada segun y como va referido y vista y reconocida la ley dela Plata por Mro del Arte en fin de mes de Abril de mil setecientos ochenta y tres.

Con cuyas condiciones y demas que va expresado se obligaron a hacer y executar dha Cruz y adarla rematada

p<sup>a</sup> dho tiempo que va prebenido en la Condiz<sup>on</sup> antecedente y cuando no lo cumpliere asi los dhos Felipe Yañez y (Phelipe Forcada dio) Lorenzo Forcada como sus fiadores se obligan apagar desus Propios vienes y Hacienda qualquier Alcance que por el dho Ribera se hiciese del importe se ha de satisfacer al citado ribera en tres Plazos que han deser a principio dela obra en medio della y asu Final quedando este p<sup>a</sup> su entrega despues q<sup>e</sup> este dada por buena dha Cruz: Y hallandosen presente D<sup>n</sup> Manuel Perez y Fran<sup>co</sup> Cañamares Cura y May<sup>m<sup>o</sup></sup> dela relaciona Yglesia consintieron en esta Escripura y se obligaron a su paga en toda forma y termino expresado y p<sup>a</sup> que asi unas y otras partes lo haran y cummpliran se obligaron en la misma conformidad y a los vienes frutos y rentas dela referida Yglesia con Poderio a las Justicias competentes y renunci<sup>az<sup>on</sup></sup> de todas las Leyes fueros y dros desu favor y la gral forma = E Yo la dha Isabel Martin asi mismo renuncio mi dote y Arras vienes Gananciales y Hereditarios y las Leyes de el emperador Justiniano consul velciano senatus toro Madrid y Partida y todas las demas que hablan en su favor porq<sup>e</sup> sabedora dellas y avisada ensu razon de su efecto por el presente Ess<sup>no</sup> q<sup>e</sup> melas explico las renunci<sup>as</sup> y aparta desu favor p<sup>a</sup> que no le valgan en ningun tipo: Y Juro por Dios nro S<sup>or</sup> y a una señal de Cruz en forma deno ir ni venir contra esta Escrip<sup>ra</sup> mi parte della diciendo ni alegando fuerza temor menor Edad ni otro remedio ni recurso alguno q<sup>e</sup> p<sup>a</sup> ello tenga y q<sup>e</sup> deste Juram<sup>to</sup> no tengo pedida

ni pedire absoluz<sup>on</sup> ni relajaz<sup>on</sup> a su Santidad su Nuncio Appco ni a otro Juez ni Prelado q<sup>c</sup> p<sup>a</sup> concedermela facultad tenga y aunq<sup>c</sup> de proprio motu o cierta ciencia seme concediere no usare delatal absoluz<sup>on</sup> ni relajaz<sup>on</sup> y si usare quiero no me valga y quantas veces me fuere absuelto y relajado tantos juramentos como haga y uno mas y a la Conclusion deste digo si Juro y Amen: En cuio testimonio Asi lo digeron y otorgaron Ante mi el dho Ess<sup>no</sup> Siendo tgos Dionisio Benito y Olier Antonio Martinez y Pasqual Fernandez vez<sup>os</sup> desta Ciu<sup>d</sup> y los otorg<sup>ks</sup> a quien doy fee conozco firmaron los que supieron y por el q<sup>c</sup> dijo no saber asu ruego lo hizo un ttgo.

D<sup>a</sup> Manuel Perez          Antonio Ribera          Philipe Yañez

ttgo Dionisio Benito

y Olier

Lorenzo Forcada

Passo Anttemi

Antonio Benito

y Rodriguez

A.H.P.GU. Protocolo n<sup>o</sup> 2427. Escribano: Antonio Benito y Rodriguez. Año 1782.

## Documento nº 31

1787-Noviembre-5

"Testamento de Agustín Barbajosa, platero, vecino de la ciudad de Sigüenza".

In Dei nomine Amen = Notorio y manifiesto sea a todos los que a la presente Carta de mi testam<sup>to</sup> ultima y postrimera voluntad vieren, Como yo Agustín Barbajosa viudo de Fran<sup>ca</sup> Mañas vecino desta ciudad de Sig<sup>za</sup> estando en sana salud a Dios gracias, mi buen juicio, memoria y entendimiento natural qual su Divina Mag<sup>d</sup> se ha dignado de concederme, temeroso de la muerte que escosa cierta atoda criatura viviente, y para que al tiempo della me halle prevenido como fiel y catolico christiano creiendo como firmem<sup>te</sup> creo en el Misterio Altisimo dela Santisima Trinidad Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres divinas personas y una sola esencia, y en todo lo demas, que cree y confiesa nra S<sup>ta</sup> Madre la Ig<sup>a</sup> Catholica App<sup>ca</sup> Romana, vajo de cuia fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir, tomando para ello por mi intercesora y Abogada a la Soberana Reyna delos Angeles, Maria Santisima Madre de Ntro. Redentor Jessuchristo, alos Santos Apostoles S<sup>n</sup> Pedro y S<sup>an</sup> Pablo, S<sup>n</sup> Santiago Patron de España, Señora Santa Librada Patrona desta Ciudad y Obispado, S<sup>to</sup> Angel deni Guarda, y Señor S<sup>n</sup> Agustin Santo

demi nre y a todos los demas Santos y Santas de la Corte Celestial, aquienes pido y suplico encarecidam<sup>te</sup> ruegen a Dios Ntro. Señor por mi Alma sidigne llevarla a gozar desu Divina presencia quando desta vida passe ala eterna: A honor y reberencia, hago y ordeno este mi Testamento ultima y postrim<sup>a</sup> voluntad en la forma sig<sup>te</sup>.

Lo prim<sup>o</sup>, encomiendo mi Anima a Dios Ntro. Padre que la crio, a Dios Hijo que la Redimio, a costa delprecio infinito desu Santisima Sangre, y a Dios Espiritu Santo que la alumbro con su entendim<sup>to</sup>, y el cuerpo mando ala Tierra deque fue formado -----

Iten, mando que quando fuere la voluntad de Dios nro Señor sacarme deste valle de lagrimas, y llebarme a gozar desu Gloria eterna, que mi Cuerpo sea sepultado en la Parroq<sup>a</sup> del Señor San Pedro desta Ciudad, en sepultura de doze ducados, cubierto con el Abito de Ntro. Padre San Fran<sup>co</sup> y su caja -----

Iten, Mando que el dia demi entierro siendo ora competente para ello, y sino el dia siguiente seme diga y celebre pormi Alma e Intención Missa de Cuerpo presente cantada con su Nocturno en dha Parroq<sup>a</sup> del Señor San Pedro, y tres rezadas en los Coraterales, y otra en el Altar de San Pedro interin se canta el Nocturno si el tiempo lo permite, y sepagen los dros que se acostumbran demis bienes -----

Iten, Mando que asistan y acompañen mi Cuerpo el referido dia demi entierro el Cura y Sacristan dedha Parroq<sup>a</sup>, doze Sacerdotes inclussos en estos quatro

salmistas, y la Comunidad de Religiosos del Combento de Ntro Padre San Fran<sup>co</sup>, seles de demis bienes la limosna, y vela acostumbrada: Yassimismo los estandartes delas Cofradias dela venerable Orden tercera, la Piedad, Ntra Señora dela Maior, Ntra Señora dela Salud, San Josef, Animal venditas, San Christobal, San Matheo, La vera Cruz, El Santisimo Sacramento y la Purisima Concepcion deque soy Herm<sup>o</sup> y encargo a mis testamentarios habissen a los Abades y Mayordomos dellas p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> hagan assistir a los herm<sup>os</sup> con las Insignias y cera acostumbrada, y me digan los sufragios, que, comotal herm<sup>o</sup>. tienen obligacion -----

Iten, Mando seme digan y celebren por mi dha Alma eintencion enla referia Parroq<sup>a</sup> tres Oficios cantados consu Missa Mayor encada uno, y tres rezadas enlos Coraterales della, en los tres dias primeros que cogiesse su celebracion siguientes al de dho mi entierro, y otro oficio mas en igual forma que estos en fin de Ano, y si sepudiese celebrar antes lo ejecutaran dhos mis Testam<sup>os</sup> -----

Iten, Mando se celebren por mi Alma, y la demi difunta mujer Fran<sup>ca</sup> de Mañas y nstras obligaciones siete Missas, una en el Altar del Santissimo Christo delas Misericordias, otra enel del Santissimo Christo de las Injurias, otra en el de Ntra. Señora dela Mayor, otra en el de Santa Librada, otra enel de San Fran<sup>co</sup> Xavier, y otras dos enel Altar de San Martin dela S<sup>ta</sup> Yg<sup>a</sup> desta Ciudad con limosna de quatro rr<sup>s</sup>.v<sup>a</sup>cada una, y assimismo

otra en el Altar del Humilladero, extramuro della con  
limisna decinco rr<sup>s</sup> v<sup>n</sup> -----

Iten, Mando a los Santos lugares de Jerusalem y  
Predencion de cautibos loque es costumbre conque los  
dessero y aparto demis bienes -----

Iten Mando a mí Hijo D<sup>n</sup> Julian Barbajosa Prevendado  
en la Santa Yg<sup>a</sup> desta Ciudad un sitio de Colmenas que  
tengo mio propio en el term<sup>o</sup> y entrada de la Deessa del  
Lug<sup>r</sup> de Jodra, jurisdiccion de Medina Celi por la parte  
que seba desde el Lug<sup>r</sup> de Barbatona a dha Deessa, de cuió  
sitio se regulo su balor en la declaracion de los bienes  
que tenia ehizo en el dia tres de Marzo de mil setecien-  
tos setenta y tres en cien rr<sup>s</sup> v<sup>n</sup>. cuiá unica posesion,  
y todos los demas bienes muebles que tengo declarados  
subsisten por haberme asistido y contribuido para mi  
manutencion y demas necessario para mi y mis Hijos,  
Valbina D<sup>n</sup> Ant<sup>o</sup> y D<sup>n</sup> Juan hasta la colocacion destes dos  
ultimos como espp<sup>o</sup> y notorio el expresado mi Hijo D<sup>n</sup>  
Julian, desde el año de mil setecientos sesenta y nueve  
en que vino desde Madrid algoze de su Prevenga, y porno  
haberlo podido ganar por mi abanzada edad; Y declaro  
assimismo que aunque dho sitio de Colmenas se halla en el  
dia cercado de Piedra seca con Andeles rebocados de Cal  
para colocar en ellos Colmenas y puestas en ellos estas,  
y con Cassilla, lo ha redificado, y hecho los Andeles y  
la cassilla de nuevo a sus espensas, mi referido hijo D<sup>n</sup>  
Julian, y comprado de su propio pecunio las Colmenas,  
como tambien es pp<sup>o</sup> y notorio. -----

Iten, Mando ami hija Balbina destado soltera el tercio y quinto demis vienes, cuia mejora le hago en uso delas facultad<sup>s</sup> que me concede el dro; y ademas poel amor, y buen celo conque desde su tierna hedad me esta assistiendo, y ha assistido a sus herm<sup>os</sup>. Menores y a dho D<sup>n</sup> Julian mis Hijos: y para cumplir y pagar este mi Testam<sup>to</sup>, Mandas y legados enel contenidos deajo y nombro por mis Testamentarios, Ejecutores y cumplidores del amis hijos D<sup>n</sup> Julian Barbajosa, Prevendado enla Santa Yg<sup>a</sup> desta Ciudad y a D<sup>n</sup> Juan Luis de Barbajosa Presvitero y residente en la Villa y Corte de Madrid, a los dos juntos y acada uno insolidum lesdoy el poder que se requiere para que luego que Yo muera entren y tomen mis bienes y los bendan y rematen en pp<sup>ca</sup> Almoneda, o fuera della, y con su valor cumplan y paguen este mi Testam<sup>to</sup> mandas y legados que enel se contienen, y este poder les dare todo el tiempo que fuere necesario, aunque sea passado el año demi fallecim<sup>to</sup> y mucho mas tiempo; Ycumplida y pagada que sea esta mi voluntad, y disposicion Testamentaria deajo por mis hunicos hered<sup>os</sup> en el remate que quedare demis bienes, a mis hijos D<sup>a</sup> Agustina Barbajosa, Mujer de D<sup>n</sup> Manuel Alonso Peña, vecinos y residentes, enla villa y Corte de Madrid, D<sup>n</sup> Julian Barbajosa, Presvitero, y Prevendado enla S<sup>ta</sup> Yg<sup>a</sup> desta Ciudad de Sig<sup>za</sup>. Balbina Barbajosa, destado soltera residente enella, D<sup>n</sup> Antonio Barbajosa, Marido de D<sup>a</sup> Maria Joaquina Tizon, vecino y residente en Madrid, y a



D<sup>n</sup> Juan Luis Barbajosa Presvitero y residente tambien en Madrid, todos mis hijos legitimos y dela dha mi difunta mujer, y juntam<sup>te</sup> en los demas dros. y acciones, que ademas delo referido me puedan sobrebener, para que los hereden y perciban por iguales partes con la vendicion de Dios y la mia -----

Y declaro que los bienes muebles existentes, que tengo, y las cantidades de mas que ami me pago mi recordado hijo D<sup>n</sup> Julian quando vino desde Madrid aser Prevendado p<sup>a</sup>. q<sup>ta</sup>. por entonces no se bendiessen para satisfacerlas, resultan en la enunciada declaracion que hizo y consta por testim<sup>o</sup> dado por el presente ess<sup>no</sup> que lo es del num<sup>o</sup> desta Ciudad, en tres de Marzo de mil setecientos setenta y tres; La qual declaracion es miboluntad se estime y tenga por pte. deste mi Testam<sup>to</sup>., y como incorporada y expressam<sup>te</sup> reproducida en el: Y declaro assimismo que los bienes muebles que para mi uso, y el de mis hijos se han consumido de los que se expresan en dha declaracion en los catorze años que han mediado hasta de presente desde que hize aquella, son las dos orzas de quatro asas, las Almuadas de lino, cañamo y estopa, las doze servilletas, buenas y malas, las tablas de Mantel, los siete paños de manos, las catorze sabanas, buenas y malas, los quatro poiales, los dos trapos de Orno y las maseras -----

Y igualm<sup>te</sup> declaro que en dhos muebles bienes, comprendidos en la referida declaracion se hallan incorporadas

las partes respectibas devienes muebles que percibi, y correspondieron a mis dhos hijos D<sup>n</sup> Julian, Balbina, D<sup>n</sup> Antonio y D<sup>n</sup> Juan Luis p<sup>r</sup>. ser menores, dela herencia que tubieron de su tio D<sup>n</sup> Manuel Ariza del Moral el que murio siendo Cura de Zendejas de la Torre deste obispado enel año demil setecientos sesenta y tres, y que la parte que correspondio tambien debienes muebles endha erencia a mi hijs D<sup>a</sup> Agustina Barbajosa igualm<sup>te</sup> que amis referidos quatro hijos sus herm<sup>os</sup> los percibio su Marido D<sup>n</sup> Manuel Alonso, enla piezas y precio de setecientos ochenta y siete rr<sup>s</sup> v<sup>n</sup>. que se expressan enel recibo firm<sup>do</sup> desus en dha villa de Zendejas de la Torre a doze de Marzo dedho año de mil setecientos sesenta y tres, que obra en mi poder -----

Ypor el presente testam<sup>to</sup> reboco y anulo y doy por ninguno y de ningunbalar, ni efecto, otro qualquiera testam<sup>to</sup> o testam<sup>tos</sup>. Cobdicilo, o cobdicilos y poderes para testar que antes deste haia hecho y otorgado por escrito u de palabra, por quequiero que ninguno balgany haga fee en juicio y fuera por si solo este que al presente otorgo que quiero balga por mi Testam<sup>to</sup> ultima y postrim<sup>a</sup> voluntad y sino por mi codicilo, en aquellos mejores modo, via y forma que haia lugar por dro. = En cuio testim<sup>o</sup> assi lo digo y otorgo ante el presente ess<sup>no</sup> enla ciudad de Sig<sup>za</sup> acinco dias del Mes de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete siendo presentes por testigos rogados y llamados Josef Laguna, Bern<sup>do</sup> Sardina,

Bicente Abenturas, Juan Agustín de Ambrona y Manuel  
Ginesta vecinos desta Ciudad, el otorgante que doy fee  
conozco lo firmo =

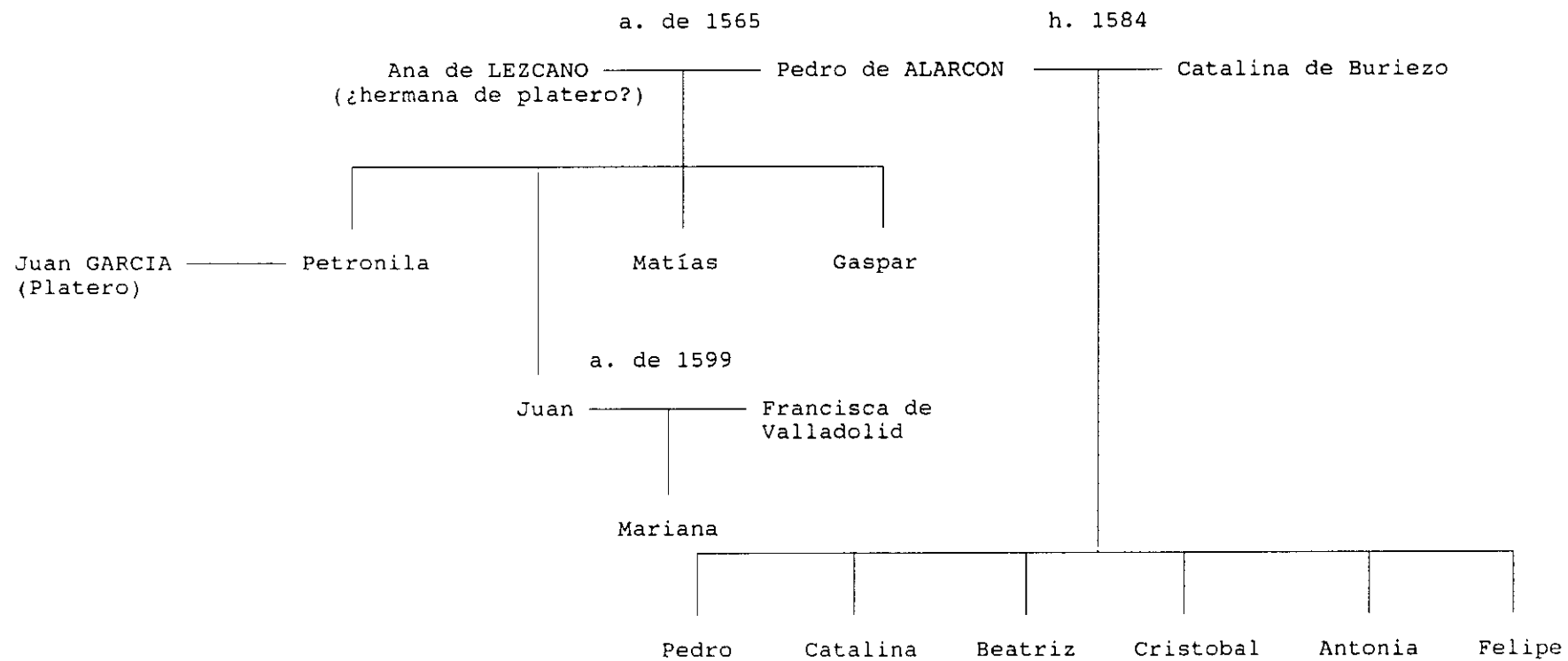
Agustín Barbajosa

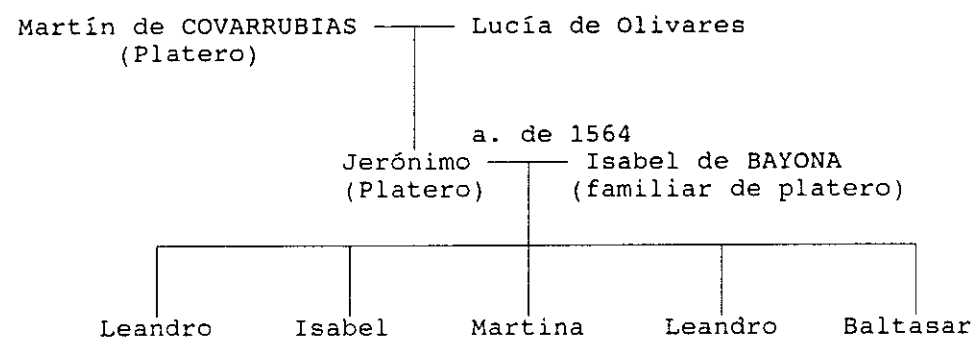
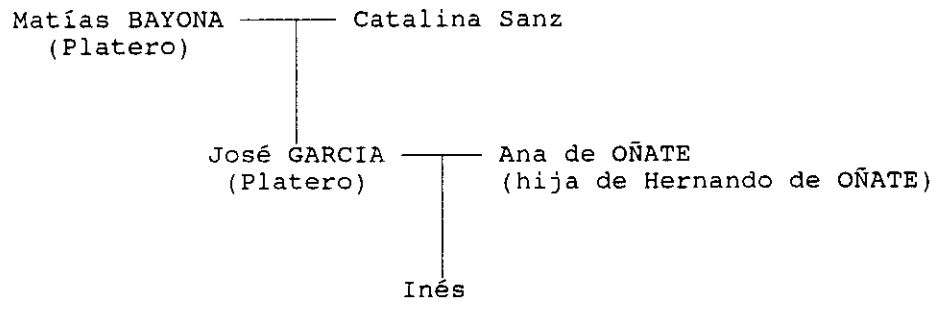
Passo Antemi

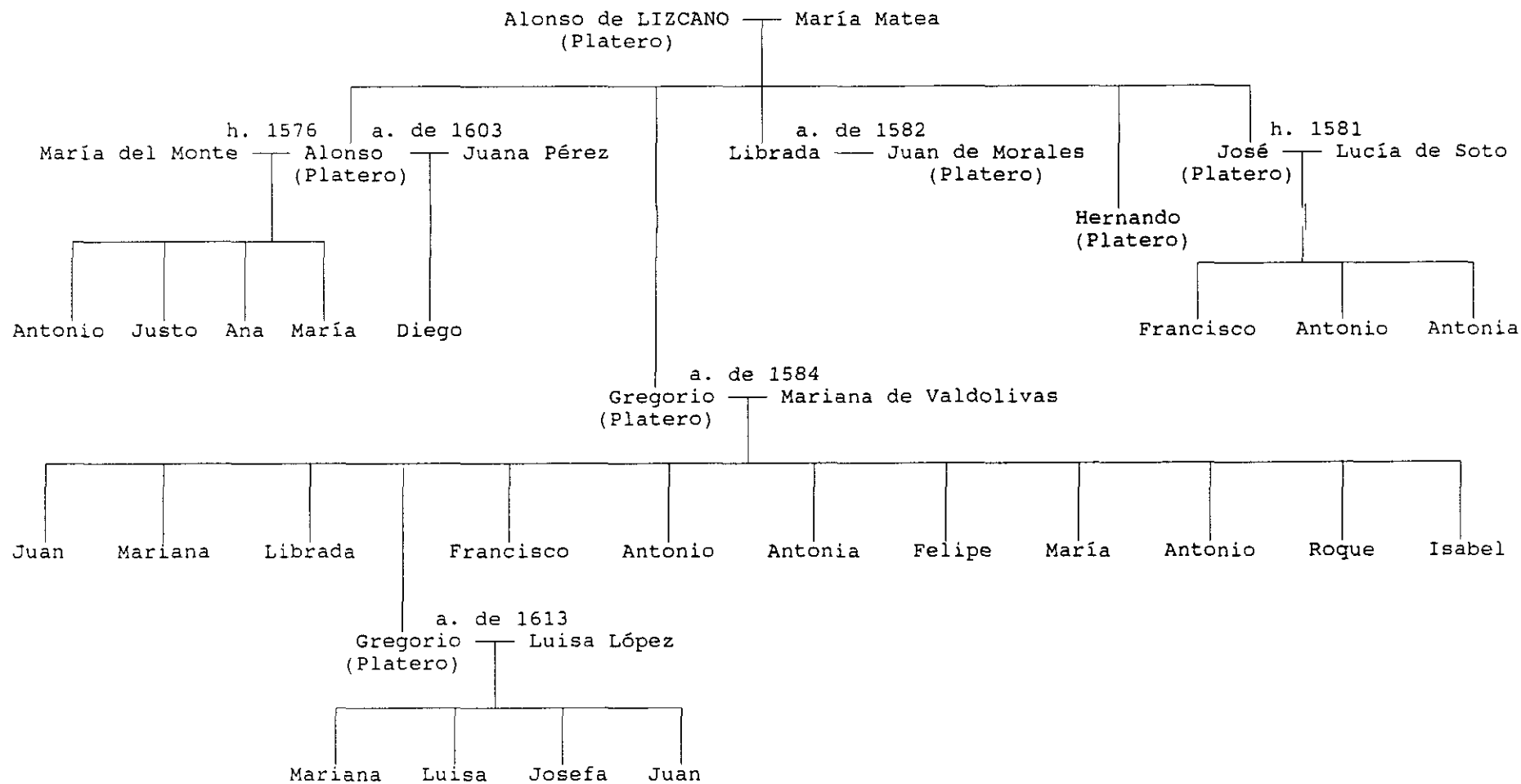
Antonio Benito

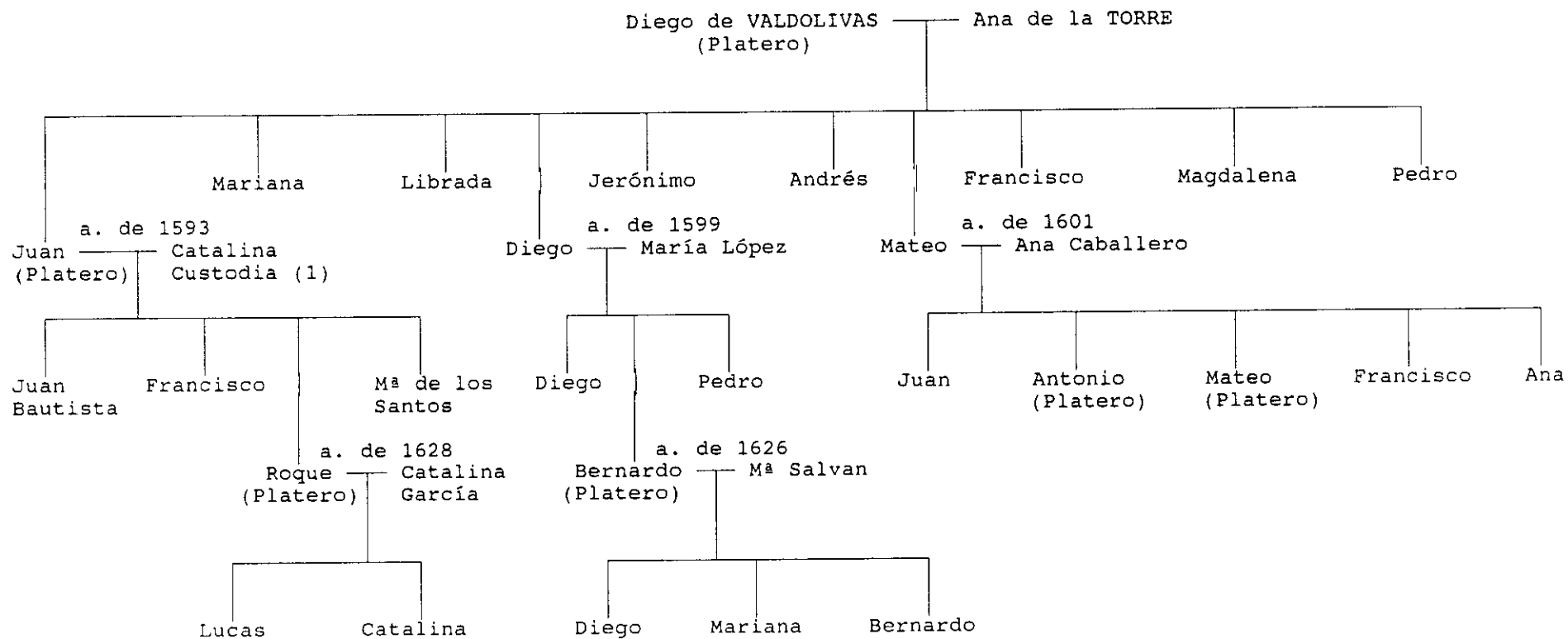
Rodríguez

A.H.P.GU. Protocolo nº 2427. Escribano: Antonio Benito  
Rodríguez. Año 1787. s.f.

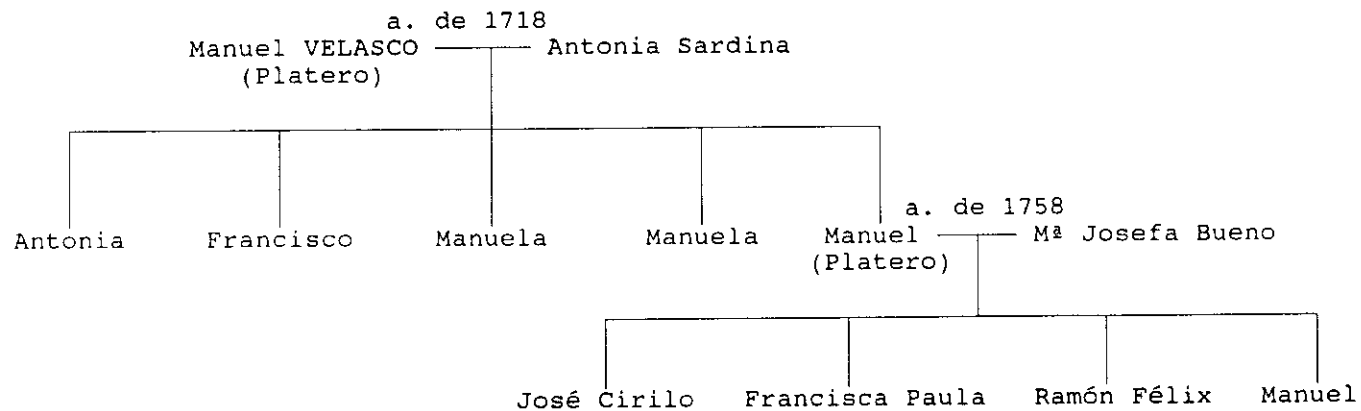
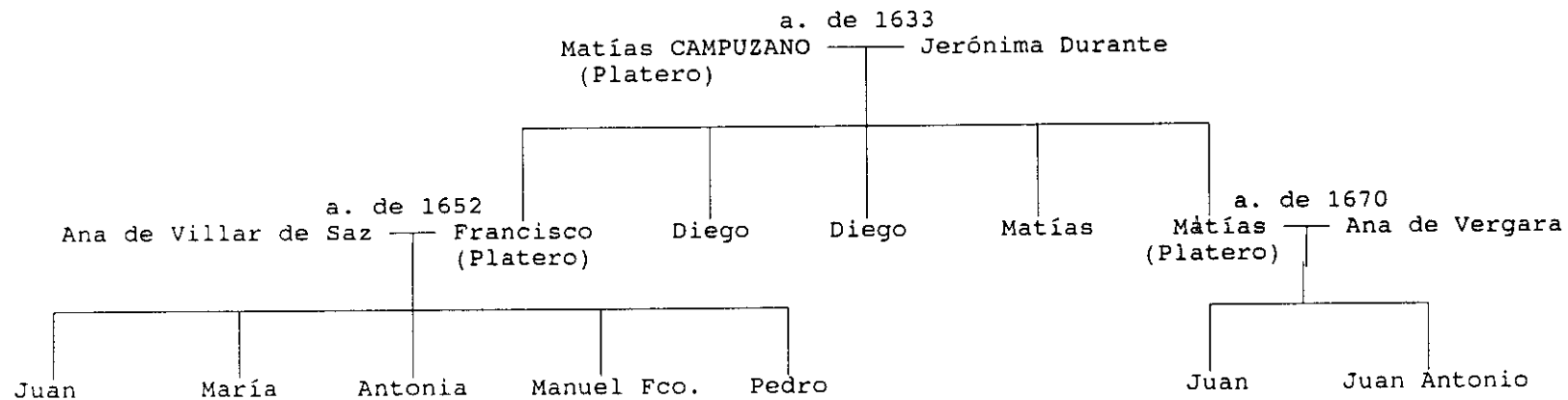




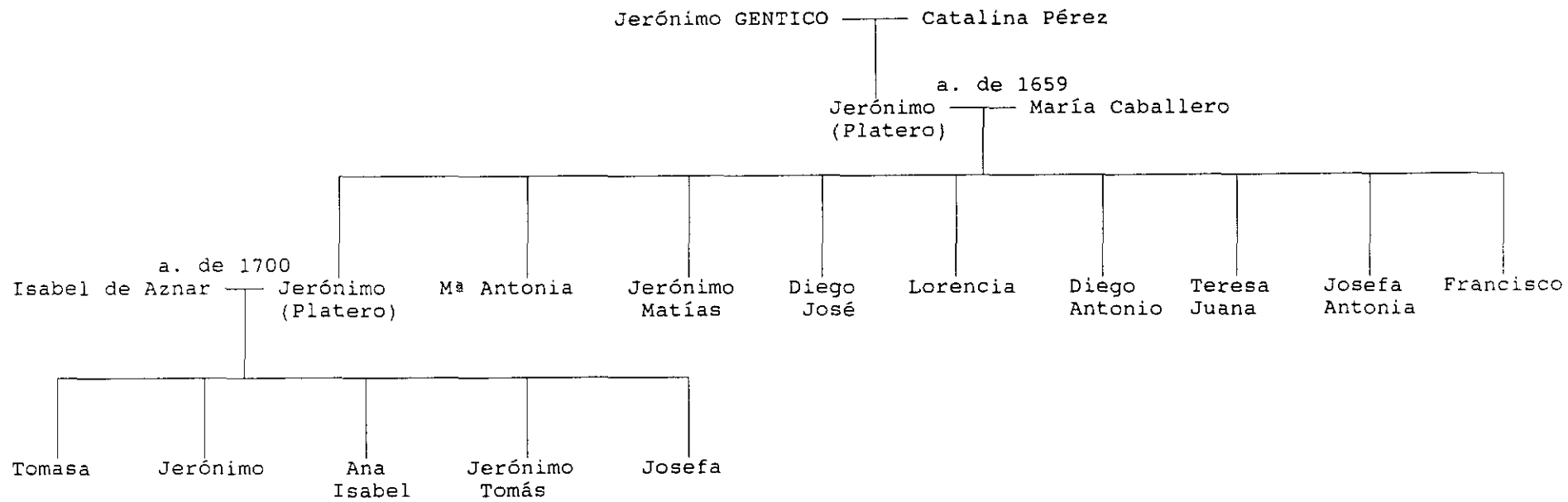




(1) Contraerá matrimonio con Hernando de Oñate a la muerte de Juan de Valdolivas






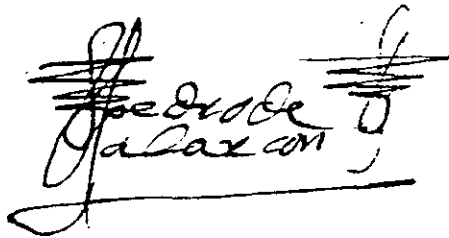




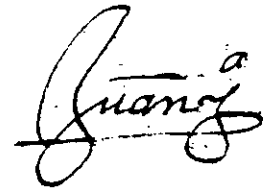
Juan de Alarcón



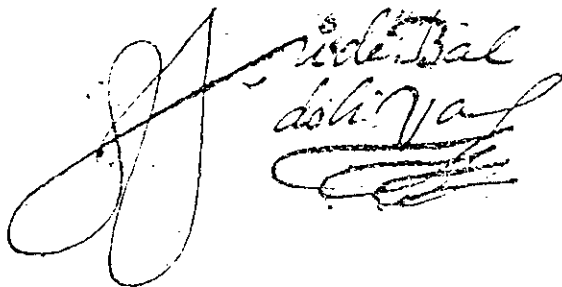
Andrés de Lezcano



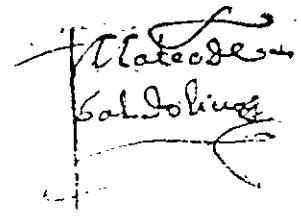
Pedro de Alarcón



Juan García



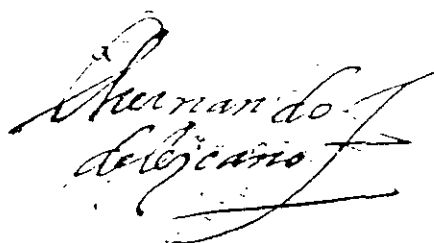
Juan de Valdolivas



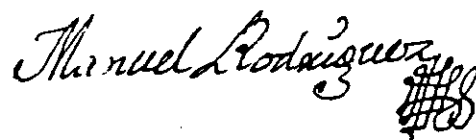
Mateo de Valdolivas



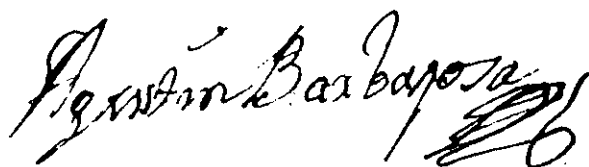
Antonio Ribera

A handwritten signature in cursive script, reading "Hernando de Lezcano". The signature is fluid and somewhat stylized, with a prominent initial 'H'.

Hernando de Lezcano

A handwritten signature in cursive script, reading "Manuel Rodriguez". The signature is followed by a decorative flourish consisting of several vertical lines.

Manuel Rodriguez

A handwritten signature in cursive script, reading "Agustín Barbajosa". The signature is followed by a decorative flourish.

Agustín Barbajosa

A handwritten signature in cursive script, reading "Manuel Velasco". The signature is followed by a decorative flourish.

Manuel Velasco

affiduo oca miguel

nh gano se 8. qn dho inez mebe dho olmos se se p tron dms gomyll  
2 qn or bitenta 7/10 qn an d 8 qn en la danna se ay mtra d/ms  
suavos p a cam panta vido am e lton un d e d m bre lvo. 88. Justo  
Vffig. silga guda d e d lnd lora. l. cym. d e d r a l l r a u y  
del y g u a d p o r e d l e d d u j i m n e e / s b p p d e e d 7 x e b e f e l  
7 x e d e e l y a e p u d e a l b i / r o n u y m s e f r m i r e y f l e g r e  
d a r u y f o r i g o n l y . d e m e r i s  
f i n i t d e d e l a b m

de arabit d e b i t h f o l e s i b e l e f o r e l e d u g a n d e m o n y  
d e m o n y d e b i t h i n s z i s d e r p a l o m i n o q u e f h i z e l e  
d o m d i e s i u y m s s . f i r e g a l b y : a m o d e g r i s l u d d e s t  
b z m n d d e l f n e g h e d e / f i e i b i l l u d d e o f z n e e v m e n  
d e s p a r e l y p o z d a m i m e s e m e s i m f z n o e e g y u / b a u t i s t a d e r p a r t  
d e f i e c r i o n e l u / f i e e g r i a f o m e r u y / m e u n i n y . g e f f e r  
n i n e z . f i m m u d . f i e e g a m i c i / m o r e f o . f i e e g a m u l y e y  
m i n g e . f r e n t o d e i l l u d d e f z n i n e z . g e f f e r e r f i  
f i e e j n a n f i e e s t m a l y . f i e p a r e s z i n f e m y e e l e f  
d e d v n e d e l u b r o g z n o e e g y u / a l i e e e z i n f e d e y n o  
a l e e p i n i l l a f e e z r e p . a m o r e z f z . a b i e f i / m i g u e l c o n d a e  
m y n e e r t e r e n / f i e b a u t i s t a m i n e z / g i e m e d i a n / f i e m o n d e a  
f i e e f f m e r u / f i e e g r i d e b r o f a z m u y  
d e e c a n b o m l o f i e e a d u l e / f i e e e d i l l e f i e e f f m e n  
f i e e m o n t a l b o m f i e e g e r a l l u d d e a m o d e f f o / f i e e m e r m  
m i g u e l e r e z y f i e e e m e m e l a / e p u b l d e l i g n e r e l a / a d r i n n  
C o n t a / f i e e d n e r e . b i z m e d e m e r i s . j u l i o n  
d e v i l l u e r e e f e e e h e g a a u d i d r i t u s m u f i o v o e e l l  
d e d a n o i . l . e g n e p e d i e a l l e d e m i o r e n r o u b i e d o n d e f l l  
d i z o e p r o e . e m v . 2 a d e b e n e f e m e g n e l e d i a d a n e l e n y a  
c u s t u m b r a n d a z / f f i o e e f i s t a g o b e r n i d o r u n a n d e n s t a g e  
d e a e d m i g u e l e e e f e e e g m i e m i f e  
b e n i a f d e l i g a e t r o y . m a g n a f i e e m i r v o s m i r  
t o p o s l o s f i a o s d e u o d i a f r e d i m i n o d e f i a u l h o . 2 a r a l o s a n d e r . g a r z a  
c l a n o a s u m e r o a s i l a g e r i e n q u e m a n d a d n e f l e m a p o r u n a s u r e l o r  
g u e d l i m o s t r o e e r e d a . 2 e l l e d a . g e n t i e g r e m y c l e e r m a n o r a q u e l a a b r e s e  
p u b l i c a s i g a n s i l a a b i n g b e n a f i r m a d e s t e s f l e m a  
d e t r a e s d e l t e n o r . g e n t e . d e c a l a

Los oficiales de la yuntamiento de tamina nos de su fecha de su fecha  
de de año de mil e quinientos e setenta e ochavo seran los siguientes

Alcaides por dho dho  
Francisco de lion y el doct a palomino

Regidor

✓ Juan de Galvez \_\_\_\_\_  
ponedor.

- Juan de Beteta \_\_\_\_\_  
procurador

✓ Juan de Tmarr \_\_\_\_\_  
Diputados

✓ Doctor peregrina el doctor bula de al batallado de  
de villa fuerte poro de cauesta poro de ceres de pra  
miquel de vino sa fabian de ardeaga el bueyo ju de albaroz  
alguacil mayor

- Juan baruteta de zuan \_\_\_\_\_  
al motaceti

✓ Diego de maris de pinto \_\_\_\_\_

- alguacil menor. y carcelero \_\_\_\_\_

- Sandoval de bonano de la el mayor orando fiancas \_\_\_\_\_  
de aldes de la germanas

- Carstome de morales y de la pira de lator \_\_\_\_\_  
de doores de rentos

- Juan de lesce ma quande Xuaa \_\_\_\_\_  
de xero de bullas

- aduanca de albar \_\_\_\_\_  
de doores de ofiios

✓ de geros \_\_\_\_\_ Juan de uenae de moco \_\_\_\_\_

✓ de castre \_\_\_\_\_ mmi mmi ofiio Lopez \_\_\_\_\_

✓ de calceteros \_\_\_\_\_ ju de calaya. p. u de soya \_\_\_\_\_

✓ de capateros \_\_\_\_\_ Juan de castro y ab lo de binas el bueyo \_\_\_\_\_

✓ de cantidores \_\_\_\_\_ ju de contras de danca \_\_\_\_\_

✓ de pinturos \_\_\_\_\_ de doores de para de gaza de gazonica \_\_\_\_\_

✓ de batanceros \_\_\_\_\_ Diego de seina nio per ofiio de mule per \_\_\_\_\_

✓ de unidoses \_\_\_\_\_ de doores de palencia y de ab de dra \_\_\_\_\_

✓ de tejedores \_\_\_\_\_ ju de qual de lezcano y de sant joan \_\_\_\_\_

- de panos de cabanos de con el dolo \_\_\_\_\_ de doores de torres \_\_\_\_\_

- de contrastes de oro y plata \_\_\_\_\_ alonso de lezcano el bueyo \_\_\_\_\_

✓ de la puerta de medicina porteros \_\_\_\_\_ de doores de la vna \_\_\_\_\_

✓ de la puerta de medicina \_\_\_\_\_ fran goncalvez de oro mayllos \_\_\_\_\_

✓ de la de portal mayor \_\_\_\_\_ juan de guiza \_\_\_\_\_

✓ de la puerta de medicina \_\_\_\_\_ de doores de la vna \_\_\_\_\_

✓ de la cana de ella \_\_\_\_\_ Luis. V. sarte \_\_\_\_\_

Don Juan de la Cruz Obispo de Salamanca  
El Rey  
Cecilia











## C O N C L U S I O N E S

Como resumen de las ideas, noticias y documentación aportadas en este trabajo ofrecemos las siguientes conclusiones:

a) Por primera vez se aborda el estudio de la orfebrería de una zona geográfica de la provincia de Guadalajara, que, históricamente, ha tenido una importancia artística. Para ello hemos recorrido las parroquias de ciento veintisiete núcleos de población e investigado los archivos parroquiales de treinta y seis de ellos; además del de la Catedral, Diocesano, Municipal de Sigüenza, Histórico provincial de Guadalajara, y el parroquial y Municipal de Atienza.

b) El resultado de esta labor ha sido la catalogación y estudio de unas setecientas piezas de orfebrería religiosa, en las que hemos recogido gran cantidad de marcas de artífices plateros y buen número de ellos desconocidos hasta el momento.

De los plateros estudiados, sesenta y nueve pertenecieron al centro seguntino; siete trabajaron en Atienza y un buen número procedían de diferentes centros peninsulares, pero en algún momento de su vida artística desarrollaron su labor para parroquias de nuestra zona.

c) Del numeroso grupo de parroquias que hemos recorrido solamente tres carecían de piezas de plata religiosa

-El Ordial, Sauca y Estriegana-; el resto todas poseen, al menos, un cáliz, custodia, cruz procesional o crismeras.

- d) Las piezas que llevan marcas tienen una procedencia muy variada, además de las de Sigüenza y Atienza, encontramos un numeroso grupo de madrileñas y cordobesas y, en menor medida de Alcalá de Henares, Aranda de Duero, Avila, Barcelona, Berlanga de Duero, Burgo de Osma, Burgos, Calatayud, Daroca, Logroño, Salamanca, Santo Domingo de la Calzada, Segovia, Toledo, Valladolid y Zaragoza; además de un grupo cuya marca no hemos logrado identificar.
- e) Las noticias suministradas por los archivos han sido numerosas. Así del Municipal de Sigüenza hemos podido extraer datos sobre la actividad de los plateros, su situación económica, su participación en la administración municipal y la ubicación residencial de los mismos. El parroquial de San Pedro de la misma ciudad, nosha proporcionado un gran número de datos biográficos. El catedralicio su relación de actividad con la santa iglesia y el resto de los investigados noticias referentes a su trabajo y el de artífices de otros talleres, por los diferentes lugares de la zona estudiada.

Entre los documentos que presentamos merecen especial atención aquellos que se refieren al artífice Antonio Ribera porque han servido para conocer la

personalidad de un platero del que sólo sabíamos que trabajaba en Sigüenza en la segunda mitad del siglo XVIII y la calidad de ejecución de sus obras. Su actividad fue muy intensa como lo prueban las once piezas que tenemos localizadas con su marca y seis más que le atribuimos.

- f) Respecto a la orfebrería de la zona hemos conocido la existencia de artífices en la villa de Atienza desde finales del siglo XVI, hasta la primera mitad del siglo XVIII.

En Sigüenza la existencia de plateros se remonta ya al segundo tercio del siglo XVI, al menos, y se mantuvieron hasta la primera mitad del XIX; si bien el esplendor de la orfebrería seguntina tuvo lugar en el siglo XVI y primera mitad del XVII, empezando a partir de esa época la decadencia.

- g) La orfebrería de los siglos XVIII y XIX procede, sobre todo de artífices madrileños y cordobeses, y en número reducido de algunos de los centros ya mencionados.

En el siglo XVIII comprobamos que el gran suministrador va a ser Madrid y el haber encontrado varias obras de un mismo artífice, Bartolomé Simón Bravo por ejemplo, nos ha ayudado a valorar la importancia de los mismos.

Otro de los proveedores importantes será Córdoba y no sólo por la existencia de los corredores de comercio,

sino también por los encargos que algunos artífices recibían. Por ejemplo Damián de Castro cuya obra más destacada, de las realizadas para Sigüenza, fue la gran custodia procesional, de la que habla Pons y que de no ser por un dibujo que Pérez Villamil consiguió encontrar y fotografías en 1912 (foto nº 600) muy poco sabríamos de ella. Ahora tenemos noticias de su monumentalidad y gran riqueza artística. Además realizó también una cruz procesional que suponemos sería de la talla artística de la custodia, desaparecida probablemente en la misma época, 1809 en uno de los saqueos de la catedral por parte de los franceses. El hecho de que los preladados le encargaran obras importantes para sus catedrales afianza aún más la idea que sobre su gran calidad artística ya poseíamos.

- h) En cuanto a las aportaciones tipológicas de la orfebrería seguntina, su estudio ha servido para ratificar la tesis ya enunciada en el IV Congreso Nacional de Historia del Arte, celebrado en Zaragoza, respecto a la creación netamente local de un tipo de crismas de tres vasos sobre basamento que los artífices de Sigüenza realizaron con gran profusión durante los siglos XVI y XVII.

Además a finales del siglo XVI se conocen buen número de cálices y custodias cuyo astil carece de gollete y en su lugar presenta una zona troncocónica en la terminación del pie, forma de hacer que también nos

parece creación seguntina.

i) En el aspecto ornamental los artífices de Sigüenza a fines del siglo XVI y principios del XVII adornan distintas partes de las piezas de orfebrería con líneas incisas paralelas o concéntricas, en grupos de dos; y cuando no lo hacen de esa manera bien carecen de decoración o bien se recargan demasiado.

j) Son numerosas las obras que encontramos sin marcas, destacando los cetros de cofradías y los portaviático; en ninguno de los dos casos encontramos obras de especial valor, pero nos sirven para ir profundizando en el conocimiento de un campo todavía muy ignorado.

Tanto estas piezas como otras más que tampoco tienen marca, las incluimos como propias del centro seguntino, unas por el escaso valor artístico que tienen y otras por la semejanza con alguna de las marcadas o por la existencia de elementos más o menos novedosos que las alejan de las modas que dictan los grandes centros españoles.

k) Se ha podido conocer cuales son las aportaciones de los distintos centros plateros a la orfebrería seguntina; así se comprueba que durante el siglo XVI las influencias provienen de los artífices segovianos, burgaleses, complutenses y conquenses. En el XVII procede de los talleres de la Corte, al igual que en el XVIII, y en la

segunda mitad del mencionado siglo, se advierte también el influjo de la orfebrería cordobesa, como puede apreciarse en las obras realizadas por Antonio Ribera.

- 1) Comprobamos que a finales del siglo XVIII y durante casi todo el XIX llegan a España, a trabajar en el oficio de plateros, gran número de ellos procedentes, sobre todo de Italia y Francia -Valero y Matinon-. Esto se debe a que en las pequeñas ciudades habían prácticamente desaparecido los Colegios de plateros y les resultaba mucho más costoso contratar un platero de los grandes centros, que aprovecharse de las facilidades que estos daban.
  
- m) Finalmente se puede hablar de la existencia de un cierto arcaísmo en muchos artífices, tanto seguntinos como atencinos, en la organización estructural y ornamental de sus obras, frente a un reducido grupo de innovadores y que incorporan con rapidez las nuevas líneas de otros centros peninsulares.

## B I B L I O G R A F I A

- AGAPITO Y REVILLA, J. *Las custodias de plata en Castilla y León. La custodia de la catedral de Avila*, "B.S.C.E." 1919.
- ALCOLEA, S. *Segovia y su provincia*, Barcelona, 1955.
- ID. *L'orfebrería barcelonina del siglo XIX*, "d'art" 6-7 (1981).
- ID. *Aportaciones al estudio de la orfebrería en Madrid durante el siglo XIX*, "Iberjoya" 4 (1982), pág. 28.
- ID. *"Las obras de orfebrería española como conjunción de iniciativas creadoras: arquitectos, escultores y pintores, diseñadores o colaboradores en su realización"* en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española*. Actas IV Congreso Español de Historia del Arte Zaragoza 1982, Zaragoza, 1984, págs. 11-25.
- ANDRES ORDAX, S. y GARCIA MOGOLLON, F.J. *La platería de la catedral de Plasencia*, Cáceres, 1983.
- ANDRES DE LA PASTORA, R. *Papeletas históricas manuscritas*.
- ANGULO IÑIGUEZ, D. *La orfebrería en Sevilla*, Sevilla, 1925.
- ARAGONESES, M.J. *Orfebrería litúrgica soriana. Ejemplares del Alto Duero*, "Celtiberia" 15 (1958).
- ARCO Y GARAY, R. *Antiguos gremios de Huesca*, Zaragoza, 1911.
- ARFE Y VILLAFANE, J. *De Varia Commensuracion para la Esculptura y Architectura*, Sevilla, 1585. Madrid, 1773.
- ARNAEZ, E. *Diego Valle, platero segoviano*, "A.E.A." 210 (1980), págs. 141-168.
- ID. *Orfebrería religiosa en la provincia de Segovia hasta 1700*, Madrid, 1983, I-II-III.



ID. *Orfebrería religiosa en la provincia de Segovia en los siglos XVIII y XIX*, Madrid, 1985.

ARRANZ ARRANZ, J. *El Renacimiento sacro en la Diócesis de Osma-Soria*, I, Burgo de Osma, 1979.

ARRUE UGARTE, B. *La platería logroñesa*, Logroño, 1981.

ID. "El fiel contraste de la platería de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)" en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española*. Actas del IV Congreso Español de Historia del Arte, Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 27-33.

ID. *El punzón de Santo Domingo de la Calzada (siglo XVI al XX)*, "Cuadernos de Investigación histórica" X-2 (1984), págs. 217-227.

ID. *Cruces procesionales en La Rioja; aspectos tipológicos. Siglos XIII al XVI*, "Cuadernos de Investigación histórica" Brocar 14 (1988), págs. 119-155.

BARLES BAGUENA, E. y CALVO RUATA, J.I. *La platería en la iglesia del Hospital de Nuestra Sra. de Gracia (Zaragoza): aproximación histórica y catálogo razonado*, "B.M.C.A." XXXIV (1988), págs. 143-166.

BARUQUE MANSO, A. y CRUZ VALDOVINOS, J.M. *Diego de Zabalza, platero del duque de Lerma y de la reina Isabel de Borbón, "Príncipe de Viana"* 140-141 (1975), págs. 611-631.

BARRIO MOYA, J.L. *El platero Juan de Arfe Villafañe y el inventario de sus bienes*, "A.I.E.M." XIX (1982), págs. 1-10.

BARROSO VAZQUEZ, M.D. *La platería dieciochesca en San Miguel: Plateros y obras*, "San Miguel" 2 (1990), págs. 24-30.

BERTOS HERRERA, M.D. "Algunas notas sobre la orfebrería del

*Renacimiento en Granada y su provincia" en Tipología, talleres y punzones de la orfebrería española. Actas del IV Congreso Español de Historia del Arte, Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 35-51.*

ID. *El tema de la Eucaristía en el arte de Granada y su provincia, Granada, 1986, vols. 1-2.*

ID. *Una custodia Rococó en el Museo de la Capilla Real de Granada, "Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada" XIX (1988), págs. 7-13.*

ID. *Sobre la cronología de la custodia donada por Don Eugenio Peñaranda a la Real Capilla de Granada, "Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada" XXI (1990), págs. 183-185.*

BLAZQUEZ GARBAJOSA, A. *El señorío episcopal de Sigüenza, Guadalajara, 1985.*

BORRAS GÜALIS, G.M. y LOPEZ SAMPEDRO, G. *Guía de la ciudad monumental de Calatayud, Madrid, 1975.*

BRASAS EGIDO, J.C. *Aportaciones a la historia de la platería barroca española, "B.S.A.A." XL-XLI (1975), págs. 427-440.*

ID. *La platería vallisoletana y su difusión, Valladolid, 1980.*

ID. *La platería palentina, Palencia, 1982.*

ID. *Noticias documentales de artistas vallisoletanos de los siglos XVII y XVIII, "B.S.A.A." L (1984), págs. 464-476.*

ID. *Aportaciones al estudio de la platería leonesa del siglo XVI, "B.S.A.A." L (1984), págs. 427-431.*

CABESTANY, J. *La Real Fábrica de Platería, "B.S.E.E." XXI (1923), págs. 284-295.*

ID. *Real platería de Martínez. Catálogo de la exposición del*

antiguo Madrid, Madrid, 1926, págs. 242-247.

CALVO RUATA, J.If. y BARLES BAGUENA, E. *La platería en la iglesia del Hospital de Nuestra Señora de Gracia (Zaragoza): aproximación histórica y catálogo razonado*, "B.M.C.A." XXXIV (1988), págs. 143-166.

CAME, R. *Plata*, Barcelona, 1963.

CAMPS CAZORLA, E. *Una visita a la exposición de orfebrería y ropas de culto*, "B.S.E.E." (1941), págs. 108-118 y 206-213.

ID. *Las fechas de la Platería madrileña de los siglos XVIII y XIX*, "A.E.A." XVI (1943), págs. 86-88.

ID. *La custodia de la catedral de Sigüenza y su autor*, "A.E.A." 41 (1941), págs. 461-472.

CANO CUESTA, M. *Jarras renacentistas del Museo Arqueológico Nacional*, "Goya" 144 (1978), págs. 324-329.

ID. *Marcas de orfebres en tres cálices del Museo Arqueológico Nacional*, "Goya" 153 (1979), págs. 156-159.

CAPEL MARGARITO, M. "Platería y punzones granadinos" en *Tipologías, talleres y punzones en la orfebrería española*. Actas IV Congreso Español de Historia del Arte, Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 53-57.

ID. *Punzones cordobeses en la orfebrería religiosa de Granada*, "B.R.A.C." 104 (1983), págs. 121-129.

ID. *Punzones cordobeses en la orfebrería religiosa de Jaén*, "B.R.A.C." 105 (1983), págs. 259-272.

ID. *Orfebrería religiosa en Granada I*, Granada, 1983.

ID. *Orfebrería religiosa en Granada II*, Granada, 1986.

CAPELLA MARTINEZ, M. *La industria en Madrid*, Madrid, 1962.

CARRETERO REBES, S. *Platería religiosa del Barroco en*

Cantabria, Santander, 1987.

CASTAN LANASPA, J. *El platero Francisco de San Román y la custodia de Alaejos*, "B.S.A.A." L (1984), págs. 431-434.

CASTILLO DE OREJA, M.A. y OTROS. *Clausuras de Alcalá*. Exposición con motivo del I Centenario de la Diócesis de Madrid-Alcalá, Alcalá de Henares, 1986.

*Catálogo general de la Exposición de Arte retrospectivo. VII centenario de la Catedral de Burgos 1921*, Burgos, 1926.

*Catálogo-guía de la exposición de orfebrería civil española*, Madrid, 1923.

*Catálogo de Christie's*, Madrid, 1974.

CEAN BERMUDEZ, A. *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las artes en España*, Madrid, 1800, 6 volúmenes.

CONDE DE LA VIÑAZA, *Adiciones al Diccionario histórico de Ceán Bermúdez*, Madrid, 1894.

CORDAVIAS Y SAINZ DE BARANDA, *Guía arqueológica y de turismo de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1928.

CRUZ VALDOVINOS, J.M. *La platería y los plateros de Madrid desde 1624 hasta 1695*, Pamplona, 1968 (Tesis de Licenciatura inédita).

ID. *Sobre Antonio Fernández Cantero, platero madrileño de la primera mitad del siglo XVIII*, "A.E.A." 185 (1974), págs. 78-81.

ID. *Un cáliz de Francisco Becerril en el Museo Arqueológico Nacional*, "A.E.A." 186 (1974), págs. 164-168.

ID. *Plateros navarros de los siglos XVI, XVII y XVIII en Madrid*, "Príncipe de Viana" 134-135 (1974), págs. 193-209.

ID. *Tras el IV centenario de Francisco Becerril*, "Goya" 125

(1975), págs. 281-290.

ID. *La custodia de Juan de Arfe del Museo de Santa Cruz de Toledo*, "A.E.A." 197 (1977), págs. 1-29.

ID. *Ensayo de catalogación razonada de la plata de Los Arcos, "Príncipe de Viana"* 146-147 (1977), págs. 281-318.

ID. *Plata y plateros en Santa María de Viana, "Príncipe de Viana"* 156-157 (1979), págs. 469-495.

ID. *La platería española en el siglo XIX: Estado de la cuestión, nuevas aportaciones, propuestas de investigación*. II Congreso español de Historia del Arte, Valladolid, 1978, págs. 91-104.

ID. *Cálices limosneros de los reyes españoles (siglo XIX)*, "A.I.E.M." XVI (1979), págs. 393-407.

ID. *Plata de vajilla: Talleres castellanos*, "A.E.A." 206 (1979), págs. 145-168.

ID. *Aspectos de la platería aragonesa en el Renacimiento, "Seminario de Arte Aragonés"* XXXIV (1981), págs. 22-42.

ID. *Apuntes para una historia de la platería en la Basílica de San Gregorio Ostiense, "Príncipe de Viana"* 163 (1981), págs. 335-384.

ID. *Primera aproximación al platero Antonio Martínez, "Goya"* 160 (1981), págs. 193-201.

ID. *Catálogo de Platería. Museo Arqueológico Nacional, Madrid, 1982.*

ID. *Piezas de platería en la pintura de Murillo, "Goya"* 169-171 (1982), págs. 68-74.

ID. *Seis obras inéditas y algunas cuestiones pendientes sobre el platero cordobés Don Damián de Castro, "B.S.A.A." XLVIII*

(1982), págs. 328-346.

ID. *El platero francés Nicolás Chameroi, fundidor de la plata madrileña bajo José I*, "A.I.E.M." XIX (1982), págs. 179-194.

ID. *Primera generación de plateros franceses en la corte borbónica*, "A.E.A." 215 (1982), págs. 84-101.

ID. *Los plateros madrileños. Estudio histórico jurídico de su organización corporativa*, Madrid, 1983.

ID. "Platería" en *Historia de las artes aplicadas e industriales*, Madrid, 1983.

ID. *De las platerías castellanas a la platería cortesana*, "B.M.C.A." X-XII (1983), págs. 5-20.

ID. *Piezas excepcionales de la platería madrileña*, "ABC", 30-VI-83, págs. 10 y 11.

ID. *La colección de platería del Museo parroquial de Santa Cruz de Madrid*, "A.I.E.M." XXII (1985), págs. 48-51.

ID. "Platería madrileña del siglo XVI" en *Madrid en el Renacimiento*, Alcalá de Henares, octubre-diciembre 1986, págs. 234-265.

ID. *La Real Escuela de Platería de Don Antonio Martínez*, "Ciclo de conferencias: El Madrid de Carlos III" 5, 1988.

ID. *Las mazas del Concejo madrileño*, "A.I.E.M." XXV (1988), págs. 15-68.

ID. *Los faraces, plateros complutenses del siglo XVI*, Alcalá de Henares, 1988.

ID. *Marcaje de la platería española*, "A.E." 82, Madrid, 1982.

ID. *Introducción a la colección de platería del Museo Lázaro Galdiano*, "Goya" 193-195 (1986), págs. 30-38.

ID. *Catálogo de la Exposición "Cinco siglos de platería*

sevillana", Sevilla, abril-mayo 1992.

ID. *La platería madrileña bajo Carlos III*, "Fragmentos" 13-14-15 (1988), págs. 57-69.

CRUZ VALDOVINOS, J.M. y BARUQUE MANSO, A. *Diego de Zabalza, platero del duque de Lerma y de la reina Isabel de Borbón*, "Príncipe de Viana" 140-141 (1975), págs. 611-642.

CRUZ VALDOVINOS, J.M. y MONTUENGA BARRERA, A. *En el tercer centenario de la muerte del platero real Luis de Zabalza*, "A.I.E.M." 15 (1978), págs. 147-162.

CRUZ VALDOVINOS, J.M. y GARCIA LOPEZ, J.M<sup>a</sup>. *Platería religiosa en Ubeda y Baeza*, Jaén, 1979.

DALMASES, N. GIRALT-MIRACLE D. y MANENT, R. *Plateros y joyeros de Cataluña*, Barcelona, 1985.

DAVARA RODRIGUEZ, F.J. *Sigüenza en el siglo XVIII*, "Wad-Al-Hayara" 9 (1982), págs. 183-193.

ID. *La ciudad histórica de Sigüenza. Estudio de arte, historia y urbanismo*, Zaragoza, 1983.

ECHALECU, J.M. *Los talleres reales de ebanistería, bronce y bordados*, "A.E.A." XXVII (1955), págs. 237-259.

ENCISO VIANA, E. *Catálogo monumental. Diócesis de Vitoria IV*. Vitoria, 1975.

ESCALERA UREÑA, A. "La custodia interior de la gran custodia procesional de la Catedral de Toledo. Datos encontrados durante su restauración" en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española*. Actas del IV Congreso Español de Historia del Arte, Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 101-106.

ESPAÑOL BELTRAN, F. "El taller de un orfebre medieval a

*través del inventario de sus bienes" en Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española. Actas del IV Congreso Español de Historia del Arte, Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 107-130.*

ESTEBAN LOPEZ, N. *Obras de Bartolomé Simón Bravo en la provincia de Guadalajara, "B.M.C.A." nº IX (1982), págs. 62-71.*

ID. *"Originalidad de unas crismeras seguntinas" en Tipología, talleres y punzones de la orfebrería española. Actas IV Congreso Español de Historia del Arte, Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 131-133.*

ID. *Manifestaciones de platería medieval en nuestra provincia, "Wad-Al-Hayara" 12 (1985), págs. 157-166.*

ID. *La plata de la parroquia de San Juan Bautista de Jadraue, "Wad-Al-Hayara" 13 (1986), págs. 433-444.*

ID. *Obras de platería en el Valle del Henares. Actas I Encuentro de historiadores del Valle del Henares, Guadalajara, 1988, págs. 225-235.*

ID. *Orfebrería religiosa en el Valle del Henares. Actas II Encuentro de historiadores del Valle del Henares, Alcalá de Henares, 1990, págs. 623-633.*

ID. *Orfebrería de la parroquia de Aldeanueva de Guadalajara, "Wad-Al-Hayara" 18 (1991), págs. 77-80.*

ESTEBAN LORENTE, J.F. *La custodia procesional de la Seo de Zaragoza y el punzón de la platería zaragozana en el siglo XVI, "Cuadernos de Investigación", mayo (1975), págs. 131-138.*

ID. *Museo Colegial de Daroca, Madrid, 1975.*



ID. *El punzón de la platería y de los plateros zaragozanos desde el siglo XV al XIX*, "Cuadernos de Investigación" II-1 (1976), págs. 83-95.

ID. *"La platería zaragozana de los siglos XIV y XV"*, en Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado" V, 3, Zaragoza, 1977, págs. 331-343.

ID. *La platería de los talleres de Daroca*, en "Programa de fiestas del Corpus Christi", Daroca, 1981.

ID. *La platería de Zaragoza en los siglos XVII y XVIII*, Madrid, 1981.

ID. *"Platería"* en *Gran Enciclopedia Aragonesa*, Zaragoza, 1982.

ESTERAS MARTIN, C. *Inventario artístico de la orfebrería religiosa en la ciudad de Albarracín*, "Teruel" 53 (1975), págs. 105-182.

ID. *El punzón de la platería de Barcelona. Su evolución formal y cronológica (siglos XIX al XX)*, "A.E.A." 208 (1979), págs. 430-431.

ID. *Orfebrería de Teruel y su provincia*, Teruel, 1980, I-II.

ID. *La plata en la parroquia de Fuente del Maestre. Orfebrería en la Baja Extremadura*, Badajoz, 1981.

ID. *Obras inéditas de Manuel y Luis García Crespo en Badajoz*. Actas del VII Congreso de estudios extremeños I, págs. 53-92.

ID. *En torno a Miguel Gerónimo, un desconocido platero cordobés*, "B.R.A.C." 103 (1982), págs. 119-130.

ID. *La plata en Jerez de los Caballeros. Orfebrería en la Baja Extremadura*, Badajoz, 1984.

E.V.M. *"Almoneda 1758-1814. (Diario de Madrid) en Arte*

Español, 3<sup>er</sup> cuatrimestre (1958-1959).

*Exposición del Tercer Congreso Eucarístico Nacional*, Toledo, 1926.

*Exposición de Orfebrería y Ropas de Culto. Arte español de los siglos XV al XIX*, Madrid, 1941.

*Exposición: Joyas de la Platería del Patrimonio Nacional. Palacio Real de El Pardo*, mayo-octubre, 1989.

FALCON, T. *Platería en la catedral de Sevilla*, U.I.M.P. Sevilla, 1989.

FEDERICO A. de, *La catedral de Sigüenza*, Madrid, 1954.

ID. *Datos y conclusiones sobre la Custodia Procesional de la Catedral de Sigüenza*, "R.A.B.M." LXX (1952).

FERNANDEZ, A., MUNOZ, R. y RABASCO, J. *Enciclopedia de la plata española y virreinal americana*, Madrid, 1984.

FRANCES LOPEZ, G. *Orfebrería de la catedral de Orihuela*, Alicante, 1981.

GARCIA CANTUS, D. *El gremio de plateros de Valencia en los siglos XVIII y XIX*, Valencia, 1985.

GARCIA CHICO, E. *Documentos para el estudio del arte en Castilla. Plateros de los siglos XVI, XVII y XVIII*, Valladolid, 1963.

GARCIA GAINZA M.C. y HEREDIA MORENO, M.C. *Orfebrería de la catedral y museo diocesano de Pamplona*, Pamplona, 1978.

ID. *Catálogo monumental de Navarra I. Merindad de Tudela*, Pamplona, 1980.

GARCIA GUTIERREZ, F.J. *El señorío de Sigüenza. Nueva lectura de documentos. Actas del II Encuentro de historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, 1990 págs. 311-323.

GARCIA LOPEZ, J.C. *Relaciones topográficas de la provincia de Guadalajara*, Madrid, 1903-1915.

GARCIA LOPEZ, J.M. y CRUZ VALDOVINOS, J.M. *Platería religiosa en Ubeda y Baeza*, Jaén, 1979.

GARCIA MARTINA, M<sup>a</sup>. J. *Juan de Arfe y la custodia de Avila*, "B.S.A.A." XXVIII-XXX (1941-1942), págs. 1-19.

GARCIA MOGOLLON, F.J. *Aportaciones a la orfebrería de la diócesis de Coria (Cáceres) en el siglo XIX*. II Congreso Español de Historia del Arte. Ponencias y comunicaciones, Valladolid, 1978, pág. 301.

ID. "Talleres y plateros extremeños en el siglo XVII" en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española*. Actas IV Congreso Español de Historia del Arte, Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 147-165.

ID. *La plata en las iglesias de Extremadura*, Cáceres, 1984.

ID. y ANDRES ORDAX, S. *La platería de la catedral de Plasencia*, Cáceres, 1983.

GARCIA-MURGA ALCANTARA, J. "Orfebrería en Fuente de Cantos" en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española*. Actas IV Congreso Español de Historia del Arte, Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 167-172.

GIRALT-MIRACLE, D.; DALMASES, N. y MANET, R. *Plateros y joyeros de Cataluña*, Barcelona, 1985.

GONZALEZ SERRANO, A. *La plata en el Monasterio de Santo Domingo de Silos*. Diputación Provincial de Burgos. II Concurso sobre monografías burgalesas, Burgos, 1981, (Inédito).

ID. "La Custodia Renacentista de Silos" en *Tipología*,

*talleres y punzones de la orfebrería española*. Actas IV Congreso Español de Historia del Arte Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 173-180.

ID. *Los cascabeleros de plata del Museo Nacional de Artes Decorativas*, "Revista de Musicología" VIII-2 (1985), págs. 273-301.

GUTIERREZ ALONSO, L.C. *Noticias sobre platería en Guadix y Baza*, "A.E.A." 255 (1991), págs. 402-410.

HEREDIA MORENO, M.C. y GARCIA GAINZA, M.C. *Orfebrería de la catedral y museo diocesano de Pamplona*, Pamplona, 1978.

ID. *Catálogo monumental de Navarra I. Merindad de Tudela*, Pamplona, 1980.

HEREDIA MORENO, M.C. *La orfebrería en la provincia de Huelva*, Huelva, 1980, I-II.

ID. *El templete de la catedral de Tarazona*, "Seminario de Arte Aragonés" XXXIV (1981), págs. 21-28.

ID. *"Notas para un estudio de punzones y orfebres de la merindad de Estella"* en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española*. Actas IV Congreso Español de Historia del Arte Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 181-198.

ID. *Varias tabaqueras de plata del siglo XVIII*, "Príncipe de Viana" 177 (1986), págs. 7-19.

ID. *La cruz procesional de Torralba de Ribota (Zaragoza)*, "B.M.C.A." XXXVI (1989), págs. 39-50.

HEREDIA MORENO, M.C. y ORBE SIVATTE, M. *Orfebrería de Navarra I. Edad Media*, Navarra, 1986.

ID. *Orfebrería de Navarra II. Renacimiento*, Navarra 1988.

HERNANDEZ DIAZ, J.; SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERAN,

F. *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla IV*, Sevilla, 1955.

HERNANDEZ PERERA, J. *La obra del platero Damián de Castro en Canarias*, "A.E.A." 25 (1952), págs. 111-128.

ID. *Los plateros madrileños de la Cera Verde*, "A.E.A." 25 (1952), págs. 87-89.

ID. *Orfebrería de Canarias*, Madrid, 1955.

HERNANDO PECHA, *Historia de Guadalajara*, Guadalajara, 1977.

HERNMARCK, C. *Custodias procesionales de España*, Madrid, 1987.

HERRAEZ ORTEGA, M.V. *Enrique de Arfe y la orfebrería gótica en León*, León, 1985.

HERRAEZ ORTEGA, M.V.; PANIAGUA, J. y COSMEN ALONSO, M.C. "Cruces de nudo en el partido judicial de León" en *Tipologías, talleres y punzones en la orfebrería española*. Actas IV Congreso Español de Historia del Arte, Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 263-266.

HERRERA CASADO, A. *Sigüenza y su tierra. Glosario alcarreño II*, Guadalajara, 1976.

ID. *Orfebrería antigua de Guadalajara. Algunas notas para su estudio*, "Wad-Al-Hayara" 4 (1977), págs. 7-95.

ID. *La Huerce. Otra cruz parroquial del siglo XVI*, "Wad-Al-Hayara" 5 (1978), págs. 283-284.

ID. *Sigüenza una ciudad medieval*, Guadalajara, 1984.

ID. *Crónica y guía de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1990.

ID. *Heráldica seguntina. I La catedral de Sigüenza*, Guadalajara, 1990.

HERRERO GOMEZ, J. *La platería en la ciudad de Soria. Siglos XVII-XIX*, Trabajo de investigación de Doctorado. Universidad Complutense de Madrid, 1989 (Inédito).

ID. *Jorge de Ortega, platero de El Burgo de Osma*, "Celtiberia" 81-82 (1991), págs. 87-122.

IBAÑEZ PEREZ, A.C. *Arquitectura civil del siglo XVI en Burgos*, Burgos, 1977.

IGLESIAS ROMERO, L.S. *Platería madrileña de los siglos XVII y XVIII en Burgos. Aportaciones a su estudio*, "B.S.A.S.". LV (1989), págs. 440-450.

IGUAL UBEDA, A. *El gremio de plateros (Ensayo de una historia de la platería valenciana)*, Valencia, 1956.

JUNQUERA, J.J. *La decoración y el mobiliario de los palacios de Carlos IV*, Madrid, 1979.

ID. *Orfebrería en el convento de Pastrana*, "A.E.A." 51 (1978), págs. 170-174.

LARRUGA, E. *Memorias políticas y económicas, sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, Madrid, 1789.

LAYNA SERRANO, F. *Historia de la villa de Atienza*, Madrid, 1945.

ID. *La provincia de Guadalajara*, Madrid, 1948.

ID. *La custodia de la Trinidad en Atienza*, "B.S.E.E." (1943).

LOPEZ TORRIJOS, R. *Noticias sobre orfebrería y platería abulense*. "Diario de Avila" enero, 1977.

ID. *"Aportaciones al estudio de la orfebrería abulense" en Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española. Actas IV Congreso Español de Historia del Arte*, Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 213-221.

LOPEZ-YARTO ELIZALDE, A. *Relaciones de Francisco Becerril con otros centros de platería nacionales*, "A.E.A." nº 243 (1988), págs. 323-325.

ID. *Francisco Becerril*, Madrid, 1991.

MALDONADO NIETO, M.T. y OTROS, *Plata espanyola del segle XV al XIX*, Barcelona, 1979.

MANET, R.; DALMASES, N. y GIRALT-MIRACLE, D. *Plateros y joyeros de Cataluña*, Barcelona, 1985.

MANRIQUE MAYOR, A. *Las artes en Soria durante el siglo XVII. Estudio documental y artístico*. Tesis doctoral inédita, leída en la Facultad de Geografía e Historia de Zaragoza el 3 de julio de 1987.

MARQUES DE LOZOYA, *Cruces parroquiales. XXIV Exposición de Arte Antiguo*. Catálogo, Segovia, 1971.

MARQUES DEL SALTILLO, *Plateros madrileños (1590-1669)* "B.R.A.H." CXXXVII, II (1955).

MARTI MONSO, J. *Estudios histórico-artísticos relativos principalmente a Valladolid*, Valladolid-Madrid, 1898-1901.

MARTIN, F.A. *Capilla de Palacio y Monasterio de la Encarnación (Madrid) y El Escorial. Cálices limosneros*, "R.S." 62 (1979), págs. 12-16.

ID. *Orfebrería española en el Palacio Real de Madrid*, "R.S." 59 (1979), págs.12-16.

ID. *La platería de Martínez: Piezas en el Palacio Real de Madrid*, "R.S." 66 (1980), págs. 11-16.

ID. *La platería de Martínez al servicio de la Real Casa*, "R.S." 67 (1981), págs. 11-16.

ID. *Marcas de la platería madrileña en el Museo Municipal*,

- "R.A.B.M.M." 6 y 7 (1981), págs. 57-71.
- ID. *Piezas de plata de Manuel Ignacio Vargas Machuca en el Monasterio de la Encarnación*, "R.S." 69 (1981), págs. 29-36.
- ID. *Plata española: Marcas y Leyes*, "Antiquaria" 5 (1983), págs. 10-17.
- ID. *Plata española: el auge del gótico*, "Antiquaria" 6 (1984), págs. 36-46.
- ID. "Los plateros reales en el siglo XVIII" en *Tipología, talleres y punzones de la orfebrería española*. Actas IV Congreso Español de Historia del Arte, Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 223-234.
- ID. *El Barroco madrileño: Los Salazar*, "Artig." diciembre (1984), págs. 51-55.
- ID. *Celestino Espinosa, platero y tasador de objetos de plata del Rey (Siglo XIX)*, "R.S." 82 (1984), págs. 29-36.
- ID. *Plata española. Artistas extranjeros en la Corte del siglo XVIII*, "Artig" 15 febrero (1985), págs. 50-55.
- ID. *Restauración de un juego de cruz y candeleros del Patrimonio Nacional*, "R.S." 85 (1985), págs. 37-44.
- ID. *La platería Real con Carlos III*, "R.S." (1988), págs. 61-68.
- ID. *Catálogo de la plata del Patrimonio Nacional*, Madrid, 1987.
- ID. *La custodia del Corpus madrileño*, "Iberjoya" 4 (1982), págs. 43-46.
- MARTIN, F.A. y MARTINEZ, C.G. *El arte de la platería en S. Juan de Dios de Granada*, Granada, 1981.
- MARTINEZ GOMEZ-GORDO, J.A. *Sigüenza historia, arte y*



*folklore*, Sigüenza, 1978.

MARTINEZ DE IRUJO GARNICA, M.J. *La platería toledana*, Madrid, 1976, (Tesis de Licenciatura inédita).

MARTINEZ TABOADA, M.P. *Ciudad eclesiástica y ciudad civil*, "Wad-Al-Hayara" 9 (1982), págs. 233-239.

MELIDA, J.R. *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cáceres*, Madrid, 1924.

ID. *Catálogo Monumental de España. Provincia de Badajoz*, Madrid, 1926.

MINGUELLA Y ARNEDEO, T. *Historia de la diócesis de Sigüenza y sus obispos*, I-II-III, Madrid, 1910, 1912.

MONTANES, L. *Plata antigua: Profundos conocimientos y expertizaje*, "Antiquaria" 71 (1990), págs. 16-17.

MORALES Y MARIN, J.L. *Los Bayeu*, Zaragoza, 1976.

ID. *Colección de documentos para la Historia del Arte en España*, Madrid-Zaragoza, 1982.

MORENO CHINARRO, F. y SANZ LOPEZ, S. *Caminos de Sigüenza y Atienza*, Madrid, 1976.

MORENO MARTIN, J. *El Sexmo de la Transtierra de la Comunidad de la Tierra de Ayllón*, "Wad-Al-Hayara" 16 (1989), págs. 337-343.

MORENO PUPPO, M. *La orfebrería del siglo XVIII en la diócesis de Cádiz*, I-II, Cádiz, 1986.

MOYA VALGAÑON, J.G. *Inventario artístico de Logroño y su provincia*, Madrid, 1976.

MUNOA, R. *Piezas de mesa de algunos talleres madrileños*, "Iberjoya" 4 (1982), págs. 43-46.

MUNOA, R.; FERNANDEZ, A. y RABASCO, J. *Enciclopedia de la*

*plata española y virreinal americana*, Madrid, 1984.

MUÑOZ PARRAGA, M.C. *La catedral de Sigüenza (Las fábricas románicas y góticas)*, Guadalajara, 1987.

NAVAL MAS, A. "Marcas de plateros altoaragoneses" en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española*. Actas IV Congreso Español de Historia del Arte, Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 251-261.

NIETO GONZALEZ, J.R. *Datos para la historia de la platería zamorana*, "STUDIA ZAMORENSIA" 2 (1981), págs. 155-185.

NIEVA SOTO, P. *Antonio Pineda, un platero sevillano en la transición del siglo XVIII al XIX*, "B.M.C.A." XIX (1985), págs. 15-40.

ID. *Un nuevo cáliz del platero Damián de Castro*, "A.E.A." 241 (1988), pág. 83.

ID. *Plata y plateros de San Miguel de Jeréz*, Jeréz, 1988.

ID. *Aportaciones documentales y algunas obras inéditas del platero jerezano Marcos Espinosa de los Monteros*, "Goya" 228 (1992), págs. 337-342.

OLMEDA CASTEL, M. *La Orfebrería de Medinaceli y Burgo de Osma*, Madrid, 1974 (Tesis de Licenciatura inédita).

OMAN, CH. *The golden age of hispanic silver 1400-1665*, Londres, 1968.

ORTEGO GIL, P. *Organización municipal de Sigüenza a finales del Antiguo Régimen*, Guadalajara, 1986.

ORTIZ JUAREZ, D. *Exposición de Orfebrería cordobesa. Catálogo*, Córdoba, 1973.

ID. *Libro registro de hermanos y actas de visita de la congregación de San Eloy*, "B.R.A.C." 93 (1973), págs. 71-116.

ID. *Libro segundo de aprobaciones e incorporaciones de artífices plateros de esta ciudad de Córdoba año 1748*, "B.R.A.C." 95 (1975), págs. 171-202.

ID. *Relación de plateros cordobeses entre 1745 y 1784*, "B.R.A.C." 97 (1977), págs. 137-164.

ID. *Catálogo del archivo histórico del gremio de plateros de Córdoba*, "B.R.A.C." 101 (1980), págs. 127-185.

ID. *Punzones de platería cordobesa*, Córdoba, 1980.

OTERO GONZALEZ, L. *Sigüenza, a principios del siglo XIX*, "A.S." 1 (1984), págs. 121-150.

ID. *Sigüenza a principios del siglo XIX*, "A.S." 2 (1985), págs. 113-125.

PANIAGUA, J.; COSMEN ALONSO, M.C. y HERRAEZ ORTEGA, M.V. *"Cruces de nudo en el partido judicial de León" en Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española. Actas IV Congreso Español de Historia del Arte, Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 263-266.*

PECES RATA, F. *La catedral de Sigüenza*, León, 1984.

ID. *Sigüenza. La ciudad del Doncel*, Barcelona, 1986.

ID. *Paleografía y Epigrafía en la catedral de Sigüenza*, Sigüenza, 1988.

PEREZ RUBIO, L. *Del orfebre Antonio Martínez. La "Escuela de Platería" en Madrid. Antecedentes de su establecimiento*, "A.E.A." XLIV (1941), págs. 225-234.

PEREZ GRANDE, M. *"La platería cordobesa y los corredores de comercio del último cuarto del siglo XVIII" en Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española. Actas IV Congreso Español de Historia del Arte, Zaragoza, 1982,*

Zaragoza, 1984, págs. 273-289.

ID. *La platería en la colegiata de Talavera*, Toledo, 1985.

PEREZ MARTINEZ-CAVIRO, M.P. *Orfebrería toledana*, Toledo, 1982.

PEREZ VILLAMIL, M. *La catedral de Sigüenza*, Madrid, 1899.

ID. *Joya inédita y desconocida de la Orfebrería española*, "R.A.B.M." 1-2 (1912), págs. 3-15.

PLAZA, L.M. *La custodia de la catedral de Sigüenza*, "B.S.A.A." VI (1939-1940).

PONZ, A. *Viaje de España 3 (IX-XIII)*, Madrid, 1988.

QUILEZ GARCIA, F. *La custodia de Santa María de la Mesa de Utrera y sus autores*, "Archivo Hispalense" 222 (1990), págs. 155-179.

ID. *Plata y plateros en Utrera durante el siglo XVIII*, "Atrio" 2 (1990), págs. 49-66.

RABASCO, J.; FERNANDEZ, A. y MUNOZA, R. *Enciclopedia de la plata española y virreinal americana*, Madrid, 1984.

RAMALLO ASENSIO, G.A. "Dos cruces procesionales renacentistas del platero leonés Andrés Pérez" en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española*. Actas IV Congreso Español de Historia del Arte, Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 313-318.

RAMIREZ DE ARELLANO, R. *Estudio sobre la orfebrería toledana*, Toledo, 1915.

ID. *Catálogo de artífices que trabajaron en Toledo y cuyos nombres y obras aparecen en los archivos de sus parroquias*, Toledo, 1920.

RAMOS CASTRO, G. "La platería del siglo XVI en la ciudad de

Zamora" en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española*. Actas IV Congreso Español de Historia del Arte, Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 319-327.

ID. *La catedral de Zamora*, Zamora, 1982.

RIANO, J.F. *The Industrial Artes in Spain*, Londres, 1879.

RINCON GARCIA, W. y ROMERO SANTAMARIA, A. *Dos nuevas obras del platero zaragozano Domingo Estrada (Siglo XVIII)*, "B.M.C.A." II-III (1981), págs. 85-91.

ROMERO SANTAMARIA, A. y RINCON GARCIA, W. *Dos nuevas obras del platero zaragozano Domingo Estrada (siglo XVIII)*, "B.M.C.A." II-III (1981), págs. 85-91.

ROMERO TORRES, J.L. "Orfebrería y escultura (Aproximaciones al estudio de sus relaciones)" en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española*. Actas IV Congreso Español de Historia del Arte, Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 329-350.

SANCHEZ DONCEL, G. *La catedral de Sigüenza*, Sigüenza, 1960.

ID. *El Libro de visita de la Capilla del obispo de Canarias desde el año 1523 al 1574*, "A.S." 4 (1987), págs. 81-119.

SANCHEZ JARA, D. *Orfebrería murciana*, Madrid, 1980.

SANCHEZ-LAFUENTE GEMAR, R. *Orfebrería del Museo de Málaga*, Madrid, 1980.

ID. *Aportaciones al estudio de la platería manierista malagueña: El platero Salvador Noriega*, "B.M.D.A.S." 1-2 (1981), págs. 171-180.

ID. "El marcaje de la plata en Málaga y otros centros de la provincia (Antequera y Ronda)" en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española*. Actas IV Congreso Español

de Historia del Arte, Zaragoza, 1982, Zaragoza, 1984, págs. 351-367.

SANCHO CAMPO, A. *El Arte Sacro en Palencia*, Palencia, 1972.

SANCHO CORBACHO, A. *Orfebrería sevillana de los siglos XIV-XVIII*, Sevilla, 1970.

SANTAMARINA NOVILLO, B. *Plata y plateros en la catedral de Jaén*, Madrid, 1982 (Tesis de Licenciatura inédita).

SANTAYANA BUSTILLO, L. *Gobierno político de los pueblos de España*, Madrid, 1979.

SANZ SERRANO, M.J. *La Orfebrería sevillana del Barroco*, Sevilla, 1976, I-II.

ID. *Las jarras bautismales del Museo Lázaro Galdiano*, "Goya" 129 (1975), págs. 149-155.

ID. *Custodias procesionales sevillanas*, Actas XXIII Congreso Internacional de Historia del Arte. Tomo III, Granada, 1976, págs. 257-266.

ID. *Los cálices del Museo Lázaro Galdiano*, "Goya" 142 (1978), págs. 208-213.

ID. *Juan de Arfe y Villafañe y la custodia de Sevilla*, Sevilla, 1978.

ID. *Catálogo de Orfebrería de la Colegiata de Osuna*, Sevilla, 1979.

ID. *Punzones de la ciudad de Sevilla hasta fines del siglo XVI*, "Arte Sevillano" 2 (1982), págs. 258 y ss.

ID. *Ostensorios y relicarios en el Museo Lázaro Galdiano*, "Goya" 193-195 (1986), págs. 82-98.

ID. *Aspectos de la relación entre el gremio de plateros y la Casa de la Moneda*, "Archivo Hispalense" 215 (1987), págs.

175-182.

ID. *Firmas, rubricas y marcas de una familia de plateros sevillanos: Los Ballesteros*, "Laboratorio de Arte" 1 (-1988), págs. 97-115.

ID. *Participación del gremio de plateros sevillanos en las fiestas reales durante el siglo XVIII*, "Laboratorio de Arte" 3 (1990), págs. 123-145.

ID. *La custodia gótica de la catedral de Cádiz*, "Homenaje a Dionisio Ortiz Juárez" Córdoba, 1991, págs. 265-273.

ID. *Un dibujo casi inédito de Juan de Arfe*, "Laboratorio de Arte" 4 (1991), págs. 119-128.

SAN VICENTE, A. *La platería de Zaragoza en el Bajo Renacimiento 1545-1599*, I-II-III, Zaragoza, 1976.

ID. *Exposición de orfebrería aragonesa del Renacimiento*, "Museo Camón Aznar", Zaragoza, 1980.

SEGUI GONZALEZ, M. *La platería de las catedrales de Salamanca*. Siglos XV-XX, Salamanca, 1986.

SERRANO BELINCHON, J. *Plaza Mayor. Guadalajara. Pasajes, paisajes y paisanajes en cincuenta pueblos de la provincia*, Guadalajara, 1981.

ID. *Atienza. Comarca montañosa y medieval*, Guadalajara, 1985. *Subastas Durán*, 65, Madrid (1975).

*Subastas Saskia-Sotheby*, Madrid, 1977.

TEMBOURY, J. *La orfebrería religiosa en Málaga*, Málaga, 1954.

TORRE Y DEL CERRO, J. *Registro documental de plateros cordobeses*, Córdoba, 1983.

TRENS, M. *Las custodias españolas*, Barcelona, 1952.

VALIÑA SAMPEDRO, E. y OTROS, *Inventario artístico de Lugo y*

su provincia, Madrid, 1975.

VALVERDE MADRID, J. *El platero cordobés del siglo XVIII*, García de los Reyes, "Espiel" 1962, s.f.

ID. *El platero Damián de Castro*, "B.R.A.C." 1965, págs. 31-125.

ID. *Antonio de Santa Cruz Zaldua, platero barroco cordobés*, "Correo de Andalucía" mayo, 1973.

VELASCO BERNAL, M.A. *El eterno día de Sigüenza*, Sigüenza, 1984.

ZARCO DEL VALLE, M.R. *Documentos de la catedral de Toledo*, Madrid, 1933.

**Relación de manuscritos consultados que no se reflejan en el apéndice documental.**

A.M.S.

Legajo 24.3. *Libro de actas de sesiones de 29 de septiembre de 1555 a 5 de enero de 1567.*

Legajo 25. *Libro de actas de sesiones de 15 de abril de 1567 a 9 de noviembre de 1581.*

Legajo 26. *Libro de actas de sesiones de 16 de noviembre de 1581 a 1 de octubre de 1594.*

Legajo 27. *Libro de actas de sesiones de 23 de febrero de 1595 a 6 de marzo de 1611.*

Legajo 28. *Libro de actas de sesiones de 11 de marzo de 1611 a 5 de marzo de 1628.*

Legajo 29.1. *Libro de actas de sesiones de 6 de octubre de 1627 a 16 de mayo de 1636.*

Legajo 29.2. *Libro de actas de sesiones de 1 de marzo de 1637*



a 18 de diciembre de 1645.

Legajo 30.1. Libro de actas de sesiones de 8 de enero de 1646 a 16 de diciembre de 1652.

Legajo 30.2. Libro de actas de sesiones de 5 de enero de 1653 a 29 de septiembre de 1673.

Legajo 31. Libro de actas de sesiones de 9 de octubre de 1673 a 8 de enero de 1691.

Legajo 32. Libro de actas de sesiones de 30 de enero de 1691 a 30 de diciembre de 1701.

Legajo 33. Libro de actas de sesiones de 4 de enero de 1702 a 28 de noviembre de 1706.

Legajo 34. Libro de actas de sesiones de 27 de noviembre de 1706 a 29 de septiembre de 1711.

Legajo 35. Libro de actas de sesiones de 29 de septiembre de 1711 a 29 de septiembre de 1717.

Legajo 36. Libro de actas de sesiones de 29 de septiembre de 1717 a 28 de septiembre de 1728.

Legajo 37. Libro de actas de sesiones de 29 de septiembre de 1728 a 2 de septiembre de 1745.

Legajo 38. Libro de actas de sesiones de 29 de septiembre de 1745 a 28 de septiembre de 1759.

Legajo 39. Libro de actas de sesiones de 29 de septiembre de 1759 a 31 de diciembre de 1764.

Legajo 40.1. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1765 a 30 de diciembre de 1768.

Legajo 40.2. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1769 a 30 de diciembre de 1771.

Legajo 41.1. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1772

a 30 de diciembre de 1774.

Legajo 41.2. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1775 a 30 de diciembre de 1776.

Legajo 42.1. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1777 a 30 de diciembre de 1777.

Legajo 42.2. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1778 a 30 de diciembre de 1779.

Legajo 43.1. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1780 a 31 de diciembre de 1781.

Legajo 43.2. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1782 a 31 de diciembre de 1783.

Legajo 44. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1784 a 31 de diciembre de 1785.

Legajo 45. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1786 a 31 de diciembre de 1787.

Legajo 46.1. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1788 a 31 de diciembre de 1789.

Legajo 46.2. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1790 a 31 de diciembre de 1791.

Legajo 47. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1792 a 31 de diciembre de 1793.

Legajo 47.2. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1794 a 31 de diciembre de 1796.

Legajo 48.1. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1797 a 31 de diciembre de 1798.

Legajo 48.2. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1799 a 31 de diciembre de 1800.

Legajo 49. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1801

a 31 de diciembre de 1802.

*Legajo 50. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1803 a 31 de diciembre de 1804.*

*Legajo 51.1. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1805 a 31 de diciembre de 1806.*

*Legajo 51.2. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1807 a 31 de diciembre de 1808.*

*Legajo 52.1. Libro de actas de sesiones de 2 de enero de 1809 a 29 de diciembre de 1809.*

*Legajo 52.2. Libro de actas de sesiones de 3 de enero de 1810 a 31 de diciembre de 1810.*

*Legajo 53.1. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1811 a 31 de diciembre de 1811.*

*Legajo 54.1. Libro de actas de sesiones de 1 de enero de 1814 a 24 de diciembre de 1814.*

*Legajo 55.1. Libro de actas de sesiones de 13 de enero de 1817 a 5 de noviembre de 1817.*

A.H.P.GU. Protocolo nº 1987. Escribano: Juan de Abendario.

## S I G L A S Y A B R E V I A T U R A S

A.C.B.O.	Archivo de la Catedral de Burgo de Osma.
A.C.	Anales Complutenses.
A.C.C.M.	Archivo del Colegio Congregación de Artífices Plateros de Madrid.
A.D.B.O.	Archivo Diocesano de Burgo de Osma.
A.E.	Arte Español.
A.E.A.	Archivo Español de Arte.
A.H.P.GU.	Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.
A.I.E.M.	Anales del Instituto de Estudios Madrileños.
A.M.S.	Archivo Municipal de Sigüenza.
A.P.A.	Archivo Parroquial de Atienza.
A.P.S.P.S.	Archivo de la Parroquia de San Pedro de Sigüenza.
ARTIG.	Artigrama.
A.S.	Anales Seguntinos.
A.S.I.C.S.	Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Sigüenza.
B.M.C.A.	Boletín del Museo Camón Aznar.
B.M.D.A.S.	Boletín del Museo de Arte Sacro de Málaga.
B.R.A.C.	Boletín de la Real Academia de Córdoba.
B.S.A.A.	Boletín del Seminario de Arte y Arqueología.
B.S.C.E.	Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones.
B.S.E.E.	Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.
R.A.B.M.	Revista de Archivos Bibliotecas y Museos.

- R.A.B.M.M.      Revista de Archivos Bibliotecas y Museos  
Municipales del Ayuntamiento de Madrid.
- R.S.              Reales Sitios.
- U.I.M.P.         Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

## INDICE DE PLATEROS

	Tomo	págs.
Abaunza, Diego de (burgalés) . . . . .	II	- 47
Adeba, Francisco (madrileño) . . . . .	II	- 126
Alarcón, Francisco de (seguntino) . . . . .	I	- 60
Alarcón, José de (madrileño) . . . . .	II	- 126
Alarcón, Juan de (seguntino) . . . . .	I	- 61
Alarcón, Pedro de (seguntino) . . . . .	I	- 63
Alejo (bilbilitano) . . . . .	II	- 60
Alonso, Pedro (burgalés) . . . . .	II	- 48
Alvarez, Pedro (madrileño) . . . . .	II	- 130
Alvarez Baio, Juan José (logroñés) . . . . .	II	- 122
Alvaro, Miguel de (seguntino) . . . . .	I	- 66
Alviz, Diego (abulense) . . . . .	II	- 21
Ansorena, Celestino (madrileño) . . . . .	II	- 131
Arabaca, Vicente (madrileño) . . . . .	II	- 132
Arán, Juan Manuel (madrileño) . . . . .	II	- 133
Arias, Diego (madrileño) . . . . .	II	- 134
Asaín, Juan (zaragozano) . . . . .	II	- 336
Avila, Alonso de (toledano) . . . . .	II	- 345
Aztiaga, Matías de (loc. ignorada) . . . . .	II	- 428
Baquer, José Raimundo (atencino) . . . . .	I	- 492
Baquer, Gabriel (atencino) . . . . .	I	- 492
Bautista Fernández, Manuel (madrileño) . . . . .	II	- 135
Bayona, Matías de (seguntino) . . . . .	I	- 67
Bentura Rubio, Damián (vallisoletano) . . . . .	II	- 364
Berral, Alonso (cordobés) . . . . .	II	- 70

Biosca, Pedro (toledano) . . . . .	II - 346
Caballero, Casto José (seguntino) . . . . .	I - 70
Caballero, Diego (seguntino) . . . . .	I - 74
Calvo de Guzmán, Juan (madrileño) . . . . .	II - 136
Calzada, José (soriano) . . . . .	II - 428
Campí, Francisco María (atencino) . . . . .	I - 493
Campuzano, Francisco (seguntino) . . . . .	I - 76
Campuzano el joven, Matías de (seguntino) . . . . .	I - 78
Campuzano el viejo, Matías de (seguntino) . . . . .	I - 80
Carreras, Francisco (barcelonés) . . . . .	II - 28
Carreras, Jacinto (barcelonés) . . . . .	II - 29
Casa, José de la (toledano) . . . . .	II - 346
Castán, Patricio (zaragozano) . . . . .	II - 366
Castejón, Antonio (cordobés) . . . . .	II - 71
Castillo (arandino) . . . . .	II - 15
Castillo, Diego del (arandino) . . . . .	II - 428
Castro, Damián de (cordobés) . . . . .	II - 72
Cerrillo, Juan (cordobés) . . . . .	II - 76
Colombi, Gaspar (madrileño) . . . . .	II - 136
Covarrubias, Jerónimo (seguntino) . . . . .	I - 80
Covarrubias, Martín (seguntino) . . . . .	I - 84
Cruz, Pascual de la (seguntino) . . . . .	I - 85
Cuesta, Marcos de la (madrileño) . . . . .	II - 137
Checa, Pedro de (seguntino) . . . . .	I - 88
Dorado, José María (madrileño) . . . . .	II - 139
Ducanel, Guillermo (madrileño) . . . . .	II - 140
Elgueta, Diego de (seguntino) . . . . .	I - 88
Espejo y Delgado, José (cordobés) . . . . .	II - 77

Espinosa, Celestino (madrileño) . . . . .	II - 141
Espünes, Ramón (madrileño) . . . . .	II - 145
Esteban Carrillo, Manuel (arandino) . . . . .	II - 15
Fernández Moratín, Nicolás (madrileño) . . . . .	II - 147
Fernández Quero, Juan Antonio (madrileño) . . . . .	II - 147
Francisco (segoviano) . . . . .	II - 330
Frías, Pedro de (seguntino) . . . . .	I - 89
Gálvez de Aranda, Bartolomé (cordobés) . . . . .	II - 90
Garbajosa Sardina, Agustín (seguntino) . . . . .	I - 91
Garbajosa Yagüe, Agustín (seguntino) . . . . .	I - 94
García Aguilar, Bernabé (cordobés) . . . . .	II - 78
García Mascaraque, Antonio (madrileño) . . . . .	II - 149
García, Francisco (madrileño) . . . . .	II - 152
García, José (madrileño) . . . . .	II - 152
García, José (seguntino) . . . . .	I - 97
García, Juan (seguntino) . . . . .	I - 98
García, Pascual (madrileño) . . . . .	II - 152
García, Pedro (loc. ignorada) . . . . .	II - 428
Gavilanes, Vicente (madrileño) . . . . .	II - 153
Gentico, Jerónimo (seguntino) . . . . .	I - 100
Gentico el mozo, Jerónimo (seguntino) . . . . .	I - 101
Giannini, Francisco (italiano) . . . . .	II - 429
Giardoni, José (madrileño) . . . . .	II - 153
Gil, Francisco (madrileño) . . . . .	II - 155
Gómez de Velasco, Pedro (madrileño) . . . . .	II - 155
González Morano, Lorenzo (madrileño) . . . . .	II - 198
González Santirso, Juan (madrileño) . . . . .	II - 156
Gonzalo, Angel (madrileño) . . . . .	II - 157



Grillero, Juan (loc. ignorada) . . . . .	II - 429
Grillero, Miguel (loc. ignorada) . . . . .	II - 430
Griñón, Ignacio (madrileño) . . . . .	II - 157
Guerra, Alonso (loc. ignorada) . . . . .	II - 430
Guzmán, Gaspar (complutense) . . . . .	II - 4
Heller, Juan (cordobés) . . . . .	II - 79
Ibañez, Antonio (seguntino) . . . . .	I - 103
Ibañez (bilbilitano) . . . . .	II - 60
Juan (bilbilitano) . . . . .	II - 61
Junquito y Bargas, Rafael (cordobés) . . . . .	II - 79
Ladrón de Guevara, Juan Manuel (madrileño) . . . . .	II - 158
Larreur, José (madrileño) . . . . .	II - 159
León, Cristobal (cordobés) . . . . .	II - 91
Lezcano, Andrés de (atencino) . . . . .	I - 494
Lezcano el joven, Andrés de (atencino) . . . . .	I - 497
Lezcano o Lizcano, Gregorio (seguntino) . . . . .	I - 111
Lezcano, Hernando (seguntino) . . . . .	I - 103
Ligori, Antonio (itinerante) . . . . .	II - 379
Lizcano el viejo, Alonso de (seguntino) . . . . .	I - 104
Lizcano el mozo, Alonso de (seguntino) . . . . .	I - 107
Lizcano, Gregorio (seguntino) . . . . .	I - 108
Lizcano, Hernando (seguntino) . . . . .	I - 113
López, Eusebio (burgalés) . . . . .	II - 49
López de Sopena Hurtado, Juan (madrileño) . . . . .	II - 160
López, V. (zaragozano) . . . . .	II - 367
Lorente, Juan Antonio (seguntino) . . . . .	I - 115
Losilla (bilbilitano) . . . . .	II - 62
Macazaga, José Ignacio (madrileño) . . . . .	II - 161

Mainar, Joaquín (zaragozano)	II - 367
Maldonado, Francisco (seguntino)	I - 117
Manrique, Joaquín (madrileño)	II - 165
Mantínón, Honorato (francés)	II - 430
Marchand, Pietro (italiano)	II - 431
Martínez Barrio, Antonio (madrileño)	II - 166
Martínez, Juan (toledano)	II - 347
Martínez Moreno, Mateo (cordobés)	II - 91
Martínez, Vicente (madrileño)	II - 168
Martos, Francisco de Paula (cordobés)	II - 80
Martos y Luque, Rafael (cordobés)	II - 92
Matute, Mateo (madrileño)	II - 168
Médicis, Miguel de (madrileño)	II - 169
Medrano, Miguel (seguntino)	I - 118
Melcón, Eugenio (madrileño)	II - 199
Mínguez, José (seguntino)	I - 118
Mínguez, Juan (seguntino)	I - 120
Miranda, Manuel (vallisoletano)	II - 363
Morago, Antonio (madrileño)	II - 170
Morales, Juan de (seguntino)	I - 121
Moya, Ezequiel de (madrileño)	II - 170
Muñoz, Diego (segoviano)	II - 331
Muñoz, Juan (madrileño)	II - 200
Nápoles Mudarra, Andrés de (madrileño)	II - 172
Natan, Natalio (italiano)	II - 431
Nieva, Felix Leonardo de (madrileño)	II - 201
Núñez, Luis (abulense)	II - 22
Núñez, Marcos (seguntino)	I - 125

Olbeira, Simón (madrileño) . . . . .	II - 175
Olier, Manuel (atencino) . . . . .	I - 499
Oñate, Cristobal de (seguntino) . . . . .	I - 127
Oñate, Hernando de (seguntino) . . . . .	I - 128
Oñate, Ildefonso de (seguntino) . . . . .	I - 130
Oñate el mozo, Ildefonso de (seguntino) . . . . .	I - 132
Oñate, José de (seguntino) . . . . .	I - 133
Orea López, Juan de (madrileño) . . . . .	II - 176
Palomera, Pedro (loc. ignorada) . . . . .	II - 431
Paniagua, Diego (madrileño) . . . . .	II - 178
Pastrana, Francisco (loc. ignorada) . . . . .	II - 432
Peña, Juan de la (burgués) . . . . .	II - 45
Peña, Juan de la (seguntino) . . . . .	I - 136
Perate, Vicente (madrileño) . . . . .	II - 178
Perera, Francisco (madrileño) . . . . .	II - 180
Pérez, Mateo (complutense) . . . . .	II - 432
Pérez, Miguel (seguntino) . . . . .	I - 137
Pérez, Víctor (madrileño) . . . . .	II - 180
Pimentel, Antonio (madrileño) . . . . .	II - 183
Pisarello, Cayetano (madrileño) . . . . .	II - 184
Repiso, Manuel (cordobés) . . . . .	II - 81
Riba, Francisco de la (madrileño) . . . . .	II - 184
Ribera, Antonio (seguntino) . . . . .	I - 137
Rodríguez Lavandera, Francisco Domingo (madrileño)	II - 185
Rodríguez, Juan (seguntino) . . . . .	I - 142
Rodríguez, Manuel (madrileño) . . . . .	II - 186
Román, Pedro (salmantino) . . . . .	II - 326
Rosa, Antonio de (itinerante) . . . . .	II - 382

Rosa, Francisco de (itinerante) . . . . .	II - 432
Rosa, Manuel de (itinerante) . . . . .	II - 433
Rovira (barcelonés) . . . . .	II - 29
Ruiz, A. (seguntino) . . . . .	I - 142
Ruiz el viejo, Antonio (cordobés) . . . . .	II - 85
Ruiz, Francisco (arandino) . . . . .	II - 17
Ruz, Mariano (cordobés) . . . . .	II - 87
San Diego, F. (toledano) . . . . .	II - 348
Sandoval, Juan de (seguntino) . . . . .	I - 143
Sandoval, Juan Antonio (seguntino) . . . . .	I - 143
Sánchez Bueno Taramas, Francisco (cordobés) . . . . .	II - 93
Sánchez Soto, Cristobal (cordobés) . . . . .	II - 87
Santa Cruz Zaldúa, Antonio (cordobés) . . . . .	II - 88
Sanz Hernando, Juan (seguntino) . . . . .	I - 144
Sanz, Juan Manuel (madrileño) . . . . .	II - 188
Sanz, Macario (seguntino) . . . . .	I - 144
Sanz, Manuel (madrileño) . . . . .	II - 188
Segundo (burgalés) . . . . .	II - 49
Sellán, Juan (madrileño) . . . . .	II - 190
Sevillano, Andrés (madrileño) . . . . .	II - 191
Simón Bravo, Bartolomé (madrileño) . . . . .	II - 193
Suárez, Juan Manuel (seguntino) . . . . .	I - 145
Tellez (complutense) . . . . .	II - 6
Torre, Marcial de la (cordobés) . . . . .	II - 94
Torre, Pedro de la (seguntino) . . . . .	I - 148
Torres, Juan de (seguntino) . . . . .	I - 146
Torres, Juan de (seguntino) . . . . .	I - 147
Urueña, Diego de (abulense) . . . . .	II - 22

Valderrama, Blás de (seguntino) . . . . .	I - 152
Valderrama, Juan de (seguntino) . . . . .	I - 153
Valderrama, Manuel de (seguntino) . . . . .	I - 154
Valderrama, Martín de (seguntino) . . . . .	I - 154
Valdolivas, Antonio de (seguntino) . . . . .	I - 158
Valdolivas el mozo, Diego de (seguntino) . . . . .	I - 159
Valdolivas el viejo, Diego (seguntino) . . . . .	I - 161
Valdolivas, Gregorio (medinense) . . . . .	II - 433
Valdolivas, Juan de (seguntino) . . . . .	I - 165
Valdolivas, Mateo de (seguntino) . . . . .	I - 169
Valdolivas el joven, Mateo de (seguntino) . . . . .	I - 173
Valdolivas, Roque (seguntino) . . . . .	I - 174
Valdolivas, Roque (medinense) . . . . .	II - 434
Valero, José (italiano) . . . . .	II - 434
Valle, Diego (segoviano) . . . . .	II - 333
Vargas Machuca, Manuel Ignacio (madrileño) . . . . .	II - 195
Vázquez, Ramón (berlangués) . . . . .	II - 38
Vega Negrete, Pedro de (cordobés) . . . . .	II - 90
Vega y Torres, Diego de (cordobés) . . . . .	II - 95
Velasco, Manuel (seguntino) . . . . .	I - 175
Velasco el joven, Manuel (seguntino) . . . . .	I - 177
Velilla, Francisco (atencino) . . . . .	I - 500
Vidal, V. (madrileño) . . . . .	II - 197
Villanueva, Roque (loc. ignorada) . . . . .	II - 435
Viriat, Natal (italiano) . . . . .	II - 435
Ximénez, Leonardo (madrileño) . . . . .	II - 197
Ximénez, Manuel (toledano) . . . . .	II - 348
Zozoya, Esteban (seguntino) . . . . .	I - 179

## INDICE DE PIEZAS

Nº	Tomo I	págs.
SIGÜENZA		
1.	Cáliz ¿Pedro de Frías? 1530-1540 (Bustares) . . .	182
2.	Cáliz. Pedro de Frías. Hacia 1540 (Catedral de Sigüenza) . . . . .	183
3.	Cáliz ¿Pedro de Frías? Segundo tercio del siglo XVI (Catedral de Sigüenza) . . . . .	184
4.	Cáliz y Patena. Martín de Covarrubias. Hacia 1550. (Villaverde del Ducado) . . . . .	184
5.	Cáliz. Pedro de Frías. 1550-1560. (Santa María del Espino) . . . . .	186
6.	Cáliz. Segundo tercio del siglo XVI (Miedes de Atienza) . . . . .	187
7.	Cáliz. Pedro de Frías. Mediados del siglo XVI. (Villanueva de Argecilla) . . . . .	188
8.	Cáliz. Jerónimo de Covarrubias. 1560-1570. (La Huerce) . . . . .	189
9.	Cáliz. Jerónimo de Covarrubias. Tercer cuarto del siglo XVI. (Cercadillo) . . . . .	190
10.	Cáliz ¿Jerónimo de Covarrubias? Tercer cuarto del siglo XVI. (Galve de Sorbe) . . . . .	191
11.	Cáliz ¿Alonso de Lizcano? Ultimo tercio del siglo XVI. (San Pedro de Sigüenza) . . . . .	192
12.	Cáliz. Ultimo cuarto del siglo XVI. (La Boderá) .	193
13.	Cáliz. Fines del siglo XVI. (Paredes de Sigüenza)	194
14.	Cáliz. Hernando de Lizcano. 1598. (El Atance) . .	195

15. Cáliz. Hernando de Lizcano. Fines del siglo XVI.  
(Valdelcubo) . . . . . 196
16. Cáliz. Fines del siglo XVI. (Pinilla de Jadraque) 197
17. Cáliz. Hacia 1600. (Condemios de Abajo) . . . . . 198
18. Cáliz. Mateo de Valdolivas. Hacia 1600. (Madrigal) 198
19. Cáliz. Fines del siglo XVI. (Romanillos de Atienza) 199
20. Cáliz. Diego de Valdolivas el viejo. Ultimo tercio  
del siglo XVI. (Ures) . . . . . 200
21. Cáliz. Fines del siglo XVI. (Mirabueno) . . . . . 201
22. Cáliz. Diego de Valdolivas el viejo. Hacia 1600.  
(Alpedroches) . . . . . 202
23. Cáliz. Hacia 1600. (Bustares) . . . . . 203
24. Cáliz. Juan de la Peña. Fines del siglo XVI.  
(Hiendelaencina) . . . . . 204
25. Cáliz. Alonso de Lizcano. Fines del siglo XVI.  
(Robledo de Corpes) . . . . . 204
26. Cáliz. Ultimos años del siglo XVI. (Gascueña de  
Bornova) . . . . . 205
27. Custodia. 1579. (Campisábalos) . . . . . 206
28. Custodia. Hernando de Lezcano. Ultimo tercio del  
siglo XVI. (Valdelcubo) . . . . . 208
29. Custodia ¿Diego de Valdolivas? Ultimo tercio del  
siglo XVI. (Garbajosa) . . . . . 209
30. Custodia. Ultimo tercio del siglo XVI. (Buja-  
rrabal) . . . . . 210
31. Custodia. Ultimo cuarto del siglo XVI. (Pala-  
zuelos) . . . . . 211

32. Custodia. Ultimo cuarto del siglo XVI. (Riofrío del Llano) . . . . . 212
33. Pie de custodia. Juan de Morales. Hacia 1590. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 213
34. Custodia. Pedro de Alarcón. Fines del siglo XVI. (Museo de Arte Antigo de Sigüenza) . . . . . 214
35. Custodia. Ultimo tercio del siglo XVI. (Miedes de Atienza) . . . . . 215
36. Custodia. Fines del siglo XVI. (Condemios de Abajo) . . . . . 217
37. Custodia. Diego o Juan de Valdolivas. Ultimo tercio del siglo XVI. (Alcuneza) . . . . . 218
38. Custodia. Hernando de Lizcano. Fines del siglo XVI. (Santamera) . . . . . 218
39. Custodia. Fines del siglo XVI. (Santiuste) . . . . . 219
40. Custodia. Jerónimo de Covarrubias. Hacia 1600. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 220
41. Custodia. Fines del siglo XVI. (Angón) . . . . . 221
42. Custodia. Fines del siglo XVI. (Carabias) . . . . . 222
43. Cruz de altar. Diego de Valdolivas el viejo. Hacia 1570. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 223
44. Cruz procesional. Martín de Covarrubias y Diego de Valdolivas. Mediados y último cuarto del siglo XVI. (Zarzuela de Jadraque) . . . . . 224
45. Cruz procesional. Mediados del siglo XVI. (Romanillos de Atienza) . . . . . 226
46. Cruz procesional. Tercer cuarto del siglo XVI. (Villaseca de Henares) . . . . . 228



47. Cruz procesional. Diego de Valdolivas el viejo.  
1571. (Bustares) . . . . . 229
48. Cruz procesional. Diego de Valdolivas el viejo.  
1570-1580. (Madrigal) . . . . . 231
49. Cruz procesional ¿Diego de Valdolivas el viejo?  
1570-1580. (Alcuneza) . . . . . 233
50. Cruz procesional. 1570-1580. (Casillas de Atienza) 234
51. Cruz procesional. 1551. (Santamera) . . . . . 236
52. Cruz procesional. Diego de Valdolivas el viejo.  
Hacia 1560. (Cardeñosa) . . . . . 237
53. Cruz procesional. Ultimo tercio del siglo XVI.  
(Gascueña de Bornova) . . . . . 238
54. Cruz procesional. Segundo cuarto del siglo XVI.  
(La Miñosa) . . . . . 240
55. Cruz procesional. Mediados del siglo XVI. (Olmeda  
de Jadraque) . . . . . 241
56. Cruz procesional. Mediados del siglo XVI. (Prádena  
de Atienza) . . . . . 243
57. Cruz procesional. Mediados del siglo XVI.  
(Santiuste) . . . . . 243
58. Cruz procesional. Diego de Valdolivas el viejo.  
Tercer cuarto del siglo XVI. (Semillas) . . . . . 244
59. Cruz procesional. Diego el viejo o Juan de Val-  
dolivas. Ultimo tercio del siglo XVI. (Navalpotro) 245
60. Cruz procesional. Jerónimo de Covarrubias. Hacia  
1580. (La Toba) . . . . . 247
61. Cruz procesional. Diego de Valdolivas el joven.  
Fines del siglo XVI. (Pálmaces de Jadraque) . . . 249

62. Cruz procesional ¿Pascual de la Cruz? Hacia 1576  
(Museo de Arte Religioso de Atienza) . . . . . 251
63. Cruz procesional. Juan de Morales. 1580-1590.  
(Atienza) . . . . . 252
64. Cruz procesional. Pascual de la Cruz. Fines del  
siglo XVI. (Riofrío del Llano) . . . . . 253
65. Cruz procesional. Fines del siglo XVI. (Aldeanueva  
de Atienza) . . . . . 255
66. Cruz procesional. Juan de Alarcón. Fines del siglo  
XVI. (Medranda) . . . . . 256
67. Cruz procesional. Pascual de la Cruz. Hacia 1600.  
(Museo de Arte Antiguo de Sigüenza) . . . . . 257
68. Cruz procesional ¿Pascual de la Cruz? Hacia 1600.  
(Museo de Arte Antiguo de Sigüenza) . . . . . 259
69. Cruz procesional. Juan de Valdolivas. 1580-1600.  
(Villanueva de Argecilla) . . . . . 260
70. Crismeras. Pedro de Frías. Segundo tercio del siglo  
XVI. (Museo de Arte Antiguo de Sigüenza) . . . . . 261
71. Crismeras ¿Pedro de Frías? Segundo tercio del siglo  
XVI. (Museo de Arte Antiguo de Sigüenza) . . . . . 262
72. Crismeras. Alonso de Lizcano. Hacia 1580.  
(Bustares) . . . . . 263
73. Crismeras. Alonso de Lizcano. Hacia 1580. (Pinilla  
de Jadraque) . . . . . 265
74. Crismeras ¿Diego de Valdolivas el viejo? Hacia  
1580-1590. (Casillas de Atienza) . . . . . 266
75. Crismeras. Juan de Morales. Hacia 1590. (Caña-  
mares) . . . . . 267

76. Crismeras. Juan de Morales. Antes de 1600.  
(Bañuelos) . . . . . 268
77. Crismeras. Fines del siglo XVI. (La Nava) . . . . 269
78. Crismeras. Fines del siglo XVI. (Cardeñosa) . . . 270
79. Crismeras ¿Gregorio de Lizcano? Fines del siglo  
XVI. (Sienes) . . . . . 271
80. Crismeras. Gregorio de Lizcano. Fines del siglo  
XVI. (Horna) . . . . . 272
81. Crismeras. Juan de Morales. Hacia 1597. (Sienes) . 273
82. Crismeras. Fines del siglo XVI. (Condemios de  
Arriba) . . . . . 274
83. Crismeras. Fines del siglo XVI. (Atienza) . . . . 275
84. Crismeras. Fines del siglo XVI. (Riba de San-  
tiuste) . . . . . 276
85. Crismeras. Hacia 1600. (Somolinos) . . . . . 277
86. Copón. Ultimo tercio del siglo XVI. (Horna) . . . 278
87. Copón. Ultimo tercio del siglo XVI. (Sienes) . . . 279
88. Copón. Fines del siglo XVI. (Pálmaces de Jadraque) 280
89. Copón. Hacia 1600. (San Andrés del Congosto) . . . 281
90. Copón. Hacia 1600. (Anguita) . . . . . 282
91. Copón. Hacia 1600. (Valdelcubo) . . . . . 283
92. Hostiario. Mediados del siglo XVI. (Museo de Arte  
Religioso de Atienza) . . . . . 283
93. Hostiario. Pedro de Frías. Hacia 1539. (Museo de  
Arte Religioso de Atienza) . . . . . 284
94. Hostiario. Pedro de Frías. Hacia 1540-1550. (Huér-  
meces del Cerro) . . . . . 285

95. Naveta. Diego de Valdolivas el viejo. Ultimo tercio del siglo XVI. (Vilhel de Mesa) . . . . . 286
96. Naveta. Pedro de Alarcón. Fines del siglo XVI. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 287
97. Naveta. Fines del siglo XVI. (Atienza) . . . . . 287
98. Naveta. Fines del siglo XVI. (Atienza) . . . . . 288
99. Patena. Martín de Covarrubias. Mediados del siglo XVI. (Ures) . . . . . 289
100. Relicario de la Santa Espina. Segunda mitad del siglo XVI. (Atienza) . . . . . 289
101. Relicario. Mediados del siglo XVI. (La Toba) . . . 290
102. Campanilla. Segundo cuarto del siglo XVI. (Villa-verde del Ducado) . . . . . 291
103. Campanilla. Segundo cuarto del siglo XVI. (Cortes de Tajuña) . . . . . 292
104. Campanilla. Segundo tercio del siglo XVI. (Negrado) . . . . . 292
105. Campanilla. Mediados del siglo XVI. (Navalpotro) . 293
106. Campanilla. Mediados del siglo XVI. (Las Navas de Jadraque) . . . . . 293
107. Campanilla. Ultimo tercio del siglo XVI. (Santiuste) . . . . . 294
108. Portapaces. Mediados del siglo XVI. (El Atance) . 295
109. Portapaz. Mediados del siglo XVI. (Atienza) . . . 295
110. Portapaces. Mediados del siglo XVI. (Galve de Sorbe) . . . . . 296
111. Portapaz. Mediados del siglo XVI. (Huérmeces del Cerro) . . . . . 297

112. Portapaz. Mediados del siglo XVI. (Naharros) . . . 297
113. Portapaz. Mediados del siglo XVI. (Villaverde del  
Ducado) . . . . . 298
114. Cáliz. Principios del siglo XVII. (Torremocha del  
Campo) . . . . . 300
115. Cáliz. Primer cuarto del siglo XVII. (Olmeda de  
Jadraque) . . . . . 301
116. Cáliz. Francisco de Alarcón. Hacia 1613. (Atienza) 301
117. Cáliz. Primer tercio del siglo XVII. (Imón) . . . 302
118. Cáliz. Segundo cuarto del siglo XVII. (Valdelcubo) 303
119. Cáliz. Alonso de Lizcano el mozo. Primer cuarto  
del siglo XVII. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 304
120. Cáliz. Primer cuarto del siglo XVII. (Casillas de  
Atienza) . . . . . 304
121. Cáliz. Primer tercio del siglo XVII. (Villaverde  
del Ducado) . . . . . 306
122. Cáliz. Primer tercio del siglo XVII. (Gascueña de  
Bornova) . . . . . 306
123. Cáliz. Primer cuarto del siglo XVII. (Alcolea de  
las Peñas) . . . . . 307
124. Cáliz. Primer tercio del siglo XVII. (Sienes) . . 308
125. Cáliz. Primer cuarto del siglo XVII. (Somolinos) . 309
126. Cáliz. Segundo cuarto del siglo XVII. (Pinilla de  
Jadraque) . . . . . 309
127. Cáliz. Mediados del siglo XVII. (Horna) . . . . . 310
128. Cáliz. Hacia 1667. (Catedral de Sigüenza) . . . . 311
129. Cáliz. Ultimo tercio del siglo XVII. (Catedral de  
Sigüenza) . . . . . 312

130. Cáliz. Segunda mitad del siglo XVII. (Las Navas de Jadraque) . . . . . 313
131. Custodia. Pedro de Alarcón. Hacia 1608. (La Toba) 313
132. Custodia. Primer cuarto del siglo XVII. (Somolinos) 315
133. Custodia. Primer cuarto del siglo XVII. (Santa María de Sigüenza) . . . . . 316
134. Custodia. Primer cuarto del siglo XVII. (Albendiego) . . . . . 317
135. Custodia. Primer cuarto del siglo XVII. (Cendejas de Enmedio) . . . . . 318
136. Custodia. Primer cuarto del siglo XVII. (Cendejas de Padrastro) . . . . . 318
137. Custodia. Primer tercio del siglo XVII. (Condemios de Arriba) . . . . . 319
138. Custodia. Primer tercio del siglo XVII. (Semillas) 320
139. Custodia. Primer tercio del siglo XVII. (Paredes de Sigüenza) . . . . . 321
140. Custodia ¿Hernando de Oñate? Primer tercio del siglo XVII. (Sienes) . . . . . 322
141. Custodia. Primer tercio del siglo XVII. (Museo de Arte Religioso de Atienza) . . . . . 323
142. Custodia. Hacia 1645. (Rienda) . . . . . 324
143. Custodia. Segundo cuarto del siglo XVII. (Cortes de Tajuña) . . . . . 325
144. Custodia. Segundo cuarto del siglo XVII. (Negredo) 326
145. Custodia. Segundo cuarto del siglo XVII. (Galve de Sorbe) . . . . . 327

146. Custodia. Segundo tercio del siglo XVII. (Pálmaces de Jadraque) . . . . . 328
147. Custodia. Segunda mitad del siglo XVII. (Aldeanueva de Atienza) . . . . . 329
148. Cruz procesional. Principios del siglo XVII. (Alpedroches) . . . . . 330
149. Cruz procesional. Principios del siglo XVII. (La Torresaviñán) . . . . . 332
150. Cruz procesional. Matías Bayona. Primer cuarto del siglo XVII. (Huérmeces del Cerro) . . . . . 334
151. Cruz procesional ¿Matías Bayona? Primer cuarto del siglo XVII. (Bujarrabal) . . . . . 335
152. Cruz procesional. Mateo de Valdolivas. Primer cuarto del siglo XVII. (Pinilla de Jadraque) . . . 337
153. Cruz procesional. Mateo de Valdolivas. Primer cuarto del siglo XVII. (Naharros) . . . . . 338
154. Cruz procesional. Segundo cuarto del siglo XVII. (Alcolea de las Peñas) . . . . . 340
155. Cruz procesional. Francisco Campuzano. Hacia 1675. (La Fuensaviñán) . . . . . 341
156. Crismeras. Principios del siglo XVII. (Sienes) . . 343
157. Crismeras. Principios del siglo XVII. (Angón) . . 344
158. Crismeras. Principios del siglo XVII. (Museo de Arte Antiguo de Sigüenza) . . . . . 345
159. Crismeras. Principios del siglo XVII. (Santiuste) 346
160. Crismeras. Principios del siglo XVII. (Cantalojas) 347
161. Crismeras. Principios del siglo XVII. (Tortonda) . 348

162. Crismeras. Principios del siglo XVII. (Condemios de Abajo) . . . . . 349
163. Crismeras. Principios del siglo XVII. (Luzaga) . . 349
164. Crismeras. Principios del siglo XVII. (Villaverde del Ducado) . . . . . 350
165. Crismeras. Primer cuarto del siglo XVII. (Museo de Arte Antigo de Sigüenza) . . . . . 351
166. Crismeras. Primer cuarto del siglo XVII. (Bujarrabal) . . . . . 353
167. Crismeras. Primer cuarto del siglo XVII. (Campisábalos) . . . . . 353
168. Crismeras. Primer cuarto del siglo XVII. (Museo de Arte Antigo de Sigüenza) . . . . . 354
169. Crismeras. Primer cuarto del siglo XVII. (Museo de Arte Antigo de Sigüenza) . . . . . 355
170. Crismeras. Primer cuarto del siglo XVII. (Santa María de Sigüenza) . . . . . 356
171. Crismeras. Primer cuarto del siglo XVII. (Atienza) 357
172. Crismeras. Primer cuarto del siglo XVII. (La Barbolla) . . . . . 358
173. Crismeras. Primer tercio del siglo XVII. (Alcolea de las Peñas) . . . . . 359
174. Crismeras. Primer tercio del siglo XVII. (Sienes) 360
175. Crismeras. Primer tercio del siglo XVII. (Atienza) 361
176. Crismeras. Primer tercio del siglo XVII. (Mandayona) . . . . . 362
177. Crismeras. Primer tercio del siglo XVII. (Atienza) 363



178. Naveta. Mateo de Valdolivas. Primer cuarto del siglo XVII. (La Toba) . . . . . 364
179. Naveta. Mediados del siglo XVII. (Atienza) . . . . . 365
180. Naveta. Mediados del siglo XVII. (Castejón de Henares) . . . . . 366
181. Naveta. Marcos Núñez. Antes de 1685. (Miedes de Atienza) . . . . . 367
182. Copón. Matías de Campuzano. Antes de 1670. (Atienza) . . . . . 368
183. Copón. Segunda mitad del siglo XVII. (Cercadillo) 369
184. Copón. Fines del siglo XVII. (Atienza) . . . . . 370
185. Copón. Fines del siglo XVII. (Condemios de Abajo) 371
186. Copón. Fines del siglo XVII, copa del siglo XIX. (La Bodería) . . . . . 372
187. Copón. Fines del siglo XVII. (La Huerce) . . . . . 373
188. Candelero. Gregorio Lezcano. Mediados del siglo XVII. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 373
189. Par de candeleros. Mediados del siglo XVII. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 374
190. Juego de tres candeleros. A. Ruiz. Tercer cuarto del siglo XVII. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 375
191. Candelero. A. Ruiz. Tercer cuarto del siglo XVII. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 376
192. Juego de cinco candeleros. Tercer cuarto del siglo XVII. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 377
193. Juego de dos candeleros. Tercer cuarto del siglo XVII. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 378

194. Par de candeleros. Segunda mitad del siglo XVII.  
(Catedral de Sigüenza) . . . . . 379
195. Candelero. Segunda mitad del siglo XVII. (Catedral  
de Sigüenza) . . . . . 379
196. Cetro de la Virgen. Primera mitad del siglo XVII.  
(Bochones) . . . . . 380
197. Cetro de ánimas. Mediados del siglo XVII. (Museo  
de Arte Religioso de Atienza) . . . . . 380
198. Cetro. Mediados del siglo XVII. (Madrigal) . . . . 381
199. Cetro. Mediados del siglo XVII. (Somolinos) . . . 382
200. Cetro. Mediados del siglo XVII. (Olmeda de  
Jadraque) . . . . . 382
201. Cetro de la cruz. Mediados del siglo XVII. (Olmeda  
de Jadraque) . . . . . 383
202. Cucharilla. Primera mitad del siglo XVII. (Val-  
verde de los Arroyos) . . . . . 383
203. Cucharilla de naveta. Juan Mínguez. Mediados del  
siglo XVII. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 384
204. Cucharilla. Mediados del siglo XVII. (Valdelcubo) 385
205. Cucharilla. Mediados del siglo XVII (Ujados) . . . 385
206. Cucharilla. Ultimo cuarto del siglo XVII. (Conde-  
mios de Arriba) . . . . . 386
207. Cucharilla. Ultimo cuarto del siglo XVII. (Roma-  
nillos de Atienza) . . . . . 386
208. Cucharilla. Ultimo cuarto del siglo XVII. (Algora) 386
209. Corona. Hacia 1655. (Valdelcubo) . . . . . 387
210. Corona. Mediados del siglo XVII. (Campisábalos) . 387
211. Corona. Tercer cuarto del siglo XVII. (Atienza) . 388

212. Hostiario. Primera mitad del siglo XVII. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 389
213. Hostiario. Segunda mitad del siglo XVII. (Moratilla de Henares) . . . . . 390
214. Hostiario. Finales del siglo XVII. (Atienza) . . . 390
215. Hostiario. Finales del siglo XVII. (Ujados) . . . 391
216. Incensario. Primer tercio del siglo XVII. (Angón) 391
217. Lámpara. Mateo de Valdolivas. 1618. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 393
218. Lámpara. Mateo de Valdolivas. 1619. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 394
219. Lámpara. Segunda mitad del siglo XVII. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 394
220. Portapaces. Principios del siglo XVII. (Tortonda) 395
221. Portapaz. Principios del siglo XVII. (Villaverde del Ducado) . . . . . 396
222. Portaviático. Primera mitad del siglo XVII. (Carabias) . . . . . 397
223. Portaviático. Primera mitad del siglo XVII. (Luzaga) . . . . . 397
224. Relicario. Principios del siglo XVII. (Riofrío del Llano) . . . . . 398
225. Relicario de Santa Coloma. Primer cuarto del siglo XVII. (Albendiego) . . . . . 398
226. Relicario de Santa Giocunda. Mediados del siglo XVII. (Bujarrabal) . . . . . 399
227. Relicario. Ultimo cuarto del siglo XVII. (Pinilla de Jadraque) . . . . . 400

228. Relicario de San Diego. Fines del siglo XVII. (El Atance) . . . . . 401
229. Dije. Mediados del siglo XVII. (Museo de Arte Religioso de Atienza) . . . . . 402
230. Halo. Segundo cuarto del siglo XVII. (Bochones) . 402
231. Cáliz. Hacia 1700. (Guijosa) . . . . . 404
232. Cáliz. Principios del siglo XVIII, pie del XIX. (Bustares) . . . . . 405
233. Cáliz. Mediados del siglo XVIII. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 405
234. Cáliz. Mediados del siglo XVIII. (Torremocha del Campo) . . . . . 406
235. Cáliz ¿Antonio Ribera? Tercer cuarto del siglo XVIII. (Alcolea de las Peñas) . . . . . 407
236. Cáliz. Antonio Ribera. Ultimo tercio del siglo XVIII. (Atienza) . . . . . 408
237. Cáliz. Antonio Ribera. Ultimo tercio del siglo XVIII. (Horna) . . . . . 409
238. Cáliz ¿Antonio Ribera? Ultimo tercio del siglo XVIII. (Sienes) . . . . . 410
239. Cáliz. Fines del siglo XVIII. (Pálmaces de Jadraque) . . . . . 411
240. Cáliz. Fines del siglo XVIII. (Riosalido) . . . . 412
241. Cáliz. Fines del siglo XVIII. (La Torresaviñán) . 412
242. Cáliz. Fines del siglo XVIII. (Condemios de Arriba) . . . . . 413
243. Copa. Antonio Ribera. 1774. (Catedral de Sigüenza) 414
244. Copón. Hacia 1700. (Luzaga) . . . . . 415

245. Copón. Ultimo cuarto del siglo XVIII. (Atienza) . 416
246. Copón. Fines del siglo XVIII. (Gascueña de  
Bornova) . . . . . 417
247. Copón. Fines del siglo XVIII. (Atienza) . . . . . 418
248. Copón. Fines del siglo XVIII. (La Miñosa) . . . . . 418
249. Copón. Fines del siglo XVIII. (Alcolea de las  
Peñas) . . . . . 419
250. Copón. Fines del siglo XVIII. (Miedes de Atienza) 420
251. Par de candeleros. Antonio Ribera. 1785-1790.  
(Catedral de Sigüenza) . . . . . 420
252. Cetro del Santísimo. Principios del siglo XVIII.  
(Riba de Santiuste) . . . . . 421
253. Cetros. Principios del siglo XVIII. (Bochones) . . 422
254. Cetro del Santísimo. Primera mitad del siglo XVIII.  
(Paredes de Sigüenza) . . . . . 422
255. Cetro del Santísimo. Primera mitad del siglo XVIII.  
(Paredes de Sigüenza) . . . . . 423
256. Cetro del Santísimo. Primera mitad del siglo XVIII.  
(Sienes) . . . . . 424
257. Cetro del Santísimo. Primera mitad del siglo XVIII.  
(Madrigal) . . . . . 424
258. Cetro. Primera mitad del siglo XVIII. (Madrigal) . 425
259. Cetro. Primera mitad del siglo XVIII. (Cañamares) 425
260. Cetro del Santísimo. Mediados del siglo XVIII.  
(Bujarrabal) . . . . . 426
261. Cetro de la Cruz. Mediados del siglo XVIII. (Buja-  
rrabal) . . . . . 427

262. Cetro de la Cruz. Mediados del siglo XVIII.  
(Cañamares) . . . . . 427
263. Cetro de la Virgen del Rosario. Ultimo tercio del  
siglo XVIII. (La Miñosa) . . . . . 428
264. Cetro del Niño Jesús. Antonio Ribera. Hacia 1774.  
(Bochones) . . . . . 428
265. Cetro del Santísimo ¿Antonio Ribera? Hacia 1774.  
(Bochones) . . . . . 429
266. Cetro del Santísimo ¿Antonio Ribera? (El Atance) . 429
267. Cetro del Santísimo. Ultimo cuarto del siglo XVIII.  
(Madrigal) . . . . . 430
268. Columna de San José. J.A. Martínez. 1756. (Catedral  
de Sigüenza) . . . . . 431
269. Concha. Mediados del siglo XVIII. (Tortonda) . . . 432
270. Concha. Segunda mitad del siglo XVIII. (Alcolea de  
las Peñas) . . . . . 433
271. Corona. Ultimo tercio del siglo XVIII. (Bustares) 434
272. Cruz procesional. Segunda mitad del siglo XVIII.  
(San Andrés del Congosto) . . . . . 434
273. Cruz procesional. Fines del siglo XVIII. (Santa  
María de Sigüenza) . . . . . 435
274. Cucharilla. Principios del siglo XVIII. (Tordel-  
rábano) . . . . . 436
275. Cucharilla. Hacia 1707. (Valdelcubo) . . . . . 437
276. Cucharilla. Principios del siglo XVIII. (Valverde  
de los Arroyos) . . . . . 437
277. Cucharilla. Primera mitad del siglo XVIII. (Tor-  
delrábano) . . . . . 438

278. Cucharilla. Primera mitad del siglo XVIII.  
(Ujados) . . . . . 438
279. Cucharilla ¿Antonio Ribera? Ultimo cuarto del  
siglo XVIII. (Huérmeces del Cerro) . . . . . 439
280. Custodia. Recomposición a principios del siglo  
XVIII. (Madrigal) . . . . . 439
281. Custodia. Principios del siglo XVIII. (Catalojas) 440
282. Custodia. Fines del siglo XVIII. (Atienza) . . . . 441
283. Custodia. Principios del siglo XVIII. (Las Navas  
de Jadraque) . . . . . 442
284. Espátula. Antonio Ribera. Hacia 1774. (Catedral de  
Sigüenza) . . . . . 443
285. Incensario. Hacia 1718. (Alcolea de las Peñas) . . 444
286. Incensario. Mediados del siglo XVIII. (La Toba) . 445
287. Incensario. Mediados del siglo XVIII. (Miedes de  
Atienza) . . . . . 446
288. Incensario. Fines del siglo XVIII. (Galve de  
Sorbe) . . . . . 447
289. Jarra. Antonio Ribera. Hacia 1775. (Museo de Arte  
Antiguo de Sigüenza) . . . . . 447
290. Lámpara. Jerónimo Gético. 1707. (Atienza) . . . . 449
291. Naveta. Hacia 1719. (Alcolea de las Peñas) . . . . 450
292. Naveta. Mediados del siglo XVIII. (Cercadillo) . . 451
293. Naveta. Antonio Ribera. Hacia 1780. (Huérmeces del  
Cerro) . . . . . 451
294. Naveta ¿Antonio Ribera? Ultimo cuarto del siglo  
XVIII. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 452

295. Portaviático. Principios del siglo XVIII. (Torremocha de Jadraque) . . . . . 453
296. Portaviático. Principios del siglo XVIII. (Pálmaces de Jadraque) . . . . . 454
297. Portaviático. Principios del siglo XVIII.  
(La Huerce) . . . . . 454
298. Portaviático. Hacia 1723. (Alcolea de las Peñas) . 455
299. Portaviático. Segunda mitad del siglo XVIII. (Galve de Sorbe) . . . . . 455
300. Portaviático. Hacia 1764. (Casillas de Atienza) . 456
301. Portaviático. Fines del siglo XVIII. (Atienza) . . 457
302. Portaviático. Fines del siglo XVIII. (Atienza) . . 457
303. Portaviático ¿Antonio Ribera? Ultimo cuarto del siglo XVIII. (Casillas de Atienza) . . . . . 457
304. Sacras. Ultimo tercio del siglo XVIII. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 459
305. Salvilla. Antonio Ribera. Hacia 1775. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 460
306. Salvilla. Antonio Ribera. Ultimo cuarto del siglo XVIII. (Bujarrabal) . . . . . 460
307. Salvilla. Miguel Medrano. Hacia 1796. (Tortonda) . 461
308. Vinajeras. Principios del siglo XVIII. (Alcolea de las Peñas) . . . . . 461
309. Vinajeras. 1736. (Bañuelos) . . . . . 462
310. Vinajeras ¿Miguel Medrano? Hacia 1796. (Tortonda) 463
311. Cáliz. Juan Antonio Lorente. Principios del siglo XIX. (Santamera) . . . . . 465



312. Cáliz. Primer cuarto del siglo XIX. (San Pedro de Sigüenza) . . . . . 466
313. Cáliz. Primer cuarto del siglo XIX. (Cardeñosa) . . . . . 467
314. Cáliz. Primer tercio del siglo XIX. (Angón) . . . . . 467
315. Cáliz. Primer tercio del siglo XIX. (Villacorza) . . . . . 468
316. Copón. Primera mitad del siglo XIX. (Las Navas de Jadraque) . . . . . 469
317. Copón. Primera mitad del siglo XIX. (Bustares) . . . . . 470
318. Copón. Mediados del siglo XIX. (Aldeanueva de Atienza) . . . . . 470
319. Copón. Primera mitad del siglo XIX. (Santamera) . . . . . 471
320. Copón. 1852. (Valverde de los Arroyos) . . . . . 472
321. Corona. Primer tercio del siglo XIX. (Tortonda) . . . . . 473
322. Corona. 1865. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 474
323. Caja de crismeras. Primera mitad del siglo XIX. (Viana de Jadraque) . . . . . 474
324. Crismeras. Segunda mitad del siglo XIX. (Atienza) . . . . . 475
325. Portaviático. Siglo XIX. (Tordelrábano) . . . . . 476
326. Portaviático. Siglo XIX. (Somolinos) . . . . . 476
327. Portaviático. Siglo XIX. (Riofrío del Llano) . . . . . 477
328. Portaviático. Siglo XIX. (Condemios de Abajo) . . . . . 477
329. Portaviático. Siglo XIX. (Condemios de Arriba) . . . . . 478
330. Portaviático. Siglo XIX. (Cardeñosa) . . . . . 478
331. Portaviático. Siglo XIX. (Atienza) . . . . . 479
332. Portaviático. Siglo XIX. (Angón) . . . . . 479
333. Portaviático. Siglo XIX. (Santiuste) . . . . . 480
334. Portaviático. Siglo XIX. (Atienza) . . . . . 480
335. Portaviático. Siglo XIX. (Gascueña de Bornova) . . . . . 481

336. Relicario de San Francisco de Asis. Principios del siglo XIX. (Alboreca) . . . . . 481
337. Salvilla. Casto José Caballero. Hacia 1830. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 482
338. Salvilla. Casto José Caballero. Hacia 1830. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 483
339. Salvilla ¿Casto José Caballero? Primer tercio del siglo XIX. (Alcuneza) . . . . . 483
340. Vinajeras. Primer tercio del siglo XIX. (Alcuneza) 484
341. Vinajeras con salvilla. Casto José Caballero. 1835. (La Barbolla) . . . . . 484
342. Vinajeras con salvilla y campanilla. Mediados del siglo XIX. (Santa María de Sigüenza) . . . . . 485

#### ATIENZA

1. Cáliz. Andrés de Lezcano. Hacia 1587. (Museo de Arte Religioso de Atienza) . . . . . 506
2. Coronita. Mediados del siglo XVI. (Atienza) . . . 506
3. Cruz procesional. Andrés de Lezcano. Hacia 1595. (Miedes de Atienza) . . . . . 507
4. Custodia. Andrés de Lezcano. Ultimo cuarto del siglo XVI. (Bochones) . . . . . 509
5. Crismeras. Andrés de Lezcano. Principios del siglo XVII. (Madrigal) . . . . . 510
6. Arqueta con vasos de unción. Primera mitad del siglo XVII. (Atienza) . . . . . 511
7. Cruz procesional. Manuel Olier. Hacia 1661. (Campisábalos) . . . . . 512

8. Cruz procesional. Manuel Olier. Ultimo tercio del siglo XVII. (Atienza) . . . . . 513
9. Cáliz. Manuel Olier. Ultimo tercio del siglo XVII. (Jadraque) . . . . . 515
10. Patena. Manuel Olier. Ultimo tercio del siglo XVII. (Atienza) . . . . . 516
11. Cáliz ¿Francisco Velilla? Primer tercio del siglo XVIII. (Tordelrábano) . . . . . 516
12. Concha. Francisco Velilla. Primer cuarto del siglo XVIII. (Miedes de Atienza) . . . . . 517
13. Concha. Francisco Velilla. Hacia 1726. (Sienes) . 517
14. Concha. Francisco Velilla. Hacia 1726. (Sienes) . 518
15. Concha. Francisco Velilla. Hacia 1736. (Bañuelos) 519
16. Concha. Francisco Velilla. Primer cuarto del siglo XVIII. (Pálmaces de Jadraque) . . . . . 520
17. Concha. Francisco Velilla. Primer cuarto del siglo XVIII. (Romanillos de Atienza) . . . . . 520
18. Custodia. Francisco Velilla. Hacia 1730. (Alcolea de las Peñas) . . . . . 521
19. Custodia ¿Francisco Velilla? Hacia 1737. (Ujados) 522
20. Hostiario ¿Francisco Velilla? Primer tercio del siglo XVIII. (Condemios de Arriba) . . . . . 523
21. Portaviático ¿Francisco Velilla? Hacia 1732. (Bañuelos) . . . . . 524
22. Cruz procesional. Gabriel Baquer. Hacia 1750. (Tordelrábano) . . . . . 525

## TOMO II

## ALCALA DE HENARES

Cáliz. Ultimo tercio del siglo XVI. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	7
Cruz procesional. Gaspar de Guzmán. Hacia 1590. (Bujalaro) . . . . .	8
Custodia. Gaspar de Guzmán. 1580-1584. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	9
Patena. Siglo XVI. (Horna) . . . . .	14

## ARANDA DE DUERO

Naveta. Manuel Esteban Carrillo. Mediados del siglo XVIII. (Atienza) . . . . .	18
Salvilla. Manuel Esteban Carrillo. Hacia 1760-70. (Alcolea de las Peñas) . . . . .	19
Salvilla. Castillo. Segunda mitad del siglo XVIII. (Bañuelos) . . . . .	19
Vinajeras. Manuel Esteban Carrillo. Hacia 1764. (Casillas de Atienza) . . . . .	20

## AVILA

Cáliz. Luis Núñez. Ultimo tercio del siglo XVI. (Museo de Arte Antigo de Sigüenza) . . . . .	24
Custodia. Diego de Urueña. Ultimo tercio del siglo XVI. (Museo de Arte Antigo de Sigüenza) . . . . .	25

## BARCELONA

Cruz procesional. Ultimo cuarto del siglo XVI. (Mirabueno) . . . . .	31
Cáliz. Hacia 1610-1611. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	33
Copón. 1611. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	34

Copón. Jacinto Carreras. Mediados del siglo XIX. (Cantalojas) . . . . .	35
Bandeja. Francisco Carreras. Despues de 1871. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	36
Bandeja. Francisco Carreras. Despues de 1871. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	37

#### BERLANGA DE DUERO

Custodia. Restaurada por Ramón Vázquez. 1783. Siglo XVI. (Atienza) . . . . .	40
Cáliz. Hacia 1811. (Paredes de Sigüenza) . . . . .	41
Hostiario. Hacia 1811. (Paredes de Sigüenza) . . . . .	42
Cruz procesional. 1811-1823. (Paredes de Sigüenza)	43

#### BURGO DE OSMA

Cáliz y patena. Juan de la Peña. Segundo cuarto del siglo XVI. (Miedes de Atienza) . . . . .	46
---	----

#### BURGOS

Cáliz. Fines del siglo XV. (Carabias) . . . . .	50
Cáliz. Diego de Abaunza. Primer tercio del siglo XVI. (Museo de Arte Antigo de Sigüenza) . . . . .	51
Cáliz. Hacia 1585. (Cantalojas) . . . . .	52
Cruz procesional ¿Diego de Abaunza? Primer tercio del siglo XVI. (La Cabrera) . . . . .	53
Cruz procesional. Primer tercio del siglo XVI. (La Nava) . . . . .	54
Hostiario. Diego de Abaunza. Primer tercio del siglo XVI. (Museo de Arte Antigo de Sigüenza) . . . . .	55
Campanilla. Eusebio López. Mediados del siglo XVIII. (Cantalojas) . . . . .	56

Vinajeras. Segunda mitad del siglo XVII. (Sienes)	57
Vinajeras con salvilla. Eusebio López. Mediados del siglo XVIII. (Cantalojas)	58
Relicario. Ruiz. Mediados del siglo XIX. (Catedral de Sigüenza)	58

#### CALATAYUD

Patena. Juan. Siglo XVI. (Tordelrábano)	63
Relicario. Tercer cuarto del siglo XVII. (Almadrones)	63
Crismeras. Ibañez Feo. Finales del siglo XVIII. (Anguita)	64
Cruz procesional. Ibañez Feo. 1789. (Cañamares)	65
Cruz procesional. Losilla. Hacia 1840. (Alcolea del Pinar)	67
Relicario de San Pascual Bailón. Losilla. 1851. (Catedral de Sigüenza)	68

#### CORDOBA

Caja de llaves. Bernabé García Aguilar. 1787. (Horna)	96
Cáliz. Antonio de Santa Cruz. 1759-1767. (Bochones)	96
Cáliz. Antonio de Santa Cruz. 1772. (Miedes de Atienza)	97
Cáliz. Damián de Castro. 1775-1779. (Catedral de Sigüenza)	98
Cáliz. Manuel Repiso. 1782. (Catedral de Sigüenza)	99
Cáliz. José Espejo. Hacia 1780-1790. (Atienza)	100
Cáliz. Antonio Ruiz el viejo. Hacia 1786-1799. (Atienza)	101

Cáliz. Mariano Ruz. Hacia 1791. (Museo de Arte Antigo de Sigüenza) . . . . .	102
Par de candeleros. Pedro de Vega Negrete. 1738-1758. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	103
Campanilla. 1759-1767. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	104
Campanilla. Tercer cuarto del siglo XVIII. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	104
Copón. Damián de Castro. 1783-1793. (Villaverde del Ducado) . . . . .	105
Cucharilla. 1780-1785. (La Barbolla) . . . . .	106
Custodia. Manuel Repiso. Hacia 1782. (Atienza) . . . . .	106
Incensario. Antonio de Santa Cruz. Hacia 1783. (Atienza) . . . . .	108
Salvilla. Alonso Berral. 1787. (Horna) . . . . .	109
Juego de vinajeras. Manuel Repiso. 1782. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	109
Vinajeras con salvilla. Mariano Ruz. 1791. (Museo de Arte Antigo de Sigüenza) . . . . .	110
Bola jabonera. 1842-1845. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	111
Cáliz. Francisco de Paula Martos. Hacia 1816. (Atienza) . . . . .	112
Cáliz. Cristobal Sánchez Soto. Hacia 1816. (Villaverde del Ducado) . . . . .	113
Cáliz. Hacia 1824. (Atienza) . . . . .	114
Cáliz. Antonio Castejón Gómez. 1859-1861. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	115
Corona. Antonio Castejón Gómez. 1849-1855. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	115

	416
Custodia. Juan Heller. 1827. (Luzaga) . . . . .	116
Portapaces. Cristobal Sánchez Soto. Hacia 1816. (Villaverde del Ducado) . . . . .	117
Relicario del Beato Francisco de Posadas. Cris- tobal Sánchez Soto. Antes de 1819. (Villaverde del Ducado) . . . . .	118

DAROCA

Copón. Primera mitad del siglo XVII. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	120
--	-----

LOGROÑO

Cáliz. Juan José Alvarez Baio. 1756-1768. (Torde- lloso) . . . . .	124
Copón ¿Juan José Alvarez Baio? Ultimo tercio del siglo XVIII. (Ures) . . . . .	124

MADRID

Cáliz. Hacia 1630. (La Fuensaviñán) . . . . .	202
Cáliz. Francisco García. 1646-1657. (Condemios de Arriba) . . . . .	202
Cáliz. Andrés Sevillano. Hacia 1660. (La Cabrera)	203
Cáliz. Primer tercio del siglo XVII. (Riba de Santiuste) . . . . .	204
Cáliz. Primer tercio del siglo XVII. (Mandayona)	205
Cáliz. Primer tercio del siglo XVII. (Cendejas de Enmedio) . . . . .	206
Cáliz. Primera mitad del siglo XVII. (Cendejas de la Torre) . . . . .	207
Cáliz. Primera mitad del siglo XVII. (Bujarrabal)	207
Cáliz. Juan de Orea. Hacia 1677. (La Toba) . . . .	209



Candelero. Simón Ortiz de Vivanco. 1639-1660. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	210
Candelero. Simón Ortiz de Vivanco. 1639-1660. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	211
Candelero. Andrés de Nápoles Mudarra. 1668-1673. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	211
Candelero. Andrés de Nápoles Mudarra. 1668-1673. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	212
Candelero. Andrés Sevillano. 1663-1676. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	213
Candelero. 1695-1698. (Catedral de Sigüenza) . . .	214
Custodia. Hacia 1630. (La Fuensaviñán) . . . . .	215
Custodia. Hacia 1676. (Imón) . . . . .	215
Incensario. Primer cuarto del siglo XVII. (Museo de Arte Religioso de Atienza) . . . . .	217
Corona. Marcos de la Cuesta. 1650-1675. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	218
Frontal. Damián Zurreño. Hacia 1686. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	219
Jarro. Hacia 1686. (Catedral de Sigüenza) . . . .	221
Cáliz. Francisco Adeba. Hacia 1712. (Alcolea de las Peñas) . . . . .	222
Cáliz. Juan Calvo de Guzmán. Hacia 1773. (San Pe- dro de Sigüenza) . . . . .	223
Cáliz. Manuel Zurita el mozo. 1733-1742. (Cate- dral de Sigüenza) . . . . .	224
Cáliz. 1730-1740. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	225

Cáliz. Miguel de Médicis. Hacia 1754. (Museo de Arte Religioso de Atienza) . . . . .	226
Cáliz. Juan de San Fauri. Hacia 1756. (Olmedilla)	227
Cáliz. Guillermo Ducanel. 1754-1762. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	228
Cáliz. Ultimo tercio del siglo XVIII. (La Cabrera)	229
Cáliz. Juan Manuel Ladrón de Guevara. Hacia 1760-1765. (La Cabrera) . . . . .	229
Cáliz. Manuel Rodríguez. Hacia 1776. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	230
Cáliz. Hacia 1779. (Algora) . . . . .	232
Cáliz. Antonio García Mascaraque. Hacia 1785. (Imón) . . . . .	233
Cáliz. Juan Manuel Arán. Hacia 1786. (Cantalojas)	234
Cáliz. Antonio García Mascaraque. 1787. (Santa María de Sigüenza) . . . . .	235
Cáliz ¿Vicente Simioli? Hacia 1788. (Museo de Arte Religioso de Atienza) . . . . .	235
Cáliz. Antonio Martínez. Hacia 1790. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	236
Cáliz. Bartolomé Simón Bravo. Hacia 1795. (Garbajosa) . . . . .	237
Cáliz. Hacia 1796. (Romanillos de Atienza) . . . .	238
Cáliz. José Larreur. Hacia 1798. (Alboreca) . . .	239
Campanilla. Martín de Alcolea. 1778-1779. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	240
Campanilla. 1782. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	240
Campanilla. 1790. (Atienza) . . . . .	241

Cetro de la Virgen. Bartolomé Simón Bravo. 1782. (Atienza) . . . . .	241
Copón. Manuel Rodríguez. Hacia 1776. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	242
Copón. Antonio García Mascarague. Hacia 1775. (Atienza) . . . . .	244
Copón. Hacia 1780. (Castejón de Henares) . . . . .	244
Corona. Juan López de Sopena. Hacia 1716. (Cate- dral de Sigüenza) . . . . .	245
Corona. Manuel Rodríguez. Hacia 1760. (Museo de Arte Religioso de Atienza) . . . . .	246
Coronita. Manuel Rodríguez. 1774-1775. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	247
Corona. Manuel Rodríguez. 1774-1775. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	248
Cruz procesional. José de Alarcón. Tercer cuarto del siglo XVIII. (Mandayona) . . . . .	249
Cruz procesional. Hacia 1780-1790. (Palazuelos) . . . . .	251
Cruz procesional. José Giardoni. Hacia 1775. (Ca- tedral de Sigüenza) . . . . .	252
Cruz procesional. Bartolomé Simón Bravo. Hacia 1788. (Angón) . . . . .	253
Cruz procesional ¿Antonio Ribera? Hacia 1791. (Cendejas de Padraastro) . . . . .	254
Cruz procesional. Fines del siglo XVIII. (Santiuste) . . . . .	255
Cruz procesional. Manuel Ignacio de Vargas Machuca. Hacia 1799. (Pelegrina) . . . . .	256

Cucharilla. Fines del siglo XVIII. (Santa María de Sigüenza) . . . . .	257
Custodia. Juan Muñoz. Hacia 1721. (Tortonda) . . .	258
Custodia. Hacia 1747. (La Huerce) . . . . .	258
Custodia. Guillermo Ducanel. Antes de 1765. (Galve de Sorbe) . . . . .	259
Custodia. Antonio Vendetti. Hacia 1770. (Iniés-tola) . . . . .	260
Custodia. Antonio Vendetti. 1770-1780. (Robledo de Corpes) . . . . .	261
Custodia. Antonio Vendetti. 1770-1780. (Hiende-laencina) . . . . .	262
Custodia. José González. Hacia 1781. (Jadraque) .	263
Floreros. José de Alarcón. 1754-1762. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	264
Juego de incensario, naveta y cucharilla. Bartolomé Simón Bravo. Hacia 1788. (Pelegrina) . . . . .	265
Juego de incensario, naveta y cucharilla. Bartolomé Simón Bravo. Hacia 1788. (Villaverde del Ducado) .	267
Macolla. Vicente Gavilanes. Hacia 1780. (Museo de Arte Religioso de Atienza) . . . . .	268
Naveta. Francisco de la Riba. Hacia 1769. (Mirabueno) . . . . .	270
Portapaces. Tercer cuarto del siglo XVIII. (Bujarrabal) . . . . .	270
Relicario de San Blás. Ultimo cuarto del siglo XVIII. (Villaverde del Ducado) . . . . .	271

Sacras. Francisco Gil. Hacia 1770. (Museo de Arte Religioso de Atienza) . . . . .	272
Sacra. Fines del siglo XVIII. (Villaverde del Ducado) . . . . .	273
Salvilla. Angel Gonzalo. Hacia 1760. (Atienza) . .	274
Salvilla. 1775-1780. (Olmeda de Jadraque) . . . .	274
Salvilla. Martín de Alcolea. 1779. (San Pedro de Sigüenza) . . . . .	275
Salvilla. Bartolomé Simón Bravo. 1788. (Villaverde del Ducado) . . . . .	276
Báculo. Simón de Olbeira. Hacia 1776. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	276
Vinajeras. Antonio Martínez. 1797. (Bujarrabal) .	277
Cáliz. 1800. (Iniéstola) . . . . .	278
Cáliz. Francisco Rodríguez Lavandera. Hacia 1800. (Aguilar de Anguita) . . . . .	278
Cáliz. Hacia 1802. (Moratilla de Henares) . . . .	279
Cáliz. Juan Antonio Fernández. Hacia 1806. (Ures)	280
Cáliz. Martín de Alcolea. Hacia 1806. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	281
Cáliz. 1817. (La Barbolla) . . . . .	282
Cáliz. Manuel Ignacio de Vargas Machuca. Hacia 1817. (Santiuste). . . . .	283
Cáliz. Antonio Morago. Hacia 1817. (Cendejas de Padrastro) . . . . .	284
Cáliz. Vicente Perate. Hacia 1819. (Riofrío del Llano) . . . . .	285
Cáliz. Leonardo Ximénez. Hacia 1820. (Mandayona) .	286

Cáliz. Primer cuarto del siglo XIX. (Aldeanueva de Atienza) . . . . .	287
Cáliz. Celestino Espinosa. Hacia 1827. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	288
Cáliz. Juan Sellán. Hacia 1856. (Hiendelaencina) . . . . .	288
Cáliz. Juan Sellán. Hacia 1858. (Carabias) . . . . .	289
Campanilla. Primera mitad del siglo XIX. (Atienza)	290
Acetre. José Ignacio Macazaga. Hacia 1813. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	291
Cetro. José Ignacio Macazaga. Hacia 1813. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	292
Concha. Principios del siglo XIX. (Condemios de Arriba) . . . . .	293
Concha. Hacia 1802. (Atienza) . . . . .	293
Concha. Joaquín Manrique. 1803. (Villaverde del Ducado) . . . . .	294
Concha. Mediados del siglo XIX. (Madrigal) . . . . .	294
Copón. José Larreur. Hacia 1804. (Las Navas de Jadraque) . . . . .	295
Copón. Gaspar Colombi. Hacia 1813. (Albendiego) . . . . .	296
Copón. Manuel Bautista Fernández. Hacia 1815. (Carabias) . . . . .	297
Copón. Diego Arias. Hacia 1817. (Atienza) . . . . .	298
Copón. Pedro Alvarez. Hacia 1854. (Somolinos) . . . . .	299
Copón. José Dorado. Hacia 1856. (Hiendelaencina) . . . . .	300
Copón. Hacia 1884. (Villaverde del Ducado) . . . . .	301
Crismeras. Nicolas Fernández Moratín. Hacia 1816. (Garbajosa) . . . . .	302

Crísmaras. Manuel Bautista Fernández y Nicolás Fernández Moratín. (Anguita) . . . . .	303
Crísmaras. Primer tercio del siglo XIX. (Riosalido) . . . . .	303
Cruz procesional. Ezequiel Moya. Principios del siglo XIX. (Bañuelos) . . . . .	304
Cruz de altar y dos candeleros. Mediados del siglo XIX. (Bujarrabal) . . . . .	305
Custodia. Hacia 1804. (Gascueña de Bornova) . . .	306
Custodia. Antonio García Mascaraque. Principios del siglo XIX. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	308
Custodia. Vicente Arabaca. Hacia 1807. (San Pedro de Sigüenza) . . . . .	309
Custodia. Manuel Ignacio de Vargas Machuca. Hacia 1817. (Anguita) . . . . .	310
Custodia. Principios del siglo XIX. (Bañuelos) . .	310
Custodia. Vicente Martínez. Hacia 1856. (Pozancos)	312
Luna. Víctor Pérez. Hacia 1858. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	313
Portaviático. Celestino Ansorena. Hacia 1890. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	313
Coponcito de portaviático. V. Vidal. Hacia 1878. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	314
Relicario de Santa Cecilia. Juan Antonio Fernández. Hacia 1806. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	315
Relicario de San Antonio. Juan Antonio Fernández. Hacia 1806. (Somolinos) . . . . .	316

Relicario. Víctor Pérez. Hacia 1860. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	316
Salvilla. Manuel Ignacio de Vargas Machuca. Hacia 1817. (Atienza) . . . . .	317
Salvilla. Mateo Matute. Hacia 1819. (Algora) . . .	318
Salvilla. Pedro Gómez. Hacia 1843. (Tordelrábano)	318
Salvilla de Vinajeras. Real Fábrica de Platería. Hacia 1856. (Valverde de los Arroyos) . . . . .	319
Juego de vinajeras, salvilla y campanilla. V.R. Hacia 1820. (Museo de Arte Religioso de Atienza) .	320
Vinajeras con salvilla. Ignacio Griñón. Hacia 1844. (Torremocha del Campo) . . . . .	321
Vinajeras con salvilla. Juan Sellán. Hacia 1876. (San Pedro de Sigüenza) . . . . .	322
Vinajeras. Ramón Espuñes. Hacia 1884. (Naharros) .	323
Vinajeras. Segunda mitad del siglo XIX. (Huérmedes del Cerro) . . . . .	324
Vinajeras. Segunda mitad del siglo XIX. (Atienza)	324

## SALAMANCA

Cáliz. 1802. (Matillas) . . . . .	327
-----------------------------------	-----

## SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Copón. Fines del siglo XVIII - principios del XIX. (Congostrina) . . . . .	328
--	-----

## SEGOVIA

Cáliz. Segundo cuarto del siglo XVI. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	335
Cáliz. Francisco. Segundo cuarto del siglo XVI. (Negredo) . . . . .	336



Cruz procesional. Fines del siglo XV - principios del XVI. (Galve de Sorbe) . . . . .	337
Cruz procesional. Diego Valle. Primer tercio del siglo XVI. (Valverde de los Arroyos) . . . . .	338
Cruz procesional. Francisco. Primer tercio del siglo XVI. (La Huerce) . . . . .	340
Cruz procesional. Francisco. Primer cuarto del siglo XVI. (Cantalojas) . . . . .	341
Cruz procesional. Diego Muñoz. Segundo tercio del siglo XVI. (Museo de Arte Antigo de Sigüenza) . .	342

## TOLEDO

Cáliz. F. San Diego. Primer cuarto del siglo XVI. (Semillas) . . . . .	352
Cáliz. Tercer cuarto del siglo XVI. (Zarzuela de Jadraque) . . . . .	353
Cáliz. Alonso de Avila. Ultimo tercio del siglo XVI. (Catedral de Sigüenza) . . . . .	354
Cáliz. Juan Martínez. Siglos XVI-XVII. (Bujarrabal) . . . . .	355
Cáliz. Mediados del siglo XVII. (Laranueva) . . .	356
Copón. Manuel Ximénez. 1770-1780. (Cortes de Tajuña) . . . . .	357
Cruz procesional. 1590-1600. (Museo de Arte Antigo de Sigüenza) . . . . .	358
Cruz procesional. Fines del siglo XVII. (Villares de Jadraque) . . . . .	359
Custodia. Manuel Ximénez. Hacia 1784. (Museo de Arte Antigo de Sigüenza) . . . . .	360

Relicario. Hacia 1783. (Madrigal) . . . . . 361

#### VALLADOLID

Vinajeras. Manuel Miranda. Segundo tercio del  
siglo XVIII. (Romanillos de Atienza) . . . . . 365

#### ZARAGOZA

Cáliz. Hacia 1581. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 368

Cáliz. Hacia 1580-1590. (Tortonda) . . . . . 369

Cáliz. Segundo cuarto del siglo XVI. (Catedral de  
Sigüenza) . . . . . 370

Cáliz. Hacia 1780. (Valverde de los Arroyos) . . . 371

Cáliz. V. López. Ultimo cuarto del siglo XVIII.  
(San Pedro de Sigüenza) . . . . . 372

Cáliz. V. López. Primer cuarto del siglo XIX.  
(Catedral de Sigüenza) . . . . . 373

Cáliz. Hacia 1864. (Palazuelos) . . . . . 374

Custodia. V. López. Principios del siglo XIX. (Mo-  
ratilla de Henares) . . . . . 376

Virgen del Pilar. J. Maina. Ultimo tercio del  
siglo XIX. (Catedral de Sigüenza) . . . . . 377

#### PIEZAS DE PLATEROS ITINERANTES

Custodia. Antonio Ligori. 1820-1830. (Alcolea del  
Pinar) . . . . . 381

Cáliz. Antonio de Rosa. Hacia 1791. (Tortonda) . . 385

Cáliz ¿Antonio de Rosa? Primer cuarto del siglo  
XIX. (Bañuelos) . . . . . 385

Cáliz. Antonio de Rosa. 1826. (Catedral de  
Sigüenza) . . . . . 386

Cáliz-Custodia. Antonio de Rosa. Fines del siglo XVIII. (Tordelrábano) . . . . .	387
Copón. Antonio de Rosa. Hacia 1791. (Tortonda) . .	388
Custodia. Antonio de Rosa. Hacia 1828. (Congostрина) . . . . .	389
Custodia ¿Antonio de Rosa? Hacia 1828. (Pinilla de Jadraque) . . . . .	390
Vinajeras. Antonio de Rosa. 1820-1830. (Pinilla de Jadraque) . . . . .	391
Vinajeras. Antonio de Rosa. Primer tercio del siglo XIX. (Horna) . . . . .	392

#### PIEZAS CON MARCA NO IDENTIFICADA

Cáliz. Primer tercio del siglo XVI. (Cendejas de Enmedio) . . . . .	394
Cáliz. Segunda mitad del siglo XVI. (Bustares) . .	394
Copón ¿Gabriel? Fines del siglo XVI - principios del XVII. (Garbajosa) . . . . .	395
Cruz procesional. Segundo cuarto del siglo XVI. (Ujados) . . . . .	396
Cáliz. Recomposición siglos XVII-XVIII. (Santius-te) . . . . .	397
Cáliz. Primera mitad del siglo XIX. (Valdelcubo) .	398
Cáliz. Fines del siglo XVIII. (Santa María de Sigüenza) . . . . .	400

#### PIEZAS DE LOCALIDAD IGNORADA

Cáliz. Segunda mitad del siglo XVI. (Campisábalos)	402
Cáliz. Tercer cuarto del siglo XVI. (Las Navas de Jadraque) . . . . .	402

Cáliz. Tercer cuarto del siglo XVI. (La Huerce)	403
Cáliz. Ultimo tercio del siglo XVI. (Palazuelos)	404
Cáliz. Ultimo tercio del siglo XVI. (San Pedro de Sigüenza)	405
Cáliz. Fines del siglo XVI. (Horna)	406
Cáliz. Mediados del siglo XVII. (Atienza)	407
Cáliz. Hacia 1660. (Bujarrabal)	408
Relicario de Santa Lucia. Principios del siglo XVII. (Atienza)	409
Relicario de San Anastasio. Mediados del siglo XVII. (Atienza)	410
Rostrillo. Fines del siglo XVII. (Museo de Arte Religioso de Atienza)	410
Corona. Ultimo cuarto del siglo XVIII. (Villaverde del Ducado)	411
Coronita. Ultimo cuarto del siglo XVIII. (Villaverde del Ducado)	412
Custodia. Siglo XVIII. (Almadrones)	412
Relicario de Santa Cecilia. Ultimo tercio del siglo XVIII. (Hiendelaencina)	413
Cáliz. Segunda mitad del siglo XIX. (Romanillos de Atienza)	414
Cáliz. Segunda mitad del siglo XIX. (Prádena de Atienza)	414
Cáliz. Segunda mitad del siglo XIX. (La Bodería)	415
Cáliz. Segunda mitad del siglo XIX. (Atienza)	416
Custodia. Hacia 1809. (Villaverde del Ducado)	417

Custodia. Principios del siglo XIX. (Cendejas de la Torre) . . . . .	418
Custodia. Mediados del siglo XIX. (Alpedroches) .	419
Vinajeras. Mediados del siglo XIX. (Tordelrábano)	420
Vinajeras. Segunda mitad del siglo XIX. (Guijosa)	421

PIEZAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

Plato limosnero. Alemania. 1484. (Museo de Arte Religioso de Atienza) . . . . .	423
Plato limosnero. Alemania. Principios del siglo XVI. (Museo de Arte Religioso de Atienza) . . . .	423
Patena ¿Portuguesa? Siglo XVIII. (Tordelrábano) .	424
Cáliz. París. Mediados del siglo XIX. (Castejón de Henares) . . . . .	425

## INDICE GENERAL

	TOMO I	págs.
Agradecimientos . . . . .		3
Introducción . . . . .		4
Tierras de Sigüenza y Atienza . . . . .		10
El gremio de plateros de Sigüenza . . . . .		16
Evolución de la orfebrería seguntina . . . . .		33
Renacimiento seguntino . . . . .		36
Orfebrería del siglo XVII . . . . .		46
Orfebrería del siglo XVIII . . . . .		55
Orfebrería del siglo XIX . . . . .		58
Plateros de Sigüenza . . . . .		59
Catálogo de piezas . . . . .		181
Orfebrería de Atienza . . . . .		487
Artífices . . . . .		491
Piezas . . . . .		505
	TOMO II	págs.
Orfebrería de otros centros españoles . . . . .		3
Alcalá de Henares . . . . .		4
Aranda de Duero . . . . .		15
Avila . . . . .		21
Barcelona . . . . .		28
Berlanga de Duero . . . . .		38
Burgo de Osma . . . . .		45
Burgos . . . . .		47
Calatayud . . . . .		60

	431
Córdoba . . . . .	70
Daroca . . . . .	120
Logroño . . . . .	122
Madrid . . . . .	126
Salamanca . . . . .	326
Santo Domingo de la Calzada . . . . .	328
Segovia . . . . .	300
Toledo . . . . .	345
Valladolid . . . . .	363
Zaragoza . . . . .	366
Plateros itinerantes con obra conocida y conservada . . . . .	378
Piezas con marcas no identificadas . . . . .	393
Piezas cuya localidad se ignora . . . . .	401
Piezas de procedencia extranjera . . . . .	422
Plateros sin obra conservada . . . . .	427

TOMO III

págs.

Relación de documentos incluidos en este apartado . . . . .	4
A. Cuentas y fábrica . . . . .	12
B. Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Sigüenza . . . . .	121
C. Sacramentos . . . . .	197
D. Alcabalas y vecindarios . . . . .	229
E. Varios . . . . .	242
Genealogías de plateros . . . . .	335
Firmas de plateros . . . . .	341
Reproducciones de documentos . . . . .	343
Conclusiones . . . . .	346

	432
Bibliografía . . . . .	352
Siglas y abreviaturas . . . . .	380
Indices . . . . .	382